DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 22 Ciudad de México, jueves 25 de julio de 2019

CONTENIDO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Secretaría de Turismo
Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
Banco de México
Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Instituto Nacional Electoral
Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público
Avisos
Indice en página 129 de la Tercera Sección

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA POR LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ.

Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la ciudad y el puerto de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

I. Valor nominal: Veinte pesos.

II. Forma: Dodecagonal.

III. Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).

IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:

a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.

b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 5.51 (cinco gramos, cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g (veintidós centigramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:

a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.

b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.

3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con los 500 años de la fundación de la ciudad y el puerto de Veracruz.

VI. Canto: Estriado discontinuo.

VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y microtexto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México elaborará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los que deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descritas en el presente Decreto.

Quinto. Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Ciudad de México, a 20 de junio de 2019.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente, Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Ma. Sara Rocha Medina,** Secretaria.- Sen. **Antares G. Vázquez Alatorre**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 24 de julio de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), para la ejecución de los recursos que se distribuirán en las entidades federativas, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 25, 26 apartado A, 27, fracción XX y 28, párrafo decimotercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 12, 26 y 35, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 12, 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, segundo párrafo, 74, 75, 82, y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;175, 223, y 224 fracciones I, III, IV y VI de su Reglamento; 22 fracción VI, 23, 27, 28, 32, fracción VII, 134 y 138 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1 y 70 fracciones I, XV, XIX, XX, XXVI y XXXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracciones II, IV y VIII, 32, fracciones I, inciso j), II, III, inciso d), VIII, y Anexos 11, y 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 1, 3 y 5, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo subsecuente señalada como la “CONSTITUCIÓN”, el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional.

Que la “CONSTITUCIÓN”, en su artículo 4o. establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, lo cual será garantizado por el Estado; asimismo, su artículo 25, dispone que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Que el artículo 35, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, entre otras atribuciones, la de procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y la demanda de los productos relacionados con la actividad del sector rural;

Que el artículo 22 fracción VI de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, señala que la Comisión Intersecretarial a través de las dependencias y entidades que la integran, ejecutarán las acciones previstas en dicha Ley para la integración del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, mediante la concertación con dependencias y entidades del sector público y con los sectores privado y social, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Que el artículo 23 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, establece que los convenios que se celebren entre el Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas, se ajustarán a los criterios de la gestión pública de federalismo y descentralización, y determinando su corresponsabilidad en la ejecución de las acciones vinculadas al desarrollo rural sustentable, siendo su marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Especial Concurrente.

En ese sentido la fracción IX del artículo 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, señala que se establecerán las bases para la participación de los gobiernos de las entidades federativas y en su caso de los municipios, en la captación e integración de la información que requiera el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, así como la participación de dichas autoridades en la difusión de dicha información a las organizaciones sociales con el objeto de que dispongan de la mejor información para apoyar sus decisiones respecto de las actividades que realicen.

Que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Ejecutivo Federal, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas, entre otros, impulsará las actividades económicas en el ámbito rural, por lo que las acciones y programas que se establezcan se orientarán a incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural, propiciando, como lo señala la fracción VII, mediante el fortalecimiento de los servicios de apoyo a la producción, en particular la información económica y productiva.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 134 establece que el Gobierno Federal implantará el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, a fin de proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicios del sector. Asimismo, el artículo 138 de la propia ley señala que la información que se integre se considera de interés público y es responsabilidad del Estado.

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 1, segundo párrafo, y 75, que se deberá observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; así como que los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

Que el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que las dependencias con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones o proyectos federales; al mismo tiempo, los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ser transferidos a las entidades federativas, se sujetarán a lo establecido en el artículo 85 del mismo ordenamiento, en lo que corresponda.

Para tales fines, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, establece en el artículo 32, fracciones I, inciso j) y III, inciso d), que el Programa Especial Concurrente, deberá sujetarse a los lineamientos para la distribución del gasto aprobado en el Presupuesto de Egresos, debiendo abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, con la característica que en materia de concurrencia, el porcentaje y monto que corresponda aportar a las entidades federativas, podrá ser establecido por las dependencias considerando su condición socioeconómica y, establece como una de las prioridades del sector, ampliar la oferta de bienes y servicios, particularmente en materia de información; por lo que en su Anexo 11.1 destina recursos al Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para Información Estadística y Estudios, por cada entidad federativa que será empleado para llevar a cabo los proyectos de Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria y Aplicaciones Geoespaciales.

Los presentes Lineamientos regulan los proyectos que se llevarán a cabo con recursos federalizados, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, fracción IX, y 32, fracción VII, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, normando las actividades de las entidades federativas para la captación de información que requiera el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, que reúne y brinda información estadística y geoespacial, correspondiente al ámbito agroalimentario y pesquero que se encuentra al alcance de cualquier persona; no obstante, está enfocada a generar información para la toma de decisiones de productores agropecuarios y acuícolas, así como agentes económicos, coadyuvando en el diseño y ejecución de políticas públicas que incidan en el desarrollo rural sustentable.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que dispone que los convenios que se suscriban entre el Gobierno Federal y las entidades federativas, definirán las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno y establecerán los lineamientos conforme los cuales, las entidades federativas realizan las actividades, y dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales, que para el caso del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, se efectuará previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la comisión Nacional de Mejora Regulatoria; he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (SNIDRUS), PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE DISTRIBUIRÁN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019

CONTENIDO

TÍTULO I. Disposiciones Generales

Capítulo I. Objeto del Acuerdo.

Capítulo II. Glosario de términos.

Capítulo III. Objetivos del Programa.

Capítulo IV. Cobertura.

Capítulo V. Área de enfoque.

Capítulo VI. Requisitos de elegibilidad.

Capítulo VII. Características de los recursos.

Capítulo VIII. Unidad responsable.

Capítulo IX. Derechos y obligaciones.

Capítulo X. Interpretación.

TÍTULO II. Operación del Programa

Capítulo I. Contratación de servicios profesionales.

Capítulo II. Proyectos prioritarios.

Capítulo III. Proyecto de monitoreo e integración de información agropecuaria.

Capítulo IV. Proyecto aplicaciones geoespaciales.

TÍTULO III. Disposiciones Complementarias

Capítulo I. Derechos y Obligaciones.

Capítulo II. Ejecución de los recursos.

Capítulo III. Comprobación de los recursos.

Capítulo IV. Control y seguimiento para el cierre finiquito.

Capítulo V. Seguimiento y la Evaluación.

Capítulo VI. Supervisión.

Capítulo VII. Fiscalización, Control y Seguimiento.

Capítulo VIII. Solicitudes de Información.

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Capítulo I

Objeto del Acuerdo

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto emitir los Lineamientos para el ejercicio de los recursos que se distribuirán en las entidades federativas del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS) que están sujetos al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del año 2018, en lo correspondiente al Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa.

Capítulo II

Glosario de términos

Artículo 2. Para efectos y aplicación de los presentes Lineamientos, independientemente que el término se utilice en singular o plural, se entenderá por:

I. **Agricultura protegida:** Es aquella que se realiza bajo estructuras construidas con la finalidad de evitar las restricciones que el medio impone al desarrollo de las plantas cultivadas. Así mediante el empleo de diversas estructuras y técnicas se reducen al mínimo algunas de las condiciones restrictivas del clima sobre los vegetales. Las estructuras y cubiertas generalmente son de plástico, policarbonato o vidrio, donde además se reduce significativamente la aplicación de agroquímicos tóxicos, por lo cual se producen alimentos con un alto valor nutricional y más sano.

II. **Anexo Técnico:** Anexo Técnico de Ejecución Específico para la Operación del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) para el Ejercicio Presupuestal 2019, que deriva de los Convenios de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable.

III. **Aplicaciones geoespaciales:** Son aplicaciones informáticas que se encargan de la obtención, almacenamiento, procesamiento, representación y análisis de los datos espaciales. Estos datos espaciales son abstracciones de la realidad, como un predio, un río o un pozo de agua, las cuales cuentan con una representación geométrica con un sistema de coordenadas terrestre. Dentro de las aplicaciones geoespaciales se encuentran la percepción remota o teledetección, el sistema de posicionamiento global (GPS) y los sistemas de información geográfica (GIS).

IV. **CADER:** Centro de Apoyo al Desarrollo Rural de la Secretaría.

V. **Cartografía:** Es la ciencia que se ocupa de agrupar y analizar medidas y datos de regiones de la Tierra, para representarlas gráficamente a distintas dimensiones lineales. Es muy importante ya que por medio de ella se puede conocer la característica del medio, su topografía, accesibilidad a recursos y la ubicación de puntos específicos del territorio.

VI. **DDR:** Distritos de Desarrollo Rural de la Secretaría.

VII. **DPEF 2019:** Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 2018.

VIII. **DSG:** Dirección de Soluciones Geoespaciales.

IX. **Entidad federativa:** Unidad geográfica mayor de la división político-administrativa del país.

X. **FOFAE:** Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado.

XI. **Frontera agrícola:** Es el conjunto de terrenos que hoy tienen actividad agrícola, más los que la tuvieron en los últimos 5 años agrícolas anteriores y hoy se encuentran en descanso o abandono por causas de migración, problemas de tenencia de la tierra o de fertilidad.

XII. **FTP:** Es uno de los diversos protocolos de la red Internet; concretamente significa File Transfer Protocol (Protocolo de Transferencia de Ficheros) y es el ideal para transferir grandes bloques de datos por la red.

XIII. **Geodatabase:** Es el almacenamiento físico de la información geográfica, que principalmente utiliza un sistema de administración de bases de datos (DBMS) o un sistema de archivos. Cuenta con un modelo de información integral para representar y administrar información geográfica. Este modelo de información integral se implementa como una serie de tablas que almacenan elementos vectoriales, conjuntos de datos ráster y atributos.

XIV. **GPS:** Son las siglas en idioma inglés correspondiente a *Global Positioning System*, una expresión que puede traducirse como Sistema de Posicionamiento Global. Dicho sistema fue creado para indicar la posición geográfica de un objeto en la superficie terrestre con gran precisión.

XV. **Instancia Ejecutora:** Gobierno del Estado de que se trate, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o equivalente.

XVI. **Lineamientos:** Los presentes Lineamientos de Operación del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), para la Ejecución de los Recursos que se Distribuirán en las Entidades Federativas, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019.

XVII. **Ortorrectificación:** Es el método que permite corregir las distorsiones globales y locales de una imagen para ajustarla a las características del sensor, la posición del satélite y los detalles del terreno.

XVIII. **PDF:** Es una serie de archivos que son creados y editados en un formato destinado a almacenar diferentes tipos de datos virtuales complejos (imágenes, sonidos, mapas de bits, texto). Se utiliza para presentar e intercambiar documentos de forma fiable, independiente del software, el hardware o el sistema operativo.

XIX. **Percepción remota:** También llamada teledetección, es la técnica que permite adquirir información de un objeto o fenómeno sin estar en contacto con él. Permite captar datos de la superficie terrestre mediante dispositivos remotos instalados en plataformas como satélites, aviones y actualmente hasta en drones. Resulta una herramienta de gran valor para la prevención de desastres y el monitoreo de la agricultura.

XX. **Productores:** Personas físicas o morales que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio.

XXI. **RAW:** Registro Agropecuario en Web. Es la plataforma tecnológica donde se administran los datos de los registros administrativos que integra el SIAP sobre la información de los cultivos que se siembran en el país.

XXII. **Representación Estatal:** La oficina de representación de la Secretaría en la entidad federativa de que se trate.

XXIII. **Secretaría**. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

XXIV. **Sector agroalimentario:** Es el que se compone del sector primario, por un lado, dedicado a la silvicultura, ganadería, agricultura y pesca; y por otra parte, de la denominada “agroindustria”, que engloba a las empresas dedicadas a la transformación de materias primas en productos semielaborados o elaborados. Por tanto, la dificultad de analizar este concepto radica en los diferentes sectores que interactúan en él: el primario y el secundario.

XXV. **SIAP:** Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

XXVI. **SNIDRUS:** Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.

XXVII. **Superficie sembrada:** Es la superficie agrícola en la cual se deposita la semilla o plántula de cualquier cultivo, previa preparación del suelo.

XXVIII. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.

XXIX. **Unidad Responsable:** SIAP.

XXX. **WMS:** *World Maps Services* (WMS por sus siglas en inglés) o servicios de mapas en web. Es un servicio web que genera mapas de datos referenciados espacialmente, de forma dinámica a partir de información geográfica.

Capítulo III
Objetivos del Programa

Artículo 3.- El objetivo general del Programa es proveer información estadística y geoespacial oficial del sector agroalimentario y agroindustrial a los productores y agentes económicos que participan en los procesos de producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio, que contribuya a fortalecer su autonomía en la toma de decisiones en sus respectivos ámbitos.

Artículo 4.- El objetivo específico del Programa es regular la participación de los gobiernos de las entidades federativas en la captación e integración de la información que requiera el SNIDRUS, para lo cual, desarrollarán los siguientes proyectos:

I. Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria (para el fortalecimiento de la estadística integrada en la RAW).

II. Aplicaciones Geoespaciales (generación de información geoespacial confiable y oportuna del sector agropecuario y pesquero).

Capítulo IV
Cobertura

Artículo 5.- El SNIDRUS tiene cobertura nacional para el levantamiento de información en las entidades federativas a las que asignaron recursos para ser distribuidos conforme al Anexo 11.1 del DPEF.

Capítulo V
Área de Enfoque

Artículo 6.- El área de enfoque del programa SNIDRUS en cuanto al ejercicio de los recursos contemplados en el Anexo 11.1 del DPEF, está compuesta por las entidades federativas, consideradas instancias ejecutoras del gasto, en donde el SIAP funge como Unidad Responsable.

Capítulo VI
Requisitos de elegibilidad

Artículo 7.- Son elegibles para la distribución de recursos del Programa y llevar cabo la ejecución de los proyectos Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria y Aplicaciones Geoespaciales, las entidades federativas que cumplan con los siguientes requisitos:

I. Que el Anexo 11.1 del DPEF considere la distribución de recursos en la entidad federativa de que se trate.

II. Que los proyectos realizados en el año inmediato anterior con recursos del SNIDRUS hayan sido concluidos de acuerdo con las normas técnicas establecidas y que los resultados hayan sido entregados a entera satisfacción de la Unidad Responsable.

III. Que la Representación Estatal y la Instancia Ejecutora suscriban un Anexo Técnico de Ejecución con la Unidad Responsable, en el cual se detallen los proyectos a ejecutar, tal como lo establece el Convenio de Coordinación correspondiente.

IV. Que el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado (FOFAE) sea la institución a utilizar para la liberación de los recursos.

Capítulo VII
Características de los recursos

Artículo 8.- De conformidad con lo establecido en el Anexo 11.1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, la asignación de los recursos autorizados para el SNIDRUS es por la cantidad de $24’100,000.00 (Veinticuatro millones cien mil pesos 00/100 M.N.), cuya distribución se especifica en el **Anexo I** de los presentes Lineamientos.

Capítulo VIII
Unidad Responsable

Artículo 9.- La Unidad Responsable será el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, a través de sus unidades administrativas en los siguientes términos:

I. La Dirección de Integración, Procesamiento y Validación, supervisará el proyecto de Monitoreo de Información Agropecuaria.

II. La Dirección de Soluciones Geoespaciales, supervisará el proyecto de Aplicaciones Geoespaciales.

III. La Dirección de Eficiencia Administrativa supervisará que la ejecución de los recursos se realice de conformidad con estos Lineamientos.

IV. La Unidad de Asuntos Jurídicos coadyuvará en el cierre finiquito, una vez que el Gobierno del Estado cuente con la liberación de ambos proyectos y la comprobación de los recursos federalizados.

La Instancia Ejecutora será el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o equivalente.

Capítulo IX

Interpretación

Artículo 10.- La interpretación técnica, operativa y administrativa de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos, así como la resolución de los asuntos no previstos en éstos, serán facultad del SIAP, a través de las unidades administrativas correspondientes en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las facultades que competan a la Oficina del Abogado General de la Secretaría.

TÍTULO II

Operación del Programa

Capítulo I

Proyectos prioritarios

Artículo 11.- Los proyectos a realizar a través de la Representación Estatal y la Instancia Ejecutora, para el ejercicio 2019 son:

I. Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria, y

II. Aplicaciones Geoespaciales.

Artículo 12.- La Unidad Responsable e Instancia Ejecutora destinarán el 100% de los recursos asignados en el Anexo Técnico para la ejecución y alcance de metas de cada proyecto.

Capítulo II

Proyecto de Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria

Artículo 13.- El objeto de este proyecto es fortalecer la estadística integrada en la RAW a través del monitoreo e integración de información agropecuaria, llevando a cabo acciones para contribuir al objetivo general del Programa.

La ejecución de este proyecto tiene el carácter de prioritario, ya que la información agropecuaria es indispensable para:

I. Conocer el comportamiento productivo del sector de manera mensual.

II. Calcular el Producto Interno Bruto (PIB) y el Indicador Global de la Actividad Económica del sector primario (IGAE).

III. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural, los elementos suficientes para la toma de decisiones sobre qué y cuánto vender o comprar.

IV. Cuantificar el volumen de granos almacenados.

V. Identificar la infraestructura para la producción agropecuaria.

VI. Generar información para la planeación estratégica de la política pública sectorial

Artículo 14.- La recopilación de información a partir de este proyecto, será con base en la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica Agropecuaria y Pesquera, que la Unidad Responsable pone a disposición de los responsables de su cumplimiento en la página web institucional: http://www.gob.mx/siap/, aunado a un programa de capacitación y evaluación a los técnicos.

Artículo 15.- La recopilación de la información para este proyecto se articulará en los siguientes niveles de organización territorial y administrativa:

I. A nivel CADER.

II. A nivel DDR.

III. A nivel Representación Estatal, cuyo personal integra la información de la entidad federativa, es decir, analiza, revisa y libera los datos de producción agrícola y pecuaria. Incluye: Programas, avances mensuales, cierres preliminares y definitivos de información, además de inventarios a partir del calendario establecido.

Artículo 16.- La información del proyecto a reportar a través de la RAW se representa de la siguiente manera:

Cultivos/productos pecuarios	Nivel Geográfico	Temporalidad	Periodicidad
Agrícola Los cultivos reportados por entidad	Estatal, Distrital y Municipal	Otoño-Invierno, Primavera-Verano y Perennes	Mensual y Anual
Pecuaria Las especies y productos reportados por entidad	Estatal, Distrital y Municipal	Mensual y Anual	Mensual y Anual

Artículo 17.- Las variables a reportar tanto agrícolas como pecuarias contenidas en la RAW son las siguientes:

I. Módulo agrícola.

a. Producto estadístico: Avance mensual de siembras y cosechas.

Variable: Superficie	Unidad de medida
Sembrada Cosechada Siniestrada y sus causas	Hectárea
Variable: Producción	Unidad de medida
Estimada Obtenida	Tonelada
Variable: Rendimiento	Unidad de medida
Estimado Obtenido	Toneladas/hectárea

b. Producto estadístico: Programa agrícola.

Variable: Superficie	Unidad de medida
Programada	Hectárea
Variable: Producción	Unidad de medida
Programada	Tonelada
Variable: Rendimiento	Unidad de medida
Programado	Toneladas/hectárea

c. Producto estadístico: Cierre definitivo de siembras y cosechas.

Variable: Superficie	Unidad de medida
Sembrada Cosechada Siniestrada y sus causas Mecanizada Fertilizada Sembrada con semilla mejorada Sembrada con semilla criolla Sembrada con sanidad vegetal Sembrada con asistencia técnica	Hectárea
Variable: Producción	Unidad de medida
Obtenida	Toneladas
Autoconsumo	Porcentaje
Variable: Rendimiento	Unidad de medida
Obtenido	Toneladas/hectárea
Variable: Precio medio rural	Unidad de medida
Obtenido	Pesos/tonelada

II. Módulo pecuario.

a. Producto estadístico: Avance mensual de la producción pecuaria.

Variables:	Unidad de medida
Producción en el mes	Toneladas/miles de litros
Número de cabezas de la producción	Cabezas
Producción en pie	Toneladas
Precio medio:	
En pie	Pesos/kilogramos
En canal	Pesos/kilogramos
Al productor	Pesos/kilogramos/litros
Peso promedio en:	
Pie	Kilogramos
Canal	Kilogramos

b. Programa de la producción pecuaria.

Variable:	Unidad de medida
Producción	Toneladas/miles de litros

c. Cierre definitivo de la producción pecuaria.

Variables:	Unidad de medida
Producción anual	Toneladas/miles de litros
Número de cabezas de la producción	Cabezas
Producción en pie	Toneladas
Precio medio:	
En pie	Pesos/kilogramos
En canal	Pesos/kilogramos
Al productor	Pesos/kilogramos/litros
Peso promedio en:	
Pie	Kilogramos
Canal	Kilogramos

d. Inventario de la producción pecuaria.

Variables:	Unidad de medida
Inventario de: bovino, porcino y aves por sistema de producción, así como, caprino, ovino, guajolote y abeja.	Cabezas

Artículo 18.- La entrega de la información se encuentra calendarizada y detallada para cada entidad federativa en el Anexo Técnico de Ejecución suscrito entre la Secretaría, a través de la Unidad Responsable y la Representación Estatal, con la Instancia Ejecutora.

El contacto central de la Unidad Responsable para la ejecución del proyecto será a través del titular de la Dirección de Integración, Procesamiento y Validación.

Artículo 19.- La distribución de los prestadores de servicios autorizados por entidad federativa para el proyecto de Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria, se encuentra detallada en el **Anexo II,** cuya adscripción estará a cargo de la Instancia Ejecutora, teniendo como objetivo la captación de información agropecuaria.

Para el logro de los objetivos, la Unidad Responsable impartirá una capacitación anual a los técnicos por conducto de la Dirección de Integración, Procesamiento y Validación.

Artículo 20.- Las funciones de los técnicos son las siguientes:

I. Del responsable de la estadística agrícola en la entidad federativa:

- **a.** Concentrar, revisar y analizar la información agrícola que se genera en el ámbito territorial de la entidad federativa, relativa al subsector en las diferentes fuentes regionales. En el caso de Coahuila y Durango, contarán con la participación de la Región Lagunera.
- **b.** Monitorear los datos de producción agrícola con las diferentes fuentes de información.
- **c.** Procesar la información derivada del monitoreo de los datos de producción estatal mediante la RAW.
- **d.** Aplicar los criterios de validación de la Unidad Responsable.
- **e.** Salir a campo para verificar el comportamiento del sector de su atención.
- **f.** Recopilar evidencias de la actividad agrícola a través de videos, fotos y bases de datos.
- **g.** Coordinarse con los técnicos del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales, para realizar trabajos conjuntos de mejora en la calidad de la información.
- **h.** Participar en los eventos de capacitación implementados por la Unidad Responsable.
- **i.** Atender los requerimientos adicionales que la autoridad le solicite.

II. Del responsable de la estadística pecuaria en la entidad federativa:

- **a.** Concentrar, revisar y analizar la información pecuaria que se genera en el ámbito territorial de la entidad federativa, relativa al subsector en las diferentes fuentes regionales.
- **b.** Monitorear los datos de producción pecuaria con las diferentes fuentes de información.
- **c.** Recopilar información sobre inventarios de productos pecuarios, con fuentes de carácter estatal.
- **d.** Aplicar los criterios de validación de la Unidad Responsable.
- **e.** Salir a campo para verificar el comportamiento del sector de su atención.
- **f.** Recopilar evidencias de la actividad pecuaria a través de videos, fotos y bases de datos.
- **g.** Coordinarse con los técnicos del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales, para realizar trabajos conjuntos de mejora en la calidad de la información.
- **h.** Participar en los eventos de capacitación implementados por la Unidad Responsable.
- **i.** Apoyar el proceso administrativo de los recursos del SNIDRUS que en concurrencia aporte la Instancia Ejecutora.
- **j.** Coordinar las actividades relacionadas con la recopilación de videos y fotos de evidencias que se recaban en la entidad federativa.
- **k.** Atender los requerimientos adicionales que la Unidad Responsable le solicite.

III. Del responsable de la estadística agropecuaria en DDR:

- **a.** Concentrar, revisar y analizar la información agrícola y pecuaria que se genera en el ámbito del DDR de las diferentes fuentes regionales.
- **b.** Monitorear los datos de producción agrícola y pecuaria de las diferentes fuentes de información.
- **c.** Procesar la información del monitoreo de los datos de producción agrícola y pecuaria mediante la RAW.
- **d.** Recopilar información sobre inventarios de productos pecuarios.
- **e.** Recopilar evidencias de la actividad agropecuaria a través de videos, fotos y bases de datos.
- **f.** Aplicar los criterios de validación de la Unidad Responsable.
- **g.** Participar en los eventos de capacitación implementados por la Unidad Responsable.
- **h.** Salir a campo para verificar el comportamiento del sector de su atención.
- **i.** Levantar información en campo de las unidades de producción agropecuaria.
- **j.** Atender los requerimientos adicionales que la Unidad Responsable le solicite.

IV. Del responsable de la estadística agropecuaria en CADER:

- **a.** Acopiar, concentrar, revisar y analizar la información agrícola y pecuaria que se genera en el ámbito competencial del CADER, relativa al sector agropecuario en las diferentes fuentes regionales.
- **b.** Monitorear los datos de producción agrícola y pecuaria con las diferentes fuentes de información locales.

c. Procesar la información del monitoreo de los datos de producción agrícola, pecuaria y pesquera mediante la RAW.

d. Recopilar información sobre inventarios pecuarios.

e. Aplicar los criterios de validación de la Unidad Responsable.

f. Recopilar evidencias de la actividad agropecuaria a través de videos, fotos y bases de datos, con las especificaciones que la Unidad Responsable señale.

g. Participar en los eventos de capacitación implementados por la Unidad Responsable.

h. Salir a campo para verificar el comportamiento del sector de su atención.

i. Levantar información en campo de las unidades de producción agropecuaria.

j. Atender los requerimientos adicionales que la Unidad Responsable le solicite.

La ubicación de los técnicos en DDR y CADER, será determinada por la Instancia Ejecutora en acuerdo con la Representación Estatal.

Artículo 21.- El perfil que deberán cubrir los técnicos es el siguiente:

I. Del responsable de la estadística agrícola en la entidad federativa:

a. Egresado de la universidad o escuela de educación superior.

b. Ser agrónomo, economista, o egresado de carreras afines relacionadas con el sector agropecuario, de acuerdo con el listado emitido por la Secretaría de la Función Pública; titulado o pasante.

c. Acreditar experiencia mínima de dos años en actividades agropecuarias, con dominio de programas básicos de cómputo, hoja de cálculo, procesador de texto, correo electrónico y navegación en internet.

II. Del responsable de la estadística pecuaria en la entidad federativa:

a. Egresado de universidad o escuela de educación superior.

b. Ser médico veterinario, zootecnista, agrónomo, economista, o egresado de carreras afines relacionadas con el sector agropecuario, de acuerdo con el listado emitido por la Secretaría de la Función Pública; titulado o pasante.

c. Acreditar experiencia mínima de dos años en actividades agropecuarias, con dominio de programas básicos de cómputo, hoja de cálculo, procesador de texto, correo electrónico y navegación en internet.

III. Del responsable de la estadística agropecuaria en DDR:

a. Egresado de universidad o escuela de educación superior o técnica media superior.

b. Ser agrónomo, médico veterinario, zootecnista, economista, o egresado de carreras afines relacionadas con el sector agropecuario, de acuerdo con el listado emitido por la Secretaría de la Función Pública; titulado o pasante.

c. Acreditar experiencia mínima de un año en actividades agropecuarias, con dominio de programas básicos de cómputo: hoja de cálculo, procesador de texto, correo electrónico y navegación en internet.

IV. Del responsable de la estadística agropecuaria en CADER:

a. Egresado de universidad o escuela de educación superior o técnica media superior.

b. Ser agrónomo, médico veterinario, zootecnista, economista, o egresado de carreras afines relacionadas con el sector agropecuario, de acuerdo con el listado emitido por la Secretaría de la Función Pública; titulado o pasante.

c. Acreditar experiencia mínima de un año en actividades agropecuarias, con dominio de programas básicos de cómputo: hoja de cálculo, procesador de texto, correo electrónico y navegación en internet.

Artículo 22.- El monto máximo mensual autorizado a los prestadores de servicios profesionales se encuentra descrito en el **Anexo II**.

Capítulo III

Proyecto Aplicaciones Geoespaciales

Artículo 23.- El objeto de este proyecto es generar información geoespacial confiable y oportuna del sector agropecuario y pesquero, mediante la realización de cinco actividades para la consecución del objetivo general del programa SNIDRUS.

Con la integración de la información geoespacial se posibilita:

I. La estandarización, actualización, análisis y mantenimiento de la información concerniente a la actividad del sector agroalimentario de las diversas instancias de la Secretaría.

II. El acceso a los usuarios internos y externos a la información geoespacial contenida en bases de datos geográficas, documentos y reportes en línea dentro de un mismo portal.

III. La estructuración de estrategias y herramientas enfocadas a la administración y creación de conocimiento mediante el análisis de datos geoespaciales, existentes en los diversos ámbitos de la Secretaría.

Artículo 24.- La ejecución de este proyecto consiste en el desarrollo de las actividades estratégicas que se enlistan a continuación:

I. Estimación de superficie agrícola.

II. Frontera agrícola, Serie IV, (conclusión).

III. Actualización del inventario de agricultura protegida.

IV. Seguimiento a fenómenos que afectan al sector agroalimentario, y

V. Proyectos especiales.

Dichas actividades serán realizadas bajo la ejecución de manuales metodológicos elaborados por la Unidad Responsable a través de la Dirección de Soluciones Geoespaciales.

Los avances serán supervisados por la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora, respectivamente, de acuerdo con los entregables de cada subproyecto, promoviendo la concurrencia y corresponsabilidad de ambos órdenes de gobierno.

Artículo 25.- Para la ejecución del proyecto, en relación con la actividad denominada “Estimación de superficie agrícola”, la Instancia Ejecutora y los prestadores de servicios observarán lo siguiente:

I. Mediante la implementación de Sistemas de Información Geográfica (SIG), Técnicas de Percepción Remota (PR), Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) y personal capacitado, se estimará la superficie sembrada de cultivos básicos para los ciclos agrícolas Primavera-Verano y/u Otoño-Invierno.

II. La estimación de superficie sembrada se realizará a nivel nacional para los cultivos de maíz grano, frijol, trigo grano y sorgo grano; así como de otros cultivos de interés estatal y/o local.

III. Considerando la estadística del ciclo anterior, el trabajo de campo se focalizará en aquellos municipios que concentran el 80% de la superficie sembrada a nivel estatal y por cultivo. Para definir el número de parcelas a georreferenciar, se considera un extracto del 2% de la superficie sembrada del cultivo del municipio involucrado.

IV. Se recomienda utilizar equipos GPS de alta precisión (error no mayor a 5m), y en caso de emplear otro equipo, realizar el llenado y captura en el formato disponible en el FTP público del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales que se encuentra en ftp:// 187.191.53.141.

V. Cada prestador de servicios que participe en el trabajo de campo, deberá entregar su información validada y con las características solicitadas por la Unidad Responsable.

Artículo 26.- Para la ejecución del proyecto, en relación con la actividad denominada “Frontera agrícola, Serie IV (conclusión)”, la Instancia Ejecutora y los prestadores de servicios observarán lo siguiente:

I. Identificar las superficies dedicadas a: la agricultura, cultivo de pastos y forrajes en el año 2019 para los municipios muestra de las 32 entidades federativas de la Secretaría, utilizando:

a. Procesamiento de imágenes satelitales a través de diferentes métodos para realizar un análisis multitemporal y determinar los cambios que presentan los cultivos y actualizar los polígonos de agricultura.

b. Trabajo de verificación en campo para integrar una base de datos puntual y recabar evidencia fotográfica de zonas agrícolas.

II. Los prestadores de servicios del proyecto realizarán las actividades establecidas para el subproyecto e integrarán los entregables con las características que la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora, respectivamente, establecen para el ejercicio 2019 en los siguientes documentos:

a. Manual de Actualización de la Frontera Agrícola de México, Serie IV (conclusión).

b. Calendario de Actualización de la Frontera Agrícola de México, ejercicio 2019.

Los documentos descritos están disponibles en el FTP público del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales en ftp://187.191.53.141

Artículo 27.- Para la ejecución del proyecto, en relación con la actividad denominada “Actualización del inventario de agricultura protegida”, la Instancia Ejecutora y los prestadores de servicios, observarán lo siguiente:

I. Producir información actualizada y georreferenciada de la superficie dedicada a la agricultura protegida, a fin de dar continuidad a esta actividad en el presente ejercicio.

II. Los prestadores de servicios del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales realizarán la actualización del inventario nacional de predios e instalaciones de agricultura protegida a través de la teledetección, análisis e interpretación digital de imágenes de satélite, cuyas actividades y calendario se encuentra disponible en el FTP público del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales que se encuentra en ftp://187.191.53.141.

Artículo 28.- Para la ejecución del proyecto, en relación con la actividad denominada "Seguimiento a fenómenos que afectan al sector agroalimentario", la Instancia Ejecutora y los prestadores de servicio, se encargarán de monitorear todos los días hábiles los comunicados del gobierno federal y estatal, así como de medios de comunicación en general, instituciones de investigación y demás actores encargados de la protección y resguardo de la sociedad civil, con el propósito de informar a la Unidad Responsable acerca de los fenómenos que tengan incidencia en las actividades económicas del sector rural.

Artículo 29.- Para la ejecución del proyecto, en relación con la actividad denominada "Proyectos especiales", el personal geoespacial podrá realizar actividades calendarizadas y no calendarizadas a lo largo del ejercicio, las cuales se efectuarán de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría.

Las acciones que se soliciten en este rubro se harán del conocimiento a los responsables del proyecto de aplicaciones geoespaciales en la Representación Estatal, considerando que por cada actividad solicitada la Unidad Responsable enviará las especificaciones y procedimientos necesarios.

Artículo 30.- Los productos entregables por parte del Gobierno del Estado a la Unidad Responsable, será a través de la unidad administrativa del SIAP, encargada del proyecto.

Los entregables serán los siguientes:

Subproyecto	Producto entregable	Unidad de medida	Fecha límite de entrega
Estimación de superficie agrícola	- *Shapefile* de puntos del trabajo de campo. - *Shapefile* de la estimación de superficie sembrada. - Informe de campo. - Fotografías tomadas en campo. -**Shapefile* del recorrido de campo (*tracklog*). - Informe de resultados. *Si no se cuenta con equipo con las características para guardar la trayectoria, mencionarlo en el informe de campo.	Superficie sembrada estimada por cultivo y por municipio	P-V diciembre 2019 O-I junio 2019
Frontera agrícola, Serie IV, (conclusión)	- Reporte sobre pastos en la entidad. - Tabla con la muestra municipal. - Reporte de segmentación de imágenes. - Sitios por verificar en campo. - Reporte de evidencias con materiales adjuntos para caracterización de pastos. - Archivo de metadatos a nivel Secretaría en la entidad. - Mapa final de frontera agrícola actualizada. - *Shapefile* de puntos del trabajo de campo. - **Shapefile* del recorrido de campo (tracklog). - Fotografías tomadas en campo. - Minuta de acuerdos de las reuniones entre técnicos geoespaciales y de monitoreo.	Superficie actualizada de agricultura y pastos	Diciembre 2019

Subproyecto	Producto entregable	Unidad de medida	Fecha límite de entrega
	- Geodatabase de la frontera agrícola actualizada. -Tabla de superficies finales con datos de RAW. *Si no se cuenta con equipo con las características para guardar la trayectoria, mencionarlo en el informe de campo		
Seguimiento a fenómenos que afectan al sector agroalimentario	- Reporte mensual de monitoreo. - Boletín semanal (en caso de afectación). - Boletín técnico (en caso de afectación). - Informe diagnóstico, dependiendo del grado de afectación y daño al sector (en caso de afectación). - *Shapefile* de las zonas identificadas con “muy alto” y “alto” riesgo en sequía, inundación y helada. - Mapa delegacional de las zonas con “muy alto” y “alto” riesgo en sequía, inundación y helada.	Número de siniestros ocurridos en el mes	Diciembre 2019
Proyectos especiales	Dependerá de las actividades que se soliciten	Dependerá de las actividades que se soliciten	

Artículo 31.- La distribución de los prestadores de servicios autorizados por entidad federativa para el proyecto de Aplicaciones Geoespaciales se encuentra detallada en el Anexo II.

Durante el presente ejercicio fiscal, la Instancia Ejecutora contratará prestadores de servicios profesionales por tiempo determinado, quienes fungirán como técnicos geoespaciales. En ese sentido, se considerará continuar con el personal especializado que se ha formado a lo largo del proyecto en ejercicios anteriores y que ha dado resultados satisfactorios, por lo que, si el personal que hasta ahora ha laborado en el proyecto no cuenta con título universitario, deberá acreditar dos años de experiencia en las actividades de Aplicaciones Geoespaciales del SNIDRUS.

Los prestadores de servicios profesionales del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales se apegarán estrictamente al programa de trabajo.

El contacto central de la Unidad Responsable para el proyecto será a través del titular de la Dirección de Soluciones Geoespaciales.

Artículo 32.- Para seguir el proceso de contratación de prestadores de servicios profesionales, la Representación Estatal y la Instancia Ejecutora observarán las siguientes directrices:

I. En caso de que se requiera la contratación de nuevos prestadores de servicios profesionales, deberá cumplir con el perfil profesional y experiencia indicado en el artículo 33 de los presentes Lineamientos.

II. Por cada candidato a técnico geoespacial, la Representación Estatal en coordinación con la Instancia Ejecutora, deberán enviar a la Unidad Responsable la documentación correspondiente; una vez revisada y aprobada por esta última a través de la Dirección de Soluciones Geoespaciales, se aplicará una evaluación en línea.

III. En caso de que el candidato cubra los requisitos y acredite la evaluación a que se refiere la fracción anterior, la Unidad Responsable, a través de la Dirección de Soluciones Geoespaciales, autorizará por escrito la contratación del personal; de no ser así, la Representación Estatal en la entidad y la Instancia Ejecutora deberán enviar otra propuesta; y

IV. Ninguna persona podrá ser incorporada al proyecto de Aplicaciones Geoespaciales sin cumplir cada uno de los requisitos del proceso de selección descrito en el presente apartado, de lo contrario, la Instancia Ejecutora tendrá que reintegrar a la TESOFE los recursos correspondientes.

Artículo 33.- El perfil de los prestadores de servicios profesionales para el proyecto de Aplicaciones Geoespaciales, deberá cumplir los siguientes requisitos:

I. Contar con título profesional expedido por las autoridades competentes, y contar con un año comprobable de experiencia en labores de aplicaciones geoespaciales.

II. Se tomará en cuenta el perfil de los aspirantes que cumplan con el listado emitido por la Secretaria de la Función Pública, egresados en las carreras de Ciencias de la Tierra o afines, así como licenciados o ingenieros en las siguientes disciplinas:

a. Geografía, Geomática, Geoinformática, Geología, Geodesia, Planeación Territorial y Topografía;

b. Agronomía, Biología, Estudios Ambientales, e Ingeniería Forestal; y

c. Ingeniería Civil, Informática o Ingeniería en Sistemas Computacionales.

III. Además, deberán contar con conocimientos en:

a. Cartografía;

b. Manejo de software de Sistemas de Información Geográfica, preferentemente *ArcGIS*;

c. Edición, procesamiento y análisis de información geoespacial;

d. Procesamiento digital de imágenes de satélite (ortorrectificación, fusión y clasificación);

e. Uso y manejo de GPS;

f. Lenguajes de programación orientados a los SIG;

g. Manejo de *Windows*; y

h. Manejo de *Microsoft Office*.

En caso de tratarse de personal sin experiencia, se podrá autorizar su incorporación al proyecto, siempre y cuando:

a. Tenga como máximo dos años de haber egresado, y

b. Haya realizado su servicio social y/o prácticas profesionales en un área directamente relacionada con el ámbito geoespacial.

Lo anterior, sin menoscabo de la presentación y aprobación de la respectiva evaluación en línea de conocimientos generales.

Artículo 34.- Las funciones de los prestadores de servicios profesionales del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales serán las siguientes:

I. Participar en la generación de los entregables de cada uno de los subproyectos descritos en los presentes lineamientos.

II. Realizar trabajo de campo usando equipo GPS.

III. Capacitar en el uso de GPS al personal técnico del proyecto de Monitoreo e Integración de la Información Agropecuaria.

IV. Generar un reporte mensual de actividades en línea, en el que se detalle la participación en los subproyectos.

V. Asistir a las capacitaciones o reuniones que la Unidad Responsable y/o la Instancia Ejecutora les indique, en el lugar en el que se les convoque.

VI. Realizar las evaluaciones en línea que la Unidad Responsable determine, y

VII. Vigilar y mantener operando en buenas condiciones el equipo, software y enlace de internet proporcionados para el desarrollo del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales.

Artículo 35.- Las percepciones económicas que reciban los prestadores de servicios están descritas en el Anexo II, las cuales incluyen:

I. Los gastos para realizar todas las actividades establecidas en los presentes Lineamientos.

II. En caso de realizarse una capacitación fuera de su lugar de origen, los prestadores de servicios del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales deberán cubrir totalmente los gastos que se generen en transporte, hospedaje y alimentación, y

III. La asistencia a los talleres o cursos de capacitación impartidos por las Unidades Responsable o Ejecutora, tendrá el carácter de obligatoria.

Artículo 36.- Con el fin de dar cumplimiento a las actividades del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales, las Unidades Responsable o Ejecutora podrán llevar a cabo la evaluación del desempeño de los prestadores de servicios profesionales en aplicaciones geoespaciales, considerando:

I. La calidad del trabajo realizado.

II. La cantidad de entregables solicitados.

III. El cumplimiento en las fechas establecidas.

En caso de que la evaluación la realice la Instancia Ejecutora, ésta deberá ser validada por la Unidad Responsable a través de la Dirección de Soluciones Geoespaciales.

Asimismo, la Unidad Responsable, a través de la Dirección de Soluciones Geoespaciales, será la facultada para emitir la calificación del desempeño profesional una vez que cuente con el reporte en formato PDF, misma que se tomará en cuenta para calcular el promedio del ejercicio y determinará la permanencia del prestador de servicios de que se trate en el proyecto de Aplicaciones Geoespaciales.

Durante el último trimestre del presente ejercicio fiscal, se evaluarán en línea los conocimientos adquiridos por los prestadores de servicios durante la ejecución de los subproyectos; así como también se efectuará una evaluación de conocimientos generales por la misma vía.

Toda capacitación impartida por las Unidades Responsable y/o Ejecutora será obligatoria, en la que se evaluará puntualidad, asistencia, participación y las temáticas abordadas durante el desarrollo.

El resultado de la evaluación en línea, así como los que deriven de la(s) capacitación(es) recibida(s), serán concentradas de forma digital por la Unidad Responsable, con la finalidad de contar con un expediente en el que se pueda verificar el desempeño de cada técnico a lo largo del tiempo.

La calificación que obtenga cada uno de los prestadores de servicio en los rubros arriba mencionados, quedará a disposición del personal responsable del proyecto de Aplicaciones Geoespaciales en la Representación Estatal y de la Instancia Ejecutora en formato PDF.

TÍTULO III

Disposiciones Complementarias

Capítulo I

Derechos y Obligaciones

Artículo 37.- La Secretaría, a través de la Unidad Responsable, tiene las siguientes obligaciones:

I. Depositar a la Instancia Ejecutora los recursos federales asignados en el Anexo 11.1 del DEPF 2019.

II. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de Ejecución suscrito entre la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora.

III. Establecer y validar los proyectos propuestos en el Anexo Técnico de Ejecución por conducto de las unidades administrativas de la Unidad Responsable.

IV. Proporcionar asesoría técnica a la Instancia Ejecutora y a la Representación Estatal en los asuntos relacionados con la materia de su competencia y lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de los proyectos a que se refieren los artículos 4 y 11 de los presentes Lineamientos.

Artículo 38.- La Representación Estatal tendrá las siguientes obligaciones:

I. Coadyuvar con la Unidad Responsable en el seguimiento y debida ejecución de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico de Ejecución y a los que se refieren los artículos 4 y 11 de los presentes Lineamientos.

II. Coordinarse con la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora en todas las acciones necesarias para la consecución de las metas y entregables descritos en el Anexo Técnico y los presentes Lineamientos.

III. Enviar mensualmente a las unidades administrativas de la Unidad Responsable, el reporte técnico-financiero y de comprobación que sobre el debido ejercicio de los recursos otorgados le proporcione la Instancia Ejecutora.

IV. Informar a la Unidad Responsable en tiempo y forma acerca de la conclusión de los proyectos señalados en los artículos 4 y 11 de los presentes Lineamientos, con el fin de que ésta emita la validación correspondiente, y

V. Requerir a la Instancia Ejecutora que presente a la Unidad Responsable, las comprobaciones y finiquito del ejercicio de los recursos federales.

Artículo 39.- La Instancia Ejecutora tendrá las siguientes obligaciones:

I. Recibir y aplicar los recursos federales que la Secretaría, por conducto de la Unidad Responsable, deposite a través del FOFAE en una cuenta exclusiva y productiva para la ejecución de las acciones convenidas en el Anexo Técnico y en los presentes Lineamientos.

II. Desarrollar los proyectos descritos en el Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con los presentes Lineamientos, haciendo uso de las normas y metodologías que le proporcione la Unidad Responsable.

III. Entregar mensualmente a la Representación Estatal, el reporte técnico-financiero y de comprobación, sobre el debido ejercicio de los recursos otorgados en el Anexo Técnico de Ejecución.

IV. Solicitar a la Unidad Responsable la validación de los proyectos convenidos en el Anexo Técnico de Ejecución, en la forma y términos establecidos en los presentes Lineamientos.

V. Suscribir conjuntamente con la Unidad Responsable y la Representación Estatal, el Acta de Finiquito de las acciones y actividades relacionadas con los proyectos a que se refieren los artículos 4 y 11 de los presentes Lineamientos.

VI. Cumplir todos y cada uno de los compromisos asumidos en el Anexo Técnico de Ejecución, observando para tal fin los presentes Lineamientos**.**

Capítulo II

Ejecución de los recursos

Artículo 40.- La ejecución de los recursos federalizados del programa SNIDRUS se llevará a cabo de la siguiente manera:

I. La Unidad Responsable ministrará los recursos en la cuenta bancaria que abra la Instancia Ejecutora a través del FOFAE, para que sean utilizados en los proyectos autorizados. La cuenta bancaria deberá ser exclusiva e intransferible para el ejercicio de los recursos federalizados del SNIDRUS, debiendo ser productiva y procurando en todo momento obtener las mejores condiciones de rendimiento como lo manifiestan los Lineamientos del Sistema de Cuenta Única CUT, en su artículo Décimo, fracción IV.

II. Por ningún motivo se podrán aperturar cuentas bancarias distintas a las que originalmente fueron creadas para el depósito los recursos del SNIDRUS. Asimismo, no se podrá utilizar una cuenta bancaria eje para concentrar dichos recursos con los de otros programas de la Secretaría.

III. Durante el desarrollo de los proyectos, la Representación Estatal deberá enviar con una periodicidad mensual a la Unidad Responsable, a través la Dirección de Eficiencia Administrativa, el informe de “Avance Técnico-Financiero” y “Relación de Pagos” dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, de conformidad con los formatos del **Anexo III** de los presentes Lineamientos, los cuales deberán venir acompañados del “Estado de cuenta bancario” correspondiente.

IV. Con la finalidad de dar seguimiento a la ejecución de los recursos distribuidos en las entidades federativas del Programa SNIDRUS, es menester que la Instancia Ejecutora requisite el **Anexo IV** y lo remita a la Unidad Responsable los días 2 y 17 naturales de cada mes. En caso de que dichos días sean inhábiles, deberán enviarlo al día hábil siguiente.

En la hipótesis de que el contenido de la información no sea coincidente con los registros que tiene la Unidad Responsable, se llevarán a cabo las medidas administrativas correctivas para subsanar esa deficiencia.

V. La información a que se refieren las fracciones III y IV deberá ser enviada por escrito, vía electrónica a los correos electrónicos institucionales de las Direcciones de Integración Procesamiento y Validación monitoreo@siap.gob.mx; Soluciones Geoespaciales soluciones.geoespaciales@siap.gob.mx; y Eficiencia Administrativa administracion@siap.gob.mx, respectivamente.

VI. Se deberán reintegrar a la TESOFE, los recursos de origen federal que no se aplicaron para los fines otorgados, o bien que, al 31 de diciembre 2019 no se encuentren efectivamente devengados, junto con los productos financieros que éstos hayan generado en los términos de los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 de su Reglamento.

VII. En caso de que por algún motivo no se realice el reintegro señalado en la fracción anterior, se deberá proceder al entero de las cargas financieras a la TESOFE, de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

VIII. Los productos financieros no podrán ser utilizados para la ampliación de metas, por lo que deberán ser reintegrados anualmente dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, de conformidad con los artículos 54 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 85 de su Reglamento.

Capítulo III

Comprobación de los recursos

Artículo 41.- La comprobación de los recursos federalizados del Programa se realizará de acuerdo a lo siguiente:

El ejercicio de los recursos del Programa SNIDRUS para el presente ejercicio fiscal, no excederá del 31 de diciembre 2019 en términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por lo que se refiere a la ejecución de las acciones convenidas en el Anexo Técnico de Ejecución y las relativas a los presentes Lineamientos, subsistirán hasta en tanto no concluyan las obligaciones con terceros; por lo que una vez concluido lo anterior, la Instancia Ejecutora, mediante la intervención de la Representación Estatal, deberá remitir oficio debidamente firmado a la Unidad Responsable, con atención a la Dirección de Eficiencia Administrativa, en un plazo máximo de sesenta días hábiles contados a partir de la conclusión, la validación administrativa con la información que se detalla a continuación:

I. Relación de la documentación soporte que avala los recursos comprometidos al 31 de diciembre del 2019, a través del llenado del formato correspondiente al **Anexo V**.

II. Estado de cuenta bancario con saldo en ceros, oficio de solicitud de cancelación de la cuenta bancaria por parte del FOFAE y oficio de confirmación por parte de la institución bancaria. La información de la cuenta bancaria deberá ser la misma a la que se radicaron los recursos del Programa.

III. Línea de Captura de la TESOFE y comprobante de pago por concepto de reintegro presupuestal en caso de aplicar. Asimismo, por concepto de entero de productos financieros.

IV. En caso de haber realizado el reintegro de forma extemporánea, recibo de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales correspondiente al entero por cargas financieras mediante línea de captura y comprobante de la transferencia SPEI o depósito en ventanilla.

V. De ser congruente la información, la Unidad Responsable, a través de la Dirección de Eficiencia Administrativa, emitirá oficio dirigido a la Representación Estatal manifestando la aceptación de la misma.

Capítulo IV

Control y seguimiento para el cierre finiquito

Artículo 42.- La Unidad Responsable realizará a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, el procedimiento de cierre finiquito de acuerdo con lo siguiente:

I. Una vez obtenidas las validaciones técnicas y administrativa de los proyectos, la Representación Estatal deberá requisitar el formato de Acta Finiquito establecido en el **Anexo VI** y enviar vía correo electrónico a la dirección asuntosjuridicos@siap.gob.mx, en archivo *Word* para revisión y aprobación de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

II. La Unidad de Asuntos Jurídicos validará la propuesta y la remitirá a la Representación Estatal con las observaciones que considere pertinentes para estar en condiciones de suscribirlo.

III. Contando con la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Representación Estatal lo imprimirá tres tantos para recabar la firma autógrafa de la Instancia Ejecutora en el mismo número y posteriormente deberá devolverlo con la Unidad Responsable para la firma de su titular.

IV. La Unidad de Asuntos Jurídicos remitirá a la Representación Estatal dos tantos del documento con firmas autógrafas y conservará uno para su registro y archivo.

Capítulo V

Seguimiento y la Evaluación

Artículo 43. En relación al seguimiento y la evaluación del Programa SNIDRUS, se dará cumplimiento a lo establecido por los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas de la Administración Pública y el Programa Anual de Evaluación (PAE), atendiendo en su caso los requerimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría, así como lo establecido sobre esta materia en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales Aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2019”.

Capítulo VI

Supervisión

Artículo 44. A efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Instancia Ejecutora del Programa, se llevará a cabo la supervisión de éste en los términos que establezca la Secretaría, por conducto de la Dirección General de Planeación y Evaluación.

El incumplimiento de lo establecido en los presentes Lineamientos será motivo de dar parte a los órganos fiscalizadores competentes.

Capítulo VII

Fiscalización, Control y Seguimiento

Artículo 45.- Los subsidios federales del Programa mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia; por lo tanto podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine por el Órgano Interno de Control en la Secretaria, en coordinación con los Órganos Locales de Control; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de fiscalización que se lleven a cabo, la Unidad Responsable mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

La Instancia Ejecutora correspondiente será responsable de la supervisión directa de las acciones resultantes de la aplicación de los recursos fiscales otorgados a través del presente Programa para el ejercicio fiscal 2019, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable, observando lo establecido en esta materia en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019".

Capítulo VIII

Solicitudes de Información

Artículo 46. La Transparencia, Difusión y Rendición de Cuentas se dará en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales, a través de su página de internet https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action, por correo electrónico infomex@ifai.org.mx, o al teléfono 01 800 TELIFAI (835 4324).

Artículo 47. Los datos personales recabados durante la ejecución del Programa SNIDRUS serán garantizados en cumplimiento con las disposiciones en materia de protección de datos personales y de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

El ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recabados), se podrá realizar a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con domicilio en Av. Cuauhtémoc 1230, PB, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310, en un horario de atención de 9:00 a 14:00 horas, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en: http://www.plataformadetransparencia.org.mx.

El aviso de privacidad integral, se puede consultar en el portal de Internet de la Secretaría en: www.gob.mx/sader.

Lo anterior, se informa en cumplimiento de los artículos 26 y 77 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Para la operación del Programa, en lo conducente, será aplicable lo estipulado en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2019.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2019.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula**.- Rúbrica.

ANEXO I

ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)	
Entidad	**Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)**
Aguascalientes	0.4
Baja California	0.6
Baja California Sur	0.1
Campeche	0.2
Coahuila	0.7
Colima	0.1
Chiapas	1.2
Chihuahua	1.4
Ciudad de México	0.0
Durango	0.7
Guanajuato	1.5
Guerrero	1.1
Hidalgo	0.9
Jalisco	2.1
Estado de México	0.8
Michoacán	1.2
Morelos	0.3
Nayarit	0.5
Nuevo León	0.5
Oaxaca	1.6
Puebla	0.8
Querétaro	0.5
Quintana Roo	0.1
San Luis Potosí	0.6
Sinaloa	1.1
Sonora	0.9
Tabasco	0.2
Tamaulipas	1.5
Tlaxcala	0.2
Veracruz	1.0
Yucatán	0.6
Zacatecas	0.7
TOTAL	**24.1**

ANEXO II

TÉCNICOS SNIDRUS 2019						
ENTIDAD	PROYECTO MONITOREO DE INFORMACIÓN AGROPECUARIA				PROYECTO APLICACIONES GEOESPACIALES	
	Técnicos Estatales	Percepción mensual	Técnicos DDR y CADER	Percepción mensual	Técnicos Geoespaciales	Percepción mensual
Aguascalientes	2	$16,560.00	3	$12,695.00	2	$16,590.53
Baja California	2	$16,560.00	3	$12,695.00	2	$16,590.53
Baja California Sur	1	$16,560.00	2	$12,695.00	2	$16,590.53
Campeche	4	$16,560.00	1	$12,695.00	2	$16,590.53
Coahuila	3	$16,560.00	6	$12,695.00	3	$16,590.53
Colima	1	$16,560.00	2	$12,695.00	2	$16,590.53
Chiapas	2	$16,560.00	7	$12,695.00	3	$16,590.53
Chihuahua	2	$16,560.00	8	$12,695.00	3	$16,590.53
Ciudad de México	1	$16,560.00	1	$12,695.00	1	$16,590.53
Durango	3	$16,560.00	6	$12,695.00	4	$16,590.53
Guanajuato	2	$16,560.00	10	$12,695.00	3	$16,590.53
Guerrero	2	$16,560.00	7	$12,695.00	3	$16,590.53
Hidalgo	1	$16,560.00	7	$12,695.00	2	$16,590.53
Jalisco	2	$16,560.00	10	$12,695.00	3	$16,590.53
Estado de México	2	$16,560.00	8	$12,695.00	3	$16,590.53
Michoacán	2	$16,560.00	9	$12,695.00	3	$16,590.53
Morelos	1	$16,560.00	3	$12,695.00	2	$16,590.53
Nayarit	1	$16,560.00	5	$12,695.00	2	$16,590.53
Nuevo León	2	$16,560.00	4	$12,695.00	2	$16,590.53
Oaxaca	2	$16,560.00	7	$12,695.00	3	$16,590.53
Puebla	2	$16,560.00	7	$12,695.00	2	$16,590.53
Querétaro	2	$16,560.00	3	$12,695.00	2	$16,590.53
Quintana Roo	1	$16,560.00	1	$12,695.00	2	$16,590.53
San Luis Potosí	1	$16,560.00	6	$12,695.00	3	$16,590.53
Sinaloa	2	$16,560.00	7	$12,695.00	2	$16,590.53
Sonora	2	$16,560.00	7	$12,695.00	3	$16,590.53
Tabasco	1	$16,560.00	4	$12,695.00	2	$16,590.53
Tamaulipas	2	$16,560.00	8	$12,695.00	3	$16,590.53
Tlaxcala	1	$16,560.00	2	$12,695.00	2	$16,590.53
Veracruz	2	$16,560.00	8	$12,695.00	3	$16,590.53
Yucatán	2	$16,560.00	4	$12,695.00	2	$16,590.53
Zacatecas	2	$16,560.00	6	$12,695.00	3	$16,590.53

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

ANEXO III

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Avance Técnico-Financiero 2019

PERÍODO REPORTADO:_____

Entidad Federativa	Proyecto	Unidad de Medida	Meta	Avance Técnico						Avance Financiero				
				En el mes			Acumulado			Anual Programado	En el mes		Acumulado	
				Programado	Realizado	% Avance	Programado	Realizado	% Avance		Realizado	% Avance	Pagado	% Avance
	Monitoreo e Integración de Información Agropecuaria													
	Aplicaciones Geoespaciales													
	Gastos Administrativos													
	TOTAL													

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Relación de Pagos

ENTIDAD:

PERIODO:

CONCEPTO	PROYECTO	NOMBRE	PERIODO DE CONTRATACIÓN	MONTO	% AVANCE
I) Proveedores					
II) NÓMINA					
III) Viáticos y pasajes					
IV) Otros (especificar)					
V) Gastos administrativos					
TOTAL:					

_____	_____
Autorizó	Revisó y elaboró
(Subdelegado)	(Jefe de Programa)

ANEXO IV

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera				
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable				
Registro de Asistencia SNIDRUS 2019				
PERIODO:				
FECHA	NOMBRE	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA

NOTA: Esta última tabla debe contener el periodo laboral de manera quincenal.

El formato debe remitirse los dos primeros días hábiles y a los 17 días de cada mes

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

ANEXO V

RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE AVALA LOS RECURSOS COMPROMETIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL SNIDRUS EN EL ESTADO _____, FIRMADO EL _____, CUYO OBJETO FUE CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PÚBLICOS PARA EL APOYO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DE LA SADER A TRAVÉS DEL SIAP Y CON LA REPRESENTACIÓN DE LA SADER EN EL ESTADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

TIPO DE EROGACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO	CONCEPTO COMPROMETIDO	MONTO COMPROMETIDO	OBSERVACIONES
TOTAL				

NOMBRE, CARGO y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

ANEXO VI

ACTA FINIQUITO DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL COMPONENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS (SNIDRUS), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SADER, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA, EN LO SUCESIVO EL "SIAP", REPRESENTADO POR EL C._____,_EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE Y LA REPRESENTACIÓN DE LA SADER EN EL ESTADO DE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____; EN LO SUCESIVO "REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA "SADER" Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE _____, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL *(O EQUIVALENTE)*, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que con fecha _____ las **"PARTES"** celebraron un Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, SNIDRUS, del ejercicio presupuestal 2019, en lo sucesivo el **"ANEXO"**, derivado del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-_____, en adelante el **"CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-___".**

II. Que la Cláusula PRIMERA del **"ANEXO"** establece que su objeto es establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula DECIMOQUINTA, fracción IX del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-___"**, artículo 32 y Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, con el fin de facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicios.

III. Que de conformidad con la cláusula VIGÉSIMO SEGUNDA del **"CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-____"**, la vigencia del mismo será hasta el _____ de _____de____. Así mismo, la Cláusula VIGÉSIMA del **"ANEXO"** establece que su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento.

IV. Que las cláusulas OCTAVA, fracción VI y DECIMONOVENA del **"ANEXO"** establece que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de **"LA REPRESENTACIÓN DE LA SADER"** suscribirá el Acta Finiquito, una vez que las unidades administrativas responsables de los proyectos emitan sus validaciones técnicas y de comprobación de recursos.

I. DE LA RADICACIÓN Y EROGACIÓN DE LOS RECURSOS.

De conformidad con la Cláusula SEGUNDA del **"ANEXO"**, el **"SIAP"** transfirió al FOFAE en _____ ministraciones la cantidad de $_____**(00/100 M.N.)** con fecha _____, al número de cuenta _____.

"EI GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimento de la legislación en la materia reintegró la cantidad de $_____ **(_____ 00/100 M.N.)** a la Tesorería de la Federación **(TESOFE)** de los recursos de origen federal que no fueron aplicados para los fines otorgados, o bien, que al 31 de diciembre de 2019 no se encuentran efectivamente devengados; así como $ _____ (_____ 00/100 M.N.) correspondiente a productos financieros generados y *(en su caso)* las cargas financieras por un monto de **(_____ 00/100 M.N.)**; en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los artículos 85 y 176 de su Reglamento.

II. DE LOS PROYECTOS, METAS Y PRODUCTOS

Las **"PARTES"** manifiestan su conformidad en el cumplimiento de los siguientes proyectos señalados en el Apéndice II del **"ANEXO":**

I. Monitoreo de información agropecuaria

II. Aplicaciones geoespaciales

"LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SADER" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** manifiestan que se han llevado a cabo dichos proyectos y la administración de los recursos conforme a lo pactado en el **"ANEXO"**, así como en los Lineamientos de Operación del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), con el fin de ejercer los recursos en las Entidades Federativas, en el ejercicio fiscal 2019.

Por su parte el **"SIAP"** emite sus liberaciones técnicas de los proyectos a través de las Direcciones de Integración, Procesamiento y Validación y Soluciones Geoespaciales, mediante oficios G00.2.-____, de fecha _____; y G00.3.-____; de fecha _____. De igual manera, la Dirección de Eficiencia Administrativa, otorga la validación de la ejecución de los recursos, en oficio G00.7.-_____, con fecha _____.

En consecuencia, el **"SIAP"** acepta que se han recibido todos y cada uno de los productos entregables establecidos en el Anexo Técnico de Ejecución Específico suscrito por las partes; acto seguido se procede a finiquitar las acciones y recursos derivados del **"ANEXO"**.

III.- FINIQUITO

En razón de lo expresado, **"LAS PARTES"**, manifiestan su entera conformidad en dar por concluidas cada una las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, SNIDRUS; del Ejercicio Presupuestal 2019; celebrado entre la SADER, a través del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, representado por el C. _____, Director en Jefe y **"LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SADER"** en el Estado de _____ representada por su titular el C. _____; y por la otra el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** de _____ representado por el C. _____; suscrito el _____ con el objeto de conjuntar acciones y recursos públicos para dar continuidad a la operación del SNIDRUS que está orientado a proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Por lo que en esta fecha deja de surtir plenos efectos, ya que no existen compromisos pendientes, ni diferencias de recursos que aclarar, por lo que se dan por concluidas las obligaciones y derechos contraídos por ambas partes del acuerdo en mérito, de manera amplia como en derecho proceda, sin que ninguna de ellas se reserve acción o derecho alguno; firmando de común acuerdo esta acta finiquito por triplicado en la Ciudad de _____, _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

POR "EL SIAP"	**POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"**
_____	_____
_____	_____
EL DIRECTOR EN JEFE	**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL** *(O EQUIVALENTE)*
REPRESENTANTE DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE	
_____	
C._____	
_____	

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

ACUERDO SO/II-19/07,S del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, por el que se aprueban los Estándares de Competencia que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- EDUCACIÓN.- Secretaría de Educación Pública.- Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

COMITÉ TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Segunda Sesión Ordinaria de 2019, del Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el 10 de junio de 2019, se aprobó el siguiente:

ACUERDO SO/II-19/07,S

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción III, 25, 26 y 27 de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias; y 8o., fracción III, de su Estatuto Orgánico, este Comité Técnico aprueba los 39 Estándares de Competencia que se describen a continuación, cuyo contenido y apego a la normatividad vigente es responsabilidad exclusiva de la entidad:

1. Garantizar el derecho a la protección de datos personales

2. Acompañamiento inicial para la atención a víctimas

3. Asesoría para la constitución de figuras asociativas

4. Gestión de mejoras sociales sostenibles en campos agrícolas

5. Diseño de aditamentos de control y ensamble

6. Fabricación de aditamentos de control y ensamble

7. Maquinado de discos, tambores, mazas y partes de hierro nodular (TDP)

8. Revisión de obra e instalaciones de centros de datos y comunicaciones

9. Asesoría para la gestión de créditos FOVISSSTE

10. Asesoría técnica-comercial en proyectos de generación distribuida fotovoltaica

11. Supervisión de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria

12. Valuación de vehículos sin resguardo

13. Trabajo seguro en alturas

14. Aplicación de la rehabilitación integral mediante actividades ecuestres

15. Aplicación de técnicas de micropuntura para el mejoramiento de la apariencia cutánea

16. Coaching para el cambio de hábitos

17. Presentación del diseño de centros de datos y comunicaciones

18. Liderazgo en los centros de trabajo

19. Manufactura esbelta para la mejora continua de procesos

20. Reclutamiento de personal en organizaciones a través de medios y fuentes digitales

21. Uso de las normas ortográficas en textos impresos/digitales nivel intermedio

22. Conducción de tren de pasajeros basados en Sistemas Digitales

23. Mantenimiento preventivo del sistema de puertas electroneumático de tren de pasajeros

24. Ejecución de los procedimientos de contramedidas avanzadas e investigación posterior a una explosión por artefactos explosivos

25. Ejecución de los procedimientos de manejo evasivo/defensivo en la conducción de vehículos en dispositivos de seguridad a personas

26. Gestión de seguridad en hangares y áreas de movimiento de aeronaves policiales

27. Implementación de medidas de seguridad a policías armados, personas custodiadas y mercancías peligrosas para la transportación en aeronave policial

28. Implementación del proceso para el peritaje en balística

29. Realización de reclutamiento y preselección del personal para el ingreso a la institución policial

30. Coordinación de acciones para el desarrollo y gestión de equipos de trabajo

31. Vinculación del conocimiento con aplicación industrial

32. Adopción de estrategias para la participación de los actores del proceso y el desarrollo responsable de recursos no convencionales de gas y petróleo

33. Elaboración de modelos petrofísicos básicos

34. Elaboración de propuestas de solución a necesidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para una organización de la industria petrolera

35. Generación de escenarios de explotación a partir de modelos de simulación numérica en yacimientos naturalmente fracturados

36. Evaluación del riesgo e integridad mecánica de ductos para el transporte/recolección de hidrocarburos, petrolíferos y químicos

37. Interpretación de datos de registros geofísicos de pozo en la industria del petróleo y gas

38. Operación de la planta de proceso de polietileno de baja densidad en Sistema de Control Distribuido (SCD)

39. Uso de software para la planeación y control de proyectos

La liga para consultar el listado de los EC publicados es la siguiente:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/segunda

A continuación se presenta el código del Estándar de Competencia (EC), una descripción general del mismo y la liga para consultar el contenido del EC.

EC1171 Garantizar el derecho a la protección de datos personales

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente EC contempla las funciones sustantivas que deben realizar los titulares de las Unidades de Transparencia para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, las cuales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, son las siguientes: auxiliar y orientar al titular de los datos personales con relación al ejercicio del derecho a la protección de los datos personales y gestionar las acciones y mecanismos que aseguren que éstos se traten de forma adecuada y en cumplimiento con el citado ordenamiento legal.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1171.pdf

EC1172 Acompañamiento inicial para la atención a víctimas

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente EC establece los criterios para la evaluación y certificación de las personas que brindan el acompañamiento inicial a las víctimas en las diferentes instituciones y/u organizaciones encargadas de la asistencia, protección, atención, ayuda, reparación integral, así como salvaguardar y garantizar los derechos consagrados en la Ley General de Víctimas. Incorporando los enfoques establecidos en el Modelo Integral de Atención a Víctimas a efecto de brindar una atención con calidad y calidez. Detalla en cada uno de sus elementos los desempeños, productos, conocimientos, actitudes, hábitos y valores que las personas que acompañan de manera inicial para la atención a víctimas requieren tales como la identificación de necesidades por medio de una entrevista, coordinar la sesión con el equipo multidisciplinario para establecer la propuesta de atención y posteriormente sea presentado a la víctima.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1172.pdf

EC1173 Asesoría para la constitución de figuras asociativas

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC contempla las funciones elementales que una persona debe desempeñar con respecto a promover la asociatividad de personas o grupos, facilitar con el grupo la selección de la figura asociativa hasta acompañar al grupo para la constitución de la figura asociativa.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1173.pdf

EC1174 Gestión de mejoras sociales sostenibles en campos agrícolas

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente EC, establece los criterios para la evaluación y certificación de la persona que se desempeña prestando servicios de gestión en la mejora de servicios preventivos de seguridad y salud, vivienda, capacitación de las personas que laboran en los campos agrícolas, lo cual incluye identificar peligros mediante la elaboración de un diagnóstico; presentar al centro de trabajo la evaluación y jerarquización de los riesgos y la aplicación de un plan de acciones de mejora para los campos agrícolas. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes de su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1174.pdf

EC1175 Diseño de aditamentos de control y ensamble

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC establece los aspectos a considerar para evaluar la competencia del diseñador de aditamentos de control y de ensamble, lo que incluye la elaboración del diseño conceptual para la aprobación del cliente y la realización del diseño en 3D y los planos de manufactura.

Asimismo, establece los conocimientos teóricos con lo que debe contar el líder para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes para su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1175.pdf

EC1176 Fabricación de aditamentos de control y ensamble

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC establece los aspectos a considerar para evaluar la competencia del técnico en fabricación de aditamentos de control y de ensamble, lo que incluye la elaboración del plan para la fabricación, el maquinado de los componentes y el ensamble del aditamento. Asimismo, establece los conocimientos teóricos con lo que debe contar el líder para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes para su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1176.pdf

EC1177 Maquinado de discos, tambores, mazas y partes de hierro nodular (TDP)

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este Estándar de Competencia lo que busca es fomentar la estructura de pensamiento y disciplina necesaria para la resolución de problemas, a través de la reducción de defectos mediante una metodología estándar. A través del conocimiento de la información técnica, la correcta operación del equipo, cumpliendo los objetivos de productividad, calidad, seguridad, mantenimiento nivel I, y protección del medio ambiente. Donde se deberá demostrar el uso del conocimiento en el control del proceso que corresponden a cada etapa de la metodología, para ello muestra cómo resolver los problemas que se presentan en el proceso de fabricación, tomando en cuenta el proceso de medición de acuerdo con el plan de control. Identificando las fuentes de variación con objeto de mejorar el proceso. Por lo anterior, este EC también establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar cada elemento, para realizar su trabajo; así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1177.pdf

EC1178 Revisión de obra e instalaciones de centros de datos y comunicaciones

Descripción general del Estándar de Competencia

Este Estándar de Competencia cuenta con elementos suficientes para que el personal comisionado para revisar la obra e instalación de centros de datos y comunicaciones, de manera integral pueda colaborar y asistir en la función de revisión de obra a las órdenes y decisiones del Administrador de Proyecto (AP) de Edificación y/o Infraestructura o al Dueño del Proyecto; con base a las listas de verificación que éste desarrolle, edite y le entregue y que contengan las: definiciones, validaciones, comprobaciones durante la etapa de construcción para que se cumplan: los Requerimientos del Dueño para el Proyecto (RDP), las especificaciones del proyecto ejecutivo para el cumplimiento de la clasificación definida de la edificación; con base a la continuidad de operación, eficiencia energética y sustentabilidad. Todo esto basado en las secuencias de operación (normal, emergencia, mantenimiento), los parámetros claves de desempeño, las pruebas pre-funcionales y funcionales, los planes y programas de operación y mantenimiento (OPMAN) de todos y cada uno de los componentes, subsistemas y sistemas; que se deben construir, fabricar, instalar y mantener de manera sistémica e integral; para lograr la función de operación ininterrumpida de un recinto de misión crítica (Centro de Datos y comunicaciones/Centro de Seguridad (C5), Centro de Atención (llamadas), edificio inteligente entre otros. Manteniendo como guía los Requerimientos del Dueño para el Proyecto (RDP), así como del sector de comunicaciones de la industria de la construcción. La persona debe reportar siempre al Administrador de Proyecto (AP) de Edificación e Infraestructura toda incidencia que bajo la responsabilidad del AP deba tomar acción o decisión, técnica–económica– administrativa. Para todo tema técnico el personal comisionado para revisar la obra e instalación de centros de datos y comunicaciones debe consultar y solicitar al AP, que éste defina qué persona(s) profesionales (físicas o morales) atenderán, revisarán, definirán y se responsabilizarán de la o las alternativas de solución a los temas que puedan surgir durante el desempeño de la revisión; siendo el AP el responsable de tomar las decisiones arriba enumeradas.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1178.pdf

EC1179 Asesoría para la gestión de créditos FOVISSSTE

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC cuenta con cuatro elementos en los que la persona que desarrolla la función, orienta al derechohabiente en materia de créditos de vivienda del FOVISSSTE, desde la integración y generación del expediente, la asignación de vivienda, la verificación final de importes, para la escrituración y término del trámite de crédito de vivienda.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1179.pdf

EC1180 Asesoría técnica-comercial en proyectos de generación distribuida fotovoltaica

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC cita y describe las funciones críticas que realiza un asesor técnico-comercial de proyectos de SFV-GD con capacidad menor que 500 kW en corriente alterna, y que dentro de este contexto se refieren a continuación: captar clientes potenciales de proyectos promocionando verbalmente la venta de proyectos, dimensionando preliminarmente el SFV-GD, realizando la pre-calificación de viabilidad económica del proyecto y consolidando la captación del cliente potencial; generar propuestas de proyecto técnica y económicamente apropiadas evaluando preliminarmente el sitio de emplazamiento, desarrollando el bosquejo de la concepción del proyecto, apoyando en la elaboración del estudio técnico-económico y presentando la propuesta técnico-económica al cliente potencial; gestionar el apalancamiento financiero de los proyectos asesorando al cliente potencial sobre alternativas de financiamiento de proyectos de SFV-GD, acompañando al cliente potencial en el trámite del financiamiento del proyecto e integrando el expediente del cliente potencial/cliente; y, realizar la venta del proyecto celebrando el contrato con el cliente, vinculando al cliente con servicios de gestoría de verificación eléctrica por una UVIE cuando la instalación se localice en un lugar de concentración pública, vinculando al cliente con servicios de gestoría de inspección eléctrica con una UI cuando la interconexión sea en media tensión, vinculando al cliente con servicios de gestoría de interconexión, monitoreando la ejecución del proyecto, cerrando la venta del proyecto y asegurando la calidad de la venta realizada durante el periodo de garantía. El Estándar también establece los conocimientos teóricos y prácticos con los que el asesor técnico-comercial en proyectos de SFV-GD debe contar para cumplir con las funciones de su competencia, así como las actitudes, habilidades y valores relevantes para que en este ejercicio muestre un desempeño pertinente.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1180.pdf

EC1181 Supervisión de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar describe las funciones críticas que realiza un Supervisor de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria, y que dentro de este contexto se refieren a: Verifica el contenido de la Carpeta de Proyecto, Coteja los materiales contra la Lista de Materiales y Equipo (F), Coteja la herramienta contra la Lista de Herramientas (G), Valida el sitio donde se realizará la instalación del SFVI, Corrobora la zona de instalación seleccionada por el Instalador, Supervisa la instalación de los componentes mecánicos, Verifica las condiciones de seguridad del sistema eléctrico, Supervisa la instalación de los componentes del sistema eléctrico, Verifica los elementos del SFVI instalados, Supervisa la puesta en marcha del SFVI y Entrega verbalmente el SFVI al cliente.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1181.pdf

EC1182 Valuación de vehículos sin resguardo

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia describe el desempeño de una persona que cuenta con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para valuar vehículos que no requieren permanecer bajo resguardo, en lo particular, se describen las características de los desempeños correspondientes a la forma en que habilita el área de atención al cliente, recibe al cliente, revisa los documentos del cliente, revisa los documentos del vehículo a valuar, revisa las características generales del vehículo, el estado físico de carrocería y pintura, de los interiores y componentes mecánicos del vehículo a valuar, determina el valor de avalúo del vehículo, presenta información del préstamo al cliente, describe las características del vehículo presentado para la elaboración de los contratos mutuos. Esto se complementa con la descripción de los comportamientos de las actitudes/hábitos/valores de amabilidad y responsabilidad. De igual forma se describen los productos relativos al inventario físico y mecánico del vehículo, a la hoja de datos generales del cliente y del vehículo, el registro/carpeta de fotografías del vehículo valuado, el contrato mutuo y el expediente físico del vehículo integrado.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1182.pdf

EC1183 Trabajo seguro en alturas

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar describe el desempeño del personal involucrado en el trabajo seguro en altura, preparando las condiciones de seguridad, así como de la verificación de los equipos e insumos necesarios para realizar dicha actividad, finalmente, realizar la práctica de trabajo seguro en alturas mediante diversos ejercicios. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que se debe de contar para realizar un trabajo, así como las actitudes, habilidades y valores relevantes del desempeño del trabajador.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1183.pdf

EC1184 Aplicación de la rehabilitación integral mediante actividades ecuestres

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia describe el desempeño de una persona al acondicionar el ambiente ecuestre, implementar la rehabilitación integral con actividades ecuestres y realizar el cierre de la sesión del ambiente ecuestre.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1184.pdf

EC1185 Aplicación de técnicas de micropuntura para el mejoramiento de la apariencia cutánea

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC presenta las funciones que una persona debe de saber con respecto a la función de la bioestimulación del tejido epidérmico creando un efecto de mejoramiento de fibras dañadas según el tipo de daño cutáneo(Micropuntura), que consta de: Realizar ficha de diagnóstico, evaluación del daño cutáneo y recomendación estimada del número de sesiones, explicación de técnica y cuidados posteriores, entregar consentimiento informado, desinfectar área y equipo de trabajo, preparar el material herméticamente, realizar un limpieza exhaustiva de la piel a tratar, mostrar insumos nuevos o libres de derrames, realización de la técnica, aplicación de un calmante tópico, al finalizar la sesión recordar al cliente los cuidados posteriores para un óptimo resultado y reacondicionar el área de trabajo. También establece los conocimientos teóricos y prácticos con los que se debe contar para realizar un buen trabajo, así como las aptitudes, hábitos y valores relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1185.pdf

EC1186 Coaching para el cambio de hábitos

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC Coaching para el cambio de hábitos, es una función que realizan personas dedicadas a asesorar, acompañar y proponer el cambio de hábitos a otras personas; tanto en el campo de la alimentación, el movimiento corporal, toma de conciencia y búsqueda de actividades y pasatiempos que enriquezcan y ayuden a los clientes a incrementar su bienestar; sin intervenir ni invadir el campo de los profesionales de la salud como médicos en ninguna especialidad, terapeutas o enfermerías; al contrario, siempre buscando apoyar y en concordancia con las prescripciones de los profesionales de la salud. Además de que el EC contempla las actividades que como Coach en esta función se recomiendan para diseñar su propia iniciativa de negocio garantizando la puesta en marcha con ética y honestidad como un servicio de calidad a las personas.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1186.pdf

EC1187 Presentación del diseño de centros de datos y comunicaciones

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este Estándar de Competencia cuenta con elementos suficientes para que el presentador del diseño, de manera integral pueda: Señalar, evaluar, seleccionar y agrupar los requerimientos para el cumplimiento de clasificación del centro de telecomunicaciones e informática, con base a su continuidad de operación, eficiencia energética y sustentabilidad. Todo esto basado en las secuencias de operación (normal, emergencia, mantenimiento), los parámetros claves de desempeño, las pruebas pre-funcionales y funcionales, los planes y programas de operación y mantenimiento (OPMAN) de todos y cada uno de los componentes, subsistemas y sistemas; que se deben construir, fabricar, instalar y mantener de manera sistémica e integral; para lograr la función de operación ininterrumpida de un centro de telecomunicaciones e informática/centro de datos/centro de telecomunicación/centro de seguridad (C5); como un recinto de misión crítica. Manteniendo como guía los requerimientos del dueño del proyecto, así como del sector de comunicaciones de la industria de la construcción.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1187.pdf

EC1188 Liderazgo en los centros de trabajo

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC está dirigido a aquellas personas que ejercen o aplican un liderazgo ya sea por posición jerárquica en la organización o por su responsabilidad en el manejo de grupos de trabajo y para lograrlo demuestra las competencias requeridas desde la percepción del cómo implementar las estrategias de liderazgo hasta establecer y propiciar el engranaje y operación del equipo de trabajo, con rangos de calidad prestablecidos o esperados.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1188.pdf

EC1189 Manufactura esbelta para la mejora continua de procesos

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente EC expresa las funciones que una persona debe de realizar para lograr los resultados de la implementación de la manufactura esbelta para la mejora continua, lo que permite a las organizaciones una mejora integral de la competitividad, de los productos y servicios, mejorando la seguridad, la calidad, optimizando la productividad y eficiencia, reduciendo los costos, y aumentando la rentabilidad de la empresa u organización. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar cada elemento, para realizar su trabajo; así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1189.pdf

EC1190 Reclutamiento de personal en organizaciones a través de medios y fuentes digitales

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC establece en su contenido las competencias que debe poseer un reclutador de personal, utilizando fuentes y medios digitales para realizar dicha función, sin la necesidad de que presencialmente se tenga una interacción con la organización solicitante, ni con el posible candidato. El reclutador valida la información tanto de la organización solicitante como la de él o los posibles candidatos, primero investigando las características de ambas partes, luego prospectando al candidato y después seleccionando los posibles candidatos viables; en un segundo momento se lleva a cabo la entrevista utilizando siempre medios y fuentes digitales, y por último se presenta la evaluación en la que se proporciona a la organización solicitante los posibles candidatos que hayan cumplido con sus requerimientos.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1190.pdf

EC1191 Uso de las normas ortográficas en textos impresos/digitales nivel intermedio

Descripción general del Estándar de Competencia

En el EC se establecen las actividades y conocimientos básicos que la persona deberá demostrar en una sesión donde se verifique la aplicación de las normas ortográficas, a través de un conjunto de evaluaciones. Entre las actividades están el dominio de la acentuación, el uso correcto de letras que presentan dificultad y el empleo adecuado de las mayúsculas.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1191.pdf

EC1192 Conducción de tren de pasajeros basados en Sistemas Digitales

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente EC describe y evalúa el desempeño del conductor que realiza pruebas combinadas de inicialización combinadas automáticas y manuales, inspecciona el estado físico del interior y exterior del tren antes de la circulación, circula el tren con pasajeros, finaliza servicio de usuarios, conduce tren desde y hasta zona de garaje, y realiza maniobras en zona de talleres.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1192.pdf

EC1193 Mantenimiento preventivo del sistema de puertas electroneumático de tren de pasajeros

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente EC evalúa el desempeño del técnico que realiza el mantenimiento preventivo del sistema de puertas, que incluye la realización de pruebas de recepción electroneumáticas de apertura y cierre de puertas, pruebas de funcionamiento del BKP, inspección del sistema de puertas, corrige partes dañadas del mecanismo, lubrica elementos mecánicos dinámicos, arma el mecanismo del sistema de puertas, pone a punto el sistema de puertas, realiza pruebas de salida neumáticas, y pruebas finales de funcionamiento del BKP. Estableciendo también los conocimientos básicos, teóricos y complementarios con los que debe contar el técnico para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1193.pdf

EC1194 Ejecución de los procedimientos de contramedidas avanzadas e investigación posterior a una explosión por artefactos explosivos

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del personal integrante de una célula de contramedidas avanzadas ante artefactos explosivos por realizar funciones ante incidentes que involucren artefactos explosivos, así como la investigación posterior a una explosión de artefactos explosivos, desde la preparación del material a utilizar en la búsqueda, localización, la desactivación o neutralización del artefacto explosivo hasta la investigación posterior a una explosión de un artefacto explosivo, al recibir una orden verbal o escrita aplicando los métodos de búsqueda, localización y desactivación/neutralización de un artefacto explosivo desde el planeo hasta la investigación posterior a una explosión de un artefacto explosivo cuando se establece el perímetro a investigar.

Se actualiza el EC0796 “Ejecución de los procedimientos ante incidentes que involucren artefactos explosivos, agentes químicos, material radioactivo/nuclear” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2016. Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencias tramitados con base en el EC0796 “Ejecución de los procedimientos ante incidentes que involucren artefactos explosivos, agentes químicos, material radioactivo/nuclear”, tendrán para su conclusión, incluyendo la emisión de certificados, un plazo máximo de cinco meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1194.pdf

EC1195 Ejecución de los procedimientos de manejo evasivo/defensivo en la conducción de vehículos en dispositivos de seguridad a personas

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia describe los desempeños de la persona que ejecuta los procedimientos de manejo evasivo y ofensivo, verificando la seguridad de los componentes del vehículo, inspeccionando el exterior e interior del vehículo, inspeccionando los niveles de fluidos, revisa el tablero y realizando el cambio de una llanta, realizando ejercicios de zigzag de frente, de reversa, frenado en línea recta, frenado en curvas para ejecutar los procedimientos de manejo defensivo, realiza ejercicios de empuje de otro vehículo, de vuelta en Y, ejercicio de conductor inhabilitado, la vuelta en “J”, para ejecutar los procedimientos de manejo ofensivo.

Se actualiza el EC0797 “Ejecución de los procedimientos de manejo evasivo/defensivo en la conducción de vehículos en dispositivos de seguridad a personas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2016.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1195.pdf

EC1196 Gestión de seguridad en hangares y áreas de movimiento de aeronaves policiales

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del personal que realizan la gestión de seguridad en hangares y áreas de movimiento de aeronaves policiales desde utilizar el uniforme y equipo de protección personal, preparar equipos y/o herramientas de trabajo de acuerdo con su especialidad, realizar el recorrido para la prevención de riesgos en el hangar y área de movimiento, hasta requisitar el reporte de seguridad operacional para la entrega al área correspondiente. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar el elemento para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1196.pdf

EC1197 Implementación de medidas de seguridad a policías armados, personas custodiadas y mercancías peligrosas para la transportación en aeronave policial

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del personal que realiza la implementación de medidas de seguridad a policías armados, personas custodiadas y mercancías peligrosas para la transportación en aeronave policial desde identificar la clase y el tipo de mercancías peligrosas para el transporte sin riesgos por vía aérea, identificar las características de las personas custodiadas, supervisar la aplicación de las medidas de seguridad de las armas de cargo de policías, distribuir la mercancía peligrosa en la aeronave, organizar a los pasajeros previo al abordaje, hasta requisitar el formato de carga útil. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar el elemento para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1197.pdf

EC1198 Implementación del proceso para el peritaje en balística

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente EC es un instrumento que sirve como guía para medir y calificar la aplicación de evaluaciones en materia de balística. Asimismo, contempla los pasos a seguir durante estas evaluaciones, garantizando un resultado confiable, mediante la metodología aplicable en la examinación de elementos balísticos. También realiza una confronta de la muestra obtenida con la muestra cuestionada de sus elementos constitutivos, estructurales y la huella balística realizando los procedimientos que correspondan desde el inicio hasta el fin de la cadena de custodia, empleando las técnicas para su fijación, descripción presuntiva, embalaje, transporte, almacenamiento, metrología, análisis de laboratorio, identificación confirmatoria y clasificación conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con el fin de elaborar el dictamen correspondiente y su desahogo ante el órgano jurisdiccional. El Estándar de Competencia también establece los conocimientos teóricos básicos y prácticos con los que debe de contar para realizar este trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1198.pdf

EC1199 Realización de reclutamiento y preselección del personal para el ingreso a la institución policial

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño del personal que realiza el reclutamiento y preselección del personal para el ingreso a la institución policial desde realizar la difusión de convocatorias vigentes/disponibles de la institución policial, obtener pre-registro de los interesados en módulos fijos/itinerantes, atender vía telefónica a los interesados, realizar la programación de aspirantes a preselección, formalizar la situación de los candidatos para su ingreso al curso de formación policial, controlar el registro de asistencia de los aspirantes para su ingreso a la instalación, proporcionar plática inductiva a los aspirantes, verificar el cumplimiento de los requisitos médicos y documentales de las convocatorias, notificar a los candidatos el resultado de las evaluaciones de control de confianza, realizar la programación de evaluaciones complementarias, formaliza la aceptación al curso de formación policial hasta canalizar a los candidatos para su inicio del curso de formación policial.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/EC1199.pdf

ECM0295 Coordinación de acciones para el desarrollo y gestión de equipos de trabajo

Descripción general del Estándar de Competencia

La coordinación de acciones para el desarrollo y gestión de equipos de trabajo implica en términos de las funciones clave de la persona que lo desempeña, en primera instancia, elaborar planes de desarrollo personales y para el equipo de trabajo, gestionar el cambio a la par que se negocia con colaboradores y plantear acciones de mejora.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0295.pdf

ECM0296 Vinculación del conocimiento con aplicación industrial

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia de Marca refiere las actividades críticas que realiza un tecnólogo para la innovación tecnológica en una organización del Subsector Hidrocarburos; esto considera llevar a cabo la vinculación del conocimiento con la aplicación industrial, así como las funciones que debe de realizar un tecnólogo con alto nivel de desempeño, cuyas competencias incluyen el monitoreo permanente del entorno y sus tendencias, la interacción efectiva con las áreas de generación de conocimiento y los sectores de aplicación de la industria, integración de soluciones tecnológicas innovadoras alineadas al mercado y el aseguramiento de los mecanismos para proteger y transferir la propiedad intelectual.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0296.pdf

ECM0297 Adopción de estrategias para la participación de los actores del proceso y el desarrollo responsable de recursos no convencionales de gas y petróleo

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia describe las habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes que una persona que se desempeña como “regulador” en el sector hidrocarburos requiere para determinar las características principales del desarrollo de recursos no convencionales, describir métodos regulatorios aplicables al desarrollo de recursos no convencionales, e involucrar a los actores del proceso en el desarrollo e implementación de la normatividad.

Las competencias incluidas en el Estándar responden tanto a los requerimientos que los reguladores tienen en su desempeño cotidiano, como a las mejores prácticas internacionales compartidas por la AER con base en el inventario de competencias requeridas por las Entidades Reguladoras (en adelante “Reguladores”), levantado en 2017.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0297.pdf

ECM0298 Elaboración de modelos petrofísicos básicos

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente Estándar de Competencia establece las funciones sobre la elaboración de modelos petrofísicos básicos. Considera la elaboración de bases de datos y análisis estadísticos de los datos de registros geofísicos y geológicos y la integración de resultados geológico-petrofísicos.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0298.pdf

ECM0299 Elaboración de propuestas de solución a necesidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para una organización de la industria petrolera

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente Estándar de Competencia contempla las condiciones en las que un candidato tiene que demostrar su competencia al identificar y evaluar oportunidades para desarrollar nuevos productos o servicios, procesos o para mejorar los productos/servicios, o procesos existentes en una organización de la industria petrolera; diagnosticar la situación tecnológica actual de una organización, es decir, saber utilizar procesos de búsqueda y obtener resultados de información científica, tecnológica, de mercado y negocios, utilizar modelos de referencia con indicadores que permitan realizar un reporte diagnóstico; posterior a éste debe demostrar que puede desarrollar una propuesta de solución a las necesidades tecnológicas que ayude a la organización con base en el resultado del diagnóstico tecnológico, debe presentar un plan de implementación y defender en una presentación oral ante un cliente simulado la aceptación de su propuesta.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0299.pdf

ECM0300 Generación de escenarios de explotación a partir de modelos de simulación numérica en yacimientos naturalmente fracturados

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente Estándar de Competencia establece las funciones requeridas para la generación de escenarios de explotación a partir de modelos de simulación numérica en yacimientos naturalmente fracturados. Considera el ajuste del modelo de simulación de yacimientos naturalmente fracturados a los modelos de pozos y la elaboración de escenarios de explotación para yacimientos naturalmente fracturados.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0300.pdf

ECM0301 Evaluación del riesgo e integridad mecánica de ductos para el transporte/recolección de hidrocarburos, petrolíferos y químicos

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente Estándar de Competencia describe las actividades principales que se deben realizar para llevar a cabo la evaluación del riesgo e integridad mecánica de ductos, realizando actividades como la evaluación del riesgo de acuerdo con los peligros potenciales presentes en el ducto, la evaluación de la integridad mecánica del ducto mediante la normatividad vigente y el establecimiento de los planes de acción para garantizar los niveles de operabilidad del ducto.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0301.pdf

ECM0302 Interpretación de datos de registros geofísicos de pozo en la industria del petróleo y gas

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente Estándar de Competencia establece las funciones sobre el análisis e interpretación de registros geofísicos para satisfacer las necesidades de la industria del petróleo y del gas. Considera la modelación de datos de registros geofísicos y la presentación de los resultados de dicho modelado.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0302.pdf

ECM0303 Operación de la planta de proceso de polietileno de baja densidad en Sistema de Control Distribuido (SCD)

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia de Marca refiere las actividades principales que debe realizar un operador de SCD en la planta de proceso de polietileno de baja densidad; esto considera llevar a cabo la operación de la planta de proceso de polietileno de baja densidad en sistema de control distribuido (SCD), así como las funciones que debe realizar un operador con alto nivel de desempeño, cuyas competencias incluyen preparar la planta de proceso para el arranque, arrancar y estabilizar la planta de proceso, operar de forma estable la planta de proceso, realizar paros programados de manera segura de la planta de proceso y manejar situaciones de emergencia en la operación de la planta de proceso.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0303.pdf

ECM0304 Uso de software para la planeación y control de proyectos

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente Estándar de Competencia establece las funciones sobre el uso de software para la planeación y control de proyectos. Considera planear un proyecto mediante el uso de software y el reporte de los avances para el control del proyecto mediante el uso de software.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2019/ECM0304.pdf

Lic. **Christian Penélope Peña Guerrero**, Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, con fundamento en la Cláusula Décima Quinta del Contrato Constitutivo del CONOCER; artículos 8 fracción III y 30 fracciones XI y XIV del Estatuto Orgánico del CONOCER; doy constancia de que el presente Acuerdo **SO/II-19/07,S**, es fiel de lo desahogado y aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de 2019, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los quince días de julio del dos mil diecinueve, para los efectos a que haya lugar.

La Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, **Christian Penélope Peña Guerrero**.- Rúbrica.

(R.- 483971)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $19.0894 M.N. (diecinueve pesos con ochocientos noventa y cuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.4775, 8.4250 y 8.3587 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Nacionales, **Mayte Rico Fernández**.- Rúbrica.

COSTO porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACIÓN DE LOS PASIVOS EN
MONEDA NACIONAL A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CPP)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por sus resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 20 de octubre de 1981, 17 de noviembre de 1988, 13 de febrero de 1996 y 3 de noviembre de 2005, informa que el costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP), expresado en por ciento anual, ha sido estimado en 6.46 (seis puntos y cuarenta y seis centésimas) para julio de 2019.

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Información del Sistema Financiero, **Mario Alberto Reyna Cerecero**.- Rúbrica.- La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN UNIDADES
DE INVERSIÓN A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP-UDIS)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, para efectos de lo previsto en los artículos 135 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y según lo dispuesto en sus resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 6 de noviembre de 1995, 13 de febrero de 1996 y 13 de mayo de 2002, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS), expresado en por ciento anual, ha sido estimado en 4.11 (cuatro puntos y once centésimas) para julio de 2019.

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Información del Sistema Financiero, **Mario Alberto Reyna Cerecero**.- Rúbrica.- La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN MONEDA NACIONAL
A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por su resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1996, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP), expresado en por ciento anual, ha sido estimado en 7.37 (siete puntos y treinta y siete centésimas) para julio de 2019.

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Información del Sistema Financiero, **Mario Alberto Reyna Cerecero**.- Rúbrica.- La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.

(R.- 484213)

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el artículo 20 Ter del referido Código, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 26 de julio a 10 de agosto de 2019.

FECHA	*Valor (pesos)*
26-julio-2019	6.269192
27-julio-2019	6.270256
28-julio-2019	6.271320
29-julio-2019	6.272384
30-julio-2019	6.273448
31-julio-2019	6.274513
1-agosto-2019	6.275577
2-agosto-2019	6.276642
3-agosto-2019	6.277707
4-agosto-2019	6.278772
5-agosto-2019	6.279838
6-agosto-2019	6.280903
7-agosto-2019	6.281969
8-agosto-2019	6.283035
9-agosto-2019	6.284101
10-agosto-2019	6.285167

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Directora de Análisis sobre Precios, Economía Regional e Información, **Alejandrina Salcedo Cisneros**.- Rúbrica.- La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ACUERDO por el que se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción IX de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÚNICO.- Se reforman los artículos 47, 48, 48 Bis, 49, 50 y 54 y **se deroga** el artículo 50 Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 47.- En términos de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley, la vigilancia del Instituto estará a cargo de:

Un Órgano Interno de Control dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, que tendrá competencia territorial en toda la República Mexicana para prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos; así como para presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la instancia competente.

Asimismo, el Órgano Interno de Control deberá establecer y llevar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos del Instituto y promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno que implemente el Instituto.

El Órgano Interno de Control tendrá un Titular que lo representará y contará con la estructura orgánica, personal y recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

En el desempeño de su cargo, el Titular del Órgano Interno de Control se sujetará a los principios previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

ARTÍCULO 48.- El Órgano Interno de Control tendrá las atribuciones que señala el artículo 91 de la Ley y las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para el cumplimiento de sus atribuciones el Titular del Órgano Interno de Control contará con los titulares de las áreas de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial; de Responsabilidades, y de Auditoría Interna, quienes tendrán el carácter de autoridad con las atribuciones a que se refiere el artículo 49 de este Reglamento.

Asimismo, para efectos de las atribuciones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley le confiere al Órgano Interno de Control, serán consideradas como Autoridades Investigadoras, Substanciadoras y Resolutoras, las siguientes:

I. Autoridades Investigadoras:

- **a)** Titular del Órgano Interno de Control;
- **b)** Titular del Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial, y
- **c)** Titular de la Dirección de Investigaciones y Auditoría;

II. Autoridades Substanciadoras:

- **a)** Titular del Órgano Interno de Control, y
- **b)** Titular del Área de Responsabilidades.

III. Autoridades Resolutoras en materia de faltas administrativas no graves:

- **a)** Titular del Órgano Interno de Control, y
- **b)** Titular del Área de Responsabilidades.

El Titular del Órgano Interno de Control, en ningún caso podrá ejercer las funciones de Autoridad Investigadora y Autoridad Substanciadora o Resolutora en un mismo asunto.

ARTÍCULO 48 Bis.- El Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto tiene, en adición a lo establecido en el artículo 91 de la Ley, las facultades siguientes:

I. Emitir lineamientos generales necesarios para el ejercicio de las atribuciones que las leyes otorgan al Órgano Interno de Control del Instituto, entre otras, en las materias de evaluación de la gestión gubernamental y del control interno institucional, auditorías, responsabilidades administrativas de los servidores públicos, integridad, ética y prevención de conflictos de intereses, adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, considerando, en su caso, las políticas que emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en estas materias;

II. Aprobar los manuales de organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control del Instituto y adscribir orgánicamente sus áreas administrativas, así como encomendarles funciones adicionales y que sean necesarias para el despacho de los asuntos de su competencia;

III. Planear, dirigir y supervisar la gestión del Órgano Interno de Control en las materias de su competencia;

IV. Presentar a la Unidad Administrativa correspondiente, el Anteproyecto de Presupuesto para cubrir los recursos humanos, materiales y financieros para el adecuado funcionamiento del Órgano Interno de Control, para su aprobación por la Junta de Gobierno;

V. Coordinar la elaboración y actualización de la normatividad interna del Órgano Interno de Control para el adecuado ejercicio de facultades, así como expedir y publicar la misma en el medio de comunicación oficial correspondiente;

VI. Suscribir, en el ámbito de su competencia, los instrumentos jurídicos con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos constitucionales autónomos, gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, organizaciones empresariales, la academia, organizaciones de otros países, organismos internacionales y no gubernamentales, previa revisión de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos;

VII. Proponer a la Junta de Gobierno a los candidatos a ocupar como Titular las áreas de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial; de Responsabilidades, y de Auditoría Interna; así como, designar y remover libremente a los Directores de área del Órgano Interno de Control en el Instituto;

VIII. Coordinar la elaboración del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control en el Instituto, su evaluación y aprobar el mismo;

IX. Coordinar que las metas y objetivos del Órgano Interno de Control se cumplan y sean congruentes con sus atribuciones;

X. Coordinar que los papeles de trabajo y expedientes, integrados en las áreas del Órgano Interno de Control, se apeguen a la normatividad correspondiente;

XI. Coordinar la elaboración de los informes de gestión y reportes del Órgano Interno de Control;

XII. Coordinar el programa de capacitación de los servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control, su supervisión y cumplimiento;

XIII. Recibir denuncias por hechos probablemente constitutivos de faltas administrativas a cargo de los servidores públicos o de los particulares por conductas sancionables; investigar y calificar las faltas administrativas que detecte, así como llevar a cabo las acciones que procedan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

XIV. Llevar el seguimiento de la evolución y verificación de la situación patrimonial de los Declarantes y verificar que las declaraciones sean integradas al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, con facultades para solicitar información a las autoridades competentes, en términos del artículo 38 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

XV. Substanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa e imponer las sanciones respectivas, cuando se trate de faltas administrativas no graves, así como remitir al Tribunal Federal de Justicia Administrativa los procedimientos de responsabilidad administrativa cuando se refieran a faltas administrativas graves y por conductas de particulares sancionables conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para su resolución;

XVI. Analizar y verificar aleatoriamente las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de declaración fiscal de los servidores públicos, y en caso de no existir anomalías, expedir la certificación correspondiente, o habiéndolas, iniciar la investigación que permita identificar la existencia de presuntas faltas administrativas;

XVII. Programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de verificación al Instituto, y apoyar, verificar y evaluar las acciones que promuevan la mejora de su gestión y la correcta aplicación de los recursos y bienes del Instituto, en su caso determinar desviaciones o hallazgos, las causas de origen y promover ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas o legales que de ello resulten.

Las auditorías, revisiones y visitas de verificación a que se refiere esta fracción podrán realizarse por los propios titulares o por conducto de sus respectivas áreas de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial, y Auditoría Interna o bien, en coordinación con otras instancias externas de fiscalización;

XVIII. Dar seguimiento a las observaciones determinadas en las auditorías o visitas de verificación que practiquen las unidades administrativas competentes al Instituto en los casos en que así se determine;

XIX. Conocer, investigar, substanciar y resolver los procedimientos de sanción a proveedores, licitantes o contratistas;

XX. Emitir las resoluciones que procedan respecto de los recursos de revocación que interpongan los servidores públicos;

XXI. Emitir las resoluciones que correspondan respecto de los recursos de revisión que se interpongan en contra de las resoluciones emitidas por el Titular del Área de Responsabilidades en los procedimientos de inconformidad, intervenciones de oficio y sanciones a licitantes, proveedores y contratistas previstos en las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

XXII. Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan las Autoridades Investigadoras, Substanciadoras y Resolutoras del Órgano Interno de Control, ante las diversas instancias jurisdiccionales, llevar los registros de los asuntos de su competencia, así como expedir las copias certificadas de los documentos que se encuentren en sus archivos;

XXIII. Coordinar los trabajos a desarrollar por el auditor externo;

XXIV. Coadyuvar al funcionamiento del sistema de control interno del Instituto y la evaluación de la gestión gubernamental; vigilar el cumplimiento de las normas que en esas materias se expidan, la política de control interno y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales, así como al óptimo desempeño de servidores públicos y órganos, a la modernización continua y desarrollo eficiente de la gestión administrativa y al correcto manejo de los recursos públicos;

XXV. Verificar que se dé cumplimiento a las políticas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, así como los requerimientos de información que en su caso soliciten los Entes Públicos, en el marco de dicho Sistema;

XXVI. Coordinar la formulación de los proyectos de programas y presupuesto del Órgano Interno de Control y proponer las adecuaciones que requiera el correcto ejercicio del presupuesto;

XXVII. Ejercer el presupuesto autorizado a la Unidad Administrativa a su cargo y adquirir con cargo al mismo, los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables;

XXVIII. Suscribir los acuerdos, contratos o convenios, y sus modificaciones, que afecten el presupuesto de la Unidad Administrativa a su cargo y supervisar su cumplimiento, así como dictaminar sobre la terminación anticipada o rescisión de los mismos;

XXIX. Administrar los recursos humanos de su adscripción de acuerdo con la normatividad vigente y proponer las modificaciones a su estructura orgánica, personal y/o recursos, para el despacho de los asuntos materia de su competencia, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria;

XXX. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos, así como el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto;

XXXI. Participar, conforme a las disposiciones vigentes, en los comités y subcomités de los que el Órgano Interno de Control forme parte o sea invitado, e intervenir en los actos que se deriven de los mismos;

XXXII. Presentar denuncias por los hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o, en su caso, ante la instancia competente, dando vista de la misma a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos;

XXXIII. Requerir a las Unidades Administrativas del Instituto, la información necesaria para cumplir con sus atribuciones y brindar la asesoría que se requiera en el ámbito de su competencia, así como atender las solicitudes de las diferentes Unidades Administrativas del Instituto en los asuntos de su competencia;

XXXIV. Atender y, en su caso, proporcionar la información que le sea requerida por la Unidad de Transparencia del Instituto, en términos de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la información y de datos personales que genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve por cualquier causa;

XXXV. Llevar a cabo programas específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos del Instituto;

XXXVI. Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción;

XXXVII. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos del Instituto, según corresponda en el ámbito de su competencia;

XXXVIII. Proponer la implementación de las herramientas de planeación estratégica que contemplen la identificación y administración de riesgos para la entidad y el propio Órgano Interno de Control;

XXXIX. Asistir como invitado a las sesiones de la Junta de Gobierno, con voz y sin voto, cuando la misma lo convoque;

XL. Delegar cualquiera de sus facultades, con excepción de aquéllas que por disposición de ley o reglamentaria sean indelegables, a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, y

XLI. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas.

Para el mejor desempeño de sus facultades, el Titular del Órgano Interno de Control se auxiliará de los titulares de las áreas de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial, de Responsabilidades y de Auditoría Interna.

ARTÍCULO 49.- Los Titulares de las Áreas de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial; Responsabilidades, y Auditoría Interna, del Órgano Interno de Control en el Instituto, tendrán sin perjuicio de las que corresponden al Titular del Órgano Interno de Control, las facultades siguientes:

I. El Titular del Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial:

a) Recibir las denuncias que se formulen por posibles actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas cometidas por servidores públicos o particulares por conductas sancionables, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluidas las que deriven de los resultados de las auditorías practicadas por las autoridades competentes, o en su caso, de auditores externos;

b) Practicar de oficio, por denuncia o derivado de auditorías realizadas por las autoridades competentes, las investigaciones por posibles actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas por parte de los servidores públicos o de los particulares por conductas sancionables, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

c) Citar, en términos de ley, a cualquier persona que pueda tener conocimiento de hechos relacionados con presuntas responsabilidades administrativas a fin de constatar la veracidad de los mismos, así como solicitarles que aporten, en su caso, elementos, datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa del servidor público o del particular por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

d) Practicar las actuaciones y diligencias que se estimen procedentes, a fin de integrar debidamente los expedientes relacionados con las investigaciones que realice con motivo de actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

e) Solicitar la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos materia de la investigación en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluyendo aquélla que las disposiciones jurídicas en la materia consideren con carácter de reservada o confidencial, siempre que esté relacionada con la comisión de faltas administrativas a que se refiere la citada Ley, con la obligación de mantener la misma con reserva o secrecía, conforme a dichas disposiciones;

f) Ordenar la práctica de visitas de verificación, las cuales se sujetarán a lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

g) Formular requerimientos de información a particulares, que sean sujetos de investigación por haber cometido presuntas faltas administrativas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

h) Dictar los acuerdos que correspondan en los procedimientos de investigación que realice, incluido el de conclusión y archivo del expediente cuando así proceda, así como el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para turnarlo a la Autoridad Substanciadora, en el que se incluirá la calificación de la Falta Administrativa;

i) Formular los requerimientos de información y demás actos necesarios para la atención de los asuntos en la materia, así como solicitar a las unidades administrativas del Instituto, entes públicos en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a cualquier persona física o moral, la información que se requiera para el esclarecimiento de los hechos;

j) Asesorar, gestionar, promover y dar seguimiento a las peticiones sobre los trámites y servicios que presenten los servidores públicos del Instituto o la ciudadanía en general, y recomendar al Instituto la implementación de mejoras cuando así proceda;

k) Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que se encuentren en sus archivos;

l) Promover los recursos que como Autoridad Investigadora le otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones jurídicas aplicables;

m) Imponer las medidas de apremio que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para las Autoridades Investigadoras para hacer cumplir sus determinaciones, y solicitar las medidas cautelares que se estimen necesarias para la mejor conducción de sus investigaciones;

n) Formular denuncias ante el Ministerio Público, cuando de sus investigaciones advierta la presunta comisión de delitos y coadyuvar en el procedimiento penal respectivo cuando exista enriquecimiento inexplicable de servidores públicos;

o) Llevar el seguimiento de la evolución y verificación de la situación patrimonial de los servidores públicos obligados del Instituto y verificar que las declaraciones sean integradas al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal que para tales efectos se determine;

p) Realizar la verificación aleatoria de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de declaración fiscal de los servidores públicos, así como de su evolución patrimonial, emitiendo en su caso la certificación correspondiente por no detectarse anomalía o iniciar la investigación respectiva, en caso de detectarlas;

q) Solicitar a los Declarantes la información que se requiera para verificar la evolución de su situación patrimonial, incluyendo la de sus cónyuges, concubinas o concubinarios y dependientes económicos directos;

r) Proponer al Titular del Órgano Interno de Control las actividades que en el ámbito de su competencia se deban integrar al Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control y su evaluación;

s) Designar auxiliares para la atención, instrucción y substanciación de todos los asuntos y procedimientos a su cargo, y

t) Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas, así como aquellas funciones que le encomiende el Titular del Órgano Interno de Control.

II. El Titular del Área de Responsabilidades:

a) Dirigir y substanciar los procedimientos de responsabilidades administrativas a partir de la recepción del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y sancionar las conductas que constituyan faltas administrativas no graves;

b) Ordenar el emplazamiento del presunto responsable de una Falta Administrativa para que comparezca a la celebración de la audiencia inicial, citando a las demás partes, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

c) Emitir los acuerdos y resoluciones correspondientes en los procedimientos de responsabilidad administrativa que hayan substanciado, incluido el envío de los autos originales de los expedientes de responsabilidad administrativa al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para su resolución, cuando dichos procedimientos se refieran a faltas administrativas graves y de particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

d) Formular requerimientos, llevar a cabo los actos necesarios para la atención de los asuntos en materia de responsabilidades, así como solicitar a los entes públicos en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la información que se requiera para el cumplimiento de sus facultades;

e) Recibir y dar trámite a las impugnaciones presentadas a través de los recursos de inconformidad o reclamación en los términos previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

f) Imponer los medios de apremio establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para hacer cumplir sus determinaciones;

g) Imponer las medidas cautelares a que se refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

h) Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que se encuentren en sus archivos, así como las constancias de no inhabilitación y de no sanción respecto a los servidores públicos que laboren o hayan laborado en el Instituto;

i) Dictar las resoluciones en los recursos de revocación interpuestos por los servidores públicos respecto de la imposición de sanciones administrativas;

j) Realizar ante las diversas instancias jurisdiccionales la defensa jurídica de las resoluciones que emita la Autoridad Resolutora; interponer el recurso de revisión previsto en el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; y representar legalmente al Órgano Interno de Control en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales en que éste sea parte;

k) Recibir, instruir y resolver las inconformidades interpuestas por los actos que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Iniciar, instruir y resolver el procedimiento de intervenciones de oficio, si así lo considera conveniente por presumir la inobservancia de las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

l) Tramitar, instruir y resolver los procedimientos administrativos de sanción a personas físicas o morales por infracciones a las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones en materia de contrataciones públicas, e imponer las sanciones correspondientes;

m) Registrar y mantener actualizado el Sistema de Proveedores y Contratistas Sancionados, sobre los asuntos a su cargo;

n) Tramitar los procedimientos de conciliación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que deriven de las solicitudes de conciliación que presenten los proveedores o contratistas por incumplimiento a los contratos o pedidos celebrados con el Instituto.

Para efectos de lo anterior, podrán emitir todo tipo de acuerdos, así como presidir y conducir las sesiones de conciliación y llevar a cabo las diligencias, requerimientos, citaciones, notificaciones y prevenciones a que haya lugar;

o) Instruir los recursos de revisión que se hagan valer en contra de las resoluciones de inconformidades e intervenciones de oficio, así como en contra de las resoluciones por las que se impongan sanciones a los licitantes, proveedores y contratistas en los términos de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y las Normas en materia de Obras públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y demás normatividad aplicable en la materia, y someterlos a la resolución del Titular del Órgano Interno de Control, y

p) Proponer al Titular del Órgano Interno de Control las actividades que en el ámbito de su competencia se deban integrar al Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control y su evaluación;

q) Designar auxiliares para la atención, instrucción y substanciación de todos los asuntos y procedimientos a su cargo, y

r) Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas y aquellas funciones que le encomiende el Titular del Órgano Interno de Control.

III. El Titular del Área de Auditoría Interna:

a) Elaborar y modificar cuando se justifique el Plan Anual de Auditorías, a ejecutar en el Instituto;

b) Ordenar y realizar, por sí o en coordinación con otras instancias externas de fiscalización, las auditorías y visitas de verificación contempladas en el Plan Anual de Auditoría y aquellas que instruya el Titular del Órgano Interno de Control para determinar si el Instituto, cumple con la normas, programas y metas establecidos e informar los resultados al Presidente del Instituto y a los titulares de las áreas auditadas, además de proponer las medidas preventivas y correctivas para su solventación;

c) Vigilar la aplicación oportuna de las medidas correctivas y recomendaciones derivadas de las auditorías o revisiones practicadas, por sí o por las diferentes instancias externas de fiscalización, hasta su total solventación o, en su caso, remitir, por si, o a través del Titular del Órgano Interno de Control, los resultados al Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial para el inicio del procedimiento respectivo.

d) Requerir a las unidades administrativas del Instituto la información, documentación y su colaboración para el cumplimiento de sus atribuciones;

e) Proponer al Titular del Órgano Interno de Control las actividades que en el ámbito de su competencia se deban incorporar al Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control y su evaluación;

f) Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que se encuentren en sus archivos;

g) Intervenir en los actos de entrega recepción que le sean asignados conforme a las facultades previstas en el marco legal y reglamentario aplicable;

h) Designar auxiliares para la atención, instrucción y substanciación de todos los asuntos y procedimientos a su cargo, y

i) Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende el Titular del Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO 50.- Los Titulares de las Áreas de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial y Auditoría contarán con el auxilio del Titular de la Dirección de Investigaciones y Auditoría, quien tendrá las facultades señaladas en la fracción I y III del artículo 49 del presente ordenamiento con competencia en las circunscripciones territoriales de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz.

ARTÍCULO 50 Bis.- Derogado.

Artículo 54.- Las ausencias del Titular del Órgano Interno de Control serán suplidas por el Titular del Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial, por el Titular del Área de Auditoría Interna y por el Titular del Área de Responsabilidades, todos ellos del Órgano Interno de Control en el Instituto, en ese orden.

Las ausencias de los Titulares de las Áreas de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial; de Auditoría Interna, y de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto, serán suplidas por el servidor público adscrito a su área que éstos designen, los cuales no podrán ostentar un nivel jerárquico inferior al de director de área.

…

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de agosto de 2019.

SEGUNDO.- Para efectos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos se entenderá que las Autoridades Investigadoras, serán las competentes para llevar a cabo investigaciones debidamente motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas por los hechos realizados durante su vigencia; asimismo las Autoridades Substanciadoras y Resolutoras, serán las competentes para tramitar, substanciar y resolver los procedimientos administrativos de responsabilidades de los servidores públicos del Instituto, e imponer las sanciones correspondientes.

TERCERO.- La Dirección General de Administración deberá realizar las gestiones necesarias para realizar la adecuación de la estructura ocupacional conforme a las reformas aprobadas.

El presente Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. **6ª/II/2019**, en la Sexta Sesión 2019 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 16 de julio de dos mil diecinueve.- Presidente, **Julio Alfonso Santaella Castell**.- Vicepresidentes, **Enrique de Alba Guerra**, **Adrián Franco Barrios**, **Paloma Merodio Gómez** y **Enrique Jesús Ordaz López**.

Aguascalientes, Ags., a 17 de julio de 2019.- Hace constar lo anterior el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 484078)

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

El Índice Nacional de Precios al Consumidor quincenal con base en la segunda quincena de julio de 2018 = 100, correspondiente a la primera quincena de julio de 2019, es de 103.654 puntos, cifra que representa una variación de 0.27 por ciento respecto del Índice de la segunda quincena de junio de 2019, que fue de 103.373 puntos.

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la Sentencia SUP-JDC-79/2019, se dictamina la procedencia de medidas preventivas solicitadas por la Asociación Civil Nosotr@s por la Democracia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG347/2019.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA SUP-JDC-79/2019, SE DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE MEDIDAS PREVENTIVAS SOLICITADAS POR LA ASOCIACIÓN CIVIL NOSOTR@S POR LA DEMOCRACIA

ANTECEDENTES

I. El 23 de enero de 2019, la organización “Nosotros” notificó al Instituto Nacional Electoral, la solicitud de intención de constituirse como Partido Político Nacional, bajo el nombre preliminar “Nosotros”.

II. Mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/440/2019, del 11 de febrero de 2019 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dio respuesta a la organización “Nosotros” a fin de comunicarle la procedencia de la notificación de la solicitud de intención, así como del nombre preliminar.

III. El 29 de enero de 2019, se recibió en la oficialía de partes común de este Instituto el escrito firmado por el Coordinador Nacional y el Director Ejecutivo de la asociación civil denominada "Nosotr@s por la Democracia", mediante el cual manifestaron su inquietud respecto a la intención de una organización de obtener su registro como Partido Político Nacional bajo la denominación "Nosotros".

IV. El 8 de febrero de 2019, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/468/2019, el titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto (en adelante DEPPP), dio respuesta al escrito referido en el antecedente que precede, en el sentido siguiente:

> *“(…) de conformidad con la normativa electoral, este Instituto cuenta con la atribución de verificar que la denominación de los Partidos Políticos Nacionales establecida en los Estatutos, no contenga alusiones religiosas o raciales. En ese sentido, y por analogía aplicada al caso, en el escrito de intención como Partido Político Nacional que notifique alguna organización igualmente verificará que la denominación preliminar del partido político a constituirse, no contenga alusiones religiosas o raciales.*
>
> *Asimismo, el Instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin, aprobado por el Consejo General en sesión del 19 de diciembre de 2018, establece las etapas que deben realizar las organizaciones previo a la solicitud de registro como Partido Político Nacional, a saber:*
>
> - *Notificación de intención al Instituto de la organización que pretenda constituirse como Partido Político Nacional, cuyo plazo venció el 31 de enero de 2019.*
> - *Programación de las asambleas estatales o distritales, así como la Nacional Constitutiva, de aquellas organizaciones que fue procedente su notificación; esta etapa se lleva a cabo a partir de la procedencia de la notificación hasta el 29 de enero de 2020.*
> - *Obtención del número total de afiliados, el cual no podrá ser inferior al 0.26% del padrón electoral federal utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior.*
>
> *Agotadas las etapas anteriores, la organización deberá solicitar su registro como Partido Político Nacional, a más tardar el 31 de enero de 2020, a la cual deberá adjuntar los Documentos Básicos e integración de sus órganos directivos, así como la lista de afiliados del resto del país.*
>
> *Los Estatutos forma parte de los Documentos Básicos, en los cuales se deberá establecer la denominación del Partido Político y la autoridad electoral verificará que la denominación, emblema y el color o colores que lo caractericen sea diferente al de otros partidos políticos.*

En razón de lo anterior, la autoridad electoral verificará que la organización que pretende constituirse como Partido Político Nacional no contravenga las disposiciones legales una vez presentada su solicitud de registro.

(…)".

V. El 14 de febrero de 2019, se recibieron dos escritos firmados por Mauricio Merino Huerta, Coordinador Nacional y representante legal de la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia", el primero dirigido al titular de la DEPPP y, el segundo, a los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos (en adelante CPPP), mediante los cuales solicitó se negara el registro como Partido Político Nacional a la organización denominada "Nosotros" (bajo ese nombre), así como adoptar e implementar mecanismos para asegurar el cumplimiento cabal de todos los requisitos de ley por parte de las organizaciones, en especial, que eviten que la organización "Nosotros" incumpla con sus obligaciones legales al utilizar dicha denominación y realizar asambleas, debido a que ello supondría un fraude a la ley y ocasionaría una vulneración de derechos político-electorales de las personas que lo ejercen por vías diferentes a la electoral.

VI. El 19 de marzo de 2019, la CPPP aprobó la respuesta a las solicitudes precisadas en el antecedente III del presente Acuerdo y determinó poner a consideración éstas a este Consejo General.

VII. El 21 de marzo de 2019, este Consejo General emitió el "*Acuerdo […] por el que se da respuesta a las solicitudes formuladas por la Asociación Civil denominada "Nosotr@s por la Democracia",* identificado con la clave INE/CG120/2019.

Inconformes con la respuesta emitida por este Consejo General, Mauricio Merino Huerta, por su propio derecho y en su calidad de representante legal de la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia", acudieron a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (en adelante TEPJF), que integró el expediente SUP-JDC-79/2019.

VIII. En sesión pública de 15 de mayo de 2019, la Sala Superior del TEPJF dictó la sentencia recaída al expediente SUP-JDC-79/2019, en el sentido de sobreseer el juicio respecto de Mauricio Merino Huerta, revocar el Acuerdo INE/CG120/2019 y ordenó a este Instituto, a través de sus órganos competentes, determinar si procede o no la adopción de las medidas preventivas solicitadas por la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia", conforme a las directrices y los efectos de esa ejecutoria.

IX. El 27 de mayo de 2019, el titular de la DEPPP, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DAGTJ/2984/2019, requirió a la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia", a efecto de informar lo que a su derecho convenga, respecto de lo analizado en la sentencia referida previamente, para lo cual, debió tomar en consideración los hechos narrados en sus escritos, así como cualquier otro elemento adicional o novedoso para soportar su dicho.

X. El 30 de mayo de 2019, Mauricio Merino Huerta, por su propio derecho y en su carácter de Coordinador Nacional y representante legal de la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia", respondió el requerimiento citado en el antecedente anterior.

XI. El 7 de junio de 2019, el titular de la DEPPP, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DAGTJ/3355/2019, dio vista a la asociación civil "Súmate a Nosotros", que actualmente se encuentra en el proceso de constitución de Partidos Políticos Nacionales 2019-2020, y que de lograrlo se denominará "Nosotros".

XII. El 14 de junio de 2019, la representante legal de la asociación civil "Súmate a Nosotros" respondió al requerimiento citado en el antecedente anterior.

XIII. El 4 de julio de 2019, el titular de la DEPPP sometió para su validación a los integrantes de la CPPP el proyecto de Dictamen a fin de determinar la procedencia de las medidas preventivas solicitadas por la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia", siguiendo las directrices de la ejecutoria que se cumple en este Acuerdo, quienes en sesión extraordinaria de ese día lo aprobaron y ordenaron presentarlo a discusión y aprobación de este Consejo General.

CONSIDERANDO

El Instituto Nacional Electoral

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante CPEUM); 29, numeral 1; 30, numeral 2, y 31, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante LGIPE), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral (en adelante e indistintamente INE o Instituto), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. En el ejercicio de esa función estatal es independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, y se rige por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

2. El artículo 30, numeral 1, incisos a), b), y d) de la LGIPE señala que, son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, y asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

Facultades del Consejo General

3. Los artículos 44, numeral 1, incisos j), m), aa), y jj), en relación con el 35, numeral 1, de la LGIPE señalan que, este Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales; velar que las actividades de los partidos políticos se ajusten a la norma; resolver, en términos de la LGIPE, el otorgamiento del registro a los Partidos Políticos Nacionales y a las agrupaciones políticas nacionales, así como la pérdida del mismo; conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones en términos legales, y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

Razones para emitir el presente instrumento

4. En el Acuerdo referido en el Antecedente V, este Consejo General señaló que "Nosotr@s por la Democracia, A.C." (en adelante "Nosotrxs"), manifestó su inquietud respecto a la intención de una organización de obtener su registro como Partido Político Nacional (en adelante PPN), bajo la denominación "Nosotros" (en adelante "Nosotros"), lo que a su juicio viola el marco constitucional, convencional y legal aplicable a la materia electoral, al ser una organización que pretende burlar la ley mediante una suplantación de la identidad de esa asociación civil, es decir, de "Nosotrxs".

Dicho en otras palabras, "Nosotrxs" señaló que la organización "Nosotros" pretende constituirse como PPN utilizando la denominación con la que se ostenta "Nosotrxs" y que ha sido publicitada en diversos medios de comunicación, usurpando una identidad institucional y con ello captar simpatizantes de manera indebida, ya que inducen a la ciudadanía al error, mediante la confusión de la organización que se encuentra en proceso de formación como PPN con la asociación que desarrolla actividades políticas no electorales.

Por último, "Nosotrxs" destaca que la palabra "nosotros" no es de uso común en el ámbito político, al grado que no existen partidos políticos ni asociaciones políticas nacionales vigentes o que hayan perdido su registro que ostenten dicho pronombre, y ello constituye un indicativo de que la organización "Nosotros" adoptó esa denominación con la finalidad de usurpar la identidad de "Nosotrxs".

5. Derivado de lo anterior, este Consejo General a través del Acuerdo INE/CG120/2019 dio respuesta a "Nosotr@s" bajo los argumentos siguientes:

1. La DEPPP verificó que la notificación de intención presentada por la organización denominada inicialmente "Nosotros", ahora asociación civil "Súmate a Nosotros", cumpliera en sus términos con lo establecido en el artículo 11, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos (en adelante LGPP), así como en los numerales 8, 9 y 10 del *Instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituirse como Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*, (en adelante *Instructivo*), motivo por el cual, al no existir elementos para negarle la procedencia de su notificación, se le otorgó la venia para continuar con el proceso de constitución como PPN.

2. Este Consejo General reconoció la similitud entre la denominación “Nosotros” con “Nosotrxs” utilizada por la asociación civil “Nosotr@s por la Democracia” en papel membretado o en sus inserciones periodísticas; sin embargo, no apreció la vulneración de la normativa electoral para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, fuera restringido el empleo de dicha denominación por parte de la organización que pretende constituirse como partido político.

   Lo anterior, conforme al artículo 25, inciso d) de la LGPP que señala la prohibición para utilizar una denominación igual o semejante a algún partido político existente.

   Asimismo, este Órgano Colegiado refirió que, en el caso concreto, la denominación oficial “Nosotr@s por la Democracia, A.C.” difiere de la denominación “Nosotros” empleada por la organización en proceso de constituir un PPN.

3. Se dijo que la semejanza en las denominaciones no es violatoria de la normativa electoral; para sustentar tal determinación, este Consejo General precisó los criterios de la Sala Superior del TEPJF emitidos al resolver el expediente SUP-RAP-02/2018 y acumulado; y el sustentado por la Sala Regional Especializada del mismo Tribunal al resolver el expediente SRE-PSC-7/2019. De dichos criterios se desprende lo siguiente:

   i. El análisis de una probable confusión en la denominación (en aquel caso de coaliciones) deberá atender el contexto general de todos los elementos que integran cada una de las denominaciones en examen, el lugar y la función que desempeña cada una de las palabras que las forman y las características particulares.

   ii. La existencia de palabras (en aquel caso, el uso de la palabra confianza en los spots y la existencia del partido Confianza por Quintana Roo) que no son de uso exclusivo, que pertenecen a expresiones de uso cotidiano y que la confusión es superada a través de otros elementos como lo son las imágenes institucionales, integrantes y funciones.

6. Ahora bien, conforme a lo relatado en los Antecedentes de este instrumento, Mauricio Merino Huerta, por propio derecho y como representante legal de “Nosotr@s por la Democracia, A.C.” impugnó el Acuerdo INE/CG120/2019, por lo que, la Sala Superior del TEPJF dictó la sentencia recaída al expediente SUP-JDC-79/2019 en el sentido siguiente:

> *“…**PRIMERO**. Se **sobresee** el juicio respecto de Mauricio Merino Huerta, en términos de lo expuesto en el punto 3.4 de esta ejecutoria.*
>
> ***SEGUNDO**. Se **revoca** el Acuerdo INE/CG120/2019, mediante el cual el Consejo General del INE aprobó la respuesta a las consultas formuladas por la asociación civil denominada "Nosotr@s por la Democracia".*
>
> ***TERCERO**. Se **ordena** al INE, a través de sus órganos competentes, determinar si procede o no la adopción de las medidas preventivas solicitadas, conforme a los efectos de esta ejecutoria...”.*

7. Con el objeto de dotar de certeza el presente Acuerdo, este Consejo General estima precisar los efectos de la sentencia referida, como sigue:

> *“…Al haber resultado fundados los agravios del promovente, lo procedente es **revocar** el Acuerdo impugnado del Consejo General del INE y **ordenar** que emita, a la **brevedad posible**, otro en el que, **conforme a las consideraciones de esta sentencia**, determine la procedencia o no de las medidas preventivas para tutelar:*
>
> ***a)** El derecho a la libre asociación, el derecho al nombre y, por consiguiente, el derecho a una buena reputación y el derecho a la propia imagen de la Asociación civil (principio de identidad) así como sus derechos político-electorales, **al afectarse u obstaculizarse el ejercicio de sus actividades y de sus asociados conforme a su objeto social**;*

b) *Los derechos político-electorales, principalmente el derecho de asociación,* ***de los ciudadanos que potencialmente se afilien a la organización que pretende constituirse como partido político, al poder creer que se trata de "Nosotr@s por la Democracia, A.C."****, y;*

c) *Los derechos político-electorales, principalmente el derecho de asociación,* ***de los afiliados y simpatizantes de "Nosotr@s por la Democracia, A.C.", que no desean ser confundidos o identificados con un partido político****.*

Para ello, el INE deberá ***realizar*** *diversas actuaciones* ***conforme a las directrices que a continuación se establecen****, en el entendido de que el trámite y desahogo de las diligencias correspondientes, así como la elaboración del proyecto de Dictamen lo llevará a cabo la DEPPP, el cual se someterá para su validación a la CPPP y finalmente aprobado el Dictamen por esta última, se presentará a discusión y aprobación del Consejo General del INE para que determine lo que en Derecho corresponda respecto de las medidas preventivas:*

1. ***Procedimiento de tutela preventiva iniciado a instancia de la parte actora y no de manera oficiosa por el INE****. Conforme a lo solicitado por la Asociación civil,* ***cuyo objeto social está relacionado directa o indirectamente con el sistema de partidos políticos o bien con los derechos de participación política****, la autoridad administrativa electoral iniciará el procedimiento de tutela preventiva.*

   El INE no podrá actuar de manera oficiosa, ya que se parte del supuesto de que la autoridad administrativa electoral analiza preliminarmente la viabilidad de la denominación o nombre con el que se ostentará la organización que pretende constituirse como un Partido Político Nacional, sin contar con registros o bases de datos similares a los que tienen los institutos o dependencias encargadas de vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de propiedad industrial o derechos de autor. En este sentido, el impedir que el INE actúe de manera oficiosa pretende limitar el universo de entidades que tendría que analizar.

2. ***Dar vista a la organización que pretende constituirse como partido político con la solicitud y los elementos de prueba presentados por la asociación civil****. Deberá garantizarse el respeto a las formalidades esenciales que rigen todo procedimiento, es decir, se deberá de garantizar que:* ***a)*** *la organización que pretende constituirse como partido político esté en posibilidad de conocer los hechos que generan la controversia* ***y los medios de prueba que le fueron ofrecidos a la autoridad electoral****;* ***b)*** *se garantice la posibilidad de que la organización que pretende constituirse como partido político pueda ofrecer pruebas y;* ***c)*** *se emita el proyecto de Dictamen debidamente motivado y fundado y se le notifique, tanto a la asociación que solicita la tutela preventiva como a la organización que pretende constituirse como partido político de nueva creación.*

   Por ello, la autoridad electoral administrativa deberá de dar vista de la denuncia presentada por la organización que considera afectada su esfera jurídica, ***así como todas las pruebas ofrecidas****. Lo anterior, a efecto de que manifieste dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a la notificación de la vista, o lo que a su Derecho convenga, y presente los elementos de prueba que estime convenientes.*

3. ***La DEPPP deberá emitir el proyecto de Dictamen correspondiente, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado.*** *La DEPPP deberá analizar de forma integral los argumentos, los hechos* ***y elementos de prueba presentados por la Asociación civil*** *y la Organización, para determinar la existencia o no de una vulneración a los derechos antes mencionados, así como a los fines propios de la constitución de los Partidos Políticos Nacionales y por ende la propuesta de procedencia o no de medidas de tutela preventiva.*

   Para ello, deberán tomarse en cuenta tanto los ***derechos de identidad de la Asociación civil*** *como los de la Organización, de manera que la eventual adopción de medidas* ***sea razonable y proporcional****.*

Para ello, deberán seguirse los siguientes Lineamientos o directrices:

i) ***La posibilidad de que exista un riesgo real e inmediato de que se genere una afectación a los derechos político-electorales****. Es necesario establecer las diferencias o similitudes entre los ámbitos en los que tanto la Asociación civil denunciante como la Organización desarrollan sus actividades.*

Si no comparten una esfera de influencia semejante, podrían existir elementos para presumir que no existe un riesgo real e inmediato de confusión o afectación a los derechos político-electorales de las personas involucradas, al tratarse de ámbitos de actuación drásticamente diferentes (véase el Considerando Cuarto de la sentencia).

ii) ***Análisis del contexto y la forma en que se ostentan las personas jurídicas involucradas en este caso. Se considera que es necesario analizar el contexto y la forma en que tanto la Asociación civil*** *como la Organización* ***se identifican ante la sociedad****, ya que* ***es relevante tener en cuenta la percepción que tengan los ciudadanos de dichas personas jurídicas*** *(como de sus asociados, simpatizantes y afiliados) para determinar si deben adoptarse las medidas.*

En este punto cabe precisar que la razón u objeto social de las actas constitutivas no son materia de controversia, pues lo que se pretende dilucidar es si el nombre o denominación con la que se ostentan, para efecto de identificación, ***resulta idéntica o similar en grado de confusión conforme a los elementos fonéticos o visuales que la conforman****.*

Para allegarse de elementos que permitan determinar el contexto en el que actúan y se identifican tanto la Asociación Civil como la Organización, el INE podrá realizar diligencias para mejor proveer.

Una vez que la DEPPP emita el proyecto de Dictamen lo someterá a consideración de la CPPP, quien, a su vez, una vez aprobado, lo presentará al Consejo General del INE.

En caso de que el Consejo General del INE determine que la solicitud de la Asociación civil denunciante está justificada, deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir una afectación a los derechos fundamentales involucrados, ***siendo la principal la modificación del nombre o denominación de la Organización****.*

En todo caso, la autoridad electoral deberá de determinar si no procede la adopción de medidas adicionales para subsanar las afectaciones que se hayan generado con anterioridad a la Asociación civil denunciante, siempre priorizando la menor afectación posible a la Organización que pretende constituirse como partido político, como por ejemplo, ordenar que se informe a la ciudadanía que las personas jurídicas involucradas no comparten la misma identidad o no se trata de la mismas personas que formaron dicha asociación o sociedad.

La determinación del Consejo General del INE podrá ser recurrida ante esta Sala Superior a través de la vía correspondiente.

El Consejo General del INE deberá notificar a este órgano jurisdiccional el cumplimiento de su nueva determinación dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación…".

(Lo destacado en negritas y subrayado es de este Acuerdo).

8. A partir de lo mandatado por la máxima autoridad jurisdiccional de la materia, este Instituto, mediante la DEPPP, procedió a realizar las acciones siguientes conforme a las directrices de la ejecutoria:

A) REQUERIMIENTOS Y RESPUESTAS DE LAS PARTES

Procedimiento de tutela preventiva (requerimiento y respuesta de la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia")

9. Mediante oficio INE/DEPPP/DE/DAGTJ/2984/2019, se solicitó a "Nosotrxs" que manifestará lo que a su derecho conviniera, en el término de 48 horas, contadas a partir de la notificación del oficio, considerando la sentencia multicitada, los hechos narrados en los escritos de 29 de enero y los de 14 de febrero, todos de este año, así como cualquier otro elemento adicional o novedoso.

10. Para dar respuesta al requerimiento formulado, “Nosotrxs” manifestó lo siguiente:

NOSOTR◆S

INE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
RECIBIDO 30 MAY 2019 15:55 Yamilo
C/ANEXO S/A REVISIÓN

Ciudad de México, 29 de mayo de 2019

Mtro. Patricio Ballados Villagómez
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos
Instituto Nacional Electoral
Presente

Mauricio Merino Huerta, por mi propio derecho y en mi carácter de Coordinador Nacional y representante legal de Nosotr@s por la Democracia, Asociación Civil (“Nosotrxs”), lo cual acredito con la copia certificada del instrumento notarial núm. 55,162, del libro núm. 1,247, suscrito ante el titular de la notaría núm. 97 de la Ciudad de México (Anexo I),[1] señalo domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el ubicado en Gobernador José Gómez de la Cortina núm. 21, colonia San Miguel Chapultepec, alcaldía Miguel Hidalgo, 11850, Ciudad de México, y autorizo para tal efecto, así como para consultar cualquier constancia o documento, a Luis Fernando Fernández Ruiz, Jorge Vergara, Marcela Rubí Aguilar Arévalo y Elizabeth Vázquez Leyva.

Acudo ante usted, en su carácter de Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, **a fin de cumplir con el requerimiento contenido en el oficio INE/DEPPP/DE/DAGTJ/2984/2019,** el cual me fue notificado el 28 de mayo de 2019 a las 17:30 horas, y en el cual se me requiere:

> “[I]nform[ar] a esta Dirección Ejecutiva lo que a su derecho convenga, para lo cual deberá tomar en consideración la sentencia [SUP-JDC-79/2019], los hechos narrados en los escritos de 29 de enero y los de 14 de febrero de este año, así como cualquier otro adicional o novedoso que estime pertinente para soportar su dicho”.

A fin de dar cumplimiento puntual a dicho requerimiento, **me permito aportar la siguiente información contenida en el presente escrito y sus anexos**, la cual toma en consideración:

[1] “LIBRO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE. MAER/EVO/DNBV. INSTRUMENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS”, del veinte de febrero de 2017.

P-DEPPP-2019-4570 ◆ DAGTJ

NOSOTR◆S

1) Las conclusiones a las que llegó la Sala Superior en la sentencia dictada en el juicio ciudadano SUP-JDC-79/2019.

2) Los argumentos y pruebas presentadas en los escritos que presentamos, especialmente los fechados el 14 de febrero de 2019 y que dirigimos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), así como la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos (CPPP), ambas del INE.

3) Información relativa a hechos acontecidos con posterioridad a la presentación de los escritos dirigidos a la DEPPP y a la CPPP.

Como podrá ver esta autoridad, **la información anteriormente referida permite demostrar, de forma contundente**, que se cumple con los dos lineamientos o directrices[2] que estableció la Sala Superior en la sentencia del juicio SUP-JDC-79/2019, esto es, la información demuestra que:

1) **Existe un riesgo real e inmediato de que se genere una afectación a los derechos político-electorales. Específicamente, la información evidencia que existe una clara similitud entre los ámbitos en los que tanto "Nosotrxs" y la organización "Nosotros" desarrollan sus actividades.**

2) **Tomando en consideración el contexto y la forma en que se ostentan e identifican ante la sociedad tanto "Nosotrxs" como "Nosotros", resulta claro que el INE se encuentra obligado, en términos de la propia sentencia del TEPJF, a adoptar "las medidas necesarias para prevenir una afectación a los derechos**

[2] En términos de la sentencia de la Sala Superior:

"Para ello, deberán seguirse los siguientes lineamientos o directrices:
"i) La posibilidad de que exista un riesgo real e inmediato de que se genere una afectación a los derechos político-electorales. Es necesario establecer las diferencias o similitudes entre los ámbitos en los que tanto la Asociación civil denunciante como la Organización desarrollan sus actividades.
"Si no comparten una esfera de influencia semejante, podrían existir elementos para presumir que no existe un riesgo real e inmediato de confusión o afectación a los derechos político-electorales de las personas involucradas, al tratarse de ámbitos de actuación drásticamente diferentes (véase el considerando cuarto de la sentencia).
"ii) Análisis del contexto y la forma en que se ostentan las personas jurídicas involucradas en este caso. Se considera que es necesario analizar el contexto y la forma en que tanto la Asociación civil como la Organización se identifican ante la sociedad, ya que es relevante tener en cuenta la percepción que tengan los ciudadanos de dichas personas jurídicas (como de sus asociados, simpatizantes y afiliados) para determinar si deben adoptarse las medidas."

NOSOTR➔S

fundamentales involucrados, siendo la principal la modificación del nombre o denominación de la Organización" (pág. 63 de la sentencia).

Procedemos, entonces, a reiterar y proporcionar la información y elementos que permiten llegar a dichas conclusiones:

I. Existe un riesgo real e inmediato de que se genere una afectación a los derechos político-electorales. Específicamente, la información evidencia que existe una clara similitud entre los ámbitos en los que tanto "Nosotrxs" y la organización "Nosotros" desarrollan sus actividades.

Desde los escritos de 14 de febrero de 2019, "Nosotrxs" aportó todos los elementos necesarios a fin de demostrar que existe una clara similitud entre los ámbitos en los que tanto "Nosotrxs" y la organización "Nosotros" desarrollan sus actividades. Asimismo, las conclusiones a las que llegó la Sala Superior al resolver el juicio ciudadano SUP-JDC-79/2010 y los elementos y hechos acontecidos con posterioridad a la presentación de los escritos permiten fortalecer esta conclusión.

Asimismo, con posterioridad a los escritos presentados el 14 de febrero de 2019, se han presentado nuevos hechos y elementos que refuerzan la conclusión de que existe un riesgo real e inmediato de que se genere una afectación a los derechos político-electorales. En términos de la sentencia dictada por la Sala Superior en el juicio SUP-JDC-79/2019, el INE se encuentra obligado a valorar estos elementos como parte de sus atribuciones investigación.[3]

Específicamente, mediante lo alegado y probado mediante dichos escritos, en la sentencia y en el presente escrito se demuestra que que:

1. En nuestros escritos del 14 de febrero demostramos que somos una organización de ciudadanos que ejercemos, a través de Nosotrxs, nuestros **derechos de participación política**, en particular, nuestro **derecho de participar en la conducción de los asuntos públicos y políticos** y nuestro **derecho de asociarnos**

[3] Según se deriva del contenido literal de la sentencia SUP-JDC-79/2019 (pág. 44).
"[E]l Consejo General del INE, como órgano máximo de dirección y encargado de la función electoral de organizar las elecciones, **cuenta con una serie de atribuciones expresas que le permiten, por una parte, remediar e investigar de manera eficaz e inmediata, cualquier situación irregular que pueda afectar la contienda electoral y sus resultados, o que hayan puesto en peligro los valores que las normas electorales protegen**; por otra, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones y, de manera general, velar por que todos los actos en materia electoral se sujeten a los principios, valores y bienes protegidos constitucionalmente.

NOSOTR➔S

paras tomar parte en los asuntos públicos y políticos, mismos que se encuentran reconocidos en la Constitución,[4] los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano,[5] así como en la legislación electoral.[6]

2. En nuestros escritos del 14 de febrero también demostramos que, desde nuestro Documento Fundacional ("Estrategia Nosotrxs"),[7] somos una organización que entiende a la política en un sentido amplio, que **nuestra batalla es contra los intermediarios** que se han apropiado del espacio público, **tales como los partidos políticos,** y que buscamos ser un **contrapeso efectivo a los partidos políticos.** Nuestro documento fundacional señala expresamente los siguiente:

> "Entendemos que **la política no se ciñe a la búsqueda de puestos públicos ni a la competencia electoral**, sino que consiste, primordialmente, en la organización honesta y activa de personas que comparten causas públicas. Nosotrxs queremos hacer política para salvar a la república e impulsar y defender nuestros derechos. **Vamos contra los intermediarios políticos deshonestos y corruptos**, los funcionarios negligentes y los poderes fácticos que contribuyen y alimentan las redes de la corrupción y de captura del estado para sus fines exclusivos".

---

[4] En particular, en los artículos **9o** ("No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país") y **35** (" Son derechos del ciudadano: [...] Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país") de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

[5] Específicamente, en los artículos **16** ("Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole") y **23** ("1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos") de la **Convención Americana sobre Derechos Humanos; 22** ("Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses") y **25** ("Todos los ciudadanos gozarán [...] de los siguientes derechos y oportunidades: [...] a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos") del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, así como **4** ("Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros: [...] j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones") de la **Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.**

[6] Específicamente, en el artículo **2** de la **Ley General de Partidos Políticos**: "1. Son derechos político-electorales de los ciudadanos mexicanos, con relación a los partidos políticos, los siguientes: a) Asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país; b) Afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos, y c) Votar y ser votado para todos los cargos de elección popular dentro de los procesos internos de selección de candidatos y elección de dirigentes, teniendo las calidades que establezca la ley y los estatutos de cada partido político".

[7] Disponible en la página: https://nosotrxs.org/?p=6905

NOSOTR◆S

Asimismo, en dicho documento señalamos que vigilaremos y exigiremos a los intermediarios políticos, incluidos los partidos políticos, el cumplimiento de sus obligaciones:

> "**Se trata de formar un movimiento para vigilar y exigir de los partidos, los representantes políticos y los gobiernos, el cumplimiento de sus obligaciones**; para detener abusos y denunciar actos de negligencia y de corrupción. Para cumplir esos propósitos no necesitamos puestos públicos. Necesitamos conciencia y organización. Necesitamos formar colectivos de colaboración y apoyo mutuo, fijar agendas compartidas, asumir nuestros derechos y exigir activamente el cumplimiento de la ley.
>
> "Nuestro marco legal tiene muchas deficiencias. No obstante, en los últimos años también hemos logrado construir normas capaces de empoderar a los ciudadanos, si nos organizamos para garantizar su cumplimiento. En términos generales, consideramos que el incumplimiento y la negociación selectiva de las leyes han contribuido de manera importante a la desigualdad, la violencia y la corrupción. Tenemos que revertir esa tendencia: no sólo **exigir que los intermediarios políticos –gobernantes, funcionarios, representantes y los propios partidos políticos– cumplan su oferta política y las obligaciones inherentes a su mandato**, sino aprender a usar la ley para **Nosotrxs**."

3. Lo anterior fue constatado por la Sala Superior en el juicio ciudadano SUP-JDC-79/2019, pues ahí expresamente se reconoció que Nosotrxs es una asociación que ejerce sus derechos **de participar en la conducción de los asuntos públicos y políticos** y nuestro **derecho de asociarnos paras tomar parte en los asuntos públicos y políticos.** En palabras de la propia sentencia:

> "Esta Sala Superior considera que le asiste la razón a la asociación civil actora, ya que, además de que el Consejo General del INE no dio una respuesta debida a lo solicitado, el INE sí puede adoptar válidamente las medidas necesarias y suficientes para prevenir que las organizaciones que pretendan constituir un partido político se aprovechen indebidamente de la denominación, nombre, arraigo, prestigio y otros derechos intangibles de **una asociación civil, persona moral, cuyo objeto social comprende la promoción de derechos de participación política y que no pretende en modo**

NOSOTRXS

alguno convertirse en partido político en ejercicio de su libertad de asociación política".

4. Además, en la sentencia dictada en el juicio ciudadano SUP-JDC-79/2019, la Sala Superior constató que existe una multiplicidad de elementos que permiten demostrar, sin lugar a dudas, que **existe una clara similitud entre los ámbitos en los que tanto "Nosotrxs" y la organización "Nosotros" desarrollan sus actividades.** Específicamente, la sentencia de la Sala Superior (págs. 49-51) concluyó lo siguiente:

> **"Esta asociación civil ['Nosotros']** afirma que no tiene como objeto social constituirse como agrupación política nacional, partido político nacional o partido político local, no obstante, **sí expone que tiene una participación en asuntos político-electorales.**
>
> "Del análisis al acta constitutiva se observa que la asociación civil tiene como objetivo realizar -entre otras- las actividades siguientes:
>
> - "Promover la participación ciudadana en asuntos de interés público.
> - "Promover de equidad de género.
> - "Apoyar en la defensa y promoción de los derechos humanos
> - "Promover y fomentar la educación, cultura, arte, ciencia y tecnología.
> - "Realizar actividades destinadas a influir en la legislación de las materias propias, que son objeto de la asociación.
> - "Solicitar y obtener recursos materiales o económicos de personas, organizaciones, fundaciones y organismos públicos y privados, para cumplir con el objeto social.
> - "Obtener de los particulares, organismos no gubernamentales o instituciones oficiales y privadas, nacionales o internacionales, la cooperación técnica y económica que requiera el desarrollo del objeto social.
> - "En el portal web que refirió la asociación (*http://nosotrxs.org*), se observa el uso de "Nosotrxs" como elemento de identidad, así como contenido relacionado con su objeto social, en específico, un apartado vinculado a las **actividades de transparencia de los partidos políticos.**

NOSOTR› S

"Adicionalmente, la Asociación civil presentó notas periodísticas para vincular su posicionamiento social y político; como ejemplo se citan algunos titulares de prensa:

"'La democracia es nuestra', así se presenta la organización 'Nosotrxs'"
"Plataforma mexicana Nosotrxs nace para llamar a 'revolución de conciencias"
"Nace Nosotrxs; va por revolución pacífica"
"Lanzan movimiento contra la corrupción"
"Nosotrxs: una organización que busca que los **ciudadanos tomen poder en política**"
"Lanzan movimiento contra la corrupción llama 'Nosotrxs' a confiar en los ciudadanos. Pretende iniciativa **vigilar a partidos y gobiernos** de los tres niveles"
"PT y PRD son los **partidos menos transparentes**"
"Exigen Nosotrxs transparencia a partidos previo a elecciones de 2018"
"Va Nosotrxs contra los **abusos de políticos**"

5. En efecto, **desde mayo de 2017** que lanzamos públicamente "Nosotrxs", **planteamos la causa de "Partidos Transparentes"** con el objetivo de evaluar y

publicar el **cumplimiento de las obligaciones de transparencia** que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública **para partidos políticos** en sus artículos 70 y 76.

El **1er. Informe de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Partidos Políticos** (contenido en el **Anexo II** de este escrito, así como enhttps://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/incumplen-partidos-con-transparencia-nosotrxs) se realizó en agosto y septiembre de 2017, la cual se presentó públicamente y fue contestada por el INAI en contraposición a los resultados presentados por el mismo Instituto. Asimismo, los partidos políticos respondieron reconociendo o negando los resultados de dicha evaluación.

El **2o. Informe de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Partidos Políticos** (contenido en el **Anexo III** de este escrito, así como en https://nosotrxs.org/informe-de-cumplimiento-de-las-obligaciones-de-transparencia-de-los-partidos-politicos/) se llevó a cabo en abril de 2018.

El **3er. Informe de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Partidos Políticos** (contenido en el **Anexo IV** de este escrito, así como en https://nosotrxs.org/wp-content/uploads/2019/04/3_Informe_transparencia.pdf) se publicó en abril de 2019.

Además del contenido de dichos informes, en el siguiente vínculo es posible encontrar información detallada de los tres informes: https://nosotrxs.org/partidos_transparentes

6. **Asimismo, Nosotrxs ha realizado guías de exigencia, que evidencian aún más que tenemos una participación en asuntos político-electorales. En particular destacan las siguientes guías:**

Guía para Denunciar un Delito Político Electoral (Disponible en el Anexo V, así como en la dirección https://nosotrxs.org/como-hacer-una-denuncia-penal-por-delito-electoral/)

NOSOTRXS

Guía para Iniciar una Denuncia Administrativa por Violaciones a la Normatividad Electoral. (Disponible en el Anexo VI, así como en la dirección https://nosotrxs.org/como-iniciar-una-denuncia-administrativa-por-violaciones-a-la-normatividad-electoral/)

7. **Por si fuera poco, es un hecho notorio para el INE que "Nosotrxs" tiene una participación en asuntos político-electorales, pues ha colaborado con el propio INE en la Red Nacional Ciudadana de Observación.**

En enero de 2018, **Nosotrxs colaboró en la ideación e integración de la Red Nacional Ciudadana de Observación, en conjunto con** la Procuraduría General de la República (PGR), a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) y la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC); **el Instituto Nacional Electoral (INE)** y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

En dicho proceso Nosotrxs **emitió la convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil que integrarían las red de observación electoral** (la convocatoria está disponible en el Anexo VII, así como en la dirección https://nosotrxs.org/red_observacion/) **y formó parte del Consejo Consultivo de la Red Nacional Ciudadana de Observación** con la representación de **Luis Fernando Fernández Ruiz, Director Ejecutivo de Nosotrxs**.

NOSOTRXS

Participación de Luis Fernando Fernández, Director Ejecutivo de Nosotrxs en un evento de la Red Nacional Ciudadana de Observación en el INE

En dicho Consejo Consultivo, **Nosotrxs revisó proyectos de observación electoral** de las organizaciones postulantes y **coordinó el posicionamiento público** de la Red en su conjunto, el cual presentó públicamente en el Auditorio del INE ante los titulares del INE, de la FEPADE, de la SDHPDSC y de la UNODC y las más de 40 organizaciones del país que integraron la Red.

El propio INE y la FEPADE emitieron un comunicado para informar a la ciudadanía sobre la conformación de la **Red Nacional Ciudadana de Observación**. (El comunicado está disponible en el Anexo VIII, así como en la dirección https://centralelectoral.ine.mx/2018/03/09/mas-de-40-organizaciones-de-la-sociedad-civil-conforman-la-red-nacional-ciudadana-de-observacion-electoral/ y Anexo IX http://www.fepade.gob.mx/work/models/fepade/comunicados/Comunicado40.pdf).

NOSOTR→S

Red Nacional Ciudadana de Observación

PGR FEPADE UNODC INE

Comunicado 08/18
Ciudad de México, 08 de marzo de 2018

PARTICIPAN MÁS DE 40 OSC EN LA CONFORMACIÓN DE LA *RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN ELECTORAL*

- Las OSC colaborarán directamente con las instituciones convocantes antes, durante y después de la Jornada Electoral 2018

Más de 40 organizaciones de la sociedad civil de todo el país atendieron la convocatoria para conformar la *Red Nacional Ciudadana de Observación Electoral*, cuyo principal objetivo es dar puntual seguimiento y vigilancia a los procesos electorales federales y locales que tendrán lugar el 1° de julio de 2018.

Instituciones, autoridades y sociedad civil trabajarán de manera conjunta para prevenir y denunciar delitos electorales y violencia política contra las mujeres en razón de género. La coordinación de la *Red Nacional Ciudadana de Observación Electoral* estará a cargo de un Consejo Consultivo Ciudadano integrado por mexicanas y mexicanos con experiencia y reconocimiento en materia política electoral, de rendición de cuentas, combate a la corrupción, acceso a la información pública y protección de datos personales.

El próximo 12 de marzo, la información de las OSC registradas se publicará en sitios web y redes sociales de las instituciones convocantes.

Las organizaciones participantes se integrarán en capítulos o nodos estatales que colaborarán, en conjunto con instituciones y autoridades electorales, para promover el respeto a los principios democráticos de nuestro país, además de la detección, denuncia y seguimiento de delitos electorales e incidentes de violencia política, especialmente contra las mujeres por razón de género. Asimismo, colaborarán activamente con las instituciones convocantes antes, durante y después de la Jornada electoral 2018, a partir de estrategias y líneas de acción construidas de común acuerdo.

Dichas OSC recibirán capacitación, asesoría técnica y acompañamiento por parte de las dependencias convocantes para fortalecer sus acciones de observación, así como la oportunidad de intercambiar experiencias y participar activamente en un Foro Nacional de prevención de delitos electorales y violencia política en razón de género a celebrarse este año.

La Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE), la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) de la Procuraduría General de la República (PGR), el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Oficina contra las Drogas y el Delito (UNODC) celebran la amplia participación de las OSC para llevar a cabo tan importante labor.

-----oOOoo-----

Lo anterior permite demostrar, más allá de cualquier duda, que desde enero de 2018 el INE tiene conocimiento pleno que "Nosotrxs" tiene una participación en asuntos político-electorales, específicamente en la Red Nacional Ciudadana de Observación.

II. Tomando en consideración el contexto y la forma en que se ostentan e identifican ante la sociedad tanto "Nosotrxs" como "Nosotros", resulta claro que el INE se encuentra obligado, en términos de la propia sentencia del TEPJF, a adoptar "las medidas necesarias para prevenir una afectación a los derechos fundamentales involucrados, siendo la principal la modificación del nombre o denominación de la Organización"

NOSOTR◆S

Desde los escritos de 14 de febrero de 2019, "Nosotrxs" aportó todos los elementos necesarios a fin de demostrar que tomando en consideración el contexto y la forma en que se ostentan e identifican ante la sociedad tanto "Nosotrxs" como "Nosotros", resulta claro que el INE se encuentra obligado a adoptar las medidas necesarias para prevenir una afectación a los derechos fundamentales involucrados.

Asimismo, con posterioridad a la presentación de los escritos del 14 de febrero 2019, ha surgido diversos hechos que permiten fortalecer aún más la conclusión de que, tomando en consideración el contexto y la forma en que se ostentan e identifican ante la sociedad tanto "Nosotrxs" como "Nosotros", el INE se encuentra obligado a adoptar las medidas necesarias para prevenir una afectación a los derechos fundamentales involucrados. En términos de la sentencia dictada por la Sala Superior en el juicio SUP-JDC-79/2019, el INE se encuentra obligado a valorar estos elementos como parte de sus atribuciones investigación y de allegarse [8]

Específicamente, mediante lo alegado y probado anteriormente y en este escrito, es posible concluir lo siguiente:

1) **Nuestro nombre incluye una "X" o una "@" de manera deliberada**. Creemos en la inclusión y en la igualdad de género. **Nuestros integrantes y simpatizantes, así como la prensa y el público en general nos identifican como "Nosotros", "Nosotras", "Nosotres"**. Pero es evidente que, **en el uso natural de la lengua, la denominación más usual de "Nosotrxs" es "Nosotros"**. (En el Anexo 5, ahora Anexo X, de los escritos de 14 de febrero presentamos evidencia que permite corroborar lo anterior).

   A manera de ejemplo, se presentan a continuación algunas de las evidencias contenidas en el Anexo 5 de los escritos del 14 de febrero, documentales que obran

[8] Según se deriva del contenido literal de la sentencia SUP-JDC-79/2019.

"**Para allegarse de elementos** que permitan determinar el contexto en el que actúan y se identifican tanto la Asociación Civil como la Organización, **el INE podrá realizar diligencias para mejor proveer**" (pág. 63).

"[E]l Consejo General del INE, como órgano máximo de dirección y encargado de la función electoral de organizar las elecciones, **cuenta con una serie de atribuciones expresas que le permiten, por una parte, remediar e investigar de manera eficaz e inmediata, cualquier situación irregular que pueda afectar la contienda electoral y sus resultados, o que hayan puesto en peligro los valores que las normas electorales protegen**; por otra, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones y, de manera general, velar por que todos los actos en materia electoral se sujeten a los principios, valores y bienes protegidos constitucionalmente." (pág. 44).

NOSOTROS

en poder del propio INE, así como otras surgidas con posterioridad, y que deberán ser valoradas de manera integral por dicha autoridad, en términos de lo resuelto en la sentencia:

Nota de Enfoque Noticias (8 de mayo de 2017)
https://enfoquenoticias.com.mx/emisiones/movimiento-nosotros-busca-concientizar-la-gente-para-que-se-adue-e-de-sus-derechos-merino

Nacional Internacional Valle de México Estado de México Finanzas Deportes Secciones Programas Multimedia

Movimiento "Nosotros" busca concientizar a la gente para que se adueñe de sus derechos: Merino

Enfoque Noticias | Lunes, Mayo 8, 2017 - 14:46

Descarga nuestra aplicación disponible para ANDROID

Minuto a Minuto

Organizaciones civiles de Edomex dan seguimiento a acciones de búsqueda de desaparecidos

Consigue FGJEM sentencia de extinción de dominio de inmueble utilizado por secuestradores a favor del gobierno del

RADIO EN VIVO STEREO GEN 100.1 FM

Aprueban leg... calendario de 20 foros para

Entrevista en ForoTV
https://twitter.com/foro_tv/status/854675215242203136

NOSOTR» S

FOROtv
@Foro_TV

En mayo vamos a presentar la organización civil "Nosotros", para promover la presión social organizada: Mauricio Merino #AgendaPública

Translate Tweet

7:37 AM · Apr 19, 2017 · Hootsuite

4 Retweets 7 Likes

Entrevista en ADN, Canal 40 (4 de mayo de 2017)
https://www.youtube.com/watch?v=AbCOxGzMtmI

NOSOTR S

2) Es evidente, además, que "Nosotrxs" y "Nosotros" es fonéticamente idéntico.

A manera de ejemplo, se presentan a continuación algunas de las evidencias de audio referidas en el Anexo 5, ahora Anexo X, de los escritos del 14 de febrero, documentales que obran en poder del propio INE, así como otras surgidas con posterioridad, y que deberán ser valoradas de manera integral por dicha autoridad, en términos de lo resuelto en la sentencia, y que muestran que, sin lugar a dudas, "Nosotrxs" y "Nosotros" son fonéticamente idénticos, toda vez que la pronunciación más natural de "Nosotrxs" es "Nosotros":

- "Mauricio Merino, fundador de "Nosotros"" (https://www.youtube.com/watch?v=AbCOxGzMtmI)

- "Entrevista - Luis Fernández/Movimiento Nosotrxs" (https://www.youtube.com/watch?v=9fjG9XztgxU)

- "'Nosotrxs', una forma diferente de hacer política - Agenda Pública" (https://www.youtube.com/watch?v=9Og9fWB0EOQ)

NOSOTRXS

- "Lanzan movimiento Nosotrxs, objetivo, trabajar por los derechos sociales" (https://www.youtube.com/watch?v=UBUFrPP-y3g)

- "Nosotrxs busca ser más que una asociación civil" (https://www.youtube.com/watch?v=gP-j3D2sbNo)

- "Fondo único de reconstrucción debe trascender sexenio y elecciones del 2018: Mauricio Merino" (https://www.youtube.com/watch?v=oqF0mSkZBlg)

- "Partidos y legisladores deben cumplir con la ley, eluden obligaciones de transparencia: Nosotrxs" (https://www.youtube.com/watch?v=NXSbn9GCzcg)

- "Lanzan iniciativa ciudadana 'Nosotrxs' para garantizar derechos" (https://www.youtube.com/watch?v=FONEY-HhPVQ)

- "Nosotrxs frena firma convenio con la Fepade para la observación electoral" (https://www.youtube.com/watch?v=oSdxLuRL3Q8)

- "Once Noticias - Mesa de Análisis: Sistema Nacional Anticorrupción" (https://www.youtube.com/watch?v=oxclfFdTKq0)

- ""Nosotrxs" busca una revolución de consciencias: Merino. Con Denise Maerker" (https://www.radioformula.com.mx/noticias/mexico/20170508/nosotrxs-busca-una-revolucion-de-consciencias-merino-con-denise-maerker/)

NOSOTROS

A fin de que el INE pueda constatar lo anterior, nos permitimos presentarle la siguiente información, así como las fuentes donde se pueden consultar.[9]

"Ruta 5" nace en julio del 2015. En su página oficial se identifican como "una nueva forma de hacer política, de dignificarla y reivindicarla desde la acción responsable, comprometida y coordinada de los ciudadanos, al margen de los partidos políticos, pero sin confrontarlos." (Véase http://www.auradigital.com.mx/movimiento/)

Desde entonces el movimiento Ruta 5 se ha ostentado bajo ese nombre y ha construido su reputación a partir de dicha denominación, que respalda las acciones de sus dirigentes.

Y son precisamente integrantes de "Ruta 5" los que, desde enero de 2019, intentan registrar a la organización "Nosotros" con la intención de convertirse en partido político. Dicho nombre no había sido utilizado, según registros de medios de comunicación, en ningún momento por la agrupación "Ruta 5", con el que es ampliamente conocida.

Manuel Espino, ha estado presente al frente de las Asambleas de "Nosotros" para constituirse como partido político y es evidente que es líder de "Ruta 5".

En las asambleas citadas a nombre de Ruta 5, Manuel Espino llama a la integración del nuevo partido político "Nosotros", dejando explícito su vínculo no sólo como Coordinador Nacional de Ruta 5, sino como el liderazgo reconocido de manera informal en la agrupación que desea constituirse como partido político bajo el nombre de Nosotros.

[9] Referencias:
https://www.facebook.com/Ruta5-196502591168318/
http://www.auradigital.com.mx/movimiento/
https://www.excelsior.com.mx/nacional/movimiento-ruta-5-de-manuel-espino-va-con-amlo/1232480
https://twitter.com/Ruta5Estrategia
https://quintafuerza.mx/quintana-roo/cancun/presentan-ruta-cinco/
https://quintafuerza.mx/quintana-roo/cancun/presentan-ruta-cinco/
https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/ruta-5-311231.html

NOSOTROS

Perfil verificado de Twitter de Manuel Espino, donde se ostenta como dirigente de Ruta 5 (@Ruta5Estategia)
https://twitter.com/ManuelEspino

Manuel Espino
@ManuelEspino

Empresario y político católico, panista sin credencial, Coordinador Nacional de @Ruta5Estrategia y Secretario de Gobierno en Naucalpan.

México fb.com/ManuelEspino Joined December 2008

13.6K Following **104.8K** Followers

Perfil de Twitter de de Ruta 5 (@Ruta5Estategia)
https://twitter.com/Ruta5Estrategia

El twitter de Ruta 5 se creó, según los datos de la red social, en diciembre de 2016, al igual que su página de Facebook.

Ruta5
@Ruta5Estrategia

RUTA 5 es una estrategia incluyente, unificadora y convergente de la pluralidad nacional, con visión de futuro, formulada y dirigida por líderes sociales.

Joined December 2016

744 Following **1,903** Followers

NOSOTROS

Tuits y fotografías de Mauricio Aguirre (@MauricioContigo),integrante de "Ruta 5", que evidencia que "Ruta 5" y Manuel Espino participan en el intento de "Nosotros" de constituirse como partido político

Tuit 1

https://twitter.com/MauricioContigo/status/1092147631776845825?s=20

Mauricio Aguirre
@MauricioContigo

Se aprueba por mayoría, que @Ruta5Estrategia respalde a "Nosotros" en la búsqueda de su registro como partido político, avanzamos democráticamente.
@DianaMancillaPC @VioletaHuertaL @FelipeGlz @mtzjavierF1 @Juan_gabriel10 @cadenapolitica @gfloresa7

1:47 p. m. · 3 feb. 2019 desde Miguel Hidalgo, Distrito Federal · Twitter for iPhone

10 Retweets **23** Me gusta

NOSOTR› S

NOSOTROS

Tuit 2:

https://twitter.com/MauricioContigo/status/1092145612664045573

Mauricio Aguirre
@MauricioContigo

Se aprueba por mayoría, que @Ruta5Estrategia respalde a "Nosotros" en la búsqueda de su registro como partido político, avanzamos democráticamente.

1:39 p. m. · 3 feb. 2019 desde Miguel Hidalgo, Distrito Federal · Twitter for iPhone

12 Retweets **27** Me gusta

NOSOTR› S

Tuit 3:
https://twitter.com/MauricioContigo/status/1092135727398338566

Mauricio Aguirre @MauricioContigo · 3 feb.
Inicia la discusión para que **"Nosotros"** busque el registro como partido político ante el @INEMexico somos @Ruta5Estrategia @DianaMancillaPC @VioletaHuertaL @FelipeGIz @gfloresa7 @mtzjavierF1 @Juan_gabriel10 @El_Universal_Mx @AlfaDiarioMx

6 9

NOSOTROS

Cuenta de Mauricio Aguirre (@MauricioContigo) integrante de "Ruta 5" ("Orgullosamente Ruta 5")

Mauricio Aguirre
@MauricioContigo

* Secretario del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez * Orgullosamente Ruta 5 * Formando #CiudadanosConValores * SpeechManager

México facebook.com/mauricio.aguir... Born February 24
Joined February 2010

668 Following **2,854** Followers

Asimismo, Brenda Yasbeth Moreno, una de las más cercanas colaboradoras de Manuel Espino, figura en el Acta Constitutiva de "Nosotros".

5) **El riesgo riesgo real e inmediato de que se genere una afectación a diversos derechos no es una posibilidad, sino algo constatado. De hecho desde los escritos presentados el 14 de febrero a la DEPPP y la CPPP demostramos que antes de esa fecha habíamos recibido varios mensajes, por parte de nuestros simpatizantes y afiliados, cuestionando si Nosotrxs tiene alguna relación con la organización "Nosotros" quien tiene la intención de convertirse en partido político nacional. (Véase el Anexo 11, ahora Anexo XV, de los escritos de 14 de febrero).**

Es evidente, por tanto, que desde ese momento ya se había comenzado a generar una confusión entre nuestros simpatizantes y la ciudadanía en general, por lo que resultaba apremiante que esta autoridad electoral tomara las medidas necesarias para evitar que esto continuara.

NOSOTR› S

6) **Más aún, con posterioridad a la presentación de los escritos del 14 de febrero, se han presentado hechos que evidencian que, con el paso del tiempo, se han generado aún más afectaciones a diversos derechos.**

En términos de la sentencia dictada por la Sala Superior en el juicio ciudadano SUP-JDC-79/2019, corresponde al INE realizar una investigación exhaustiva sobre la "percepción que tengan los ciudadanos de dichas personas jurídicas ["Nosotrxs" y "Nosotros"] (como de sus asociados, simpatizantes y afiliados)".

No obstante, a manera de ejemplo, a continuación se le presenta información relevante al INE, para que la valore y despliegue con exhaustividad sus facultades de investigación.

En 2018, junto con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) lanzamos un proyecto de formación para la exigencia colectiva de derechos. Formamos activistas potenciales con herramientas teóricas para combatir la desigualdad y la corrupción, así como con metodologías prácticas para la organización comunitaria y la acción colectiva para exigir derechos. De dos cursos se formaron en total 67 activistas, los cuales iniciaron proyectos con la identidad de Nosotrxs alrededor del país. En Guerrero formamos un total de 25 activistas, los cuales lanzaron proyectos de exigencia de derechos que crecieron rápidamente.

En abril de 2018, cuando la organización "Nosotros" inició la convocatoria a sus primeras asambleas para buscar constituirse como partido político, **al menos tres representantes de colectivos nos buscaron para solicitar aclaración sobre si Nosotrxs se convertiría en partido político.**

Adicionalmente, **en los primeros días de mayo, una de las tres simpatizante de Nosotrxs nos envió información sobre la convocatoria que hacia un grupo de nombre Ruta 5 a nombre de Nosotros**, en la que **al menos tres integrantes de Nosotrxs Guerrero estaban convocados.**

Ante la confusión escribió el 1° de mayo en el grupo colectivo de *whatsapp* que mantenemos con la CNDH y los activistas de Guerrero explicando que ella sí se había confundido y escribió:

> "Me alegra leer esta publicación [Nosotrxs no es partido], realmente pensé que nuestro amigo y mentor, Dr. Mauricio

NOSOTROS

Merino estaba en este fallido grupo y que se había unido a la comparsa de este politiquillo [...].

"CELEBRO QUE NO SEA ASI Y OFREZCO MI DISCULPA SINCERA A MI QUERIDO MAUROCIO MERINO.[sic]. Me sumo a la exigencia de que el INE, les retire nuestro nombre y dispuesta estoy a emprender acciones para llevar nuestro movimiento a la cima del éxito."

En las fotografías que a continuación se reproducen puede observarse que el movimiento llamado "Ruta 5" hace referencia a "Nosotros" como proyecto, el cual se tratará en la reunión nacional de coordinadores de Ruta 5, movimiento que impulsa Manuel Espino, exdirigente del Partido Acción Nacional, desde finales de 2016.

Posteriormente, en otra de las imágenes que se observa a Manuel Espino sentado al frente de un grupo de 35 personas, subrayan que en el Congreso Nacional de RUTA 5, aprueban la construcción de un nuevo partido político bajo la denominación de Nosotros, a pesar de tres elementos relevantes: Manuel Espino no figura en el acta constitutiva de la organización que busca convertirse en partido político, utiliza su tiempo laboral para fines proselitistas en horarios laborales, a pesar de ser un servidor público en funciones en el municipio de Naucalpan, y que la decisión de construir un partido político ya la había tomado con otro grupo desde finales de enero de 2019 **al registrar dichas intenciones ante el INE bajo ese nombre y no bajo el que es reconocido, Ruta 5.**

NOSOTR S

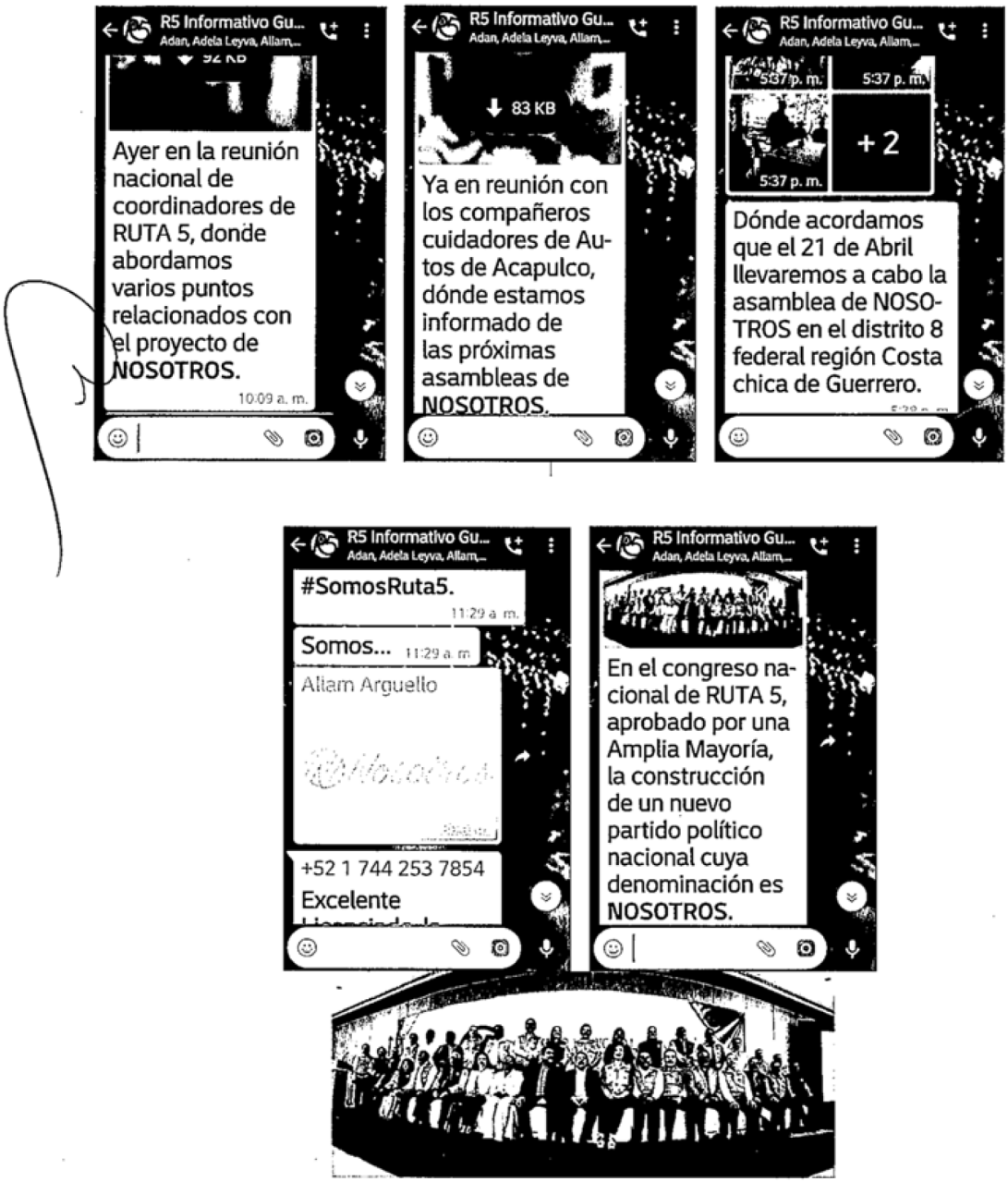
R5 Informativo Gu...
Adan, Adela Leyva, Allam,...
Ayer en la reunión nacional de coordinadores de RUTA 5, donde abordamos varios puntos relacionados con el proyecto de NOSOTROS.
10:09 a. m.
R5 Informativo Gu...
Adan, Adela Leyva, Allam,...
83 KB
Ya en reunión con los compañeros cuidadores de Autos de Acapulco, dónde estamos informado de las próximas asambleas de NOSOTROS.
R5 Informativo Gu...
Adan, Adela Leyva, Allam,...
5:37 p. m.
5:37 p. m.
+2
5:37 p. m.
Dónde acordamos que el 21 de Abril llevaremos a cabo la asamblea de NOSOTROS en el distrito 8 federal región Costa chica de Guerrero.
R5 Informativo Gu...
Adan, Adela Leyva, Allam,...
#SomosRuta5.
11:29 a. m.
Somos... 11:29 a. m.
Allam Arguello
+52 1 744 253 7854
Excelente
R5 Informativo Gu...
Adan, Adela Leyva, Allam,...
En el congreso nacional de RUTA 5, aprobado por una Amplia Mayoría, la construcción de un nuevo partido político nacional cuya denominación es NOSOTROS.

NOSOTR» S

En Veracruz pasó algo similar, una simpatizante fue invitada a una reunión de Ruta 5, en la que se habló de la idea de crear un partido político y al que hicieron referencia como "NOSOSTROS VAMOS". Lo único que logró recuperar fue un mensaje reenviado a un grupo que tenían los integrantes de Ruta 5 en Veracruz.

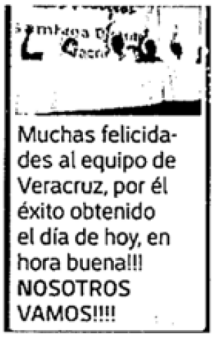
Muchas felicidades al equipo de Veracruz, por él éxito obtenido el día de hoy, en hora buena!!! NOSOTROS VAMOS!!!!

Estas reacciones y confusiones se mantuvieron en los simpatizantes de Nosotrxs a pesar de que el 31 de enero enviamos el siguiente comunicado de aclaración.

NOSOTR› S

NOSOTR› S

Organización intenta usurpar la identidad de Nosotrxs para registrar un nuevo partido político

Nosotrxs sigue siendo un movimiento político de México que se mantiene al margen de la contienda electoral, para luchar por una representación política digna. Sin importar quién contienda por puestos de elección popular, seguiremos exigiendo nuestros derechos con las leyes e instituciones que ya tenemos, incluidos los derechos políticos

Las organizaciones políticas que tienen intención de constituirse como partido político deben notificar su interés al Instituto Nacional Electoral entre 7 al 31 de enero de 2019. Al 25 de enero de 2019, 52 organizaciones políticas han mostrado dicha intención, una de ellas se registró con el nombre de "Nosotros". Hemos recibido mensajes de periodistas y simpatizantes consultado si Nosotrxs se registró con esta intención.

La X que aparece en la grafía de nuestro nombre, permite que nuestros integrantes pueden pronunciar ese pronombre de distintas formas, bajo el principio de inclusión "Nosotros", "Nosotras" o Nosotres" Por ello, **es muy importante subrayar que Nosotrxs no se registró para crear un nuevo partido político.**

Por ello, el 30 de enero de 2019, entregamos una carta a la Secretaría Ejecutiva del INE, en la que expresamos nuestra preocupación de que una organización que aspira a convertirse en partido político pretenda confundir a los ciudadanos -con fines electorales-, aprovechando la reputación de nuestro movimiento. En la carta enviada, solicitamos al INE que impida que las nuevas fuerzas políticas pretendan confundir a sus posibles afiliados, aprovechando la reputación y la confianza construida por miles de ciudadanos en Nosotras, con fines político-electorales

Nosotrxs se construye con la pluralidad de nuestras voces. Nos concentramos en formar liderazgos y organizar colectivos para combatir la desigualdad y la corrupción. Articulamos la fuerza de las voluntades de distintas regiones del país y sumamos la experiencia de diferentes generaciones para exigir nuestros derechos de manera colectiva. Es por ello que decidimos no constituir un partido político, y defenderemos la identidad que hemos construido hasta el día de hoy

Ante ello tuvimos respuestas de algunos afiliados como las siguientes:

NOSOTR→S

Darío
Para: contacto@nosotrxs.org

ayer
Detalles

Muchas gracias por la aclaración, personalmente llegué a pensar que Nosotroxs si estaba en ese proceso de constituirse como partido político pero celebro que no sea así, y comparto los principios que nos rigen; saludos

Enviado desde mi iPhone

Ver más de Nosotrxs

Es importante subrayar que a pesar de que se envío la información a los más de 6 mil simpatizantes, no podemos asegurar que el total haya registrado la información o la haya mantenido presente hasta la fecha en la que iniciaron las asambleas de la agrupación política, como los casos de Guerrero y Veracruz.

Es importante subrayar que, a pesar de que se envío la información a los más de 6 mil simpatizantes, que hemos publicado artículos[10] para aclarar el punto,y que hemos hecho todos los esfuerzos de nuestra parte para evitar la confusión, a lo largo del tiempo nuestros simpatizantes han seguido siendo engañados y confundidos por la organización "Nosotros".

En consecuencia, resulta evidente --como señaló la Sala Superior en la sentencia SUP-JDC-79/2019-- que el INE debe tomar medidas a fin de evitar la vulneración de nuestros derechos y de nuestros simpatizantes, "siendo la principal la modificación del nombre o denominación de la Organización", sin perjuicio de que se adopten medidas "adicionales" a la principal

[10] https://www.eluniversal.com.mx/articulo/mauricio-merino/nacion/nosotrxs-no-es-partido

NOSOTR→S

La sentencia es extremadamente clara en este sentido:

> **"En caso de que el Consejo General del INE determine que la solicitud de la Asociación civil denunciante está justificada, deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir una afectación a los derechos fundamentales involucrados, siendo la principal la modificación del nombre o denominación de la Organización.**
>
> **"En todo caso, la autoridad electoral deberá de determinar si no procede la adopción de medidas adicionales para subsanar las afectaciones que se hayan generado con anterioridad a la Asociación civil denunciante, siempre priorizando la menor afectación posible a la Organización que pretende constituirse como partido político, como por ejemplo, ordenar que se informe a la ciudadanía que las personas jurídicas involucradas no comparten la misma identidad o no se trata de la mismas personas que formaron dicha asociación o sociedad".**

III. Conclusiones y peticiones a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos (CPPP) y al Consejo General (CG), todos del Instituto Nacional Electoral

El análisis conjunto de i) las conclusiones a las que llegó la Sala Superior en la sentencia dictada en el juicio ciudadano SUP-JDC-79/2019, ii) los argumentos y pruebas presentadas en los escritos del 14 de febrero de 2019 dirigidos a la DEPPP y la CPPP, así como de iii) la información relativa a hechos acontecidos con posterioridad a la presentación de los escritos dirigidos a la DEPPP y a la CPPP permite llegar a las siguientes conclusiones:

Primera. El uso de la denominación "Nosotros" por parte de una organización ajena a "Nosotrxs" genera una afectación a los siguientes derechos:

1) El derecho a la libre asociación, el derecho al nombre y, por consiguiente, el derecho a una buena reputación y el derecho a la propia imagen (principio de identidad) de "Nosotrxs" así como sus derechos político-electorales, al afectarse u obstaculizarse el ejercicio de sus actividades y de sus asociados conforme a su objeto social.

NOSOTR› S

2) Los derechos político-electorales, principalmente el derecho de asociación, de los ciudadanos que potencialmente se afilien a la organización que pretende constituirse como partido político ("Nosotros"), al poder creer que se trata de "Nosotrxs").

3) Los derechos político-electorales, principalmente el derecho de asociación, de los afiliados y simpatizantes de "Nosotrxs", que no desean ser confundidos o identificados con un partido político.

Segunda. Existe un riesgo real e inmediato de que se genere una afectación a los derechos político-electorales. Específicamente, la información evidencia que existe una clara similitud entre los ámbitos en los que tanto "Nosotrxs" y la organización "Nosotros" desarrollan sus actividades.

Tercera. Tomando en consideración el contexto y la forma en que se ostentan e identifican ante la sociedad tanto "Nosotrxs" como "Nosotros", resulta claro que el INE se encuentra obligado, en términos de la propia sentencia del TEPJF, a adoptar "las medidas necesarias para prevenir una afectación a los derechos fundamentales involucrados, siendo la principal la modificación del nombre o denominación de la Organización".

Por los hechos y consideraciones que anteriormente se han expuesto, y tomando en consideración la sentencia del JDC-79/2019, de manera respetuosa, solicitamos que el INE emita una nueva resolución, conforme a los criterios señalados por la Sala Superior del TEPJF, en la que:

1. **Sean valoradas todos los argumentos que hayan sido presentados en los escritos y anexos anteriores (especialmente los de 14 de febrero, dirigidos a la DEPPP y la CPPP) y en el presente escrito y sus anexos.**

2. **Constate, como demanda la sentencia, que nuestra petición está justificada en virtud de los argumentos y las pruebas presentadas.**

3. **Se dé un cumplimiento puntual de la sentencia al adoptar los mecanismos o medidas necesarias para proteger los derechos político-electorales.**

NOSOTR›S

4. **Se dé un cumplimiento cabal de la sentencia al cumplir con la medida principal que sería la modificación del nombre o denominación de la organización que busca constituirse como partido político.**

5. **Se realicen las medidas adicionales para subsanar las afectaciones generadas con anterioridad al no permitir que se siga utilizando dicha denominación y que en todos los lugares donde ya se realizaron o vayan a realizarse asambleas se informe a la ciudadanía que no existe ninguna relación entre Nosotrxs y dicho partido en formación.**

Respetuosamente,

Mauricio Merino Huerta

Coordinador Nacional y representante legal de
"Nosotr@s por la Democracia", Asociación Civil ("Nosotrxs").

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del INE.
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del INE.
Consejeros electorales del INE:
Lic. Enrique Andrade González
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera
Dr. Ciro Murayama Rendón
Dr. Benito Nacif Hernández
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Con la respuesta, “Nosotrxs” reiteró como **principales argumentos** lo confirmado por la Sala Superior del TEPJF en la sentencia que se acata: i. Similitud entre los ámbitos en los que tanto “Nosotrxs” y la organización "Nosotros" desarrollan sus actividades (afectación a los derechos de participación política, en particular, derecho de participar en la conducción de los asuntos públicos y políticos y derecho de asociación); ii. El reconocimiento público de la asociación como “Nosotrxs”; iii. Reiteración de fonética idéntica a la organización “Nosotros”; iv. En el ámbito político y electoral la palabra “nosotros” no es de uso corriente (ausencia de partidos políticos, agrupaciones políticas con el uso de la palabra nosotros), y adicionalmente, v. La organización “Nosotros” previamente se identificaba como “Ruta 5” de Manuel Espino.

Además de los razonamientos técnico-jurídicos, “Nosotrxs” acompañó como pruebas 15 anexos (I al XV) mismos que se detallan como sigue:

- Anexo I. Copia certificada del instrumento notarial número 55,162 del libro número 1,247, suscrito ante el titular de la notaría 97 de la Ciudad de México.
- Anexo II. 1er. Informe de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Partidos Políticos, realizado en agosto y septiembre de 2017.
- Anexo III. 2º. Informe de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Partidos Políticos, realizado en abril de 2018.
- Anexo IV. 3er. Informe de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Partidos Políticos, realizado en abril de 2019.
- Anexo V. Guía para Denunciar un Delito Político Electoral.
- Anexo VI. Guía para Iniciar una Denuncia Administrativa por Violaciones a la Normatividad Electoral.
- Anexo VII. Convocatoria a Organizaciones de la Sociedad Civil que integrarían la red de observación electoral.
- Anexo VIII. Comunicado del INE para que la ciudadanía fuera informada de la conformación de la Red Nacional Ciudadana de Observación.
- Anexo IX. Comunicado del FEPADE para que la ciudadanía fuera informada de la conformación de la Red Nacional Ciudadana de Observación.
- Anexo X. Evidencias del uso de las palabras Nosotros, Nosotras, Nosotres y Nosotrxs con la que se identifica la asociación (Notas periodísticas, videos. (Anexo 5 de los escritos de 14 de febrero de 2019).
- Anexo XI. Listado de Partidos Políticos Nacionales con registro vigente ante el INE, sin uso de la denominación Nosotros, Nosotras, Nosotres. (Anexo 6 de los escritos de 14 de febrero de 2019).
- Anexo XII. Listado de partidos políticos que perdieron su registro, sin el uso de la denominación Nosotros, Nosotras, Nosotres (Anexo 7 de los escritos de 14 de febrero de 2019).
- Anexo XIII. Listado de agrupaciones políticas nacionales con registro, sin el uso de la denominación Nosotros, Nosotras, Nosotres (Anexo 8 de los escritos de 14 de febrero de 2019).
- Anexo XIV. Listado de agrupaciones políticas nacionales que perdieron su registro, sin el uso de la denominación Nosotros, Nosotras, Nosotres (Anexo 9 de los escritos de 14 de febrero de 2019).
- Anexo XV. Copia simple de mensajes vía whatsapp. (Anexo 11 de los escritos de 14 de febrero de 2019)

Vista con la solicitud y los elementos de prueba presentados por "Nosotrxs". (Requerimiento a la organización que pretende su registro como PPN)

11. Mediante el oficio señalado en el Antecedente IX, se procedió a dar vista a la organización que pretende constituirse como PPN "Súmate a Nosotros, A.C.", que de lograrlo se denominaría "Nosotros", en los términos siguientes:

"…En ese sentido, para dar cumplimiento a la ejecutoria le requiero para que, en el ***plazo de cinco días, contadas a partir del día siguiente a la notificación del presente oficio****, informe a esta Dirección Ejecutiva lo que a su derecho convenga respecto de los actos y documentos siguientes:*

1. *Escrito de la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia, A.C." de 29 de enero de 2019, dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto.*
2. *Escrito de la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia, A.C." de 14 de febrero de 2019, dirigido a esta Dirección Ejecutiva.*
3. *Escrito de la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia, A.C." de 14 de febrero de 2019, dirigido a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos*
4. *Acuerdo del Consejo General del Instituto, identificado con la clave INE/CG120/2019.*
5. *Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al expediente SUP-JDC-79/2019.*
6. *Oficio INE/DEPPP/DE/DAGTJ/2984/2019 dirigido a "Nosotr@s por la Democracia, A.C."*
7. *Escrito de la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia, A.C." de 30 de mayo de 2019 dirigido a esta Dirección Ejecutiva en respuesta al requerimiento señalado en el numeral previo con Anexos del I al XV.*
8. *Anexos 2, 3, 4 y 10 de los escritos de la de la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia, A.C." de 14 de febrero de 2019. (De los que se puede observar que no guardan similitud con aquellos presentados con el escrito referido en el numeral 7).*

Por último, le comento que la información que tenga a bien remitir, esta Dirección Ejecutiva a mi cargo procederá en términos de la sentencia SUP-JDC-79/2019 a emitir el proyecto de Dictamen en el que se analizarán de forma integral los argumentos, los hechos y elementos de prueba presentados por la Asociación civil y la Organización que representa. Lo anterior, a efecto de determinar la existencia o no de una vulneración de derechos y a los fines propios de la constitución de los Partidos Políticos Nacionales y por ende la procedencia o no de medidas de tutela preventiva…".

De la transcripción, se desprende que el titular de la DEPPP requirió a la organización para que, en el plazo de cinco días contados a partir de la notificación del oficio, informará lo que a su derecho conviniera respecto de los actos y documentos relacionados con el caso que nos ocupa, con la precisión de que la información se analizaría y relacionaría en el presente instrumento.

12. La organización interesada en constituirse como PPN denominada "Súmate a Nosotros, A.C.", a su letra manifestó lo siguiente:

ASUNTO: Desahogo de vista.
OFICIO: INE/ DEPPP/ DE/DAGTJ/3355/2019,

MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS.

INE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
RECIBIDO
14 JUN 2019
18:00
Anexos Sobres Devisa

P R E S E N T E.

LICENCIADA BRENDA YASBETH MORENO BARRERA, en mi carácter de Representante Legal de Asociación Civil denominada **SUMATE A NOSOTROS A.C.,** personalidad que acredito con original del instrumento notarial número 123,091, del libro número 1708, de fecha 2 de abril del 2019, suscrito ante el Licenciado José Visoso del Valle titular de la notaria número 92 y 145 de la Ciudad de México, el cual constituye el anexo 1, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en calle Álamo Plateado No. 1, piso C, Colonia los Álamos C.P. 53230, Naucalpan de Juárez Estado de México, autorizando para tales efectos a los licenciados en Derecho José Mario Isoard Acosta y César Hernández Salazar.

En virtud del oficio **INE/ DEPPP/ DE/DAGTJ/3355/2019,** en relación a la ejecutoria dictada en el expediente No. SUP-JDC-79/2019, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha 15 de mayo del 2019, con las cuales se ordena dar vista a la organización que represento, al respecto y estando en tiempo y forma vengo a desahogar la misma en los siguientes términos:

RDCPPP-2019-4/182 DAGTJ

1.- Son improcedentes las medidas preventivas solicitadas por Nosotr@s por la Democracia A.C., ya que es claro que no hay controversia alguna entre la razón o denominación social ni el objeto de la misma, así como tampoco existe la supuesta confusión que refiere la asociación de referencia, pues en todo caso ésta es quien pretende confundir a la autoridad con sus infundadas argumentaciones, ya que inclusive literal y fonéticamente la palabra nosotr@s no es igual a nosotros, además de que se reitera que la razón y objeto social de ambas morales son totalmente distintos, por lo que de ninguna manera se vulnera o crea perjuicio a los derechos político electorales a los integrantes o asociados de la primer asociación invocada, amén de que esta no ACREDITA DE MANERA PLENA CON PRUEBAS IDONEAS Y EFICIENTES EL AGRAVIO O PERJUICIO A SU REPRESENTADA, ni tampoco refiere las circunstancias de facto de los supuestos perjuicios o agravios a la misma y/o asociados, de ahí que sus manifestaciones son meramente subjetivas e infundadas así como tampoco se encuentran probadas, por ende deben declararse improcedentes e infundadas las medidas que pretenden.

2.- No obstante lo anterior, manifiesto que la Moral de la que soy representante, gestionó ante la Secretaría de Economía por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, la autorización de uso de denominación, habiéndose otorgado la misma con la Clave Única del Documento (CUD): A201903151608384545, mediante la cual de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el Reglamento para la Autorización de Denominaciones y Razones Sociales se RESOLVIO EL AUTORIZAR EL USO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL " SUMATE A NOSOTROS", y toda vez que es la Secretaría de Economía la instancia responsable de otorgar la autorización de la razón social de todo tipo asociaciones, es de señalar que mi representada llevo su proceso de solicitud para constituirse de manera transparente y abierta, dando cumplimiento a los requisitos que le fueron requeridos apegados a derecho por las instancias

facultadas para ello, contenido en el instrumento notarial que se exhibe como anexo 1, a partir de la página 17.

3.- Es de hacer notar que la Moral que represento, en todo momento desde la manifestación de su solicitud de intención de constituirse como Partido Político, se ha conducido en su actuar y desempeño con estricto apego a la legalidad que regula el procedimiento para la constitución y la creación de un Partido Político, siendo en todo momento respetuosos a las atribuciones y facultades que tienen las áreas dependientes del Instituto Nacional Electoral, quienes han sido las instancias responsables de vigilar la debida observancia del cumplimiento de los requisitos de nuestra petición conforme a la reglamentación y lineamientos establecidos para tales fines.

4.- Es preciso destacar que la solicitud de la asociación que promueve, al parecer parte de la inquietud de revisar la página electrónica del Instituto Nacional Electoral referente a la lista de organizaciones que pretenden constituirse como Partidos Políticos en donde en el número 41 de dicha relación aparece el nombre de "Nosotros" destacando como ya se ha mencionado en el punto número uno del apartado de argumentos, su nombre correcto establecido en acta constitutiva es el de "SUMATE A NOSOTROS A.C.", por lo cual los hechos manifestados por la asociación son imprecisos y no le generan los supuestos agravios que señala el promovente, por lo que en ningún momento la persona moral que represento ha utilizado en favor de la misma y en contra de la asociación como refieren. Por lo que dichas acciones y agravios carecen de certeza jurídica y objetividad.

5.- Respecto a lo manifestado por la asociación que promueve, pretende en forma equivocada relacionar solo una parte de nuestra razón social, la cual en forma completa y correcta posee una total diferencia, sin pasar desapercibido el hecho de que fue legalmente autorizada por la autoridad competente, y además el uso del vocabulario o palabras para la conformación de nombres

completos no es un ámbito de pertenencia y exclusividad, sino es una expresión de uso cotidiano, aunado a que el contexto general de todos los elementos que integran cada una de las denominaciones en estudio, en lugar y función que desempeña cada una de las palabras que las forman y las características particulares de los emblemas no generan confusión alguna, ni dificultad para su debida identificación.

6.- Asimismo es otro argumento a destacar que en términos generales tanto de la Asociación NOSOTR@S POR LA DEMOCRACIA A.C como de la Organización "SUMATE A NOSOTROS A.C" existen claras diferencias, esto al observar las respectivas actas constitutivas de las mismas, partiendo del hecho que es la Secretaría de Economía la instancia responsable de verificar que no exista algún tipo confusión o duplicidad en las nombre y/o razones sociales de entre aquellos que lo soliciten como requisito indispensable para agruparse con diversos fines.

7.- Por parte de mi representada de conformidad con el acuerdo INE/ CG89/2019, aprobado el 5 de marzo del 2019, por el que se aprueba el criterio general de interpretación relativo a la fiscalización y rendición de cuentas, las organizaciones de ciudadanos que pretenden obtener registro como Partido Político nacional y que no se han constituido como persona jurídica, deberán crear obligatoriamente UNA ASOCIACIÓN CIVIL, por lo que se procedió a presentar ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, escritos con fecha de acuse de recibo del día 10 de abril del 2019, consistente en el anexo 2, mediante la cual remite copia simple del instrumento notarial numero 123,091 correspondiente a la constitución de la Asociación Civil denominada "SUMATE A NOSOTROS A.C." de fecha 2 de abril del 2019, pasada ante la fe pública del licenciado José Visoso del Valle, Notario Numero Noventa y Dos y Ciento Cuarenta y Cinco de la Ciudad de México, a fin de dar cumplimento en tiempo y forma a lo solicitado.

Por lo que la organización que represento estará atenta y en forma respecto del pronunciamiento que esa autoridad electoral se sirva emitir, dejando a salvo la evaluación de las acciones que se estimen pertinentes respecto al seguimiento que se le dé al presente.

P R U E B A S

1. **DOCUMENTAL PUBLICA**, consistente en Acta Constitutiva de la Asociación contenida en el instrumento notarial número 123,091, del libro número 1708, de fecha 2 de abril del 2019, pasada ante la fe del licenciado José Visoso del Valle titular de las Notarias Públicas 92 y 145 de la Ciudad de México, misma que se agrega a este escrito.

2.- DOCUMENTAL PUBLICA, consistente en Autorización de uso de denominación o razón social de fecha 15 de marzo del 2019, con Clave de registro emitida por la de la Secretaria de Economía A2019031551608384545, documental que se agrega a este escrito, a partir de la foja número 17 del instrumento notarial que se agrega en el anexo 1.

3.- DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en escritos aclaratorios de la Razón Social o denominación "SUMATE A NOSOTROS AC" con acuse de recibo de 10 abril del año en curso, presentados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como en la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, documentales que se anexan a este escrito como anexo 2.

OBJECIÓN A LAS PRUEBAS DE LA ASOCIACION "NOSOTR@S, POR LA DEMOCRACIA A.C."

1.- Las mismas carecen de valor probatorio para los fines que pretende la asociación "Nosotros por la Democracia A.C.," por lo que deben desestimarse las mismas.

2.- Las páginas, ligas y/o demás publicaciones en redes sociales o en su caso referidas y aportadas como elementos probatorios, deberán ser valoradas considerando no solo la forma en que fueron ofrecidas como pruebas, sino que cuenten con la debida certificación del contenido de las mismas aunado a

estar correctamente relacionadas con los hechos que se pretenden probar, lo que no ocurre en este asunto, por lo que deben ser desestimadas.

3.- En el caso de la toma de captura de pantalla de celular, no se aprecia que la promovente aporte o refiera con claridad y certeza el origen ni la referencia de número de celular de la prueba que aporta a esa autoridad electoral, ni establece con precisión la relación que tiene el mismo, pareciendo un elemento tendencioso y mal intencionado, por lo que no creará convicción en este asunto, ya que las pruebas ofrecidas por la asociación peticionaria, no contienen los elementos necesarios para ser valoradas, por lo que deben desestimarse.

Por lo expuesto, atentamente pido se sirva:

P R I M E R O.- Tenerme por presentada en tiempo y forma con este ocurso y documentos que acompaño, desahogando la vista concedida y se sirva tenerme por autorizados el domicilio señalado y profesionistas que en el presente escrito se mencionan.

S E G U N D O.- Previo cotejo y certificación de los originales que presento como anexos, mismos que fueron descritos en el cuerpo del presente ocurso, solicito me sean devueltos.

PROTESTO LO NECESARIO

Dado en la Ciudad de México a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecinueve

LICENCIADA BRENDA YASBETH MORENO BARRERA

Con lo anterior, la asociación civil "Súmate a Nosotros" manifestó lo siguiente: i. No existe controversia entre la razón o denominación social, ni en el objeto; ii. No existe confusión, literal y fonéticamente la palabra Nosotr@s no es igual a nosotros; iii. No existe perjuicio a los derechos político-electorales de los integrantes de la asociación civil; iv. Falta de idoneidad y eficiencia en las pruebas, lo que se traduce en manifestaciones subjetivas e infundadas; v. La Secretaría de Economía otorgó la autorización de uso de denominación; vi. En el acta constitutiva consta el nombre de "Súmate a Nosotros, A.C.", vii. Objeción de las pruebas de "Nosotr@s por la Democracia, A.C." por carecer de valor probatorio (considerar la forma en que fueron ofrecidas y su correcta relación con los hechos que pretenden probar).

DICTAMEN

13. Una vez precisadas las diligencias instruidas por la DEPPP y validado el presente Dictamen por la CPPP, corresponde a este Consejo General el análisis de los elementos aportados por "Nosotr@s por la Democracia A.C.", ante esta autoridad y ante la Sala Superior del TEPJF al promover el SUP-JDC-79/2019, y por "Súmate a Nosotros, A.C." al responder el requerimiento que se le hizo, bajo la temática siguiente:

Derechos político-electorales

- **Derecho de asociación política y de afiliación partidista**

14. Los artículos 9º y 35, fracción III, y 41, Base VI, en relación éste último con el 99, párrafo cuarto, fracción V, de la CPEUM, señalan respecto al **derecho de asociación**, lo siguiente:

1. *"No se podrá coartar el derecho de **asociarse** o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país (…)".*
2. *"**Asociarse** individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país (...)".*
3. *"…y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de **asociación** (…).*
4. *"… Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de **afiliación** libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país, en los términos que señalen esta Constitución y las leyes (…)".*

15. Los artículos 16 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos señalan que:

1. *"Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole."*
2. *"Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;"*

16. Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone en los artículos 22 y 25 lo siguiente:

1. *"Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses."*
2. *"Todos los ciudadanos gozarán, […] Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;*

17. Por último, la LGPP señala en el artículo 2, numeral 1 que son derechos político-electorales de las y los ciudadanos mexicanos, con relación a los partidos políticos los siguientes:

1. *"Asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país;"*
2. *"Afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos, y"*

3. "Votar y ser votado para todos los cargos de elección popular dentro de los procesos internos de selección de candidatos y elección de dirigentes, teniendo las calidades que establezca la ley y los Estatutos de cada partido político."

18. En la sentencia que se acata, la Sala Superior destaca que ha establecido que "*el **derecho de afiliación** es un derecho fundamental con un contenido normativo más específico que el derecho de asociación en materia política, ya que se refiere expresamente a la prerrogativa de los ciudadanos mexicanos para asociarse libre e individualmente a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas".*

19. Por otra parte, en relación con ambos derechos la Sala Superior establece que "*las limitaciones al derecho de asociación o afiliación de las personas pueden provenir del actuar de particulares y no sólo de actos de las autoridades. Cuando eso sucede, estas últimas en su ámbito competencial están obligadas a garantizar que esas limitaciones no impliquen una vulneración desproporcionada o abusiva a esos derechos humanos".*

Requisitos de constitución de Partidos Políticos Nacionales

20. Ahora bien, el artículo 41, Base I de la CPEUM, señala que los partidos políticos son entidades de interés público; que la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

De la misma manera, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

21. La LGPP y el Instructivo regulan el proceso de constitución de Partidos Políticos Nacionales que, a grandes rasgos, consiste en lo siguiente:

1. Etapa preliminar, la organización que pretende constituirse como PPN notifica por escrito al INE su manifestación de intención dentro del plazo del siete al treinta y uno de enero. Lo que en el caso particular de la ahora asociación civil "Súmate a Nosotros" ocurrió el veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

La DEPPP analiza la documentación presentada y comunica el resultado a la organización. En el caso de "Nosotros" ocurrió el ocho de febrero del presente año, a través del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0440/2019, en el que se manifestó que se tenía por aceptada la intención de la organización "Nosotros" (denominación preliminar del PPN a constituirse) para continuar con la siguiente etapa.

2. Etapa de constitución o formativa (etapa actual), las organizaciones implementan acciones para la difusión de los principios, valores, objetivos y políticas públicas, entre otros temas, a efecto de hacer del conocimiento de la ciudadanía la nueva opción ideológica del PPN en formación. Se trata de una etapa de convencimiento, que busca generar una identidad política ante la ciudadanía que implica su posicionamiento de su nombre o denominación e ideología con el objetivo directo de afiliar a la ciudadanía.

La afiliación para el proceso de constitución de Partidos Políticos Nacionales en curso, se realiza con: i) la asistencia de la ciudadanía a las asambleas estatales o distritales que realice la organización, las cuales debe certificar la autoridad administrativa nacional electoral para verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la LGPP; ii) La afiliación de ciudadanos por la vía de la aplicación informática en las entidades del resto del país; y, iii) La afiliación en formato físico amparada bajo el régimen de excepción.

Además de buscar acreditar el número de afiliados y conformar las listas correspondientes, las asambleas tienen como objetivo aprobar la declaración de principios, programa de acción y Estatutos del PPN a constituirse, mismos que deberán hacerse del conocimiento de los afiliados como parte de la interacción existente entre éstos y la organización, para los fines que pretenden conseguir.

Una vez cumplido con el requisito del número de celebración de asambleas, la organización deberá presentar por escrito la solicitud de registro respectiva ante la DEPPP dentro del período comprendido del 8 de enero al 28 de febrero de 2020.

3. **Etapa de registro,** tiene como finalidad verificar que las organizaciones cumplan con los requisitos establecidos en la normativa. Para ello, el Secretario Ejecutivo del INE rendirá un informe al Consejo General del INE respecto del número total de organizaciones que presentaron la solicitud.

A partir de ese día, empezará a computarse el plazo de sesenta días para que la DEPPP presente el proyecto de Dictamen a la CPPP para que ésta, a su vez, lo remita al Secretario Ejecutivo del INE y se someta a consideración del máximo órgano colegiado y éste apruebe, de ser el caso, la procedencia del registro de los Partidos Políticos Nacionales.

Requisitos de constitución de asociaciones civiles

22. Ahora bien, para las asociaciones civiles, conforme a su domicilio y el Código Civil de la entidad federativa que corresponda, es el que establece los requisitos de constitución y participación de las personas; por ejemplo, a nivel federal, en el Código Civil se dispone lo siguiente:

"…Artículo 2670.- Cuando varios individuos convinieren en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación.

Artículo 2671.- El contrato por el que se constituya una asociación, debe constar por escrito.

Artículo 2672.- La asociación puede admitir y excluir asociados.

Artículo 2673.- Las asociaciones se regirán por sus Estatutos, los que deberán ser inscritos en el Registro Público para que produzcan efectos contra tercero.

Artículo 2674.- El poder supremo de las asociaciones reside en la asamblea general. El director o directores de ellas tendrán las facultades que les conceden los Estatutos y la asamblea general con sujeción a estos documentos.

Artículo 2675.- La asamblea general se reunirá en la época fijada en los Estatutos o cuando sea convocada por la dirección. Esta deberá citar a asamblea cuando para ello fuere requerida por lo menos por el cinco por ciento de los asociados, o si no lo hiciere, en su lugar lo hará el juez de lo civil a petición de dichos asociados.

Artículo 2676.- La asamblea general resolverá:

I. Sobre la admisión y exclusión de los asociados;

II. Sobre la disolución anticipada de la asociación o sobre su prórroga por más tiempo del fijado en los Estatutos;

III. Sobre el nombramiento de director o directores cuando no hayan sido nombrados en la escritura constitutiva;

IV. Sobre la revocación de los nombramientos hechos;

V. Sobre los demás asuntos que le encomienden los Estatutos…".

De los antes transcrito, se desprende que: i. Las asociaciones descansan en la voluntad de las partes, que deciden reunirse de forma no transitoria para realizar un fin común, lícito y preponderantemente no económico; ii. Las asociaciones pueden admitir o excluir asociados; iii. Los Estatutos son el documento que regirá las relaciones de la asociación; iv. La asamblea general es el órgano de dirección y de toma de decisiones; v. La voluntad de las personas que integran la asamblea regirá sus relaciones internas y externas.

Análisis de las respuestas bajo los derechos fundamentales

Presupuesto

23. El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado, en la Jurisprudencia P./J. 1/2015 (10ª) de rubro ***PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN MÁS FAVORABLE A LA PERSONA. ES APLICABLE RESPECTO DE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE SEAN TITULARES LAS PERSONAS MORALES,*** que el artículo 1º de la CPEUM, al disponer que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, **no prevé distinción alguna**, por lo que debe interpretarse en el sentido de que comprende tanto a las **personas físicas, como a las morales**, las que **gozarán** de aquellos **derechos en la medida en que resulten conformes con su naturaleza y fines**.

Además, al resolverse la contradicción de tesis 360/2013 que dio origen a la jurisprudencia señalada, se puede arribar a la conclusión que las personas morales son titulares de derechos y obligaciones que, indefectiblemente, se traducen en el reconocimiento de ciertos derechos fundamentales, que protejan su existencia y permitan el libre desarrollo de su actividad, como el de propiedad, de asociación, de petición, de acceso a la justicia, entre otros.

Asimismo, conforme a la tesis aislada P. I/2014 (10a.) de rubro ***PERSONAS MORALES. LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LES CORRESPONDE DEPENDE DE LA NATURALEZA DEL DERECHO EN CUESTIÓN, ASÍ COMO DEL ALCANCE Y/O LÍMITES QUE EL JUZGADOR LES FIJE,*** el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que si bien el vocablo "persona" contenido en el artículo 1º de la CPEUM comprende a las personas morales, la titularidad de los derechos fundamentales de las personas morales *"dependerá necesariamente de la naturaleza del derecho en cuestión y, en su caso, de la función o actividad de aquéllas"*, debiéndose determinar "*en cada caso concreto, si un derecho les corresponde o no",* existiendo derechos que, *"sin mayor problema argumentativo pueden atribuírseles, por ejemplo, los de propiedad, de acceso a la justicia o de debido proceso".*

24. Por lo anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación concluye refiriéndose a **las personas jurídicas o morales** que las mismas **gozarán de los derechos fundamentales y garantías para su protección**, en la medida en que comprendan derechos fundamentales que, acorde a su naturaleza, resulten necesarios para la realización de sus fines, para proteger su existencia**, identidad** y asegurar el libre desarrollo de su actividad. Por lo que, el segundo párrafo del artículo 1º constitucional, es aplicable respecto de las normas relativas a esos derechos fundamentales de los que gocen las personas jurídicas, en razón de lo que deberá aplicarse favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia.

- **ANÁLISIS DE LOS HECHOS**
    - o Fechas de actas constitutivas.

1. De conformidad con el testimonio de la escritura pública de la constitución de "Nosotr@s por la Democracia, A.C." 55,162, el 20 de febrero de 2017 quedó constituida la asociación civil.

2. De conformidad con el testimonio de la escritura pública de la constitución de "Súmate a Nosotros, A.C." 123,091, el 2 de abril de 2019 quedó constituida la asociación que respalda a la organización que intenta su registro como PPN.

- o Fechas en que se dan a conocer a la ciudadanía en redes sociales "Nosotrxs" y cuándo manifiesta su intención "Nosotros"

1. “Nosotrxs” comenzó a darse a conocer a través de las redes sociales Twitter y Facebook, a partir de marzo de 2017, como puede constatarse de sus perfiles públicos:

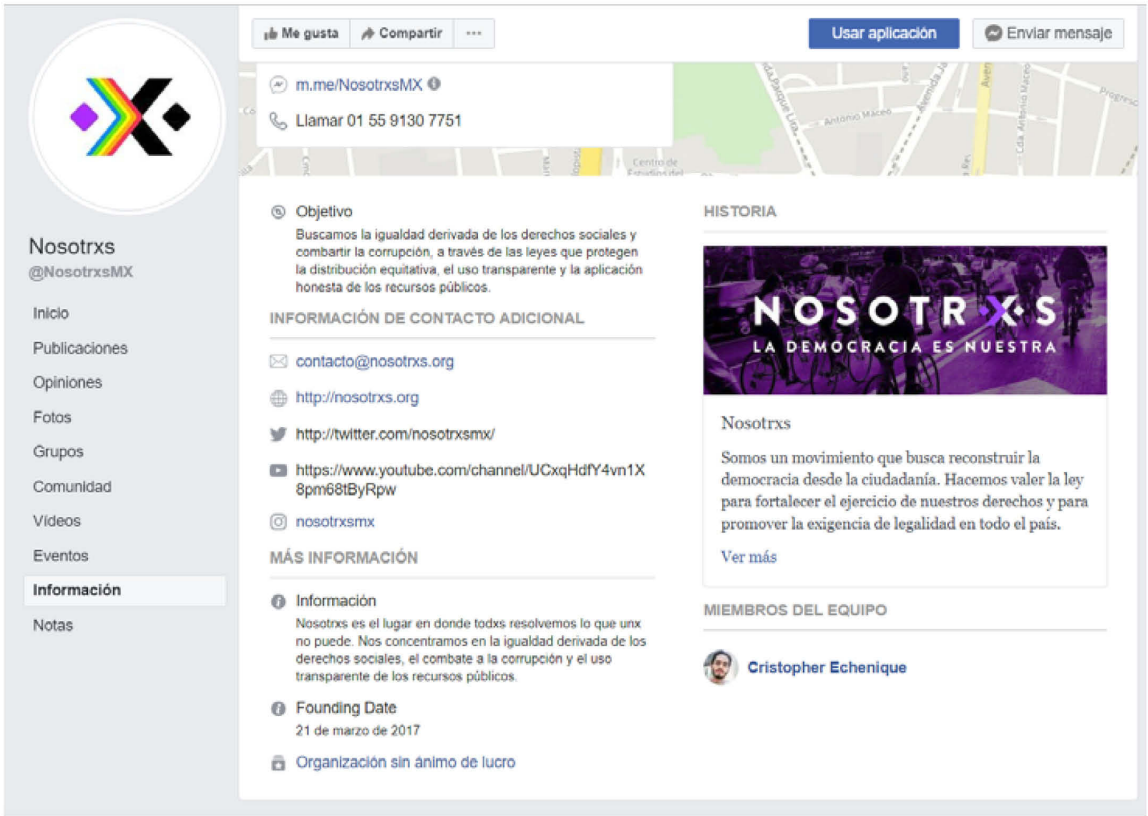

2. La organización "Nosotros" manifestó su intención de constituirse como PPN el 23 de enero de 2019 como consta en la imagen siguiente:

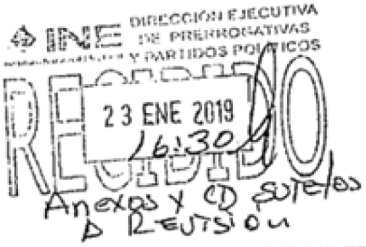

Ciudad de México, a 23 de enero de 2019.

ASUNTO: Notificación de Carta de Intención para Constituir un Partido Político Nacional.

HONORABLES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
PRESENTE.

La que suscribe, **Brenda Yasbeth Moreno Barrera**, en mi carácter de representante legal de la organización de ciudadanas y ciudadanos denominada **"NOSOTROS"**, personalidad que acredito ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en lo establecido por el Título II, "De la Notificación de Intención", Capítulo Único, "De la Notificación al Instituto", del Anexo Uno, de los Lineamientos para crear nuevos partidos políticos nacionales, denominado **"Instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin"**, comparezco respetuosamente a manifestar la intención de nuestra organización de ciudadanos **"NOSOTROS"**, de constituirnos como partido político nacional durante el proceso de registro 2019-2020, y de haber reunido los requisitos previos para dar inicio a los trámites correspondientes al periodo de constitución, establecido en los artículos 10 al 18 de la Ley General de Partidos Políticos, manifestando al efecto lo siguiente:

I.- Que el grupo de ciudadanos que represento para efecto de cumplir con los requisitos previos al inicio del periodo de constitución de un partido político nacional, formó una organización de ciudadanos con fecha 19 de enero de 2019, bajo la denominación **"NOSOTROS"**.

II.- La representante legal de esta organización de ciudadanos denominada **"NOSOTROS"**, que se designó por todos los integrantes de la mencionada organización de ciudadanos, y que obra en el cuerpo del acta constitutiva de tal acto, donde se manifiesta la intención de constituir un partido político nacional, es:

BRENDA YASBETH MORENO BARRERA

III.- El domicilio que declaro para oír y recibir todo tipo de notificaciones es el siguiente: Álamo Plateado 1, Col. Los Álamos, cp. 53230, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el número telefónico en el que pueden localizar al representante legal es 5563019438.

IV.- La denominación preliminar del partido político que vamos a constituir es **"NOSOTROS"**, y la descripción del emblema y los colores

DEPPP-2019-0499

- El número preliminar de afiliados de “Nosotros” con corte al 2 de julio de 2019, es de un total de 14,033 personas.
- El número de seguidores con los que cuenta “Nosotr@s” en redes sociales es: Twitter al 1 de julio de 2019 aproximadamente 11,358 seguidores y en Facebook al 1 de julio de 2019 aproximadamente de 11,730 seguidores.

- **ANÁLISIS DE LOS DERECHOS A TUTELAR**

Derecho al nombre

25. El artículo 18 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la tesis 1ª. XXXII/2012 de rubro ***DERECHO HUMANO AL NOMBRE. ES UN ELEMENTO DETERMINANTE DE LA IDENTIDAD***, reconocen que el derecho fundamental al nombre tiene como fin fijar la identidad de una persona en las relaciones sociales y ante el Estado, de suerte que la hace distinguible en el entorno, es decir, es una derivación integral del derecho a la expresión de la individualidad, por cuanto es un signo distintivo del individuo ante los demás, con el cual se identifica y lo reconocen como distinto.

Elementos de la asociación civil “Nosotr@s por la Democracia”

Acta constitutiva de la asociación civil

Fecha: veinte de febrero de dos mil diecisiete

Respecto de esta temática y como se desprende del Anexo I (copia simple del instrumento notarial 55),162 suscrito por el titular de la Notaría Pública 97 de la Ciudad de México, el veinte de febrero de dos mil diecisiete, se hizo constar la constitución de “Nosotr@s por la Democracia, A.C.”

El uso de tal denominación se realizó a través de la Autorización de Uso de Denominación o Razón Social con clave A201702081224162974 expedida por la Secretaría de Economía el ocho de febrero de dos mil diecisiete.

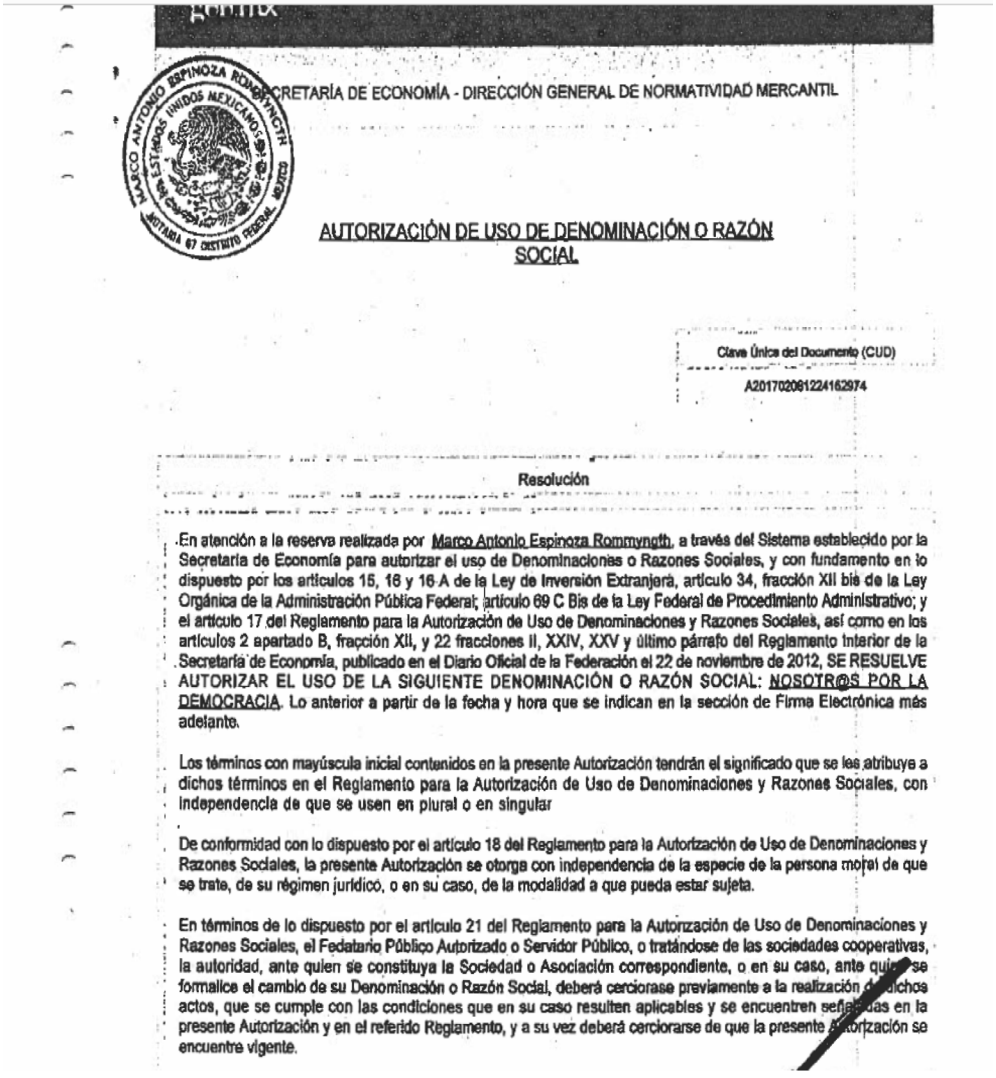

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A201702081224162974

Resolución

En atención a la reserva realizada por Marco Antonio Espinoza Rommvngth, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 18 y 16-A de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NOSOTR@S POR LA DEMOCRACIA. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuya a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

Además, se desprende de conformidad con los ESTATUTOS, ARTÍCULO PRIMERO, que el nombre de la asociación civil es “Nosotr@s por la Democracia”.

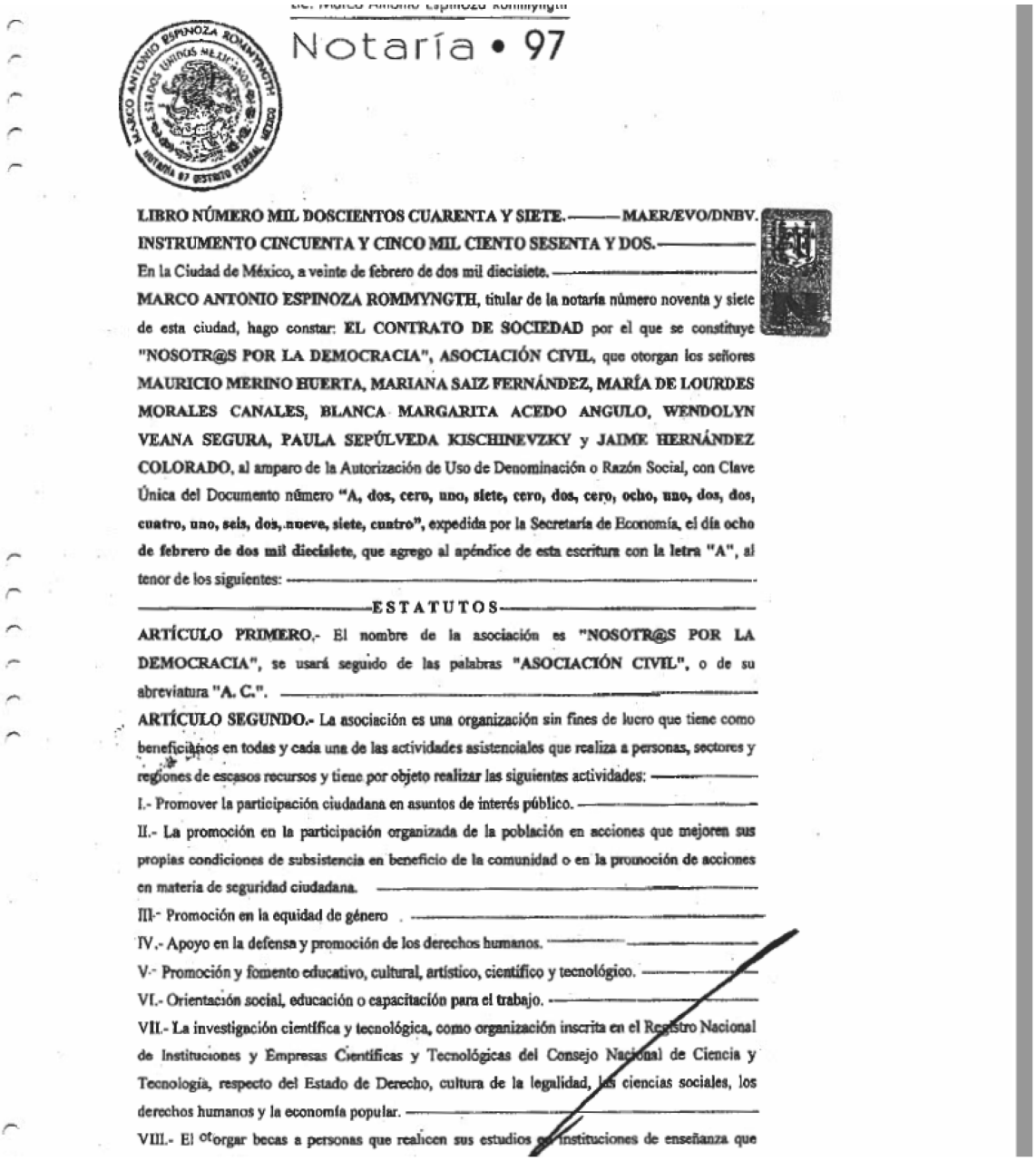

Notaría • 97

LIBRO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE.——— MAER/EVO/DNBV.
INSTRUMENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS.———
En la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.———
MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, titular de la notaría número noventa y siete de esta ciudad, hago constar: EL CONTRATO DE SOCIEDAD por el que se constituye "NOSOTR@S POR LA DEMOCRACIA", ASOCIACIÓN CIVIL, que otorgan los señores MAURICIO MERINO HUERTA, MARIANA SAIZ FERNÁNDEZ, MARÍA DE LOURDES MORALES CANALES, BLANCA MARGARITA ACEDO ANGULO, WENDOLYN VEANA SEGURA, PAULA SEPÚLVEDA KISCHINEVZKY y JAIME HERNÁNDEZ COLORADO, al amparo de la Autorización de Uso de Denominación o Razón Social, con Clave Única del Documento número "A, dos, cero, uno, siete, cero, dos, cero, ocho, uno, dos, dos, cuatro, uno, seis, dos, nueve, siete, cuatro", expedida por la Secretaría de Economía, el día ocho de febrero de dos mil diecisiete, que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A", al tenor de los siguientes:———

———ESTATUTOS———

ARTÍCULO PRIMERO.- El nombre de la asociación es "NOSOTR@S POR LA DEMOCRACIA", se usará seguido de las palabras "ASOCIACIÓN CIVIL", o de su abreviatura "A. C.".———

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asociación es una organización sin fines de lucro que tiene como beneficiarios en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a personas, sectores y regiones de escasos recursos y tiene por objeto realizar las siguientes actividades:———

I.- Promover la participación ciudadana en asuntos de interés público.———

II.- La promoción en la participación organizada de la población en acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad o en la promoción de acciones en materia de seguridad ciudadana.———

III.- Promoción en la equidad de género.———

IV.- Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos.———

V.- Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.———

VI.- Orientación social, educación o capacitación para el trabajo.———

VII.- La investigación científica y tecnológica, como organización inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, respecto del Estado de Derecho, cultura de la legalidad, las ciencias sociales, los derechos humanos y la economía popular.———

VIII.- El otorgar becas a personas que realicen sus estudios en instituciones de enseñanza que

Ahora bien, en la respuesta señalada en el escrito de 30 de mayo del presente año “Nosotrxs” señala que: *“Nuestro nombre incluye una "X" o una"@" de manera deliberada. Creemos en la inclusión y en la igualdad de género. Nuestros integrantes y simpatizantes, así como la prensa y el público en general nos identifican como "Nosotros", "Nosotras", "Nosotres". Pero es evidente que, en el uso natural de la lengua, la denominación más usual de "Nosotrxs" es "Nosotros". (En el Anexo 5, ahora Anexo X, de los escritos de 14 de febrero presentamos evidencia que permite corroborar lo anterior).”*

Asimismo, se señala que: *“…se presentan a continuación algunas de las evidencias de audio referidas en el Anexo 5, ahora Anexo X, de los escritos del 14 de febrero, documentales que obran en poder del propio INE, así como otras surgidas con posterioridad, y que deberán ser valoradas de manera integral por dicha autoridad, en términos de lo resuelto en la sentencia, y que muestran que, sin lugar a dudas, "Nosotrxs" y "Nosotros" son fonéticamente idénticos, toda vez que la pronunciación más natural de "Nosotrxs" es "Nosotros"…”*

Análisis del material probatorio

Por lo que se refiere a la constitución y autorización de uso de nombre o razón social, quedan desahogadas las pruebas que obran en copia simple; lo anterior, a partir de lo sustentado en la tesis I.3o.C.55 C (10a.) de rubro **COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE. SU EFICACIA PROBATORIA NO DEPENDE DE SU OBJECIÓN FORMAL**, en la que medularmente se aduce que una copia fotostática puede ser cuestionada sino atienda a la idoneidad, al reconocimiento de su contenido y al alcance. En el particular, tales requisitos son colmados pues con las documentales señaladas en los párrafos que preceden se demuestra la constitución, uso y denominación de una persona moral, además de que obran y han sido expedidas por persona con fe pública y el otro, por una autoridad federal como lo es la Secretaría de Economía.

Ahora bien, "Nosotrxs" presentó el Anexo 5 o Anexo X, por lo que este Consejo General del INE procede a analizar el mismo, a saber:

1. Anexo X descrito como Notas que confunden "Nosotros" con "Nosotrxs" con **9 enlaces descritos como notas periodísticas**.

- "AMLO y el efecto Juan Zepeda" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 08/05/2017**
- "Será Chihuahua sede de Encuentro Nacional Anticorrupción" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 10/10/2018**
- "Asistirán destacados panelistas al Encuentro Nacional Anticorrupción" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 01/10/2018**
- "Movimiento "Nosotros" busca concientizar a la gente para que se adueñe de sus derechos: Merino" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 08/05/2017**
- "Ciudadanos organizados deben hacer valer las leyes: Nosotrox" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 17/07/2017**
- "Fiebre partidista y un nuevo proyecto; riesgos del retorno del autoritarismo" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 05/05/2017**
- "ONG's critican transparencia en el Senado" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 11/10/2018**
- "Entrega movimiento "Nosotros" iniciativa para invalidar la creación del Tribunal Administrativo" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 21/11/2018**
- "Transiciones: Ahora Nosotros" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP no encontrada**

2. Anexo con **11 enlaces de audio/ ligas**

- "Mauricio Merino, fundador de "Nosotros" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 04/05/2017**
- "Entrevista - Luis Fernández/Movimiento Nosotrxs" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 27/06/2017**
- "Nosotrxs, una forma diferente de hacer política - Agenda Pública" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 03/05/2017**
- "Lanzan movimiento Nosotrxs, objetivo, trabajar por los derechos sociales" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 08/05/2017**
- "Nosotrxs busca ser más que una asociación civil" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 11/05/2017**
- "Fondo único de reconstrucción debe trascender sexenio y elecciones del 2018: Mauricio Merino" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 28/09/2017**
- "Partidos y legisladores deben cumplir con la ley, eluden obligaciones de transparencia: Nosotrxs" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 23/08/2017**
- "Lanzan iniciativa ciudadana 'Nosotrxs' para garantizar derechos" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 08/05/2017**
- "Nosotrxs frena firma convenio con la Fepade para la observación electoral" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 25/10/2017**
- "Once Noticias - Mesa de Análisis: Sistema Nacional Anticorrupción" **Fecha de difusión valorada por la DEPPP no encontrada**
- "Nosotrxs busca una revolución de consciencias: Merino. Con Denise Maerker" " **Fecha de difusión valorada por la DEPPP: 08/05/2017**

3. De la misma manera, se constataron **17 notas periodísticas en copia simple**, mismas acompañan al escrito referido en el antecedente VIII de este instrumento y de las que la DEPPP constató que corresponden en su mayoría a noticias del año 2017.

Del análisis realizado a lo anterior, conforme los razonamientos vertidos en la ejecutoria que se acata, este Consejo General del INE arriba a lo siguiente:

- El nombre de la Asociación Civil es Nosotr@s por la Democracia.
- El uso invariable de las expresiones “Nosotros”, “Nosotras” o “Nosotrxs”.
- La aparición de personajes que componen la asociación civil de los que destacan y se identifican a Mauricio Merino y Luis Fernández.
- El uso invariable e identificación como asociación, movimiento u organización.
- La mayoría de las notas, audios y videos corresponden a la temporalidad transcurrida entre mayo de 2017 y noviembre de 2018.
- Amplia cobertura en medios de radiodifusión y digitales de las noticias y opiniones de la asociación civil Nosotrxs.
- El otorgamiento por parte de la Secretaría de Economía del uso de la denominación “Nosotr@s por la Democracia”

Elementos de la organización que pretende su registro como PPN denominada “Súmate a Nosotros”

Acta constitutiva de la asociación civil

Fecha: dos de abril de dos mil diecinueve

Respecto de esta temática y como se desprende del Anexo I (copia simple del instrumento notarial 123,091 suscrito por los titulares de las Notarías Públicas 92 y 145 de la Ciudad de México, el dos de abril de dos mil diecinueve), se hizo constar la constitución de “Súmate a Nosotros, A.C.” El uso de tal denominación se realizó a través de la Autorización de Uso de Denominación o Razón Social con clave A201903151608384545 expedida por la Secretaría de Economía el quince de marzo de dos mil diecinueve.

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

NOTARIA 92 DISTRITO FEDERAL

Clave Única del Documento (CUD)
A201903151608384545

Resolución

En atención a la reserva realizada por EDWIN ANTONIO NOLASCO RAMOS , a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 23, fracciones XXV, XXVII y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SUMATE A NOSOTROS. _o anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

MÉXICO COFEMER SE

Contacto:
Alfonso Reyes No.33, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100

Además, se desprende de conformidad con los ESTATUTOS, ARTÍCULO PRIMERO, que el nombre de la asociación es “Súmate a Nosotros, A.C.”.

Lic. José Visoso del Valle
Lic. Francisco José Visoso del Valle
Notarios números 92 y 145
de la Ciudad de México

MX

123,691

LIBRO NÚMERO MIL SETECIENTOS OCHO.

INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y UNO

FOLIOS NÚMEROS DEL DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA AL DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE.

- - - EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

JOSÉ VISOSO DEL VALLE, IDENTIFICADO PREVIAMENTE COMO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y DOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROTOCOLO EN EL QUE TAMBIÉN ACTÚA EL LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ VISOSO DEL VALLE, NOTARIO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DE LA MISMA ENTIDAD, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN, HAGO CONSTAR:

EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN CIVIL, que celebran los señores JUAN MANUEL NOLASCO SALAS, MARÍA DEL PILAR GUILLÉN ROSARIO, ANDRÉS ALBERT LUNA SANDOVAL, S. ARTURO BARRAZA SANTILLÁN y BRENDA YASBETH MORENO BARRERA, al tenor de las declaraciones, cláusula y estatutos que se enuncian a continuación de la siguiente protesta:

Yo, el Notario, certifico que protesté a los comparecientes para que se conduzcan con verdad en este acto y les advertí de las penas en que incurre quien declara falsamente al ser interrogado por Notario de la Ciudad de México en cumplimiento de las atribuciones establecidas por la Ley, en términos de lo dispuesto por los artículos ciento setenta y siete de la Ley del Notariado y trescientos once del Código Penal, ambos para la Ciudad de México, que en lo conducente establecen:

"Artículo 177. Se aplicará la pena prevista por el Código Penal, en su tipo de falsedad ante autoridades, al que:
I. Interrogado por Notario de la Ciudad de México, por el Colegio en cumplimiento de las atribuciones establecidas por esta ley, o por el Archivo, falte a la verdad;
II. Hiciere declaraciones falsas ante Notario de la Ciudad de México que éste haga constar en un instrumento; y
III. Siendo Notario en ejercicio de sus funciones, a sabiendas, haga constar hechos falsos en un instrumento.
La penalidad prevista se duplicará si quien comete el delito es Notario.".

"Artículo 311. Quien, al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta, será sancionado con pena de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa.
Si la falsedad en declaración se refiere a las circunstancias o accidentes de los hechos que motivan la intervención de la autoridad, la pena será de uno a tres años de prisión, y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.".

D E C L A R A C I O N E S

Declaran los comparecientes de manera expresa, lo siguiente:

a).- Que en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo décimo octavo fracción tercera de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, les expliqué a los comparecientes el término "dueño beneficiario", de acuerdo con la citada ley y les solicité información acerca de si tienen conocimiento de su existencia en el acto que contiene este instrumento, por lo que manifiestan que el acto contenido en este instrumento lo otorgan en su propio beneficio y que no tienen conocimiento de dueño o beneficiario diverso.

b).- Que obtuvieron la autorización de uso de denominación otorgada por la Secretaría de Economía, que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A", con los siguientes datos:

CLAVE ÚNICA DEL DOCUMENTO (CUD): "A2019031514083845 45" ("A" DOS CERO UNO NUEVE CERO TRES UNO CINCO UNO SEIS CERO OCHO TRES OCHO CUATRO CINCO CUATRO CINCO).

DE FECHA: QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

FIRMA ELECTRÓNICA DE: LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE DÍAZ MIRANDA.

C L Á U S U L A

ÚNICA.- Los comparecientes constituyen una Asociación Civil que se regirá por los presentes estatutos y en lo no dispuesto en ellos, por las disposiciones del Código Civil para la Ciudad de México.

E S T A T U T O S

CAPÍTULO PRIMERO

DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y OBJETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Asociación se denomina SUMATE A NOSOTROS, denominación que irá seguida de

Ahora bien, en la respuesta de 14 de junio del presente año, referida en el Antecedente X, la organización señala que: *"…es claro que no hay controversia alguna entre la razón o denominación social ni el objeto de la misma, así como tampoco existe la supuesta confusión que refiere la asociación de referencia, pues en todo caso ésta es quien pretende confundir a la autoridad con sus infundadas argumentaciones, ya que inclusive literal y fonéticamente la palabra nosotr@s no es igual a nosotros...".*

De la misma manera señala que: *"…gestionó [Súmate a Nosotros] ante la Secretaría de Economía por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, la autorización de uso de denominación, habiéndose otorgado la misma con la Clave Única del Documento (CUD): A201903151608384545, mediante la cual de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el Reglamento para la Autorización de Denominaciones y Razones Sociales se RESOLVIÓ EL AUTORIZAR EL USO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL SÚMATE A NOSOTROS", y toda vez que es la Secretaría de Economía la instancia responsable de otorgar la autorización de la razón social de todo asociaciones, es de señalar que mi representada llevó su proceso de solicitud para constituirse de manera transparente y abierta, dando cumplimiento a los requisitos que le fueron requeridos apegados a derecho por las instancias…".*

En igual sentido, continúa su análisis de la siguiente forma:

"5.- Respecto a lo manifestado por la asociación que promueve, pretende en forma equivocada relacionar solo una parte de nuestra razón social, la cual en forma completa y correcta posee una total diferencia, sin pasar desapercibido el hecho de que fue legalmente autorizada por la autoridad competente y además el uso del vocabulario o palabras para la conformación de nombres completos no es un ámbito de pertenencia y exclusividad, sino es una expresión de uso cotidiano, aunado a que el contexto general de todos los elementos que integran cada una de las denominaciones en estudio en lugar y función que desempeña cada una de las palabras que las forman y las características particulares de los emblemas no generan confusión alguna ni dificultad para su debida identificación.

6.- Asimismo es otro argumento a destacar que en términos generales tanto de la Asociación NOSOTR@S POR LA DEMOCRACIA A.C. como de la Organización "SÚMATE A NOSOTROS A.C." existen claras diferencias, esto al observar las respectivas actas constitutivas de las mismas, partiendo del hecho que es la Secretaría de Economía la instancia responsable de verificar que no exista algún tipo confusión o duplicidad en las nombre y/o razones sociales de entre aquellos que lo soliciten como requisito indispensable para agruparse con diversos fines…".

Análisis del material probatorio

Por lo que se refiere a la constitución y autorización de uso de nombre o razón social, quedan desahogadas las pruebas que obran en copia simple; lo anterior, a partir de lo sustentado en la tesis I.3o.C.55 C (10a.) de rubro **COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE. SU EFICACIA PROBATORIA NO DEPENDE DE SU OBJECIÓN FORMAL,** en la que medularmente se aduce que una copia fotostática puede ser cuestionada sino atienda a la idoneidad, al reconocimiento de su contenido y al alcance. En el particular, tales requisitos son colmados pues con las documentales señaladas en los párrafos que preceden se demuestra la constitución, uso y denominación de una persona moral, además de que obran y han sido expedidas por persona con fe pública y el otro, por una autoridad federal como lo es la Secretaría de Economía.

Sin embargo, no se desprenden mayores elementos de prueba para desvirtuar lo que Nosotrxs acreditó ante la Sala Superior del TEPJF, por lo que este Consejo General del INE arriba a lo siguiente:

- La organización manifiesta que no existe confusión entre los nombres Nosotr@s y Nosotros.
- El nombre correcto de la organización es "Súmate a Nosotros".
- La Secretaría de Economía es la instancia responsable de verificar que no exista algún tipo confusión o duplicidad en los nombres o razones sociales completos.

Derecho a la propia imagen

26. Como lo señala el artículo 1° de la CPEUM, interpretado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P.LXVII/2009 de rubro ***DERECHOS A LA INTIMIDAD, PROPIA IMAGEN, IDENTIDAD PERSONAL Y SEXUAL. CONSTITUYEN DERECHOS DE DEFENSA Y GARANTÍA ESENCIAL PARA LA CONDICIÓN HUMANA*****,** el derecho a la propia imagen es aquel que permite decidir, en forma libre, sobre la manera en que elige mostrarse frente a los demás, es decir, el conjunto de atributos que configuran la percepción que las personas tienen de ella y que la hace, por tanto, diferenciarse del resto de sociedades o asociaciones dentro de un mismo ámbito de actuación.

Elementos de la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia"

Respecto de esta temática conviene traerse a consideración además de lo señalado en el apartado anterior, los escritos de 14 de febrero del presente año, así como el del pasado 30 de mayo en el sentido que, son: *"una organización de ciudadanos que ejercemos, a través de Nosotrxs, nuestros derechos de participación política, en particular, nuestro derecho de participar en la conducción de los asuntos públicos y políticos y nuestro derecho de asociarnos para tomar parte en los asuntos públicos y políticos…"*

"… desde nuestro Documento Fundacional ("Estrategia Nosotrxs"), somos una organización que entiende a la política en un sentido amplio, que nuestra batalla es contra los intermediarios que se han apropiado del espacio público, tales como los partidos políticos, y que buscamos ser un contrapeso efectivo a los partidos políticos."

Análisis del material probatorio

Además, señala que en los Anexos 6, 7, 8 y 9, ahora Anexos XI, XII, XIII y XIV, presentaron toda la evidencia necesaria a fin de demostrar que: i) No existen actualmente partidos políticos que en su denominación usen las palabras "Nosotros", "Nosotras" o "Nosotres"; ii) No existen partidos políticos que hayan perdido el registro en cuya denominación usen las palabras "Nosotros", "Nosotras" o "Nosotres"; iii) No existen actualmente agrupaciones políticas nacionales que en su denominación usen las palabras "Nosotros", "Nosotras" o "Nosotres", y iv) No existen agrupaciones políticas nacionales que hayan perdido el registro en cuya denominación usen las palabras "Nosotros", "Nosotras"o "Nosotres", información que este Consejo General del INE ha constatado.

gob.mx

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Datos generales

Número de expediente	2165987
Número de registro	1999558
Fecha de presentación	13/02/2019 11:13:03 AM
Fecha de inicio de uso	
Fecha de concesión	14/05/2019
Fecha de vigencia	13/02/2029
Fecha de publicación de la solicitud	25/02/2019
Denominación	NOSOTRXS
Descripción de la marca	
Tipo de solicitud	REGISTRO DE MARCA
Tipo de marca	
Leyendas y figuras no reservables	
Número de registro internacional	
Traducción	
Transliteración	

Imagen

Imagen	NOSOTRXS
Código de la clasificación de Viena	27.5.1,27.5.5,27.5.10,27.5.21,27.5.4,26.3.23,26.4.3,29.1.12

En este punto es importante traer a consideración, como lo señaló la Sala Superior del TEPJF, que la representación legal de “Nosotrxs” presentó ante este Instituto diversa documentación para demostrar que si bien, la denominación jurídica de la asociación es “Nosotr@s por la Democracia, A.C.”, para efecto de posicionarse mediáticamente ante la sociedad como una organización ciudadana que defiende la libre participación político-electoral de la ciudadanía, ejerciendo el derecho de participar en la conducción de los asuntos públicos y políticos, se identifica como:

Sumado a lo anterior, es importante señalar que el **13 de febrero de 2019** la asociación civil Nosotr@s por la democracia A.C., a través de su representante presentó la solicitud de registro de la marca nosotrxs ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuya vigencia vence el 13 de febrero de 2029.

Sobre el particular conviene señalar la tesis aislada I.4o.A.144 A (10a.) de rubro **MARCAS. ORIGEN Y EFECTOS DE SU PUBLICIDAD**, en la que se señala que: *Los signos distintivos son productos con valor agregado y sirven para publicitar las calidades o peculiaridades de los artículos que los llevan; de ahí que una de sus características es su "distintividad". En estas condiciones, si la marca no distingue, no podrá identificar al producto y menos cumplir la función de promover su venta. En relación con la función publicitaria de las marcas, se considera que, esencialmente, es una actividad fundamental en el proceso de comercialización y en la implementación de la maximización de utilidades de las empresas, que se desarrolla con el propósito de permitir su identificación y despertar el impulso de comprar en los adquirentes potenciales, por lo cual, el acto de consumo se dirige a la marca publicitada y no al artículo. Así, la publicidad es el mejor instrumento para construir marcas, en su intención de convencer, persuadir, contribuir, cambiar o modificar creencias y, en consecuencia, comportamientos que conduzcan al uso o consumo de un producto o servicio. De lo anterior, se colige que el uso de la marca no solamente ocurre cuando los proveedores ponen directamente al alcance del público consumidor los productos o servicios que la ostentan, con el fin de producir un lucro, sino que también se utiliza el signo distintivo por medio de la publicidad generada para su consumo, en tanto que implica el inminente alcance del consumidor a los productos para su adquisición.*

Del análisis de las directrices de la ejecutoria que se acata y de los anteriores argumentos, este Consejo General arriba a lo siguiente:

- La asociación civil “Nosotrxs” ha demostrado ante el TEPJF y ante esta autoridad que eligió mostrarse frente a la población como una organización que ejerce sus derechos de participación política, de conducción de los asuntos públicos y políticos, así como de asociación bajo el nombre de “Nosotrxs”.
- La asociación desde su documento fundacional eligió que “Nosotrxs” entendiera la política como un contrapeso a los partidos políticos.
- La asociación presentó evidencia que constata el uso de una imagen propia y que esta no depende y no guarda relación con algún partido político o Agrupación Política Nacional con o sin registro, lo que se traduce en imagen propia y diferenciada de los actores político-electorales.
- El emblema de Nosotr@s por la Democracia, A.C. es la palabra “Nosotrxs”, en letras negras mayúsculas, de las que destaca el uso de una X en morado y negro con dos puntos a los costados.
- Se deben tomar en consideración los principios fundamentales del derecho registral, dentro del cual destaca el de su uso exclusivo, que es uno de los pilares del registro, y conforme al cual, ante la existencia de dos títulos contradictorios, prevalece el primero que se hubiese inscrito, ante ello, si bien no existe una marca para “Súmate a Nosotros”, es el distintivo por medio del cual se dan a conocer a la ciudadanía Nosotr@s por la Democracia, A.C.

Elementos de la Organización que pretende su registro como PPN denominada "Nosotros"

Respecto de esta temática y como se desprende del escrito de catorce de junio del presente año, la organización señala: "*que la solicitud de la asociación que promueve, al parecer parte de la inquietud de revisar la página electrónica del Instituto Nacional Electoral referente a la lista de organizaciones que pretenden constituirse como Partidos Políticos en donde en el número 41 de dicha relación aparece el nombre de "Nosotros" destacando como ya se ha mencionado en el punto número uno del apartado de argumentos su nombre correcto establecido en acta constitutiva es el de "SÚMATE A NOSOTROS, A.C…"*

Análisis del material probatorio

Sin embargo, previo a su análisis es preciso retomar lo que se transcribe a continuación:

"… 7.- Por parte de mi representada de conformidad con el acuerdo INE/CG89/2019, aprobado el 5 de marzo del 2019, por el que se aprueba el criterio general de interpretación relativo a la fiscalización y rendición de cuentas, las organizaciones de ciudadanos que pretenden obtener registro como Partido Político Nacional y que no se han constituido como persona jurídica, deberán crear obligatoriamente UNA ASOCIACIÓN CIVIL, por lo que se procedió a presentar ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, escritos con fecha de acuse de recibo del día 10 de abril del 2019, consistente en el anexo 2, mediante la cual remite copia simple del instrumento notarial número 123,091 correspondiente a la constitución de la Asociación Civil denominada "SÚMATE A NOSOTROS A.C."…"

Nosotros

LIC. CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.
P R E S E N T E

De conformidad a lo establecido en el acuerdo **INE/CG89/2019** aprobado el 5 de marzo de 2019, **POR EL QUE SE APRUEBA EL CRITERIO GENERAL DE INTERPRETACIÓN RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDEN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL Y QUE NO SE HAN CONSTITUIDO COMO PERSONA JURÍDICA, DEBERÁN CREAR OBLIGATORIAMENTE UNA ASOCIACIÓN CIVIL,** remito copia simple del instrumento notarial número 123,091 correspondiente a la constitución de la Asociación Civil denominada: **"SÚMATE A NOSOTROS A.C"**, de fecha 4 de abril de presente año, ante el licenciado José Visoso del Valle, notario número noventa y dos de la Ciudad de México. Así mismo, le informo que el trámite de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentra en proceso, una vez que contemos con RFC, se procederá de inmediato a realizar la apertura de la cuenta bancaria mancomunada.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma con lo requerido.

Naucalpan de Juárez a 10 de abril de 2019.

INE Unidad Técnica de Fiscalización
Dirección de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros
B2 10 ABR. 2019
RECIBIDO
FIRMA

BRENDA YASBETH MORENO BARRERA
Representante Legal

Álamo Plateado 1, Piso C, Col. Fraccionamiento Los Álamos, Naucalpan de Juárez, C.P. 53230

Nosotros

INE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
RECIBIDO
Vie 12 ABR 2019
12:22
C/ Anexo
SIA Rev

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS POLÍTICOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

De conformidad a lo establecido en el acuerdo **INE/CG89/2019** aprobado el 5 de marzo de 2019, **POR EL QUE SE APRUEBA EL CRITERIO GENERAL DE INTERPRETACIÓN RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDEN OBTENER REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL Y QUE NO SE HAN CONSTITUIDO COMO PERSONA JURÍDICA, DEBERÁN CREAR OBLIGATORIAMENTE UNA ASOCIACIÓN CIVIL,** remito copia simple del instrumento notarial número 123,091 correspondiente a la constitución de la Asociación Civil denominada: **"SÚMATE A NOSOTROS A.C"**, de fecha 4 de abril de presente año, ante el licenciado José Visoso del Valle, notario número noventa y dos de la Ciudad de México.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma con lo requerido.

Naucalpan de Juárez a 9 de abril de 2019

BRENDA YASBETH MORENO BARRERA
Representante Legal

Álamo Plateado 1, Piso C, Col. Fraccionamiento Los Álamos, Naucalpan de Juárez, C.P. 53230

Del análisis realizado, este Consejo General del INE arriba a lo siguiente:

- La constitución de la asociación civil dependió de la exigencia del requisito de constitución obligatoria para efectos de fiscalización y rendición de cuentas.
- Además, se aprecia como medio de identificación el emblema con la denominación "Nosotros", que a decir por el escrito por medio del cual notifica la intención para constituir un PPN de veintitrés de enero de dos mil diecinueve, consta en dos colores, verde y naranja, con una "N" que sobresale.

Derecho a la buena reputación

27. Ahora bien, el derecho a la buena reputación reconocido por los artículos 11 de la Convención Americana y 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en relación con lo argumentado por la autoridad jurisdiccional en la tesis 1ª.XXI/2011 de rubro ***DERECHO FUNDAMENTAL AL HONOR DE LAS PERSONAS JURÍDICAS***, señalan que:

"… por el contrario, en lo relativo a su sentido objetivo, ***considerando el honor como la buena reputación o la buena fama, parece no sólo lógico sino necesario sostener que el derecho al honor*** *no es exclusivo de las personas físicas, puesto que* ***las personas jurídicas evidentemente gozan de una consideración social y reputación frente a la sociedad****. En primer término, es necesario tomar en cuenta que* ***las personas denominadas jurídicas o morales son creadas por personas físicas*** *para la consecución de fines determinados, que de otra forma no se podrían alcanzar, de modo que constituyen un instrumento al servicio de los intereses de las personas que las crearon. En segundo lugar, debemos considerar que* ***los entes colectivos creados son la***

consecuencia del ejercicio previo de otros derechos, como la libertad de asociación, y que el pleno ejercicio de este derecho requiere que la organización creada tenga suficientemente garantizados aquellos derechos fundamentales que sean necesarios para la consecución de los fines propuestos*. En consecuencia, es posible afirmar que* ***las personas jurídicas deben ser titulares de aquellos derechos fundamentales que sean acordes con la finalidad que persiguen, por estar encaminados a la protección de su objeto social, así como de aquellos que aparezcan como medio o instrumento necesario para la consecución de la referida finalidad****. Es en este ámbito que se encuentra el derecho al honor, pues el desmerecimiento en la consideración ajena sufrida por determinada persona jurídica, conllevará, sin duda, la imposibilidad de que ésta pueda desarrollar libremente sus actividades encaminadas a la realización de su objeto social o, al menos, una afectación ilegítima a su posibilidad de hacerlo. En consecuencia,* ***las personas jurídicas también pueden ver lesionado su derecho al honor a través de la divulgación de hechos concernientes a su entidad, cuando otra persona la difame o la haga desmerecer en la consideración ajena."***

En igual sentido, conviene traer a consideración el análisis realizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a las dimensiones del honor en la tesis 1a./J.118/2013 de rubro ***DERECHO FUNDAMENTAL AL HONOR. SU DIMENSIÓN SUBJETIVA Y OBJETIVA*****,** en la que fundamentalmente señala que en tratándose del aspecto objetivo, externo social, debe ser entendido como la estimación que la persona tiene por sus cualidades morales y profesionales dentro de la comunidad, y que este puede ser lesionado por todo aquello que afecta a la reputación que la persona merece, es decir, el derecho a que otros no condicionen negativamente la opinión que los demás hayan de formarse.

De lo anterior, resulta válido afirmar que el derecho al honor, buena reputación o buena fama es propio de las personas jurídicas o morales, que este debe ser entendido como la estimación que la persona tiene por sus cualidades dentro de la comunidad, y que puede lesionarse a través de la divulgación de hechos o cuando otra persona la difame o la haga desmerecer en la consideración ajena.

Elementos de la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia"

Respecto de esta temática la asociación manifiesta que la organización nunca había utilizado la denominación "Nosotros" como se muestra a continuación:

"El riesgo riesgo (sic) real e inmediato de que se genere una afectación a diversos derechos, es aún más evidente si se considera que la organización "Nosotros"; nunca había utilizado esa denominación. La información que a continuación presentamos --y que el INE debe valorar en virtud de los resuelto en el SUP-JDC-79/2019-- muestra que la organización "Nosotros" previamente se había ostentado e identificado como "Ruta 5".

Esta situación evidencia, además, que es claro que la organización "Ruta 5" usó la denominación de· "Nosotrxs", esto es, de una persona moral que se desenvuelve en un mismo ámbito, para aprovecharse de su prestigio, reputación e imagen de "Nosotrxs" y se confunda a la ciudadanía.

A fin de que el INE pueda constatar lo anterior, nos permitimos presentarle la siguiente información, así como las fuentes donde se pueden consultar.[9]

"Ruta 5" *nace en julio del 2015. En su página oficial se identifican como "una nueva forma de hacer política, de dignificarla y reivindicarla desde la acción responsable, comprometida y coordinada de los ciudadanos, al margen de los partidos políticos, pero sin confrontarlos." (Véase http://www.auradigital.com.mx/movimiento/)*

Desde entonces el movimiento Ruta 5 se ha ostentado bajo ese nombre y ha construido su reputación a partir de dicha denominación*, que respalda las acciones de sus dirigentes.*

Y son precisamente integrantes de "Ruta 5" los que, desde enero de 2019, intentan registrar a la organización "Nosotros" *con la intención de convertirse en partido político. Dicho nombre no había sido utilizado, según registros de medios de comunicación, en ningún momento por la agrupación "Ruta 5", con el que es ampliamente conocida.*

Manuel Espino, ha estado presente al frente de las Asambleas de "Nosotros" para constituirse como partido político y es evidente que es líder de "Ruta 5".

En las asambleas citadas a nombre de Ruta 5, Manuel Espino llama a la integración del nuevo partido político "Nosotros", dejando explícito su vínculo no sólo como Coordinador Nacional de Ruta 5, sino como el liderazgo reconocido de manera informal en la agrupación que desea constituirse como partido político bajo el nombre de Nosotros.

Análisis del material probatorio

Para corroborar lo anterior, la DEPPP constató lo siguiente:

i. De la visita al enlace http://auradigital.com.mx/movimiento/ "Ruta 5" se ostenta como un movimiento nacional de líderes y organizaciones sociales, desde 2015, y promueve una nueva forma de hacer política, dignificarla y reivindicarla. Además, tuvo una participación activa en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

ii. Se identificó que Manuel Espino es el Coordinador Nacional de "Ruta 5" y Secretario de Gobierno en Naucalpan de Juárez.

iii. Se identificó que Mauricio Aguirre es integrante de "Ruta 5" y Secretario del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.

a. Se constató la existencia de diversos tweets, de 3 de febrero de 2019, se muestra uno a manera de ejemplo (extraído de la cuenta de Mauricio Aguirre)

Además de lo antes señalado, la asociación civil manifiesta conforme al Anexo 11 o Anexo XV de los escritos de catorce de febrero y 30 de mayo de este año, recibieron diversos mensajes, por parte de simpatizantes y afiliados, cuestionado si Nosotrxs tiene alguna relación la organización Nosotros.

Es contundente al señalar que, *"…que desde ese momento ya se había comenzado a generar una confusión entre nuestros simpatizantes y la ciudadanía en general, por lo que resultaba apremiante que esta autoridad electoral tomara las medidas necesarias para evitar que esto continuara."*

El anexo de referencia es el siguiente:

ANEXO 11

El presente anexo acumula la evidencia de casos de confusión generados por simpatizantes o afiliados de Nosotrxs, a partir de la publicación del Instituto Nacional Electoral de las organizaciones que buscan registrarse como partido político, en la que aparece la organización "Nosotros". A contínuación se enlistan:

1. **24 de enero de 2019** - Funcionario del Instituto Nacional Electoral (que prefiere guardar su identidad). Mensaje vía whatsapp a Luis F. Fernández, Director Ejecutivo de Nosotrxs.

2. **1 de febrero de 2019 –** Mensaje de Rodrigo Sánchez Castellanos, simpatizante de Nosotrxs al Director Ejecutivo, Luis F. Fernández, felicitándolo por la creación de un nuevo partido.

3. **1 de febrero de 2019 –** Aclaración a Dario Velasco Gutiérrez, integrante de Nosotrxs, quien pregunta vía telefónica el 1º de febrero de 2019 si Nosotrxs se había registrado como partido político, a lo cual se le respondió por correo electrónico con la aclaración.

Ahora bien, para este Órgano Superior de Dirección resulta de suma importancia realizar un pronunciamiento respecto de la prueba antes señalada, así como las descritas a fojas 27 a 30 y 32 del escrito de treinta de mayo, en el sentido de desestimarlas en razón de lo que medularmente y por analogía señala la tesis sustentada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito de rubro ***INSPECCIÓN OCULAR EN EL JUICIO DE AMPARO. DEBE ADMITIRSE LA OFRECIDA RESPECTO DE PÁGINAS DE INTERNET SI RESULTA IDÓNEA PARA DEMOSTRAR LO PRETENDIDO POR EL OFERENTE,*** esto es, es imposible determinar hechos, lugar, circunstancias y cosas con la finalidad de aclarar los hechos que pretende probar. Sin embargo, los argumentos vertidos serán considerados en la decisión que adopte este Consejo General del INE, pues los mismos se encuentran encaminados a demostrar el aprovechamiento, uso o usurpación de la buena fama de la que goza la referida asociación.

Por lo que respecta al comunicado referido en la foja 31 del escrito de la Asociación Civil Nosotr@s por la Democracia fechado el 1 de febrero de 2019, así como el artículo titulado "Nosotrxs no es partido" de 29 de abril del presente año, este Consejo General del INE ha constatado su existencia en las siguientes ligas https://nosotrxs.org/organizacion-intenta-usurpar-la-identidad-de-nosotrxs-para-registrar-un-nuevo-partido-politico/ y https://www.eluniversal.com.mx/articulo/mauricio-merino/nacion/nosotrxs-no-es-partido

De lo anterior, en conjunto con lo señalado por la Sala Superior del TEPJF en la sentencia que se acata, se arriba a las conclusiones siguientes:

- La asociación civil "Nosotr@s por la Democracia" ha realizado acciones tendentes a comunicar a la población que la asociación no guarda relación con la organización que pretende su registro como PPN denominada "Nosotros".
- La asociación preocupada por la percepción que la comunidad tiene para consigo, ha realizado actividades al interior y exterior para desvincularse de la organización "Nosotros"; esto es, ha mostrado una evidente inquietud respecto de la buena reputación que se ha forjado desde el momento de su constitución.

Elementos de la organización que pretende su registro como PPN denominada "Súmate a Nosotros"

Respecto de este tema, la organización manifiesta que:

"…1.- Son improcedentes las medidas preventivas solicitadas por Nosotr@s por la Democracia A.C., ya que es claro que no hay controversia alguna entre la razón o denominación social ni el objeto de la misma, así como tampoco existe la supuesta confusión que refiere la asociación de referencia, pues en todo caso ésta es quien pretende confundir a la autoridad con sus infundadas argumentaciones, ya que inclusive literal y fonéticamente la palabra nosotr@s no es igual a nosotros, además de que se reitera que la razón y objeto social de ambas morales son totalmente distintos, por lo que de ninguna manera se vulnera o crea perjuicio a los derechos político electorales a los integrantes o asociados de la primer asociación invocada, amén de que esta no ACREDITA DE MANERA PLENA CON PRUEBAS IDONEAS Y EFICIENTES EL AGRAVIO O PERJUICIO A SU REPRESENTADA, ni tampoco refiere las circunstancias de facto de los supuestos perjuicios o agravios a la misma y/o asociados, de ahí que sus manifestaciones son meramente subjetivas e infundadas así como tampoco se encuentran probadas, por ende deben declararse improcedentes e infundadas las medidas que pretenden…".

De lo anterior, resulta válido afirmar que la organización **no formuló argumentos encaminados a desvirtuar** la afectación de la buena reputación de la que goza "Nosotr@s por la Democracia" **y tampoco acompañó prueba alguna** que permita a este Consejo General del INE realizar alguna manifestación al respecto.

B) ANÁLISIS SOBRE PROCEDENCIA DE MEDIDAS PREVENTIVAS

I. Existencia de un riesgo real e Inmediato de que se genere una afectación a los derechos político-electorales

28. Para el análisis de este apartado, corresponde traer la argumentación realizada por la Sala Superior del TEPJF en la sentencia que por esta vía se acata, a saber:

*"…Respecto a la actualización de un **riesgo real e inmediato** que ponga en peligro la afectación a esos derechos fundamentales y la debida diligencia en la actuación del INE, es necesario puntualizar lo siguiente:*

***a)** Dicho riesgo no debe ser hipotético o eventual, además de remoto;*

***b)** La situación de riesgo debe amenazar a un sujeto determinado o grupo determinado, es decir, debe existir un riesgo particularizado;*

***c)** Las autoridades, en su ámbito competencial, deben conocer el riesgo o razonablemente haberlo conocido. Aquí resulta importante, determinar si las autoridades obtuvieron información sobre la posible situación de riesgo, así como la posibilidad de establecer cierta presunción de conocimiento de ese riesgo a partir de las circunstancias del caso o de la envergadura de los riesgos por su extensión en el tiempo al obedecer a patrones o prácticas sistemáticas imposibles de ser desconocidas para dichas autoridades, y;*

***d)** Las autoridades deben estar en posibilidad de prevenir o evitar ese riesgo razonablemente. Así, para que surja esa obligación de prevención diligente por parte de las autoridades, es necesario que el riesgo por sus características sea evitable y que estén facultadas y tengan la posibilidad real de evitar que se materialice, tomando en cuenta la normativa y los planes y programas aplicables…".*

Ahora bien, corresponde establecer las diferencias o similitudes entre los ámbitos en los que tanto la asociación como la organización desarrollan sus actividades, para lo cual se estará a lo siguiente:

A) "Nosotr@s por la Democracia, A.C." conforme a su acta constitutiva y al contenido de su sitio web es una asociación civil asumida como un movimiento que busca reconstruir la democracia desde la ciudadanía, que hace valer la ley para fortalecer el ejercicio de derechos y promueve la exigencia de legalidad en todo el país.

Además, como lo acreditó ante la Sala Superior del TEPJF: i. promueve la participación ciudadana en asuntos de interés público; ii. Promueve la participación de la población en acciones que mejoras las condiciones de subsistencia; iii. Promueve la equidad de género; iv. Apoya la defensa y promoción de los derechos humanos; v. promueve y fomenta la educación, cultura, artes, ciencia y tecnología; vi. Orienta, capacita y educa para el trabajo; vii. Realiza la investigación científica y tecnológica como organización inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, respecto del Estado de Derecho, cultura de la legalidad, ciencias sociales, derechos humanos y economía popular, entre otras.

Sin embargo, del análisis a las pruebas aportadas, específicamente a las referidas en los Anexos II al VI del escrito de 30 de mayo del presente año, su ámbito de actuación se centra en un análisis de las actividades partidistas y estudio y prevención de temas electorales, como lo acreditó ante la Sala Superior del TEPJF y a continuación literalmente se señala:

> ***El 1er. Informe de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Partidos Políticos*** *(contenido en el* ***Anexo II*** *de este escrito, así como en https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/incumplen-partidos-con-transparencia-nosotrxs) se realizó en agosto y septiembre de 2017, la cual se presentó públicamente y fue contestada por el INAI en contraposición a los resultados presentados por el mismo Instituto. Asimismo, los partidos políticos respondieron reconociendo o negando los resultados de dicha evaluación.*
>
> ***El 2o. Informe de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Partidos Políticos*** *(contenido en el* ***Anexo III*** *de este escrito, así como en https: // nosotrxs.org/ informe-de-cumplimiento-de-las-obligaciones-detransparencia-de-los-partidos-poli ticos /) se llevó a cabo en abril de 2018.*
>
> ***El 3er. Informe de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Partidos Políticos*** *(contenido en el* ***Anexo IV*** *de este escrito, así como en https: //nosotrxs.org/ wp-content/uploads/2019 /04/3_Informe_ transparencia.pdf) se publicó en abril de 2019.*

El contenido de dichos informes ha sido constatado en las ligas antes señaladas, así como en el enlace https://nosotrxs.org/category/partidos_transparentes/ con información adicional relacionada con artículos sobre partidos políticos y transparencia.

Además de lo anterior, la asociación civil remite con el escrito dos guías que contienen los pasos a seguir ante la existencia de un delito electoral, así como violaciones a la normatividad electoral, las cuales este Consejo General del INE ha constado su existencia en las siguientes ligas: https://nosotrxs.org/ como-hacer-una-denuncia-penal-por-delito-electoral/ y https://nosotrxs.org/como-iniciar-una-denuncia-administrativa-por-violaciones-a-la-normatividad-electoral/

B) Por lo que respecta a la organización “Súmate a Nosotros” que busca su registro como PPN, resulta necesario estar a lo señalado por la representante legal en el escrito de notificación de carta de intención para constituir un PPN de 23 de enero de 2019, en el que señala *“comparezco respetuosamente a manifestar la intención de nuestra organización de ciudadanos* ***“NOSOTROS”,*** *de constituirnos como Partido Político Nacional durante el proceso de registro 2019-2020”* y también señala que *“el grupo de ciudadanos que represento para efecto de cumplir con los requisitos (…) formó una organización de ciudadanos con fecha 19 de enero de 2019, bajo la denominación* ***“NOSOTROS”.***

   También es oportuno señalar que conforme al testimonio de constitución de “Súmate a Nosotros”, la asociación civil de forma genérica contribuirá al desarrollo político, económico, social y cultural en México, en condiciones de libertad, paz, igual y respeto a la autonomía y derechos de las personas y en apego estricto a la Constitución y de las Leyes que de ella emanen. Lo que a todas luces es acorde con lo establecido en los artículos 41 de la CPEUM y 3 de la LGPP.

A partir de tales elementos, y siguiendo las directrices de la Sala Superior del TEPJF en la sentencia que se acata, este Consejo General estima que existe un riesgo real de confusión de la ciudadanía, ante dos tipos de asociaciones civiles, dado el ámbito en el que desarrollan sus actividades esto es, el ejercicio del derecho político-electoral de los ciudadanos mexicanos para tomar parte de las decisiones políticas y públicas del país.

Asimismo, es un riesgo inmediato por cuanto hace a la etapa 2 denominada de constitución o formativa del proceso de registro de Partidos Políticos Nacionales 2019-2020.

Por último, existen dos amenazas, una para cada una de las asociaciones, la primera por lo correspondiente a “Nosotrxs” consiste en la confusión entre sus asociados, que inducidos indirectamente al error, puedan ser afiliados a una organización que pretende sus registro como PPN; y la segunda en lo tocante a “Nosotros” consiste en el aprovechamiento o engaño de ciudadanos identificados con las ideas que promueva la asociación civil, que bajo el grado de confusión que genera el uso de denominaciones similares gramaticalmente e iguales fonéticamente puedan afiliarse personas que no necesariamente desean formar parte de un partido político.

II. Análisis del contexto y forma en que se presentan las personas jurídicas

29. Como se ha establecido en los considerandos precedentes y lo señaló la Sala Superior del TEPJF en la sentencia que se cumple, el INE tiene la atribución de velar, hacer cumplir y garantizar los derechos políticos-electorales de los ciudadanos, esto implica el respeto de los mismos por parte de todos los entes que comprenden el sistema democrático mexicano (entiéndase autoridades, partidos políticos y organizaciones que buscan su registro).

En ese sentido, el derecho de asociación conforme a la tesis 1ª. LIV/2010 de rubro ***LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN. SUS DIFERENCIAS***., se configura como el derecho en el que confluyen las personas para constituir libremente una entidad con personalidad jurídica independiente, con un objetivo y fines lícitos.

Además, conforme al amparo en revisión 2186/2009 que dio origen a la tesis que precede, se desprende que el derecho de asociación está compuesto por libertades positivas y negativas, en tres dimensiones: i) Como el derecho de asociarse formando una asociación o incorporándose a una ya existente; ii) Como el derecho a permanecer en una asociación o renunciar a ella, y iii) Como el derecho de no asociarse, lo que en sentido opuesto implica la correlativa obligación de la autoridad de no limitar estos derechos ni de obligar a asociarse.

30. Ahora bien, conforme al criterio sustentado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 61/2002 de rubro ***DERECHO DE ASOCIACIÓN. SUS DIFERENCIAS ESPECÍFICAS EN MATERIA POLÍTICA Y POLÍTICO-ELECTORAL***., el derecho de asociación es la base en la que descansan tanto el **derecho de asociación política** (los ciudadanos mexicanos detentan la libertad general de asociación pacífica con fines políticos), como el **derecho de asociación política-electoral** (el derecho de los ciudadanos a formar e integrar una clase especial de asociación política, que recibe el nombre de Agrupación Política Nacional o partido político para el cumplimiento y garantía de derechos tales como votar y ser votado y emitir el sufragio).

Como fue mencionado previamente, el **derecho de asociación a un partido político se le conoce como derecho de afiliación,** esto es, un derecho de contenido más específico ya que se refiere expresamente a la prerrogativa de los ciudadanos mexicanos para asociarse libre e individualmente a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas.

31. El derecho de asociación política y por tanto de afiliación, están sujetos a ciertas restricciones dispuestas en la Ley General de Partidos Políticos, así como en el *Instructivo*, es decir, estos cuerpos normativos establecen la forma en que se organizarán los ciudadanos en la constitución, conformación y cumplimiento de los fines de los partidos políticos.

Los partidos políticos, las agrupaciones políticas y las personas jurídicas que deseen constituirse como tales, encuentran una cierta y determinada limitación en su actuar en el principio democrático y en el deber que tienen para garantizar los derechos humanos de las personas.

Ahora bien, como lo sostuvo la Sala Superior en el acatamiento que nos ocupa, *"…**los derechos fundamentales** previstos en la Constitución General gozan de una doble cualidad, ya que, por un lado, **se configuran como derechos públicos subjetivos (función subjetiva) y, por el otro, se traducen en elementos objetivos que informan o permean todo el ordenamiento jurídico, incluyendo aquéllas que se originan en otros ámbitos como el privado (función objetiva)[16].** Los derechos fundamentales gozan de una eficacia horizontal[17], de manera que la frontera entre público y lo privado resulta muy delgada. En palabras de la Corte IDH, "los derechos fundamentales deben ser respetados tanto por los poderes públicos como por los particulares en relación con otros particulares"[18]*

---

[16] Véase 1ª./J. 15/2012 (9a.). Publicada en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro XIII, octubre de 2012, tomo 2, página 798, de rubro **DERECHOS FUNDAMENTALES. SU VIGENCIA EN LAS RELACIONES ENTRE PARTICULARES**.

[17] Véase Mijangos y González, Javier, "La vigencia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares", en *Breviarios Jurídicos*, No. 18, Porrúa, México, 2004.

[18] Corte IDH, *Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados*. Opinión Consultiva OC-18/03 del 17 de septiembre de 2003. Serie A, no. 18, párrafo 140.

32. Con tales elementos, este Consejo General del INE procede a determinar siguiendo las directrices de la Sala Superior del TEPJF en la sentencia que se acata, que el derecho de asociación de las personas que conforman "Nosotr@s por la Democracia, A.C." ha sido puesto en riesgo, puesto que, como se precisó con anterioridad, la manera en la que se constituye una asociación civil (aunque con fines políticos, pero no electorales) es aquella dispuesta en la legislación civil. De la que se desprende como únicos requisitos: i) la confluencia de 2 personas; ii) no ser transitoria, y iii) fin común, lícito y no lucrativo.

En contraposición, como se precisó en los considerandos relativos a las etapas de conformación de partidos políticos, la LGPP, así como el Instructivo que deberán observar las organizaciones de ciudadanos que buscan su registro como PPN, disponen determinados requisitos, de los que destacan, en la **Etapa de constitución o formativa, (etapa actual)** en la cual las organizaciones implementan acciones para la difusión de los principios, valores, objetivos y políticas públicas: i) la asistencia de la ciudadanía a las asambleas estatales o distritales que realice la organización, las cuales debe certificar la autoridad administrativa nacional electoral para verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Partidos; ii) La afiliación de ciudadanos por la vía de la aplicación informática en las entidades del resto del país, y; iii) La afiliación en formato físico amparada bajo el régimen de excepción.

A partir de lo anterior, este Consejo General considera que la organización denominada "Nosotros" ha incumplido con lo dispuesto por la normativa electoral.

33. Ahora bien, resulta distinto en tratándose de una de las dimensiones del derecho de afiliación, en particular el derecho de no asociarse, lo que implica la obligación de esta autoridad de evitar el error (afectación en el nombre, imagen propia y buena reputación) a efecto de afiliar, a una organización que busca su registro como partido político, personas propias de una asociación civil.

Aprovechamiento del nombre, imagen y buena reputación

34. Por lo que respecta al uso del nombre, imagen y buena reputación se estará a lo analizado en este apartado y a lo propiamente realizado en los considerandos 24, 25 y 26 de este instrumento.

Este Consejo General determina que existe una afectación al uso del nombre de "Nosotr@s por la Democracia" considerando que, desde la fecha de constitución de la asociación civil, se identificó como Nosotrxs o Nosotr@s que en el lenguaje común se pronuncia como "Nosotros".

No pasa de inadvertido que el dos de abril de dos mil diecinueve y derivado de la aprobación por parte de este Órgano del Acuerdo (Criterio general de interpretación relativo a la fiscalización y rendición de cuentas por el que se establece que las organizaciones de ciudadanos que pretenden su registro como Partido Político Nacional y que no han constituido la asociación civil respectiva, deberán crear obligatoriamente una) identificado como INE/CG89/2019, la organización denominada "Nosotros" voluntariamente se registró como Súmate a Nosotros, A.C.

Sin embargo, se considera que el nombre con el que se identifica una persona moral tiene como función primordial establecer su identidad o carácter único, mediante elementos o rasgos que la hacen distinta a las demás, por lo que, cualquier actividad propia o externa se verá relacionada con su nombre.

En lo tocante al uso de la imagen de la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia" que ha elegido libremente mostrarse a los ciudadanos como una asociación a través de la cual se ejercen sus derechos de participación política, de conducir los asuntos públicos y asociarse para tomar parte en ellos.

De esta manera, buscan que las personas la perciban como una opción para dar batalla a los intermediarios que se han apropiado de lo público, tales como los partidos políticos y así, representar un contrapeso a los mismos, lo que representa que "Nosotros por la Democracia" ha construido un nombre y una imagen que la posicionan como referente y opción ciudadana para ejercer el derecho de asociación política.

En igual sentido, por lo que respecta a la buena reputación o prestigio este Consejo General del INE considera que, siguiendo las directrices de la sentencia que se cumple, existen implicaciones en el uso, por parte de la organización de la palabra Nosotros como denominación, puesto que, la asociación civil "Nosotr@s por la Democracia" ha agregado valor a su nombre e imagen y se le ha identificado como una asociación con fines políticos, lo que de ninguna manera implica que es su deseo obtener el registro como Agrupación Política Nacional o partido político.

C) CONCLUSIONES

35. Con lo antes señalado, se considera necesario adoptar las medidas siguientes:

1. La organización que pretende su registro como PPN denominada "Nosotros" y respaldada para fines electorales de fiscalización y rendición de cuentas como asociación civil "Súmate a Nosotros", deberá en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, **presentar por escrito en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el cambio en su denominación preliminar**.

2. Dicho cambio no implica la modificación constitutiva de la asociación civil “Súmate a Nosotros”.
3. La organización deberá emitir comunicados, a través de los medios que estime pertinentes, para hacer del conocimiento de sus afiliados los cambios ordenados.
4. La organización deberá, en todo momento, dar a conocer la denominación que adopte en el desarrollo de sus asambleas y en la obtención de afiliaciones a efecto de evitar el uso de un nombre, imagen o reputación que no es propia.
5. En el supuesto sin conceder que la organización incumpla con las medidas precisadas en el presente instrumento, se estará a la dispuesto en el Libro Octavo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo expuesto, y al tenor de los Antecedentes y Consideraciones que preceden, este Consejo General del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En acatamiento a la sentencia SUP-JDC-79/2019 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se determina la procedencia de las medidas preventivas solicitadas por “Nosotr@s por la Democracia, A.C.” las cuales consisten en lo siguiente:

1. La organización que pretende su registro como PPN denominada “Nosotros” y respaldada para fines electorales de fiscalización y rendición de cuentas como asociación civil “Súmate a Nosotros”, deberá en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, **presentar por escrito en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el cambio en su denominación preliminar**.
2. Dicho cambio no implica la modificación constitutiva de la asociación civil “Súmate a Nosotros”.
3. La organización deberá emitir comunicados, a través de los medios que estime pertinentes, para hacer del conocimiento de sus afiliados los cambios ordenados.
4. La organización deberá, en todo momento, dar a conocer la denominación que adopte en el desarrollo de sus asambleas y en la obtención de afiliaciones a efecto de evitar el uso de un nombre, imagen o reputación que no es propia.
5. En el supuesto sin conceder que la organización incumpla con las medidas precisadas en el presente instrumento, se estará a la dispuesto en el Libro Octavo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, con auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notifique personalmente a la representación legal de “Súmate a Nosotros, A.C.”, así como de “Nosotros por la Democracia, A.C.” el presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a que notifique el presente Acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de las 48 horas siguientes a su aprobación.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a que implemente las medidas necesarias para la publicación del presente instrumento, así como el cambio de denominación que adopte la organización en la página de internet del Instituto.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a que implemente las medidas necesarias para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de julio de 2019, por diez votos a favor de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra de la Consejera Electoral, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

Página INE:

https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-08-julio-2019/

Página DOF

www.dof.gob.mx/2019/INE/CGex201907_08_ap_15.pdf

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, ASISTIDO POR LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, DRA. ASA EBBA CHRISTINA LAURELL; EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ; EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ; LA COMISIONADA NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, MTRA. ANGÉLICA IVONNE CISNEROS LUJÁN; EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DR. JOSÉ ALONSO NOVELO BAEZA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD, ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA; EL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES; EL SECRETARIO DE SALUD DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN; LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SERVICIOS DE SALUD DE JALISCO”, MTRA. MARÍA DEL CONSUELO ROBLES SIERRA Y LA CONTRALORA DEL ESTADO MTRA. MARÍA TERESA BRITO SERRANO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El artículo 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano que toda persona tiene en nuestro país a la protección de la salud y dispone que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo preceptuado en la fracción XVI, del artículo 73 de la propia norma fundamental.

2. Acorde con lo anterior, el 7 de febrero de 1984, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Salud, ordenamiento que regula el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Al efecto, este ordenamiento prevé en su artículo 9o., que los gobiernos de las entidades federativas coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con la Secretaría de Salud, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

3. Con la finalidad de materializar de manera efectiva la distribución de competencias que establece la Ley General de Salud, entre el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECRETARÍA” y los gobiernos de las entidades federativas, en su carácter de autoridades sanitarias, el 20 de agosto de 1996, se celebró "El Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 1996.

4. De este modo, el 7 de marzo de 1997, se celebró, entre el Ejecutivo Federal y "LA ENTIDAD", "El Acuerdo de Coordinación para la descentralización integral de los Servicios de Salud", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1997.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. De conformidad con los artículos 2o., fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal, a la que corresponde, en términos de los artículos 39, fracciones I y VI del ordenamiento citado y 7o. de la Ley General de Salud, establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos, servicios médicos gratuitos universales y salubridad general, así como coordinar el Sistema Nacional de Salud.

I.2. Su Titular cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Acuerdo Marco, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, quien acredita su cargo con la copia de su nombramiento.

I.3. Los subsecretarios de Integración y Desarrollo del Sector Salud y de Prevención y Promoción de la Salud, así como el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, participan en la suscripción del presente Acuerdo Marco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, fracción XVI, 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y, en el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan la designación de los titulares de las unidades de administración y finanzas de las dependencias de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2018, quienes acreditan su cargo con las copias de sus respectivos nombramientos.

I.4. Los comisionados Nacional de Protección Social en Salud y Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes acreditan su cargo con las copias de sus nombramientos, participan en la suscripción del presente Acuerdo Marco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 6, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y 10, fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

I.5. Para efectos del presente Acuerdo Marco, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Lieja número 7, 1er. piso, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. El Estado de Jalisco es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II.2. El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Acuerdo Marco en términos de lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como 2 y 4, fracciones I, II y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás disposiciones locales aplicables, quien acredita su personalidad con constancia de Gobernador electo del Estado de Jalisco 2018-2024, expedida por el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco).

II.3. Los Secretarios General de Gobierno; de Hacienda Pública; de Salud, así como la Directora General del OPD "Servicios de Salud Jalisco" y la Contralora del Estado, le asisten en la suscripción del presente Acuerdo Marco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 7, numeral 1, fracciones III y VIII; 15, fracciones VI y VII; 16, fracciones I, II y XIV; 17, fracciones I y II; 18, fracciones V, VII y XXVII; 30, fracciones I, XVI, XXXV, XXXVI; 48, arábigo 1 y 50, fracciones I y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y 10 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; quienes acreditan su cargo con las copias de sus respectivos nombramientos.

II.4. Los Servicios de Salud Jalisco es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de "LA ENTIDAD", de conformidad con los artículos 69, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como 1, 2, 3, fracción I, y 10 de la Ley del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco” bajo la supervisión, vigilancia y control del Secretario de Salud.

II.5 Con la finalidad de implementar un modelo más eficiente en el establecimiento de políticas públicas y la prestación de servicios de salud en el Estado de Jalisco, mediante Decretos 27193 y 27213 publicados el día 5 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, se emitió la Ley de Salud del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como se reformó la Ley de creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; de esta manera se establece como autoridad sanitaria en el Estado a la Secretaría de Salud, dotándola de la atribución de dictar los criterios y lineamientos técnicos aplicables en materia de salubridad local y reconociéndose a ésta como la rectora del sector salud en la entidad, separando de esta manera las funciones que anteriormente ejercía el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para el enfoque de este último únicamente en la prestación de servicios de salud en la entidad.

II.6. Para efectos del presente Acuerdo Marco señala como su domicilio el ubicado en calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades jurídicas que ostentan para la celebración del presente Acuerdo Marco.

III.2. Con fundamento en los artículos 26, apartado A, tercer párrafo y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 de la Ley de Planeación; 9o. y 13, apartado B, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, así como 14, 36, 46 y 50, fracciones X, XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 2, 4, fracciones I, II y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás disposiciones jurídicas aplicables, manifiestan su voluntad de celebrar el presente Acuerdo Marco al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo Marco tiene por objeto facilitar la concurrencia de “LAS PARTES” en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales para que mediante la suscripción de instrumentos consensuales específicos se transfiera o realice la entrega a “LA ENTIDAD” de los recursos siguientes:

1. Presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9o., 13, apartado B, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud.

2. Insumos, atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables.

3. Otros bienes muebles, mediante contratos de comodato, una vez cubiertos los requisitos y disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. FINALIDADES.- “LAS PARTES” convienen en que los recursos que se transfieran o entreguen a “LA ENTIDAD” de conformidad con la Cláusula que antecede, se destinarán a la consecución de las finalidades, que de manera enunciativa, mas no limitativa, se describen a continuación:

I. Fortalecer la infraestructura de servicios de salud.

II. Fortalecer la oferta de los servicios de salud.

III. Fortalecer la protección contra riesgos sanitarios.

IV. Implementar programas en materia de salud.

TERCERA. INSTRUMENTOS CONSENSUALES ESPECÍFICOS.- Los instrumentos consensuales específicos para el desarrollo de las acciones previstas en el presente Acuerdo Marco, serán suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine, por los servidores públicos que a continuación se estipulan:

Por "LA ENTIDAD":

El Titular de la Secretaría de Salud, quien podrá tener el carácter de Unidad Ejecutora respecto de los recursos federales que se transfieran y entreguen a "LA ENTIDAD", de conformidad con lo que se estipule en los instrumentos consensuales específicos que al efecto se celebren;

El Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, quien podrá tener el carácter de Unidad Ejecutora respecto de los recursos federales que se transfieran y entreguen a "LA ENTIDAD", de conformidad con lo que se estipule en los instrumentos consensuales específicos que al efecto se celebren, y

El Titular de la Hacienda Pública.

Por "LA SECRETARÍA":

El Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistido por las unidades administrativas y órgano desconcentrado que tiene adscritos.

El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, asistido por las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos.

El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, asistido por las unidades administrativas y órgano desconcentrado que tiene adscritos.

El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, asistido por las unidades administrativas que tiene adscritas.

El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por las unidades administrativas que tiene adscritas.

El Comisionado Nacional contra las Adicciones, asistido por las unidades administrativas que tiene adscritas.

Los instrumentos consensuales específicos deberán contener, atendiendo al tipo de recurso, insumo u otro tipo de bien que se transfiera o entregue a "LA ENTIDAD", en forma enunciativa mas no limitativa, los aspectos siguientes:

1. En los casos que impliquen recursos a los que se refiere el punto 1 de la Cláusula Primera del presente Acuerdo Marco:

1.1 Tipo de recursos a transferir.

1.2 Monto a transferir y objeto para el que serán aplicados los recursos.

Para efectos de lo anterior, deberán estipularse los objetivos, indicadores de desempeño y metas a que se sujetará el ejercicio y aplicación de dichos recursos.

1.3 Mecanismo de transferencia, el cual deberá asegurar mediante la apertura de cuentas bancarias productivas específicas para el instrumento consensual específico de que se trate, la plena identificación de los recursos transferidos a "LA ENTIDAD" y los rendimientos financieros que éstos originen; así como su ministración oportuna a la Unidad Ejecutora en el plazo que al efecto se estipule.

1.4 Mecanismos periódicos de seguimiento, verificación y evaluación, que permitan observar la correcta aplicación de los recursos transferidos, hasta su total erogación y comprobación o reintegro a la Tesorería de la Federación y, en su caso, ajustar las modalidades de su aplicación o decidir sobre su suspensión o cancelación.

1.5 Los términos y condiciones en los que "LA ENTIDAD" tendrá que reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales remanentes junto con los rendimientos financieros generados, los cuales deberán ser congruentes con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

1.6 Los términos y condiciones en que “LA ENTIDAD” deberá presentar los informes periódicos sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos transferidos, que establecen las disposiciones aplicables, así como los demás que para observar la correcta aplicación de dichos recursos se estipulen en el instrumento consensual específico de que se trate.

1.7 Los términos y condiciones en que “LA ENTIDAD” deberá comprobar y justificar el ejercicio de los recursos transferidos.

1.8 La manifestación expresa de que los recursos a transferirse no pierden el carácter de federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento jurídico.

2. En los casos en que se entreguen insumos para la salud u otros bienes, se deberá detallar la descripción de los mismos, su cantidad, el costo que implican para "LA SECRETARÍA", el tipo de recursos con los cuales se adquirieron, el objeto para el que serán empleados y el plazo en el que se utilizarán o consumirán, según sea el caso. Por tratarse de bienes etiquetados, el destino de los mismos, no podrá ser modificado sin previo acuerdo con "LA SECRETARÍA".

3. Obligaciones que asume cada una de “LAS PARTES”.

4. Calendario de transferencia de recursos y de entrega de insumos u otros bienes, en su caso.

5. Actividades específicas que desarrollará “LA ENTIDAD”, a través de la Unidad Ejecutora, para el cumplimiento del objeto del instrumento consensual específico de que se trate.

6. Actividades de difusión y transparencia.

7. Las causas específicas de rescisión.

8. Las demás que acuerden “LAS PARTES” y que atendiendo al tipo del recurso, insumo u otro bien, se requieran para dar cumplimiento a la normativa aplicable.

Los recursos que se transfieran o entreguen en virtud de los instrumentos consensuales específicos que deriven del presente Acuerdo Marco, no pueden ser destinados o redireccionados a ninguna otra dependencia u organismo público descentralizado de “LA ENTIDAD”, que no haya suscrito el presente instrumento jurídico, aun y cuando, su objeto principal lo constituya la prestación de servicios de salud.

CUARTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo Marco comenzará a surtir efectos a partir de su fecha de suscripción y estará vigente hasta el 5 de diciembre de 2024.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" se obliga a:

I. Verificar que los recursos presupuestarios federales que se transfieran a "LA ENTIDAD" en virtud de los instrumentos consensuales específicos que deriven del presente Acuerdo Marco, se ministren a la Unidad Ejecutora en el plazo que se estipule en los mismos.

II. Verificar que los recursos federales que se transfieran y sus rendimientos financieros, así como los insumos u otros bienes que se entreguen a "LA ENTIDAD", en virtud de los instrumentos consensuales específicos que deriven del presente Acuerdo Marco, se destinen, desde su recepción hasta su erogación o consumo total, únicamente al objeto estipulado en los mismos, así como que su ejercicio y utilización se realice conforme a las disposiciones generales aplicables.

III. Realizar auditorías periódicas para verificar el debido destino y ejercicio de los recursos transferidos o entregados en virtud de los instrumentos consensuales específicos que deriven del presente Acuerdo Marco, informando el resultado de las mismas a “LA SECRETARÍA”, sin perjuicio de las acciones que conforme a las disposiciones aplicables deba realizar.

IV. Hacer del conocimiento del Gobernador Electo el presente instrumento jurídico, previo a la culminación de la vigencia del mismo, una vez que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado emita la constancia respectiva.

V. Proporcionar a los órganos fiscalizadores federales la información que le requieran, conforme a la normativa federal aplicable.

VI. Informar de manera detallada a "LA SECRETARÍA", mediante el acta o documento que en cada instrumento consensual específico se determine, respecto de la conclusión del objeto que cada uno contemple.

VII. No traspasar a otros conceptos de gasto los recursos que se transfieran y otorguen a “LA ENTIDAD” en virtud de cada instrumento consensual específico que se celebre.

VIII. Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera pactada en el instrumento consensual específico.

IX. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o locales que correspondan, la asesoría técnica y normativa, así como las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del objeto de cada instrumento consensual específico.

X. Asegurar la efectividad del presente Acuerdo Marco en coordinación con "LA SECRETARÍA", mediante la revisión periódica de su contenido y aplicación, así como también adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridos para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes verifiquen en cualquier momento, o bien, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones legales que los rigen, según sea el caso, el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo estipulado en el presente Acuerdo Marco y en los instrumentos consensuales específicos que se celebren.

XI. Promover y llevar a cabo las acciones necesarias para que los beneficiarios de los programas de salud a los que estén destinados los recursos transferidos y entregados a "LA ENTIDAD", en virtud de los instrumentos consensuales específicos que se celebren, realicen la contraloría social y de manera organizada verifiquen la correcta aplicación de los mismos, en términos de las disposiciones aplicables.

XII. Publicar en el Periódico Oficial del Estado, el presente Acuerdo Marco y los instrumentos consensuales específicos que de éste deriven, así como cualquier modificación que a los mismos se realice.

XIII. Difundir en su página de Internet el presente Acuerdo Marco.

XIV. Difundir en su página de Internet los instrumentos consensuales específicos que deriven del presente Acuerdo Marco. Esta información deberá incluir el monto de los recursos transferidos y, en su caso, insumos u otros bienes entregados a "LA ENTIDAD"; las acciones a las que los mismos están destinados; los resultados obtenidos con su aplicación y uso, así como, tratándose de recursos financieros, el nombre de los proveedores y contratistas que hayan recibido pagos con cargo a dichos recursos, en el caso de obra, los avances físicos y financieros, y la demás que determine "LA SECRETARÍA".

SEXTA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.

"LA SECRETARÍA" se obliga a:

I. Transferir oportunamente a "LA ENTIDAD", de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y atendiendo a las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la instancia que en cada instrumento consensual específico se determine, recursos presupuestarios federales, así como hacer entrega de los insumos u otros bienes que al efecto se estipulen, a fin de que sean aplicados específicamente para la realización del objeto que en cada instrumento consensual específico se estipule.

II. Hacer del conocimiento de la Administración entrante el presente instrumento jurídico.

III. No intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

IV. Solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, y de la operación del programa o estrategia, en su caso; el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados y la relación de gastos que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos ministrados a “LA ENTIDAD”, en los términos y condiciones que en cada instrumento consensual específico se determine.

V. Realizar a través de su unidad administrativa de programación y presupuesto, los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de rendir cuentas sobre la aplicación de los recursos transferidos a través de los instrumentos consensuales específicos que deriven del presente Acuerdo Marco.

VI. Dar seguimiento, en coordinación con "LA ENTIDAD", con la periodicidad que se estipule en cada instrumento consensual específico que se celebre, al avance del cumplimiento del objeto de los mismos.

VII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, el presente Acuerdo Marco y los instrumentos consensuales específicos que de éste deriven, así como cualquier modificación que a los mismos se realice.

VIII. Difundir en su página de Internet el presente Acuerdo Marco.

IX. Difundir en su página de Internet los instrumentos consensuales específicos que deriven del presente Acuerdo Marco. Esta información deberá incluir el monto de los recursos transferidos y, en su caso, insumos u otros bienes entregados a "LA ENTIDAD"; los montos comprobados; los importes pendientes por comprobar; la evaluación de los resultados obtenidos con el uso y aplicación de dichos recursos, así como, en el caso de obra, los avances físicos y financieros, y la demás que determine "LA SECRETARÍA".

SÉPTIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- “LAS PARTES” acuerdan que la verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que se transfieran por “LA SECRETARÍA” a "LA ENTIDAD" con motivo de los instrumentos específicos que se celebren con base en el presente Acuerdo Marco, corresponderá a “LA ENTIDAD” y a “LA SECRETARÍA”, en los términos del presente Acuerdo Marco y de las disposiciones aplicables.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, “LAS PARTES” convienen en que, cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución de los instrumentos consensuales específicos que al efecto se celebren, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en dichos instrumentos jurídicos, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría del Estado y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

OCTAVA. REINTEGRO, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS.- “LAS PARTES” convienen en que cuando se determine que los recursos presupuestarios transferidos o ministrados permanecen ociosos; que se han utilizado con fines distintos a los previstos en cada instrumento consensual específico que se celebre, o bien, que "LA ENTIDAD" ha incumplido los compromisos asumidos en el presente Acuerdo Marco o en los referidos instrumentos consensuales específicos, además de la obligación de esta última de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos indebidamente utilizados dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que lo requiera "LA SECRETARÍA", ésta podrá suspender o cancelar las transferencias subsecuentes.

Previamente a que "LA SECRETARÍA" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, se le informará a "LA ENTIDAD", para que, ésta manifieste por escrito lo que corresponda.

NOVENA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente Acuerdo Marco, así como a los instrumentos consensuales específicos que del mismo deriven, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario

obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL ACUERDO MARCO.- “LAS PARTES” convienen en que el presente Acuerdo Marco podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su objeto y finalidad, en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

Dichas modificaciones surtirán efectos a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Acuerdo Marco podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las causas siguientes:

I. Por acuerdo de “LAS PARTES”.

II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARÍA".

III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

“LAS PARTES” acuerdan que, para el caso de que se dé por terminado anticipadamente el presente Acuerdo Marco, los instrumentos consensuales específicos que derivaron del mismo, continuarán su vigencia hasta la conclusión de su objeto, salvo acuerdo en contrario por escrito.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Acuerdo Marco podrá rescindirse por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS.- “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco, así como sujetar lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como en las demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

Asimismo, “LAS PARTES” acuerdan que para la resolución de cualquier controversia que surja con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco o de los instrumentos consensuales específicos que deriven del mismo, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en función de sus domicilios presentes o futuros.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Acuerdo Marco, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el primer día del mes de febrero de dos mil diecinueve.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Asa Ebba Christina Laurell**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López-Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- El Titular de Unidad de Administración y Finanzas, **Pedro Flores Jiménez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, **Angélica Ivonne Cisneros Luján**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **José Alonso Novelo Baeza**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: el Gobernador del Estado, **Enrique Alfaro Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Juan Enrique Ibarra Pedroza**.- Rúbrica.- El Secretario de la Hacienda Pública, **Juan Partida Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Fernando Petersen Aranguren**.- Rúbrica.- La Directora General del OPD Servicios de Salud Jalisco, **María del Consuelo Robles Sierra**.- Rúbrica.- La Contralora del Estado, **María Teresa Brito Serrano**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE FEBRERO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y EL LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 1 de febrero de 2019, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a “LA ENTIDAD”, su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del “CONVENIO PRINCIPAL”, las partes acordaron lo que a la letra dice: “ … que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

“LAS PARTES” han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de “LOS PROGRAMAS”, modificar el “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “LA ENTIDAD” en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

"PRIMERA. OBJETO.-**...**

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,594,814.44	0.00	1,594,814.44
3	Alimentación y Actividad Física	U008	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00
S u b t o t a l			**10,094,814.44**	**0.00**	**10,094,814.44**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
S u b t o t a l			**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	524,000.00	0.00	524,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	200,000.00	0.00	200,000.00
S u b t o t a l			**724,000.00**	**0.00**	**724,000.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,806,484.00	0.00	1,806,484.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,000,341.40	65,638.00	1,065,979.40
S u b t o t a l			**2,806,825.40**	**65,638.00**	**2,872,463.40**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	5,260,061.20	2,248,717.00	7,508,778.20
S u b t o t a l			**5,260,061.20**	**2,248,717.00**	**7,508,778.20**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	7,367,643.00	9,900,446.60	17,268,089.60
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	12,625,418.98	2,297,040.40	14,922,459.38
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	3,747,400.11	0.00	3,747,400.11
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,115,499.00	0.00	2,115,499.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	10,929,064.50	2,382,288.90	13,311,353.40
6	Igualdad de Género en Salud	P020	918,039.00	0.00	918,039.00
S u b t o t a l			**37,703,064.59**	**14,579,775.90**	**52,282,840.49**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	100,816.00	242,408.00	343,224.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P018	0.00	57,800.00	57,800.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	3,586,274.00	5,210,263.00	8,796,537.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	465,674.00	0.00	465,674.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,271,617.17	0.00	1,271,617.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	7,411,357.00	0.00	7,411,357.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	244,182.79	0.00	244,182.79
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	88,152.00	0.00	88,152.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	507,870.26	507,870.26
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	243,678.38	0.00	243,678.38
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	175,258.30	0.00	175,258.30
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	23,000.00	0.00	23,000.00
S u b t o t a l			**13,610,009.64**	**6,018,341.26**	**19,628,350.90**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,854,966.00	74,467,697.70	77,322,663.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	1,068,059.00	0.00	1,068,059.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	326,388.00	0.00	326,388.00
S u b t o t a l			**4,249,413.00**	**74,467,697.70**	**78,717,110.70**
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			**74,448,188.27**	**97,380,169.86**	**171,828,358.13**

…

…”

"SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de $171,828,358.13 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $74,448,188.27 (SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de $97,380,169.86 (NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N), serán entregados directamente a la Dirección General de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D..

...

..."

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Mtro. Agustín López González	Director de Prevención y Participación Social
9	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

SALUD

SECRETARIA DE SALUD

Nombramiento No. LD-003/2019

DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XII, 7, fracciones XXIV y XXV y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL

DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. C-299/2014

C. AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 segundo párrafo, 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 fracción II, inciso a) de su Reglamento, y artículo 29 Fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, tengo a bien nombrarle:

DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el rango de Dirección de Área, con código 12-K00-1-CFMA001-0000003-E-C-Q puesto adscrito al Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, a partir del día 16 de julio de 2014.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D.F., a 16 de julio de 2014.

Rúbrica.

Lic. Maximina Graciela Romero Monroy

Directora General de Recursos Humanos

MINUTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 2007.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siento las 11:00 horas del día 12 de Enero de 2007, se encuentran reunidos los miembros del Comité Técnico de Selección, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos ubicada en Reforma No 10, piso 2, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, los CC. DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE, Director General de Recursos Humanos y Presidente del Comité Técnico de Selección; LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN ANTILLÓN, Titular del Órgano Interno de Control, Representante de la Secretaría de la Función Pública y Secretaría Técnica del Comité; y la TR. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, y jefa inmediata de la plaza vacante, DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, con el propósito de celebrar la reunión del Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Salud, con apego a la siguiente:

----------ORDEN DEL DÍA----------

1.- Lista de asistencia, acreditación de los miembros del Comité y verificación del Quórum Legal.

2.- Autorización del movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago quien actualmente ocupa la plaza de Dirección Administrativa a la plaza vacante: Dirección de Normatividad y Coordinación Institucional que se encuentra vacante.

3.- Acuerdos.

----------DESARROLLO DE LA SESIÓN----------

1.- Leída y aprobada la orden del día, el Presidente verificó la existencia del quórum legal suficiente para dar inicio formalmente a la sesión.----------

2.- El Presidente del Comité hace uso de la palabra para asentar que el objeto de esta sesión es la autorización del movimiento lateral, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 36 y 45 de su Reglamento.----------

El presidente somete a consideración del Comité de Selección la propuesta del movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago quien actualmente ocupa la plaza de Director Administrativo, como Servidor Público de Carrera Titular, con código del maestro de puestos 12-170-CFMB003-0000005-E-C-X, adscrita a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, para ocupar la plaza de Director de Normatividad y Coordinación Institucional, cuyo código respectivo es 12-313-1-CFMB002-0000002-E-C-A, que se encuentra vacante, adscrita a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, dicha propuesta surtirá efecto a partir del 12 de enero del presente año, en este sentido, se presenta descripción , perfil y valuación de los puestos, el análisis curricular del servidor público en el cual se muestra que cuenta con el perfil necesario para desempeñar el cargo y la carta de anuencia del mismo, así como también del jefe inmediato de la plaza vacante.----------

Una vez analizada la información que previamente se hizo llegar a éste Comité, en relación a lo establecido en la normatividad aplicable al asunto en materia de esta sesión, y habiendo verificado que se cuenta con la anuencia del servidor público respectivo y del Jefe Inmediato de la plaza vacante, y que la plaza a ocupar no constituye una promoción; los puestos guardan equivalencia, homologación y afinidad en el perfil y son de la misma dependencia, y que, además el servidor público cumple con el perfil para desempeñar el puesto, este Comité ha tenido a bien dar plena autorización al movimiento lateral indicado, por así convenir a los intereses del servicio que presta el área; para quedar como sigue: El Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago, ocupará la plaza: Dirección de Normatividad y Coordinación Institucional a partir del 12 de enero de 2007.----------

3.- Una vez analizada la información presentada este Comité aprueba por unanimidad los siguientes Acuerdos:----------

----------ACUERDOS----------

PRIMERO.- Por el que se aprueba el movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago a partir del 12 de enero del 2007.----------

SEGUNDO.- El movimiento se comunicará a la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la aplicación de dicho movimiento.----------

TERCERO.- La plaza de Dirección Administrativa que queda vacante se someterá a concurso público y abierto dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha del movimiento.----------

No habiendo más asuntos que tratar en esta sesión el DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE, quien preside el Comité de Selección de la Secretaría de Salud da por concluida la sesión a las 12:00 horas del día 12 de enero de 2007. Firmándose por triplicado al margen y al calce por quienes en ella intervienen.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Rúbrica.

DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE

LA SECRETARIA TÉCNICA, REPRESENTANTE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Rúbrica.

LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN ANTILLÓN

EL JEFE INMEDIATO DE LA PLAZA VACANTE DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Rúbrica.

TR MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	2,999,995.00	0.00	0.00	2,999,995.00	0.00	0.00	0.00	2,999,995.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,594,814.44	0.00	1,594,814.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,594,814.44
3	Alimentación y Actividad Física	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500,000.00
TOTALES		**10,094,814.44**	**0.00**	**10,094,814.44**	**2,999,995.00**	**0.00**	**0.00**	**2,999,995.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**13,094,809.44**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	2,053,811.18	0.00	0.00	2,053,811.18	0.00	0.00	0.00	2,053,811.18
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,053,811.18**	**0.00**	**0.00**	**2,053,811.18**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,053,811.18**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	524,000.00	0.00	524,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	524,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
TOTALES		**724,000.00**	**0.00**	**724,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**724,000.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,806,484.00	0.00	1,806,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,806,484.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,000,341.40	0.00	1,000,341.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,341.40
TOTALES		**2,806,825.40**	**0.00**	**2,806,825.40**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,806,825.40**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5,260,061.20	0.00	5,260,061.20	1,338,728.86	0.00	0.00	1,338,728.86	113,494,846.36	12,682,200.00	126,177,046.36	132,775,836.42
TOTALES		**5,260,061.20**	**0.00**	**5,260,061.20**	**1,338,728.86**	**0.00**	**0.00**	**1,338,728.86**	**113,494,846.36**	**12,682,200.00**	**126,177,046.36**	**132,775,836.42**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	7,367,643.00	7,367,643.00	3,638,011.26	0.00	0.00	3,638,011.26	0.00	0.00	0.00	11,005,654.26
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	10,425,145.29	10,425,145.29	106,499,476.34	0.00	0.00	106,499,476.34	0.00	0.00	0.00	116,924,621.63
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,398,126.11	1,349,274.00	3,747,400.11	1,134.00	0.00	0.00	1,134.00	0.00	0.00	0.00	3,748,534.11
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	10,000.00	2,105,499.00	2,115,499.00	12,336,322.60	3,563,786.00	0.00	15,900,108.60	0.00	0.00	0.00	18,015,607.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,576.50	10,926,488.00	10,929,064.50	508,464.00	0.00	0.00	508,464.00	0.00	0.00	0.00	11,437,528.50
6	Igualdad de Género en Salud	918,039.00	0.00	918,039.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	918,039.00
TOTALES		**3,328,741.61**	**32,174,049.29**	**35,502,790.90**	**122,983,408.20**	**3,563,786.00**	**0.00**	**126,547,194.20**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**162,049,985.10**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	100,816.00	0.00	100,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,816.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	445,856.00	0.00	0.00	445,856.00	0.00	0.00	0.00	445,856.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	7,896.00	0.00	0.00	7,896.00	0.00	0.00	0.00	7,896.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,586,274.00	0.00	3,586,274.00	256,373.00	0.00	0.00	256,373.00	0.00	0.00	0.00	3,842,647.00
5	Prevención y Control del Paludismo	465,674.00	0.00	465,674.00	540.00	0.00	0.00	540.00	0.00	0.00	0.00	466,214.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	1,271,617.17	1,271,617.17	11,364,072.70	5,539,260.00	0.00	16,903,332.70	0.00	0.00	0.00	18,174,949.87
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	520,500.00	6,890,857.00	7,411,357.00	2,810,020.71	1,268,850.00	0.00	4,078,870.71	0.00	0.00	0.00	11,490,227.71
12	Atención del Envejecimiento	174,889.83	69,292.96	244,182.79	1,935,256.87	0.00	0.00	1,935,256.87	0.00	0.00	0.00	2,179,439.66
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	88,152.00	0.00	88,152.00	3,902,564.65	0.00	0.00	3,902,564.65	0.00	0.00	0.00	3,990,716.65
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	2,547,219.38	0.00	0.00	2,547,219.38	0.00	0.00	0.00	2,547,219.38
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	70,461.80	0.00	0.00	70,461.80	0.00	0.00	0.00	70,461.80
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	243,678.38	0.00	243,678.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,678.38
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	175,258.30	175,258.30	58,480.38	0.00	0.00	58,480.38	0.00	0.00	0.00	233,738.68
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	23,000.00	23,000.00	626,817.70	0.00	0.00	626,817.70	0.00	0.00	0.00	649,817.70
TOTALES		**5,179,984.21**	**8,430,025.43**	**13,610,009.64**	**24,026,959.19**	**6,808,110.00**	**0.00**	**30,835,069.19**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**44,445,078.83**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	2,854,966.00	2,854,966.00	47,678,919.07	22,406,957.90	0.00	70,085,876.97	0.00	0.00	0.00	72,940,842.97
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,068,059.00	1,068,059.00	6,782,919.74	0.00	0.00	6,782,919.74	0.00	0.00	0.00	7,850,978.74
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	326,388.00	326,388.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	326,388.00
TOTALES		**0.00**	**4,249,413.00**	**4,249,413.00**	**54,461,838.81**	**22,406,957.90**	**0.00**	**76,868,796.71**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**81,118,209.71**

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		**27,394,426.86**	**44,853,487.72**	**72,247,914.58**	**207,864,741.24**	**32,778,853.90**	**0.00**	**240,643,595.14**	**113,494,846.36**	**12,682,200.00**	**126,177,046.36**	**439,068,556.08**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Los recursos ministrados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, correspondientes al Tamiz Metabólico Semiampliado, podrán ser ejercidos por la entidad federativa a partir de la fecha en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	**2,200,273.69**	**0.00**	**2,200,273.69**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	911,110.00
	Julio	683,704.44
	Subtotal de ministraciones	1,594,814.44
	P018 / CS010	1,594,814.44
	Subtotal de programas institucionales	1,594,814.44
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	6,700,000.00
	Julio	1,800,000.00
	Subtotal de ministraciones	8,500,000.00
	U008 / OB010	8,000,000.00
	U008 / IA020	500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	8,500,000.00
	Total	**10,094,814.44**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	**0.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	524,000.00
	Subtotal de ministraciones	524,000.00
	P018 / AC020	524,000.00
	Subtotal de programas institucionales	524,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	200,000.00
	Subtotal de ministraciones	200,000.00
	P018 / AC040	200,000.00
	Subtotal de programas institucionales	200,000.00
	Total	**724,000.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,083,890.00
	Junio	722,594.00
	Subtotal de ministraciones	1,806,484.00
	U009 / EE200	1,806,484.00
	Subtotal de programas institucionales	1,806,484.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	591,842.40
	Junio	408,499.00
	Subtotal de ministraciones	1,000,341.40
	U009 / EE210	1,000,341.40
	Subtotal de programas institucionales	1,000,341.40
	Total	**2,806,825.40**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Junio	5,260,061.20
	Subtotal de ministraciones	5,260,061.20
	P016 / VH020	5,260,061.20
	Subtotal de programas institucionales	5,260,061.20
	Total	**5,260,061.20**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	3,499,890.00
	Mayo	320,698.00
	Junio	3,547,055.00
	Subtotal de ministraciones	7,367,643.00
	P020 / CC010	7,367,643.00
	Subtotal de programas institucionales	7,367,643.00

2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	4,992,545.27
	Mayo	443,880.04
	Junio	7,188,993.67
	Subtotal de ministraciones	12,625,418.98
	P020 / AP010	10,425,145.29
	S201 / S2010	2,200,273.69
	Subtotal de programas institucionales	12,625,418.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	2,346,604.00
	Junio	1,400,796.11
	Subtotal de ministraciones	3,747,400.11
	P020 / SR010	3,747,400.11
	Subtotal de programas institucionales	3,747,400.11
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	926,420.00
	Mayo	221,959.00
	Junio	967,120.00
	Subtotal de ministraciones	2,115,499.00
	P020 / SR020	2,115,499.00
	Subtotal de programas institucionales	2,115,499.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	6,134,004.50
	Mayo	130,483.50
	Junio	4,664,576.50
	Subtotal de ministraciones	10,929,064.50
	P020 / MJ030	10,929,064.50
	Subtotal de programas institucionales	10,929,064.50
6	**Igualdad de Género en Salud**	
	Febrero	395,257.00
	Junio	522,782.00
	Subtotal de ministraciones	918,039.00
	P020 / MJ040	918,039.00
	Subtotal de programas institucionales	918,039.00
	Total	**37,703,064.59**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	50,408.00
	Junio	50,408.00
	Subtotal de ministraciones	100,816.00
	U009 / EE070	100,816.00
	Subtotal de programas institucionales	100,816.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	2,414,604.00
	Junio	1,171,670.00
	Subtotal de ministraciones	3,586,274.00
	U009 / EE020	3,586,274.00
	Subtotal de programas institucionales	3,586,274.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	254,004.00
	Junio	211,670.00
	Subtotal de ministraciones	465,674.00
	U009 / EE020	465,674.00
	Subtotal de programas institucionales	465,674.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	190,836.00
	Junio	1,080,781.17
	Subtotal de ministraciones	1,271,617.17
	U008 / OB010	1,271,617.17
	Subtotal de programas institucionales	1,271,617.17
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	2,224,902.00
	Junio	5,186,455.00
	Subtotal de ministraciones	7,411,357.00
	U008 / OB010	7,411,357.00
	Subtotal de programas institucionales	7,411,357.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	0.00
	Junio	244,182.79
	Subtotal de ministraciones	244,182.79
	U008 / OB010	244,182.79
	Subtotal de programas institucionales	244,182.79
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	44,076.00
	Junio	44,076.00
	Subtotal de ministraciones	88,152.00
	U009 / EE060	88,152.00
	Subtotal de programas institucionales	88,152.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	219,130.78
	Junio	24,547.60
	Subtotal de ministraciones	243,678.38
	U009 / EE010	243,678.38
	Subtotal de programas institucionales	243,678.38

17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	100,787.79
	Junio	74,470.51
	Subtotal de ministraciones	175,258.30
	U009 / EE010	175,258.30
	Subtotal de programas institucionales	175,258.30
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	9,200.00
	Junio	13,800.00
	Subtotal de ministraciones	23,000.00
	U009 / EE050	23,000.00
	Subtotal de programas institucionales	23,000.00
	Total	**13,610,009.64**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,523,190.00
	Junio	1,331,776.00
	Subtotal de ministraciones	2,854,966.00
	E036 / VA010	2,854,966.00
	Subtotal de programas institucionales	2,854,966.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	657,924.00
	Junio	410,135.00
	Subtotal de ministraciones	1,068,059.00
	P018 / IA010	541,139.00
	P018 / IA030	526,920.00
	Subtotal de programas institucionales	1,068,059.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	227,592.00
	Junio	98,796.00
	Subtotal de ministraciones	326,388.00
	P018 / CC030	326,388.00
	Subtotal de programas institucionales	326,388.00
	Total	**4,249,413.00**

Gran total	**74,448,188.27**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	200	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	200	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	8
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como albergues promotores de la salud	No aplica	35	Cumplimiento de criterios para la validación de "albergues promotores de la salud"	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	900
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	100	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	7,920
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	1,500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	25
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	24	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Porcentaje de CNS presentadas en el total de las consultas otorgadas	Porcentaje estimado de CNS presentadas en consulta	100	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	28	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	67
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios incorporados en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios con cambio de administración que se incorporan al programa para realizar actividades de Promoción de la Salud durante su periodo de gobierno. Representa la primera etapa del proceso de Certificación de Municipio Promotor de la Salud.	67
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento; de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal del programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100

3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	80	Tipo de intervención. Disposición de material informativo sobre actividades deportivas, culturales y recreativas al interior de la comunidad. Disposición de material informativo sobre factores de riesgo y protección dirigido a menores. Al menos un convenio suscrito con algún centro al interior de la comunidad que favorezca conductas saludables.	80
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica	80	Las unidades de consulta externa psiquiátrica deben contar con el abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	80
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Centros de salud con al menos una campaña	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Para que una unidad se considere intervenida al 100%, debe observar las tres acciones en el porcentaje indicado para constituir la meta 1. 30% 2. 40% 3. 30%. Al menos una de las acciones se contará como unidad intervenida. Tipo de intervención. 1. Disposición de material informativo sobre los trastornos mentales más prevalentes, al interior de las unidades de primer nivel. 2. Disposiciones de escalas de tamizaje de los trastornos más prevalentes de la entidad. 3. Participación activa en ferias de salud con temas de salud mental.	100
1	Salud Mental	2.1.1	Estructura	Numero de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatria	Numero total de hospitales generales	20	Este indicador medirá en numero de hospitales generales del sistema nacional de salud que cuenten con al menos una cama de psiquiatría	20

1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	30	Este indicador medirá el número de empleados médicos y paramédicos de centro de salud capacitados para utilizar la Guía mhGAP mediante la cual, éste personal de salud no especializado contribuya a lograr la ampliación de cobertura de servicios.	30
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Prendas de ropa no hospitalaria (ropa de calle) para usuarios del hospital psiquiátrico	Total de prendas de ropa para vestimenta de usuarios del hospital psiquiátrico.	100	Este indicador mide la implementación del Programa Invierno sin Frío al interior de los hospitales psiquiátricos.	100
1	Salud Mental	4.5.4	Estructura	Hospitales psiquiátricos con un banco de reforzadores	Total de hospitales psiquiátricos	100	Este indicador mide junto con el Indicador 4.5.1, 4.5.2, 4.5.3, la implementación del Programa de Rehabilitación Psicosocial al interior de los hospitales psiquiátricos.	100
1	Salud Mental	5.1.5	Proceso	Hospitales psiquiátricos con al menos un curso realizado sobre derechos humanos y prevención de la tortura.	Total de hospitales psiquiátricos	100	Este indicador medirá la cantidad de hospitales psiquiátricos capacitados en el tema de derechos humanos y prevención de la tortura.	100

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalaos y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Proceso	Número de municipios con reporte de levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	32	Levantamiento y análisis de información de un Factores de Riesgo en por lo menos un municipio de la entidad, conforme a la metodología establecida por el STCONAPRA.	2
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población que reciben platicas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,637,083	Población que recibe pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	69,821
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales.	Total de entidades federativas.	100	Entidades federativas que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos en temporadas vacacionales, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Numero de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes, conformados y activos.	No aplica	103	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados y activos.	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	92	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	11
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	29	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	32	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPrA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPrA y muestren evidencia de su realización.	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el 2019 respecto del 2018 en cada Entidad Federativa	Número de Sistemas Prioritarios que cada Entidad propone mejorar durante el 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el 2019 con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer en el 2019 con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el 2019 en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el 2019	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados en el 2019 en la Entidad	Número de eventos de capacitación para personal operativo propuestos en el 2019 por la Entidad	100	Porcentaje de eventos de capacitación en V.E. para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el 2019 en la Entidad	Número de UIES progrmadas para operar en el 2019 en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos supervisados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	Número de diagnósticos programados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	100	Porcentaje de diagnósticos del marco analítico básico supervisados por el InDRE para evaluar la competencia técnica.	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	100	Porcentaje de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm3), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2012) y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	30	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	30
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	70	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	80	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología en 2017	85	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopía y laboratorios de citología)	85

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados por la Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	50
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100

2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	174	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	10	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	244,224	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	1,573
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	6,315	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertencen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	96
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,315	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	160
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	13,896
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	293
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	23,833

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaria de Salud	186,014
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	21
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	7
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	105	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	800
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	24
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y mas unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	100	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Numero de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	3,000
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado	No aplica	13,181	Número de personal de salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	255
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de oficinas centrales capacitado	No aplica	1,280	Número de personal de salud de oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	40
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	15
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional respecto a lo programado	100

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	4
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perro y de silvestres enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por perro en la vía pública o por otros animales agresores	32	Porcentaje de muestras de cerebros de perros con signología nerviosa y otros animales agresores que se envían al laboratorio en relación al número de personas agredidas en la vía pública.	32
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes reportados con probable Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis a los que se administró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	13
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	11
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	13
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	13
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	13
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosoforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Numero de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	2
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a T. cruzi.	No aplica	2,730	Identifica el numero de casos mediante pruebas confirmatorias a T. cruzi en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	52
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaria de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se les realizó una valoración de pies	Total de pacientes con DM.	95	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realiza valoración de pies.	95

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME´s EC que operan con el modelo preventivo de atención clínica.	No aplica	101	Corresponde al número de unidades que operan con el modelo preventivo de atención.	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	910	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	37
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de personal contratado para las UNEME´s EC.	Números de contratos programados.	100	Fortalecimiento de plantilla para la UNEME EC	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	10	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	15	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	15
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	5	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	5
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Población de 50 años y más no aseguradas con detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no aseguradas	10	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fracturas por osteoporosis	10
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	54	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	34,330,738	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	1,025,532
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	113,924,397	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	2,855,660
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	19,970,456	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	583,644
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico, con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	2,872	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	141

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	87	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,764	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	154
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	No aplica	182	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	12
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	215,138
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	5
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamieto a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniacida (TPI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fárrmacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	100	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron,	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atras al año actual que se esta evaluando	100	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se esta evaluando	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	120	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	8
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA´s de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA´s registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	8
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	8
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	20
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometria, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de practica clínica y estén ingresados a tratamiento.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.4.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados.	No aplica	32	Determina la realización de eventos de capacitación del Programa Estatal de Enfermedades Respiratorias e Influenza.	1

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año en la D.P.R.I. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 9	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90

1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 4 años x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 4 años x 0.0833) x 9	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada una de las Semanas Nacionales de Salud, una para calidad del dato/Cartilla electrónica de Vacunación y una para la Campaña de Vacunación contra Influenza Estacional.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	100	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: (Población de 1 año en DPRI x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe usar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año Fórmula: (Población de 1 año en DPRI x 0.0833) x 9	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95

1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 6 años x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 6 años x 0.0833) x 9	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia programadas para adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100	Porcentaje de las sesiones e intervenciones de prevención de violencia, realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	9
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan B en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	3	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan B de hidratación oral.	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Porcentaje de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI) estatal y/o jurisdiccional realizadas en el periodo con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	10	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA de acuerdo al tipo de cáncer, en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	65,638	65,638.00
TOTAL							**65,638.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	5,987	586,726.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	3,374	205,814.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	2,249	299,117.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	492	688,800.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	9,005	468,260.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	370	200,869.30
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	2,505	2,479,950.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	2,995	7,910,753.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	691	2,045,360.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletas.	4,480.73	422	1,890,868.06
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	641	2,106,242.67
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	482	2,248,530.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	589	1,964,591.83
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	23,786	55,469,665.58
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	1,515	245,430.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	36	72,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	17	10,213.77
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	2,060.88	7,037	14,502,412.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	14	76,009.78

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	89	79,526.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	394.00	89	35,066.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	595.00	996	592,620.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	147	251,958.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	83	91,300.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	3,001	2,963,487.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	12	79,469.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	25	165,561.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	2,068	7,465,624.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	5,260	1,830,269.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	786	1,572,094.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ámpula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	83	56,440.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	36	72,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	1,892	3,507,768.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	1,892	3,507,768.00
TOTAL							**115,743,563.36**

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	457.93	21,620	9,900,446.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	544	81,600.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	1,000	3,610.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	1,000	10,370.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	3,500	56,560.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	3,500	14,210.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	80	3,018.40
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: DovelaLínea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	3,500	1,457,960.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Sombrilla 01800 MATERNA	135.64	3,500	474,740.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: ImánLínea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	3,500	26,005.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	80	3,880.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	3,500	97,895.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	80	3,052.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstetrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstetrica	49.89	80	3,991.20
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir. Clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	578.00	172	99,416.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	850	1,982,225.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Lamivudina). Clave del cuadro básico 4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	172	153,243.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra. Clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	86	147,404.00
TOTAL							**14,579,775.90**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	120.00	259	31,080.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con diluyente 5 ml.	286.00	648	185,328.00

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario). Frasco con 100 ml	400.00	65	26,000.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxicilina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas. Descripción complementaria: Doxiciclina de aplicación intravenosa de 100 mg.	578.00	100	57,800.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos"	30,140.00	14	421,960.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	44	110,924.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,778.00	10	277,780.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.5% Caja con 10 sobres de 100 gramos"	1,721.00	289	497,369.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros"	13,578.00	25	339,450.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros"	135,574.00	15	2,033,610.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros"	14,400.00	70	1,008,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros"	7,378.00	11	81,158.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno"	40,346.00	7	282,422.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos"	17,510.00	9	157,590.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	288.96	20	5,779.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	450.24	17	7,654.08
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.79	72	2,432.88

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml.	4.34	3,120	13,540.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	2,340	1,801.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	28.77	234	6,732.18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.83	312	258.96
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	468	42,508.44
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	728	22,517.04
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	36,580	65,112.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	12,168	7,544.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.47	10	64.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina Ácido clavulanico 875/125 mg, tableta	4.28	96	410.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	728	54,723.76
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	47.57	10	475.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tabletas	0.67	12,168	8,152.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.08	312	1,896.96
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.42	897	376.74
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	897	18,388.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	8,164	58,617.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	37,800	16,254.00

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	22.03	650	14,319.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.01	23,166	139,227.66
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulanico 125 mg, tabletas	2.98	152	452.96
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula	69.15	10	691.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula	64.60	152	9,819.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ámpula.	49.36	10	493.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ámpula.	82.73	10	827.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.79	182	6,149.78
TOTAL							**6,018,341.26**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ámpula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ámpula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,298.70	19,771	45,447,597.70
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciónes antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	51,397	27,625,887.50

1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente 8Vacuna de origen EUA)	123.93	11,250	1,394,212.50
TOTAL							**74,467,697.70**

Gran total	**210,875,016.22**

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	50,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	1,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 m	36,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	9,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	10,300
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	3,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	10,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	8,000
TOTAL (PESOS)					**3,563,786.00**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	600,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva,cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	14,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	5,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	5,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitiva de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	9,000
TOTAL (PESOS)					**6,808,110.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente	8,000
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	3,437
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)	15,630
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	4,125

1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI deantitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis).	4,000
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ámpula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml	25,000
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis)	1,500
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente	101,100
TOTAL (PESOS)					**22,406,957.90**

GRAN TOTAL (PESOS)	**32,778,853.90**

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,697,375.44	0.00	0.00	0.00	1,697,375.44	2,999,995.00	0.00	0.00	4,697,370.44
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,594,814.44	0.00	1,594,814.44	2,454,860.00	0.00	0.00	0.00	2,454,860.00	0.00	0.00	0.00	4,049,674.44
3	Alimentación y Actividad Física	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	8,524,000.00
Total:		**10,094,814.44**	**0.00**	**10,094,814.44**	**4,176,235.44**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,176,235.44**	**2,999,995.00**	**0.00**	**0.00**	**17,271,044.88**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	7,553,069.10	0.00	0.00	0.00	7,553,069.10	2,053,811.18	0.00	0.00	9,606,880.28
Total:		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,553,069.10**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,553,069.10**	**2,053,811.18**	**0.00**	**0.00**	**9,606,880.28**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	524,000.00	0.00	524,000.00	303,000.00	0.00	0.00	0.00	303,000.00	0.00	0.00	0.00	827,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	128,000.00	0.00	0.00	0.00	128,000.00	0.00	0.00	0.00	328,000.00
Total:		**724,000.00**	**0.00**	**724,000.00**	**431,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**431,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,155,000.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,806,484.00	0.00	1,806,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,806,484.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,000,341.40	65,638.00	1,065,979.40	31,305,899.19	0.00	0.00	0.00	31,305,899.19	0.00	0.00	0.00	32,371,878.59
Total:		**2,806,825.40**	**65,638.00**	**2,872,463.40**	**31,305,899.19**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**31,305,899.19**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**34,178,362.59**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5,260,061.20	2,248,717.00	7,508,778.20	1,544,110.00	0.00	0.00	0.00	1,544,110.00	1,338,728.86	0.00	126,177,046.36	136,568,663.42
Total:		**5,260,061.20**	**2,248,717.00**	**7,508,778.20**	**1,544,110.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,544,110.00**	**1,338,728.86**	**0.00**	**126,177,046.36**	**136,568,663.42**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7,367,643.00	9,900,446.60	17,268,089.60	39,779,866.76	0.00	0.00	0.00	39,779,866.76	3,638,011.26	0.00	0.00	60,685,967.62
2	Salud Materna y Perinatal	10,425,145.29	2,297,040.40	12,722,185.69	15,581,739.50	0.00	0.00	0.00	15,581,739.50	106,499,476.34	2,200,273.69	0.00	137,003,675.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,747,400.11	0.00	3,747,400.11	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	1,134.00	0.00	0.00	3,878,534.11
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,115,499.00	0.00	2,115,499.00	378,648.00	0.00	0.00	0.00	378,648.00	15,900,108.60	0.00	0.00	18,394,255.60

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	10,929,064.50	2,382,288.90	13,311,353.40	1,328,208.70	0.00	0.00	0.00	1,328,208.70	508,464.00	0.00	0.00	15,148,026.10
6	Igualdad de Género en Salud	918,039.00	0.00	918,039.00	119,931.00	0.00	0.00	0.00	119,931.00	0.00	0.00	0.00	1,037,970.00
Total:		**35,502,790.90**	**14,579,775.90**	**50,082,566.80**	**57,318,393.96**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**57,318,393.96**	**126,547,194.20**	**2,200,273.69**	**0.00**	**236,148,428.65**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	100,816.00	242,408.00	343,224.00	23,058,762.76	0.00	0.00	0.00	23,058,762.76	0.00	0.00	0.00	23,401,986.76
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	349,351.62	0.00	0.00	0.00	349,351.62	445,856.00	0.00	0.00	795,207.62
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	57,800.00	57,800.00	16,896.00	0.00	0.00	0.00	16,896.00	7,896.00	0.00	0.00	82,592.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,586,274.00	5,210,263.00	8,796,537.00	83,023,885.26	0.00	0.00	0.00	83,023,885.26	256,373.00	0.00	0.00	92,076,795.26
5	Prevención y Control del Paludismo	465,674.00	0.00	465,674.00	76,115.00	0.00	0.00	0.00	76,115.00	540.00	0.00	0.00	542,329.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,271,617.17	0.00	1,271,617.17	33,059,377.36	0.00	0.00	0.00	33,059,377.36	16,903,332.70	0.00	0.00	51,234,327.23
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	7,411,357.00	0.00	7,411,357.00	16,058,950.32	0.00	0.00	0.00	16,058,950.32	4,078,870.71	0.00	0.00	27,549,178.03
12	Atención del Envejecimiento	244,182.79	0.00	244,182.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,935,256.87	0.00	0.00	2,179,439.66
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	88,152.00	0.00	88,152.00	2,493,251.99	0.00	0.00	0.00	2,493,251.99	3,902,564.65	0.00	0.00	6,483,968.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	507,870.26	507,870.26	14,144,968.83	0.00	0.00	0.00	14,144,968.83	2,547,219.38	0.00	0.00	17,200,058.47
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	113,941.20	0.00	0.00	0.00	113,941.20	70,461.80	0.00	0.00	184,403.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	243,678.38	0.00	243,678.38	26,313.20	0.00	0.00	0.00	26,313.20	0.00	0.00	0.00	269,991.58
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	175,258.30	0.00	175,258.30	31,926.00	0.00	0.00	0.00	31,926.00	58,480.38	0.00	0.00	265,664.68
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	23,000.00	0.00	23,000.00	2,020,945.82	0.00	0.00	0.00	2,020,945.82	626,817.70	0.00	0.00	2,670,763.52
Total:		**13,610,009.64**	**6,018,341.26**	**19,628,350.90**	**174,474,685.36**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**174,474,685.36**	**30,835,069.19**	**0.00**	**0.00**	**224,938,105.45**

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	2,854,966.00	74,467,697.70	77,322,663.70	30,687,806.00	0.00	0.00	0.00	30,687,806.00	70,085,876.97	0.00	0.00	178,096,346.67
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,068,059.00	0.00	1,068,059.00	331,232.16	0.00	0.00	0.00	331,232.16	6,782,919.74	0.00	0.00	8,182,210.90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	326,388.00	0.00	326,388.00	469,840.00	0.00	0.00	0.00	469,840.00	0.00	0.00	0.00	796,228.00
Total:		**4,249,413.00**	**74,467,697.70**	**78,717,110.70**	**31,488,878.16**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**31,488,878.16**	**76,868,796.71**	**0.00**	**0.00**	**187,074,785.57**

Gran Total:	**72,247,914.58**	**97,380,169.86**	**169,628,084.44**	**308,292,271.21**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**308,292,271.21**	**240,643,595.14**	**2,200,273.69**	**126,177,046.36**	**846,941,270.84**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del "CONVENIO PRINCIPAL".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los dos días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Ricardo Cortés Alcalá**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Director de Normatividad y Coordinación Institucional, **Luis Gerardo Acosta del Lago**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Director General Adjunto Salud Reproductiva, **Rufino Luna Gordillo**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridaura**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Director de Prevención y Participación Social, **Agustín López González**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Manuel Enrique de la O Cavazos**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Carlos Alberto Garza Ibarra**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE FEBRERO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR LA DRA. INOCENCIA LUCÍA OJEDA LARA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL MTRO. CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y EL DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA, SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA MTRA. MARÍA BEATRIZ AGUIRRE MONTIEL, SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y COORDINADORA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 1 de febrero de 2019, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a “LA ENTIDAD”, su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del “CONVENIO PRINCIPAL”, las partes acordaron lo que a la letra dice: “ … que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

“LAS PARTES” han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de “LOS PROGRAMAS”, modificar el “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “LA ENTIDAD” en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones 1, 2, 3, 4, 7, 9 y 10 insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar la declaración 5, 6 y 8 del Apartado II "LA ENTIDAD"; las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. a 4. …..

5. Que el Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Finanzas y Administración, cuenta con facultades para intervenir en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo, 14 párrafo primero, 19 y 35 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4 fracción I y 8 fracción LXXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, cargo que acredita con la copia de su nombramiento de fecha 23 de enero de 2019, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que se adjunta al presente.

6. Que la Dra. Inocencia Lucía Ojeda Lara, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, suscribe el presente convenio específico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 10, 11 párrafo segundo,14 párrafo primero, 19 y 60 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12, 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 8 fracción II penúltimo párrafo y 15 fracción I del Decreto del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla; 4 fracción I, 8, 10 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4 fracción II, 9 y 11 fracción XXIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla y de conformidad con el Acuerdo N° 07/2019/ORD-1 de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Estado de Puebla tomado en sesión de fecha 20 de marzo de 2019, mediante el cual se autoriza para que celebre y otorgue toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes al objeto de este Organismo, cargo que se acredita con la copia de su nombramiento de fecha 31 de enero de 2019, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que se adjunta al presente.

7. …

8. Que la Mtra. María Beatriz Aguirre Montiel, Subsecretaria de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste a la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8º del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"; los artículos 4 fracción IV, 5, 11 y 14 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4 fracción III inciso C), 15 fracción XIX y 23 fracción XLI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".

9. y 10. …

"PRIMERA. OBJETO.-**…**

…

…

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	2,531,555.80	0.00	2,531,555.80
3	Alimentación y Actividad Física	U008	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
S u b t o t a l			**6,531,555.80**	**0.00**	**6,531,555.80**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
S u b t o t a l			**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	415,000.00	0.00	415,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	186,000.00	0.00	186,000.00
S u b t o t a l			**601,000.00**	**0.00**	**601,000.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,939,942.00	0.00	1,939,942.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,141,603.80	73,463.00	1,215,066.80
S u b t o t a l			**3,081,545.80**	**73,463.00**	**3,155,008.80**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	153,340.00	6,044,015.00	6,197,355.00
S u b t o t a l			**153,340.00**	**6,044,015.00**	**6,197,355.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	6,629,116.88	0.00	6,629,116.88
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	20,197,206.98	3,905,017.00	24,102,223.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	3,574,951.04	0.00	3,574,951.04
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	5,124,356.00	0.00	5,124,356.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	3,936,260.50	871,814.42	4,808,074.92
6	Igualdad de Género en Salud	P020	201,139.00	0.00	201,139.00
S u b t o t a l			**39,663,030.40**	**4,776,831.42**	**44,439,861.82**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	176,304.00	486,200.00	662,504.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	U009	354,220.00	0.00	354,220.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	2,062,242.00	4,023,651.00	6,085,893.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	161,612.00	0.00	161,612.00

6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	134,775.00	0.00	134,775.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	220,440.00	0.00	220,440.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	2,594,605.34	0.00	2,594,605.34
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	9,323,651.00	0.00	9,323,651.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	708,468.25	0.00	708,468.25
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	110,190.00	0.00	110,190.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	120,236.89	120,236.89
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	367,102.90	0.00	367,102.90
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	189,611.51	0.00	189,611.51
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	27,600.00	0.00	27,600.00
S u b t o t a l			**16,430,822.00**	**4,630,087.89**	**21,060,909.89**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,234,335.00	139,160,838.30	142,395,173.30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	569,620.00	0.00	569,620.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	654,795.00	0.00	654,795.00
S u b t o t a l			**4,458,750.00**	**139,160,838.30**	**143,619,588.30**
Total de recursos federales a ministrar a *"LA ENTIDAD"*			**70,920,044.00**	**154,685,235.61**	**225,605,279.61**

…

…"

"SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de $225,605,279.61 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $70,920,044.00 (SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, por un monto total de $154,685,235.61 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N), serán entregados directamente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

...

...”

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Mtro. Agustín López González	Director de Prevención y Participación Social
9	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dra. Inocencia Lucía Ojeda Lara	Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
2	Mtro. Charbel Jorge Estefan Chidiac	Secretario de Finanzas y Administración
3	Dr. José Antonio Martínez García	Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
4	Mtra. María Beatriz Aguirre Montiel	Subsecretaria de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación,Evaluación,Desarrollo y Operación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

SALUD

SECRETARIA DE SALUD

Nombramiento No. LD-003/2019

DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XII, 7, fracciones XXIV y XXV y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

DIRECTOR GENERAL

DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. C-299/2014

C. AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 segundo párrafo, 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 fracción II, inciso a) de su Reglamento, y artículo 29 Fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, tengo a bien nombrarle:

DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el rango de Dirección de Área, con código 12-K00-1-CFMA001-0000003-E-C-Q puesto adscrito al Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, a partir del día 16 de julio de 2014.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D.F., a 16 de julio de 2014.

Rúbrica.

Lic. Maximina Graciela Romero Monroy

Directora General de Recursos Humanos

MINUTA DE LA SESIÓN DEL COMITE TECNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD CELEBRADA EL 12 DE ENERO DEL 2007.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 12 de Enero de 2007, se encuentran reunidos los miembros del Comité Técnico de Selección, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Humanos ubicada en Reforma No 10, piso 2, Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc, los CC. DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE, Director General de Recursos Humanos y Presidente del Comité Técnico de Selección; LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN ANTILLÓN, Titular del Órgano Interno de Control, Representante de la Secretaría de la Función Pública y Secretaría Técnica del Comité; y la TR. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, y jefa inmediata de la plaza vacante, DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, con el propósito de celebrar la reunión del Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Salud, con apego a la siguiente:

----------ORDEN DEL DÍA----------

1.- Lista de asistencia, acreditación de los miembros del Comité y verificación del Quórum Legal.

2.- Autorización del movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago quien actualmente ocupa la plaza de Dirección Administrativa a la plaza vacante: Dirección de Normatividad y Coordinación Institucional que se encuentra vacante.

3.- Acuerdos.

----------DESARROLLO DE LA SESIÓN----------

1.- Leída y aprobada la orden del día, el Presidente verificó la existencia del quórum legal suficiente para dar inicio formalmente a la sesión.----------

2.- El Presidente del Comité hace uso de la palabra para asentar que el objeto de esta sesión es la autorización del movimiento lateral, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 36 y 45 de su Reglamento.----------

El presidente somete a consideración del Comité de Selección la propuesta del movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago quien actualmente ocupa la plaza de Director Administrativo, como Servidor Público de Carrera Titular, con código del maestro de puestos 12-170-CFMB003-0000005-E-C-X, adscrita a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, para ocupar la plaza de Director de Normatividad y Coordinación Institucional, cuyo código respectivo es 12-313-1-CFMB002-0000002-E-C-A, que se encuentra vacante, adscrita a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, dicha propuesta surtirá efecto a partir del 12 de enero del presente año, en este sentido, se presenta descripción, perfil y valuación de los puestos, el análisis curricular del servidor público en el cual se muestra que cuenta con el perfil necesario para desempeñar el cargo y la carta de anuencia del mismo, así como también del jefe inmediato de la plaza vacante.----------

Una vez analizada la información que previamente se hizo llegar a éste Comité, en relación a lo establecido en la normatividad aplicable al asunto en materia de esta sesión, y habiendo verificado que se cuenta con la anuencia del servidor público respectivo y del Jefe Inmediato de la plaza vacante, y que la plaza a ocupar no constituye una promoción; los puestos guardan equivalencia, homologación y afinidad en el perfil y son de la misma dependencia, y que, además el servidor público cumple con el perfil para desempeñar el puesto, este Comité ha tenido a bien dar plena autorización al movimiento lateral indicado, por así convenir a los intereses del servicio que presta el área; para quedar como sigue: El Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago, ocupará la plaza: Dirección de Normatividad y Coordinación Institucional a partir del 12 de enero del 2007.----------

3.- Una vez analizada la información presentada este Comité aprueba por unanimidad los siguientes Acuerdos:----------

----------ACUERDOS----------

PRIMERO.- Por el que se aprueba el movimiento lateral del Ing. Luis Gerardo Acosta de Lago a partir del 12 de enero del 2007.----------

SEGUNDO.- El movimiento se comunicará a la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la aplicación de dicho movimiento.

TERCERO.- La plaza de Dirección Administrativa que queda vacante se someterá a concurso público y abierto dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha del movimiento.----------

No habiendo más asuntos que tratar en esta sesión el DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE, quien preside el Comité de Selección de la Secretaría de Salud da por concluida la sesión a las 12:00 horas del día 12 de enero de 2007. Firmándose por triplicado al margen y al calce por quienes en ella intervienen.----------

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Rúbrica.

DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE

LA SECRETARIA TÉCNICA, REPRESENTANTE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Rúbrica.

LIC. MARÍA EUGENIA GALVÁN ANTILLÓN

EL JEFE INMEDIATO DE LA PLAZA VACANTE DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Rúbrica

TR MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

Gobierno del Estado de Puebla

GUILLERMO PACHECO PULIDO, Gobernador del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 cuarto párrafo, 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se nombra a JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA como SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD, nombramiento que surtirá efectos a partir de la fecha del presente Acuerdo, debiendo dar los avisos correspondientes a las dependencias oficiales para los efectos legales a que haya lugar.

Rúbrica.

GUILLERMO PACHECO PULIDO

GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA

PUEBLA, PUEBLA A 16 DE FEBRERO DE 2019

Gobierno del Estado de Puebla

GUILLERMO PACHECO PULIDO, Gobernador del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 cuarto párrafo, 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se nombra a MARÍA BEATRIZ AGUIRRE MONTIEL como SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, nombramiento que surtirá efectos a partir de la fecha del presente Acuerdo, debiendo dar los avisos correspondientes a las dependencias oficiales para los efectos legales a que haya lugar.

Rúbrica.

GUILLERMO PACHECO PULIDO

GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA

PUEBLA, PUEBLA A 16 DE FEBRERO DE 2019.

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	10,973,400.00	0.00	0.00	10,973,400.00	0.00	0.00	0.00	10,973,400.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	2,531,555.80	0.00	2,531,555.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,531,555.80
3	Alimentación y Actividad Física	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00
TOTALES		**6,531,555.80**	**0.00**	**6,531,555.80**	**10,973,400.00**	**0.00**	**0.00**	**10,973,400.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**17,504,955.80**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	36,014,662.35	0.00	0.00	36,014,662.35	0.00	0.00	0.00	36,014,662.35
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**36,014,662.35**	**0.00**	**0.00**	**36,014,662.35**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**36,014,662.35**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	415,000.00	0.00	415,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	415,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	186,000.00	0.00	186,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	186,000.00
TOTALES		**601,000.00**	**0.00**	**601,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**601,000.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,939,942.00	0.00	1,939,942.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,939,942.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,141,603.80	0.00	1,141,603.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,141,603.80
TOTALES		**3,081,545.80**	**0.00**	**3,081,545.80**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,081,545.80**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	153,340.00	0.00	153,340.00	20,287,388.47	0.00	0.00	20,287,388.47	124,975,477.52	12,853,800.00	137,829,277.52	158,270,005.99
TOTALES		**153,340.00**	**0.00**	**153,340.00**	**20,287,388.47**	**0.00**	**0.00**	**20,287,388.47**	**124,975,477.52**	**12,853,800.00**	**137,829,277.52**	**158,270,005.99**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	6,629,116.88	6,629,116.88	59,958,889.70	0.00	0.00	59,958,889.70	0.00	0.00	0.00	66,588,006.58
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	15,369,534.06	15,369,534.06	202,455,615.60	0.00	0.00	202,455,615.60	0.00	0.00	0.00	217,825,149.66
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,333,621.04	2,241,330.00	3,574,951.04	3,412,317.00	0.00	0.00	3,412,317.00	0.00	0.00	0.00	6,987,268.04
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	5,124,356.00	5,124,356.00	71,086,998.12	3,211,051.35	0.00	74,298,049.47	0.00	0.00	0.00	79,422,405.47
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	17,390.50	3,918,870.00	3,936,260.50	5,097,507.84	0.00	0.00	5,097,507.84	0.00	0.00	0.00	9,033,768.34
6	Igualdad de Género en Salud	201,139.00	0.00	201,139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	201,139.00
TOTALES		**1,552,150.54**	**33,283,206.94**	**34,835,357.48**	**342,011,328.26**	**3,211,051.35**	**0.00**	**345,222,379.61**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**380,057,737.09**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	176,304.00	0.00	176,304.00	2,219,151.90	0.00	0.00	2,219,151.90	0.00	0.00	0.00	2,395,455.90
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	403,182.10	0.00	0.00	403,182.10	0.00	0.00	0.00	403,182.10
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	354,220.00	354,220.00	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	356,320.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,062,242.00	0.00	2,062,242.00	563,055.75	0.00	0.00	563,055.75	0.00	0.00	0.00	2,625,297.75
5	Prevención y Control del Paludismo	161,612.00	0.00	161,612.00	1,364,094.89	0.00	0.00	1,364,094.89	0.00	0.00	0.00	1,525,706.89
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	134,775.00	0.00	134,775.00	32,846.46	0.00	0.00	32,846.46	0.00	0.00	0.00	167,621.46
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	220,440.00	0.00	220,440.00	13,714,042.00	0.00	0.00	13,714,042.00	0.00	0.00	0.00	13,934,482.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	2,594,605.34	2,594,605.34	37,653,403.44	19,546,434.00	0.00	57,199,837.44	0.00	0.00	0.00	59,794,442.78
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	451,500.00	8,872,151.00	9,323,651.00	56,289,333.12	8,917,825.00	0.00	65,207,158.12	0.00	0.00	0.00	74,530,809.12
12	Atención del Envejecimiento	708,468.25	0.00	708,468.25	10,956,377.66	0.00	0.00	10,956,377.66	0.00	0.00	0.00	11,664,845.91
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	110,190.00	0.00	110,190.00	55,994,142.65	0.00	0.00	55,994,142.65	0.00	0.00	0.00	56,104,332.65
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	13,913,552.59	0.00	0.00	13,913,552.59	0.00	0.00	0.00	13,913,552.59
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	352,672.34	0.00	0.00	352,672.34	0.00	0.00	0.00	352,672.34
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	367,102.90	0.00	367,102.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	367,102.90
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	189,611.51	189,611.51	3,361,255.00	0.00	0.00	3,361,255.00	0.00	0.00	0.00	3,550,866.51
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	27,600.00	27,600.00	6,255,193.48	0.00	0.00	6,255,193.48	0.00	0.00	0.00	6,282,793.48
TOTALES		**4,392,634.15**	**12,038,187.85**	**16,430,822.00**	**203,074,403.38**	**28,464,259.00**	**0.00**	**231,538,662.38**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**247,969,484.38**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,234,335.00	3,234,335.00	92,675,524.45	65,190,943.80	0.00	157,866,468.25	0.00	0.00	0.00	161,100,803.25
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	569,620.00	569,620.00	97,075,295.35	0.00	0.00	97,075,295.35	0.00	0.00	0.00	97,644,915.35
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	654,795.00	654,795.00	4,463,100.00	0.00	0.00	4,463,100.00	0.00	0.00	0.00	5,117,895.00
TOTALES		**0.00**	**4,458,750.00**	**4,458,750.00**	**194,213,919.80**	**65,190,943.80**	**0.00**	**259,404,863.60**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**263,863,613.60**

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		**16,312,226.29**	**49,780,144.79**	**66,092,371.08**	**806,575,102.26**	**96,866,254.15**	**0.00**	**903,441,356.41**	**124,975,477.52**	**12,853,800.00**	**137,829,277.52**	**1,107,363,005.01**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Los recursos ministrados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, correspondientes al Tamiz Metabólico Semiampliado, podrán ser ejercidos por la entidad federativa a partir de la fecha en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	**4,827,672.92**	**0.00**	**4,827,672.92**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,467,303.60
	Julio	1,064,252.20
	Subtotal de ministraciones	2,531,555.80
	P018 / CS010	2,531,555.80
	Subtotal de programas institucionales	2,531,555.80
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	2,800,000.00
	Julio	1,200,000.00
	Subtotal de ministraciones	4,000,000.00
	U008 / OB010	3,580,000.00
	U008 / IA020	420,000.00
	Subtotal de programas institucionales	4,000,000.00
	Total	**6,531,555.80**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	**0.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	415,000.00
	Subtotal de ministraciones	415,000.00
	P018 / AC020	415,000.00
	Subtotal de programas institucionales	415,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	186,000.00
	Subtotal de ministraciones	186,000.00
	P018 / AC040	186,000.00
	Subtotal de programas institucionales	186,000.00
	Total	**601,000.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,163,965.00
	Junio	775,977.00
	Subtotal de ministraciones	1,939,942.00
	U009 / EE200	1,939,942.00
	Subtotal de programas institucionales	1,939,942.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	675,406.80
	Junio	466,197.00
	Subtotal de ministraciones	1,141,603.80
	U009 / EE210	1,141,603.80
	Subtotal de programas institucionales	1,141,603.80
	Total	**3,081,545.80**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Junio	153,340.00
	Subtotal de ministraciones	153,340.00
	P016 / VH020	153,340.00
	Subtotal de programas institucionales	153,340.00
	Total	**153,340.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	3,723,601.38
	Mayo	1,250,626.62
	Junio	1,654,888.88
	Subtotal de ministraciones	6,629,116.88
	P020 / CC010	6,629,116.88
	Subtotal de programas institucionales	6,629,116.88
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	7,201,999.74
	Mayo	7,201,999.74
	Junio	5,793,207.50
	Subtotal de ministraciones	20,197,206.98
	P020 / AP010	15,369,534.06
	S201 / S2010	4,827,672.92
	Subtotal de programas institucionales	20,197,206.98

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,784,690.00
	Mayo	952,594.00
	Junio	837,667.04
	Subtotal de ministraciones	3,574,951.04
	P020 / SR010	3,574,951.04
	Subtotal de programas institucionales	3,574,951.04
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	2,604,080.00
	Mayo	1,140,517.00
	Junio	1,379,759.00
	Subtotal de ministraciones	5,124,356.00
	P020 / SR020	5,124,356.00
	Subtotal de programas institucionales	5,124,356.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	2,398,610.50
	Junio	1,537,650.00
	Subtotal de ministraciones	3,936,260.50
	P020 / MJ030	3,936,260.50
	Subtotal de programas institucionales	3,936,260.50
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	13,962.00
	Mayo	187,177.00
	Subtotal de ministraciones	201,139.00
	P020 / MJ040	201,139.00
	Subtotal de programas institucionales	201,139.00
	Total	**39,663,030.40**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	88,152.00
	Junio	88,152.00
	Subtotal de ministraciones	176,304.00
	U009 / EE070	176,304.00
	Subtotal de programas institucionales	176,304.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Junio	354,220.00
	Subtotal de ministraciones	354,220.00
	U009 / EE070	354,220.00
	Subtotal de programas institucionales	354,220.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	1,540,012.00
	Junio	522,230.00
	Subtotal de ministraciones	2,062,242.00
	U009 / EE020	2,062,242.00
	Subtotal de programas institucionales	2,062,242.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	88,152.00
	Junio	73,460.00
	Subtotal de ministraciones	161,612.00
	U009 / EE020	161,612.00
	Subtotal de programas institucionales	161,612.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	79,665.00
	Junio	55,110.00
	Subtotal de ministraciones	134,775.00
	U009 / EE020	134,775.00
	Subtotal de programas institucionales	134,775.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	110,220.00
	Junio	110,220.00
	Subtotal de ministraciones	220,440.00
	U009 / EE020	220,440.00
	Subtotal de programas institucionales	220,440.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	789,168.00
	Junio	1,805,437.34
	Subtotal de ministraciones	2,594,605.34
	U008 / OB010	2,594,605.34
	Subtotal de programas institucionales	2,594,605.34
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	2,693,226.00
	Junio	6,630,425.00
	Subtotal de ministraciones	9,323,651.00
	U008 / OB010	9,323,651.00
	Subtotal de programas institucionales	9,323,651.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	0.00
	Junio	708,468.25
	Subtotal de ministraciones	708,468.25
	U008 / OB010	708,468.25
	Subtotal de programas institucionales	708,468.25
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	66,114.00
	Junio	44,076.00
	Subtotal de ministraciones	110,190.00
	U009 / EE060	110,190.00
	Subtotal de programas institucionales	110,190.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	257,413.14
	Junio	109,689.76
	Subtotal de ministraciones	367,102.90
	U009 / EE010	367,102.90
	Subtotal de programas institucionales	367,102.90

17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	77,933.55
	Junio	111,677.96
	Subtotal de ministraciones	189,611.51
	U009 / EE010	189,611.51
	Subtotal de programas institucionales	189,611.51
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	9,200.00
	Junio	18,400.00
	Subtotal de ministraciones	27,600.00
	U009 / EE050	27,600.00
	Subtotal de programas institucionales	27,600.00
	Total	**16,430,822.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,631,130.00
	Junio	1,603,205.00
	Subtotal de ministraciones	3,234,335.00
	E036 / VA010	3,234,335.00
	Subtotal de programas institucionales	3,234,335.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	341,772.00
	Junio	227,848.00
	Subtotal de ministraciones	569,620.00
	P018 / IA010	250,570.00
	P018 / IA030	319,050.00
	Subtotal de programas institucionales	569,620.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	377,734.00
	Junio	277,061.00
	Subtotal de ministraciones	654,795.00
	P018 / CC030	654,795.00
	Subtotal de programas institucionales	654,795.00
	Total	**4,458,750.00**

Gran total	**70,920,044.00**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	200	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	200	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como albergues promotores de la salud	No aplica	35	Cumplimiento de criterios para la validación de "albergues promotores de la salud"	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	100	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	4,000
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa,realizadas	No aplica	1,500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	20
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	24	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Porcentaje de CNS presentadas en el total de las consultas otorgadas	Porcentaje estimado de CNS presentadas en consulta	100	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	28	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios incorporados en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios con cambio de administración que se incorporan al programa para realizar actividades de Promoción de la Salud durante su periodo de gobierno. Representa la primera etapa del proceso de Certificación de Municipio Promotor de la Salud.	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento; de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal del programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas que han recibido dos visitas por el nivel estatal para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100

3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	80	Tipo de intervención. Disposición de material informativo sobre actividades deportivas, culturales y recreativas al interior de la comunidad. Disposición de material informativo sobre factores de riesgo y protección dirigido a menores. Al menos un convenio suscrito con algún centro al interior de la comunidad que favorezca conductas saludables.	80
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica	80	Las unidades de consulta externa psiquiátrica deben contar con el abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	80
1	Salud Mental	2.1.1	Estructura	Numero de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatria	Numero total de hospitales generales	20	Este indicador medirá en numero de hospitales generales del sistema nacional de salud que cuenten con al menos una cama de psiquiatría	20
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	30	Este indicador medirá el número de empleados médicos y paramédicos de centro de salud capacitados para utilizar la Guía mhGAP mediante la cual, éste personal de salud no especializado contribuya a lograr la ampliación de cobertura de servicios.	30
1	Salud Mental	5.1.3	Proceso	Hospitales psiquiátricos que brindan cursos de capacitación en programas de rehabilitación psicosocial.	Total de Hospitales Psiquiátricos	100	Este indicador medirá la cantidad de hospitales psiquiátricos que brindan cursos de capacitación en programas de rehabilitación psicosocial.	100
1	Salud Mental	5.1.5	Proceso	Hospitales psiquiátricos con al menos un curso realizado sobre derechos humanos y prevención de la tortura.	Total de hospitales psiquiátricos	100	Este indicador medirá la cantidad de hospitales psiquiátricos capacitados en el tema de derechos humanos y prevención de la tortura.	100

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalaos y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Proceso	Número de municipios con reporte de levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	32	Levantamiento y análisis de información de un Factores de Riesgo en por lo menos un municipio de la entidad, conforme a la metodología establecida por el STCONAPRA.	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial.	No aplica	24	Número de municipios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial.	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población que reciben platicas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,637,083	Población que recibe pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	83,555
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales.	Total de entidades federativas.	100	Entidades federativas que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos en temporadas vacacionales, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Numero de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes, conformados y activos.	No aplica	103	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados y activos.	4
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	92	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	3
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	29	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	32	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPrA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPrA y muestren evidencia de su realización.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso	Número de profesionales que acrediten el curso virtual "Principios para la prevención de lesiones accidentales"	No aplica	320	Cada entidad debe capacitar por lo menos a 10 profesionales relacionados con la implementación de acciones de prevención de lesiones accidentales en grupos vulnerables, bajo el esquema del curso virtual, desarrollado por el STCONAPRA.	10

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el 2019 respecto del 2018 en cada Entidad Federativa	Número de Sistemas Prioritarios que cada Entidad propone mejorar durante el 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletínes) publicados en la página de la Entidad en 2019	Número total de Boletines de Información Epidemiológica Semanal programados para publicarse en 2019	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el 2019.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el 2019 con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer en el 2019 con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles programados para publicarse en el 2019 en la Entidad	Número de Panoramas Trimestrales de Enfermedades no Transmisibles programados para publicación en el 2019	100	Porcentaje de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles publicados por cada Entidad que incluyan información sobre Diabetes Mellitus II Hospitalaria, Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Severa, Temperaturas Naturales Extremas y Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales en el 2019.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el 2019 en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el 2019	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el 2019 en la Entidad	Número de UIES progrmadas para operar en el 2019 en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el 2019 en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el 2019 en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm3), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2012) y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	30	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	30
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	70	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	80	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopía y laboratorios de citología en 2017	85	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopía y laboratorios de citología)	85
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.2	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y recibieron por lo menos una consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	100	Proporción de mujeres postevento obstétrico que reciben consultas de control del puerperio	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos vivos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos vivos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	1
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras tradicionales registradas y capacitadas en la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas registradas en la Secretaría de Salud, programadas por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	174	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	10	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	244,224	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	8,120
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	6,315	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	240

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertencen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	78
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,315	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	52,360
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	314
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	41,069
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaria de Salud	299,552
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	21
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	7
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	105	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	7
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	562
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	24
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y mas unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	100	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Numero de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	500

6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado	No aplica	13,181	Número de personal de salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	565
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de oficinas centrales capacitado	No aplica	1,280	Número de personal de salud de oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	40
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	15
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional respecto a lo programado	100

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	4
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perro y de silvestres enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por perro en la vía pública o por otros animales agresores	32	Porcentaje de muestras de cerebros de perros con signología nerviosa y otros animales agresores que se envían al laboratorio en relación al número de personas agredidas en la vía pública.	32
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectodesparasitados de manera tópica residual según metodología vigente.	Número de perros domiciliados censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100	Mide la cobertura de perros ectodesparasitados de manera tópica en relación con el total de perros censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de viviendas trabajadas (habitadas) rociadas intra y peridomiciliar.	Número de viviendas trabajadas (habitadas) visitadas.	100	Mide la cobertura de viviendas trabajadas (habitadas) rociadas intra y peridomiciliar para reducir la densidad de las garrapatas en éstas, en relación a las viviendas visitadas en las áreas intervenidas según metodología operativa vigente.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes reportados con probable Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis a los que se administró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	15
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	15
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	15
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	15
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	15
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Personal operativo que participa en las acciones de vigilancia y control de la enfermedad.	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	90

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosoforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Numero de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de quince años.	No aplica	2,000	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	160
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	No aplica	59	Numero de localidades prioritarias con encuestas entomológicas.	6
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	2.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con viviendas mejoradas con encalado exterior	No aplica	59	Promover el mejoramiento de las viviendas con materiales de la region (encalado exterior en el 20% de las viviendas), en localidades prioritarias	6
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de Localidades consideradas prioritarias	100	Número de localidades prioritarias en las que de acuerdo a los resultados de la vigilancia entomológica requieren rociado intradomiciliar, con el objetivo de disminuir a <3% los indices de infestación por triatominos	100

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por T. cruzi confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o InDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por T. cruzi diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías diagnósticas para la detección de T. cruzi, realizadas a mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal.	No aplica	528	Señala la oportunidad de detectar T. cruzi por diagnostico serológico en mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritariasbn en control prenatal	28
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a T. cruzi.	No aplica	2,730	Identifica el numero de casos mediante pruebas confirmatorias a T. cruzi en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	22
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios escorpionológicos (anteriormente encuestas entomológicas) realizadas.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios escorpionológicos para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Proceso	Numero de localidades prioritarias con actividades de mejoramiento de la vivienda, (viviendas que hayan tenido en el trimestre alguna de las siguientes: colocación de cielo raso, colocación de zoclo, encalado de paredes exteriores o instalación de pabellones impregnados con insecticida con participación comunitaria)	Número de localidades prioritarias (156 localidades)	100	Proporción de localidades prioritarias con mejoramiento de la vivienda a través de colocación de materiales locales en paredes y techo, eliminación de sitios de refugio de alacranes intra-domiciliarios mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones impregnados con insecticida en camas o cualquier otro sitio de reposo y pernocta.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias rociadas con insecticida residual.	Número de localidades prioritarias.	100	Control químico de alacranes mediante rociado residual intradomiciliario en localidades prioritarias.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados oportunamente (dentro de los primeros 30 minutos) por personal notificante voluntario.	Total de casos de IPPA tratados por personal voluntario.	100	Mejorar el acceso oportuno a servicios de salud de calidad mediante personal comunitario voluntario capacitado, para la administración de faboterápico específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán registrados en el SUIVE.	No aplica	137,993	Vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado, a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de intoxicación por picadura de alacrán.	10,300
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaria de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se les realizó una valoración de pies	Total de pacientes con DM.	95	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realiza valoración de pies.	95
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME´s EC que operan con el modelo preventivo de atención clínica.	No aplica	101	Corresponde al número de unidades que operan con el modelo preventivo de atención.	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	910	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	66
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de dislipidemias programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de dislipidemias, en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de obesidad programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaría de salud	100	Corresponde al número de detecciones de obesidad en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de informes de asesorias y supervisiones realizadas	No aplica	10	Las asesorías y supervisiones permite realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de salud de la persona adulta mayor	10
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas relacionados en la salud de la persona adulta mayor realizados	No aplica	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	No aplica	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	N° de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	34,330,738	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	3,430,244
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	113,924,397	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	19,367,352
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.7.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	7	Se contemplan los cursos de capacitación sobre el Proyecto de Factores de Riesgo en Salud Oral (SOFAR) a personal de atención primaria de la salud y odontólogos.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	19,970,456	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	2,688,701
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	100,647	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	9,660
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	87	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	5,764	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	465
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	7,902,743	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	878,565
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamieto a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniacida (TPI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fárrmacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	100	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados .	No aplica	32	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100

15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	100
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron,	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atras al año actual que se esta evaluando	100	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se esta evaluando	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	120	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	128	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA´s de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA´s registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	10

17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	1
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometria, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de practica clínica y estén ingresados a tratamiento.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/Infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.4.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados.	No aplica	32	Determina la realización de eventos de capacitación del Programa Estatal de Enfermedades Respiratorias e Influenza.	1

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año en la D.P.R.I. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 9	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 4 años x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 4 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 4 años x 0.0833) x 9	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada una de las Semanas Nacionales de Salud, una para calidad del dato/Cartilla electrónica de Vacunación y una para la Campaña de Vacunación contra Influenza Estacional.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	100	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	100

1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: (Población de 1 año en DPRI x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe usar la población menor de un año de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres del año Fórmula: (Población de 1 año en DPRI x 0.0833) x 9	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis en el SIS con corte al 31 de marzo. Para el reporte del 4to trimestre del indicador se debe considerar las dosis en el SIS con corte al 30 de septiembre.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I.,en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde al 1er trimestre del año de la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 6 años x 0.0833) x 3 Para el reporte del 4to trimestre del indicador, se debe considerar la población de 6 años de edad que corresponde a los 3 primeros trimestres en la D.P.R.I. Fórmula: (Población de 6 años x 0.0833) x 9	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia programadas para adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100	Porcentaje de las sesiones e intervenciones de prevención de violencia, realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	9

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan B en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	3	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan B de hidratación oral.	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.3	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo	2	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados con el Plan C de hidratación oral.	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	25	Porcentaje de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	25
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	10	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA de acuerdo al tipo de cáncer, en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	73,463	73,463.00
TOTAL							**73,463.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	10,261	1,005,578.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	21,901	1,335,961.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	14,600	1,941,800.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	466	652,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	21,313	1,108,276.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	315	182,070.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	513	278,502.57
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	7,392	7,318,080.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	3,665	9,680,437.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	563	1,666,480.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletas.	4,480.73	518	2,321,018.14
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	576	1,892,661.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	1,471	6,862,215.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	191	637,074.77
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	18,605	43,387,418.15
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	4,624	749,088.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	294	588,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	125	75,101.25
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	2,060.88	6,858	14,133,515.04

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	324	1,759,083.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	267	238,580.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	394.00	178	70,132.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	595.00	1,305	776,475.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	52	89,128.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	415	456,500.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	3,210	3,169,875.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	48	317,878.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	4,436	16,014,270.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	6,234	2,169,182.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	1,358	2,716,162.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ámpula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	294	588,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	1,844	3,418,776.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	1,844	3,418,776.00
TOTAL							**131,019,492.52**

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que éstas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Mifepristona. Tableta. Cada tableta contiene: Mifepristona 200 mg. Envase con una tableta.	910.00	500	455,000.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Misoprostol. Tableta. Cada tableta contiene: Misoprostol 200 µg. Envase con 12 tabletas.	650.00	292	189,800.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	1,068	160,200.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Sombrilla 01800 MATERNA	135.64	5,000	678,200.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	5,000	20,300.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: ImánLínea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	500	3,715.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	100	4,851.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	5,000	139,850.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: DovelaLínea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	5,000	2,082,800.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	100	3,815.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstetrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstetrica	49.89	100	4,989.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	100	3,773.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	5,000	80,800.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	1,200	4,332.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	1,200	12,444.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir. Clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	578.00	60	34,680.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	314	732,257.42
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Lamivudina). Clave del cuadro básico 4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	60	53,457.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra. Clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	30	51,420.00
TOTAL							**4,776,831.42**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	120.00	520	62,400.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con diluyente 5 ml.	286.00	1,300	371,800.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario). Frasco con 100 ml	400.00	130	52,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos"	30,140.00	7	210,980.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.5% Caja con 10 sobres de 100 gramos"	1,721.00	145	249,545.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,778.00	8	222,224.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	66	166,386.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros"	13,578.00	40	543,120.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros"	14,400.00	36	518,400.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros"	135,574.00	9	1,220,166.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos"	17,510.00	8	140,080.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros"	7,378.00	20	147,560.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno"	40,346.00	15	605,190.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	288.96	16	4,623.36
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	450.24	14	6,303.36
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.79	32	1,081.28
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml.	4.34	1,448	6,284.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	936	720.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.01	2,000	12,020.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	180	3,690.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	6.47	10	64.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	1,503	931.86

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.83	936	776.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	234	21,254.22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	10	309.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	3,650	6,497.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.08	312	1,896.96
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.42	234	98.28
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	386	2,771.48
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	47.57	10	475.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tabletas	0.67	1,503	1,007.01
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	3,575	1,537.25
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	22.03	234	5,155.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina Ácido clavulanico 875/125 mg, tableta	4.28	10	42.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	39	2,931.63
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulanico 125 mg, tabletas	2.98	152	452.96
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula	64.60	468	30,232.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula	69.15	10	691.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ámpula.	49.36	10	493.60

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ámpula.	82.73	10	827.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibioticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.79	190	6,420.10
TOTAL							**4,630,087.89**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ámpula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ámpula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,298.70	37,259	85,647,263.30
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciónes antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	95,237	51,189,887.50
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente 8Vacuna de origen EUA)	123.93	18,750	2,323,687.50
TOTAL							**139,160,838.30**

Gran total	**279,660,713.13**

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 m	80,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	34,305
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	37,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	7,000
				TOTAL (PESOS)	**3,211,051.35**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	600,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	en tira reactiva,cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	61,600
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	34,700
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitiva de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	65,500
				TOTAL (PESOS)	**28,464,259.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente	17,534
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.	111,860
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	6,057

1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)	7,930
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	7,269
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI deantitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con 5 ml (10 dosis).	25,369
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ámpula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml	73,590
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula de 5 ml (10 dosis)	9,833
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente	238,880
					65,190,943.80

GRAN TOTAL (PESOS)	**96,866,254.15**

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,819,026.00	0.00	0.00	0.00	1,819,026.00	10,973,400.00	0.00	0.00	12,792,426.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	2,531,555.80	0.00	2,531,555.80	875,157.60	0.00	0.00	0.00	875,157.60	0.00	0.00	0.00	3,406,713.40
3	Alimentación y Actividad Física	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	536,000.00	0.00	0.00	0.00	536,000.00	0.00	0.00	0.00	4,536,000.00
Total:		**6,531,555.80**	**0.00**	**6,531,555.80**	**3,230,183.60**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,230,183.60**	**10,973,400.00**	**0.00**	**0.00**	**20,735,139.40**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	215,000.00	0.00	0.00	0.00	215,000.00	36,014,662.35	0.00	0.00	36,229,662.35
Total:		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**215,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**215,000.00**	**36,014,662.35**	**0.00**	**0.00**	**36,229,662.35**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	415,000.00	0.00	415,000.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	1,055,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	186,000.00	0.00	186,000.00	358,000.00	0.00	0.00	0.00	358,000.00	0.00	0.00	0.00	544,000.00
Total:		**601,000.00**	**0.00**	**601,000.00**	**998,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**998,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,599,000.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,939,942.00	0.00	1,939,942.00	26,557,613.50	0.00	0.00	0.00	26,557,613.50	0.00	0.00	0.00	28,497,555.50
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,141,603.80	73,463.00	1,215,066.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,215,066.80
Total:		**3,081,545.80**	**73,463.00**	**3,155,008.80**	**26,557,613.50**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**26,557,613.50**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**29,712,622.30**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	153,340.00	6,044,015.00	6,197,355.00	18,738,847.11	0.00	0.00	0.00	18,738,847.11	20,287,388.47	0.00	137,829,277.52	183,052,868.10
Total:		**153,340.00**	**6,044,015.00**	**6,197,355.00**	**18,738,847.11**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**18,738,847.11**	**20,287,388.47**	**0.00**	**137,829,277.52**	**183,052,868.10**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6,629,116.88	0.00	6,629,116.88	2,040,000.00	0.00	0.00	0.00	2,040,000.00	59,958,889.70	0.00	0.00	68,628,006.58
2	Salud Materna y Perinatal	15,369,534.06	3,905,017.00	19,274,551.06	2,143,067.35	0.00	0.00	0.00	2,143,067.35	202,455,615.60	4,827,672.92	0.00	228,700,906.93
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,574,951.04	0.00	3,574,951.04	3,724,500.00	0.00	0.00	0.00	3,724,500.00	3,412,317.00	0.00	0.00	10,711,768.04
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5,124,356.00	0.00	5,124,356.00	1,399,650.00	0.00	0.00	0.00	1,399,650.00	74,298,049.47	0.00	0.00	80,822,055.47

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,936,260.50	871,814.42	4,808,074.92	384,871.00	0.00	0.00	0.00	384,871.00	5,097,507.84	0.00	0.00	10,290,453.76
6	Igualdad de Género en Salud	201,139.00	0.00	201,139.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	221,139.00
Total:		**34,835,357.48**	**4,776,831.42**	**39,612,188.90**	**9,712,088.35**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**9,712,088.35**	**345,222,379.61**	**4,827,672.92**	**0.00**	**399,374,329.78**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	176,304.00	486,200.00	662,504.00	58,320,602.86	0.00	0.00	0.00	58,320,602.86	2,219,151.90	0.00	0.00	61,202,258.76
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	2,301,113.18	0.00	0.00	0.00	2,301,113.18	403,182.10	0.00	0.00	2,704,295.28
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	354,220.00	0.00	354,220.00	1,005,183.00	0.00	0.00	0.00	1,005,183.00	2,100.00	0.00	0.00	1,361,503.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,062,242.00	4,023,651.00	6,085,893.00	141,487,106.14	0.00	0.00	0.00	141,487,106.14	563,055.75	0.00	0.00	148,136,054.89
5	Prevención y Control del Paludismo	161,612.00	0.00	161,612.00	122,609.00	0.00	0.00	0.00	122,609.00	1,364,094.89	0.00	0.00	1,648,315.89
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	134,775.00	0.00	134,775.00	189,463.04	0.00	0.00	0.00	189,463.04	32,846.46	0.00	0.00	357,084.50
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	220,440.00	0.00	220,440.00	4,520,182.00	0.00	0.00	0.00	4,520,182.00	13,714,042.00	0.00	0.00	18,454,664.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,594,605.34	0.00	2,594,605.34	1,872,483.00	0.00	0.00	0.00	1,872,483.00	57,199,837.44	0.00	0.00	61,666,925.78
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	9,323,651.00	0.00	9,323,651.00	788,083.40	0.00	0.00	0.00	788,083.40	65,207,158.12	0.00	0.00	75,318,892.52
12	Atención del Envejecimiento	708,468.25	0.00	708,468.25	2,501,252.50	0.00	0.00	0.00	2,501,252.50	10,956,377.66	0.00	0.00	14,166,098.41
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	110,190.00	0.00	110,190.00	12,470,854.44	0.00	0.00	0.00	12,470,854.44	55,994,142.65	0.00	0.00	68,575,187.09
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	120,236.89	120,236.89	1,997,686.60	0.00	0.00	0.00	1,997,686.60	13,913,552.59	0.00	0.00	16,031,476.08
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	423,930.00	0.00	0.00	0.00	423,930.00	352,672.34	0.00	0.00	776,602.34
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	367,102.90	0.00	367,102.90	1,163,008.24	0.00	0.00	0.00	1,163,008.24	0.00	0.00	0.00	1,530,111.14
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	189,611.51	0.00	189,611.51	1,667,407.43	0.00	0.00	0.00	1,667,407.43	3,361,255.00	0.00	0.00	5,218,273.94
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	27,600.00	0.00	27,600.00	1,590,120.22	0.00	0.00	0.00	1,590,120.22	6,255,193.48	0.00	0.00	7,872,913.70
Total:		**16,430,822.00**	**4,630,087.89**	**21,060,909.89**	**232,421,085.05**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**232,421,085.05**	**231,538,662.38**	**0.00**	**0.00**	**485,020,657.32**

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,234,335.00	139,160,838.30	142,395,173.30	72,034,207.20	0.00	0.00	0.00	72,034,207.20	157,866,468.25	0.00	0.00	372,295,848.75
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	569,620.00	0.00	569,620.00	6,271,287.05	0.00	0.00	0.00	6,271,287.05	97,075,295.35	0.00	0.00	103,916,202.40
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	654,795.00	0.00	654,795.00	692,478.00	0.00	0.00	0.00	692,478.00	4,463,100.00	0.00	0.00	5,810,373.00
Total:		**4,458,750.00**	**139,160,838.30**	**143,619,588.30**	**78,997,972.25**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**78,997,972.25**	**259,404,863.60**	**0.00**	**0.00**	**482,022,424.15**

Gran Total:		**66,092,371.08**	**154,685,235.61**	**220,777,606.69**	**370,870,789.86**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**370,870,789.86**	**903,441,356.41**	**4,827,672.92**	**137,829,277.52**	**1,637,746,703.40**

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del "CONVENIO PRINCIPAL".

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los dos días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Ricardo Cortés Alcalá**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: el Director de Normatividad y Coordinación Institucional, **Luis Gerardo Acosta del Lago**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Director General Adjunto Salud Reproductiva, **Rufino Luna Gordillo**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridaura**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Director de Prevención y Participación Social, **Agustín López González**.- Rúbrica.- La Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Inocencia Lucía Ojeda Lara**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Charbel Jorge Estefan Chidiac**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **José Antonio Martínez García**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **María Beatriz Aguirre Montiel**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral.

CONVENIO DE COORDINACIÓN No. 214/PEM/003/2019 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y LOS CATASTROS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SEDATU", REPRESENTADA POR EL ARQUITECTO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO, SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASISTIDO POR LA LICENCIADA GRISELDA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA" REPRESENTADA POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL ESTADO DE OAXACA, MAESTRO JOSÉ OCTAVIO TINAJERO ZENIL Y EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA, MAESTRO VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, MAESTRO GILBERTO GAMBOA ESCOBAR; Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

2. Que los programas presupuestarios del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", entre ellos, el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en lo sucesivo "EL PROGRAMA"; se aplicará en las Instituciones Registrales y/o Catastrales de las entidades federativas y municipios en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con los criterios de política pública establecidos por los ejes generales: 2. Bienestar y 3. Desarrollo económico y, los ejes transversales 1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión, 2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública y 3. Territorio y desarrollo sostenible enmarcados en los Lineamientos para la entrega de la información para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que contribuyen a establecer las bases para dar cumplimiento a los artículos 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 16 de la Ley de Planeación, y se presentan al amparo del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3. Por su parte, el artículo 33 de la Ley de Planeación determina que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

4. Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala en su artículo 78 fracción VIII, que la Federación por conducto de la Secretaría, suscribirá acuerdos de coordinación con las entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios y, en su caso, convenios de concertación con los sectores social y privado, en los que se especificarán los compromisos para la modernización de procedimientos y trámites administrativos en materia de desarrollo urbano, catastro y registro público de la propiedad, así como para la producción y titulación de vivienda; además en su artículo 101, fracción IX, dispone que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, sujetos a disponibilidad presupuestaria, fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para la modernización de los sistemas registrales y catastrales de la propiedad inmobiliaria en los Centros de Población.

5. Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el ámbito de su competencia, le corresponde entre otras: elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, así como la elaboración de lineamientos para regular diversas materias; apoyar los programas de modernización de los registros públicos de la propiedad; y diseñar los programas de modernización de los registros públicos inmobiliarios así como los catastros, a través de la administración de la plataforma nacional de información a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

6. Que las fracciones XX y XXI del artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano facultan a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial a “Promover y fomentar la integración, modernización, actualización y vinculación permanente del registro de la propiedad rural, del catastro rural nacional, de los catastros de las entidades federativas y de los municipios y de los registros públicos de la propiedad”, así como “Integrar, procesar, generar y analizar la información estratégica del territorio nacional y generar estadísticas, estudios, informes y demás análisis que coadyuven a la planeación territorial del desarrollo y a la toma de decisiones de las autoridades competentes”; a su vez el artículo 17 del ordenamiento legal citado asigna a la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral en lo sucesivo “LA COORDINACIÓN”, la responsabilidad de instrumentar programas, estrategias, lineamientos y normas técnicas que contribuyan a garantizar la seguridad jurídica de los derechos registrados; así como coordinar y dar seguimiento a los proyectos para la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros, en coordinación con las entidades federativas y municipios.

7. Que “EL PROGRAMA”, contribuye a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante el fortalecimiento de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros, a fin de que sean instituciones que garanticen la certeza jurídica de los derechos reales sobre los bienes inmuebles y que coadyuven con las instancias competentes, en el fomento del mercado inmobiliario y la competitividad económica, modernizando éstas Instituciones para mejorar su eficiencia y eficacia con estructuras jurídicas, técnicas y operativas apegadas a los estándares de modernización establecidos en los Modelos Institucionales; mediante la aplicación ordenada y transparente de los recursos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

8. Que con fecha 19 de marzo de 2019, el titular de “LA SEDATU” expidió los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en lo sucesivo “LOS LINEAMIENTOS”, mismos que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo del 2019.

DECLARACIONES

I. “LA SEDATU” DECLARA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU", tiene como una de sus atribuciones la de apoyar los programas de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad así como de los Catastros.

I.3 Que el Subsecretario de Ordenamiento Territorial, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracción I, inciso a), 7, fracción X, y 8 fracciones VI, inciso g), y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.4 Que la Coordinadora General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, apartado A, fracción III, inciso e), 12, 13 fracción III y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

I.5 Que conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 43101 del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio de Coordinación;

I.6 Que conforme a "LOS LINEAMIENTOS" citados en el numeral 8 de los antecedentes, y derivado del Acuerdo del "COMITÉ DE EVALUACIÓN" N°S01-19/CGMVRC/2RPP, emitido en su Primera Sesión, celebrada el 06 de junio del 2019, se autorizó el Proyecto Ejecutivo de Modernización de Registro Público de la Propiedad, en adelante "EL PEM" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; y

I.7 Para los efectos legales que se deriven del presente Convenio de Coordinación señala el domicilio ubicado en Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 701, Colonia Presidentes Ejidales, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04470, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" DECLARA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

II.1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

II.2. Que mediante oficio número GEO/012/2019, de fecha diez de abril de 2019, el MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA en su carácter en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, ratifica el interés de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para adherirse a "EL PROGRAMA", en términos de lo establecido en el inciso b) del numeral 3.1 de "LOS LINEAMIENTOS".

II.3. Que el Gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, Representado por el Mtro. José Octavio Tinajero Zenil, Consejero Jurídico, Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de Finanzas, y el Mtro. Gilberto Gamboa Escobar, Director General de Instituto de la Función Registral, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio de Coordinación, con fundamento en los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en el artículo 2o., incisos I y II, 26, 27, fracción XII, 45 fracción LVI y LIX, 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Que el Mtro. José Octavio Tinajero Zenil, Consejero Jurídico, Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de Finanzas, y el Mtro. Gilberto Gamboa Escobar, Director General de Instituto de la Función Registral, están facultados legalmente para celebrar el presente Convenio de Coordinación, y acreditan su personalidad con sus nombramientos emitidos por el MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, con fechas quince de junio de dos mil diecisiete, nueve de enero de dos mil diecinueve y primero de enero de dos mil diecisiete, respectivamente.

II.4. Que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” presentó a “LA COORDINACIÓN”, el Proyecto Ejecutivo de Modernización de Registro Público de la Propiedad, en adelante “EL PEM”, mismo que fue autorizado mediante Acuerdo del “COMITÉ DE EVALUACIÓN”, N°S01-19/CGMVRC/2RPP, emitido en su Primera Sesión, celebrada el 06 de junio del 2019.

II.5 Que conocen y se obligan a cumplir con “LOS LINEAMIENTOS” y, específicamente por lo que se refieren a informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

II.6 Que su clave de Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el siguiente: GEO-621201-KIA

II.7 Que señalan como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación, el ubicado Calle 5 de mayo, número 200, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68000.

III. “LAS PARTES” DECLARAN A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

ÚNICA. Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación, aceptando los compromisos derivados de su participación en el desarrollo y cumplimiento del objeto descrito en este instrumento jurídico. Asimismo, manifiestan mutuamente que las facultades con las que actúan, no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna y se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con la que suscriben el presente instrumento.

MARCO JURÍDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 40, 41 primer párrafo, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 28, 32 quinto párrafo, 33, 34, 35 y 36, de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 54, 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 175, 223, 224 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3 y 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 1, 2, 7, fracción X, 8, fracciones VI, inciso g) y XX, 12, 13 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como en el artículo 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en el artículos 2o., incisos I y II, 26, 27, fracción XII, 45 fracción II y XXI, 49 fracción I y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en “LOS LINEAMIENTOS”; y demás disposiciones jurídicas aplicables, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio de Coordinación, tiene por objeto fijar las bases mediante las cuales “LA SEDATU” aporta y transfiere recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para la ejecución de “EL PEM”, con la finalidad de que los organismos encargados de la función Registral y Catastral sean más eficientes, eficaces y garanticen la actualización de la información sobre inmuebles, vinculando la información que se genera en ambas instituciones, que permita interoperar e interconectar dicha información en forma sistemática y permanente a la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SEDATU” y las aportaciones de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento, se aplicarán a “EL PEM”, por el importe total del proyecto, que asciende a la cantidad de $28,324,941.43 (veintiocho millones trescientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y un pesos 43/100 M.N.).

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá llevar acabo el estricto ejercicio de los recursos destinados exclusivamente para “EL PEM” en proporción a la aportación de cada uno de ellos, esto es, que en el desembolso de las cuentas se respetará el porcentaje establecido en el resumen financiero de su Proyecto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en el mismo, a "LOS LINEAMIENTOS" y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. APORTACIONES

"LA SEDATU" por conducto de "LA COORDINACIÓN" y con cargo a su presupuesto autorizado, aportará en carácter de subsidio a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", recursos presupuestarios federales por la cantidad de $17,009,632.04 (diecisiete millones nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 04/100 M.N.), a la firma del presente Convenio de Coordinación, para la realización de "EL PEM".

Conforme a lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el inciso d) del numeral 3.3 de "LOS LINEAMIENTOS", los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Tesorería de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica del Banco Scotiabank Inverlat, S.A, cuenta número 25600498453, CLABE número 044610256004984539, sucursal 001 Oaxaca, a nombre de GOB EDO OAX SEFIN PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACION REGISTRAL 2019, con la finalidad de que los recursos aportados, así como sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a destinar la cantidad de $11,315,309.39 (Once millones trescientos quince mil trescientos nueve pesos 39/100 M.N.), de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse de manera exclusiva al desarrollo de "EL PEM", enviando el comprobante de dicha aportación a "LA COORDINACIÓN".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá ejercer oportunamente los recursos federales y los propios que complementen el financiamiento de "EL PEM", única y exclusivamente en los conceptos aprobados, cuidando de manera especial no contravenir lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TERCERA. APLICACIÓN

Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEDATU", así como las aportaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la Cláusula que antecede, se destinarán de forma exclusiva para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán de acuerdo con los destinos definidos en "EL PEM" presentado por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y aprobado por el "COMITÉ DE EVALUACIÓN".

Una vez devengados y conforme al avance del proyecto, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

CUARTA. NATURALEZA DE LA APORTACIÓN

En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por "LA SEDATU" a partir de la entrega de los mismos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio de Coordinación, "LAS PARTES" designan como responsables a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", a la Lic. Griselda Martínez Vázquez, en su carácter de Coordinadora General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral.

Por parte de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, al Maestro Gilberto Gamboa Escobar, en su carácter de Director General del Instituto de la función Registral del Estado de Oaxaca.

De igual manera, “LAS PARTES” convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita “LA COORDINACIÓN”, sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio de Coordinación y en relación con “EL PEM” o “EL PROGRAMA”.

La comunicación entre “LAS PARTES”, se llevará a cabo a través de la instancia a que se refiere el numeral 6.2 de “LOS LINEAMIENTOS”, denominada “LA VENTANILLA ÚNICA”.

SEXTA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a:

I. Cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento y en “LOS LINEAMIENTOS” específicamente con las obligaciones referidas en su numeral 5.2, así como las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en sustitución de los mismos.

II. Aportar y garantizar la adecuada y transparente aplicación de los recursos a que se refiere el párrafo tercero de la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación.

III. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio de Coordinación en los términos, condiciones, objetivos y metas previstos en “EL PEM” dictaminado por “LA SEDATU” y aprobado por el “COMITÉ DE EVALUACIÓN”.

IV. Responsabilizarse, a través del Mtro. José Octavio Tinajero Zenil, Consejero Jurídico, Maestro Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de Finanzas, y el Mtro. Gilberto Gamboa Escobar, Director General de Instituto de la Función Registral, de lo siguiente:

a. Administrar y conservar los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de esta Convenio de Coordinación, por lo que no podrán de ninguna forma traspasarse tales recursos a otras cuentas.

b. Comprometer la totalidad de los recursos dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrega de los mismos o a más tardar el 31 de diciembre de 2019, si la ministración federal fuera posterior al primero de octubre, de conformidad con lo establecido en el inciso e) del numeral 5.2 de “LOS LINEAMIENTOS”.

c. Realizar en estricto apego a la normativa aplicable y procurar las mejores condiciones para la “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cuanto a la contratación de adquisiciones, servicios, entre otros, obligándose en todo momento a tomar las previsiones necesarias que permitan garantizar la integridad y certeza de la constitución de las empresas privadas y los socios que las integran, de conformidad a lo previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

d. Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de “EL PEM” previsto en este instrumento; así como recabar e integrar debidamente la totalidad de la documentación comprobatoria de todas las erogaciones con cargo al mismo.

e. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos.

f. Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

g. Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos públicos federales que no se encuentren comprometidos al 31 de diciembre de 2019. Así como los rendimientos financieros que se hubieran generado, de conformidad con lo establecido en el inciso k) del numeral 5.2 de "LOS LINEAMIENTOS".

h. Remitir a "LA COORDINACIÓN" de manera mensual los estados de cuenta de la cuenta bancaria productiva específica federal.

i. En caso de no cumplir en tiempo y forma con lo estipulado en su proyecto, realizarán la devolución íntegra del recurso otorgado por la Federación a la Tesorería de la Federación.

V. Colaborar con "LA COORDINACIÓN" de conformidad con el numeral 8 de "LOS LINEAMIENTOS" y entregarle la información que se enlista, así como a otorgar las facilidades necesarias para la consecución de las acciones referidas:

a. Copia de los contratos que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebre con terceros para llevar a cabo las acciones contenidas en "EL PEM".

b. Copia de las facturas de los bienes y servicios adquiridos que deberán garantizar las mejores condiciones para "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

c. Evidencia documental o fotográfica de los entregables que con motivo de sus contrataciones para la ejecución de su Proyecto se hayan comprometido, tratándose de equipo de cómputo o mobiliario, entregables de carácter intangible, o cuya patente o licencia no lo permita, bastará con el acta entrega recepción de los bienes que contenga las características técnicas del entregable y su evidencia fotográfica correspondiente.

d. Compartir copia de la información entregada por las empresas incluidas la base de datos resultante de la actualización, migración, limpieza y/o homogenización salvaguardando los datos personales y la base cartográfica final, y las credenciales de acceso para consulta vía remota, para facilitar la verificación de los procesos y productos, y materiales de apoyo.

e. Compartir con "LA COORDINACIÓN", copia en formato digital de los aplicativos, desarrollos, plataformas y demás herramientas tecnológicas, para este fin "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá solicitar estos rubros al proveedor por obra por encargo y no por uso de licencia de software, entregado como producto en su versión final, toda aquella documentación generada durante el proceso de la creación de este entregable, encontrándose en este rubro, diagramas de entidad relación, diagramas de flujo, diagramas de caso de uso, diagramas de despliegue, diccionario de datos, modelado y estructura de la base de datos, manual de usuario, manual de instalación, manual técnico, código fuente y toda aquella documentación soporte que se vea implicada durante las fases de desarrollo del entregable.

"LA COORDINACIÓN" con la finalidad de contribuir al desarrollo y modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, podrá hacer uso de esta información para su implementación en cualquier Entidad Federativa que así lo requiera, para cumplir con los objetivos de "EL PROGRAMA".

f. Evidencia Fotográfica de las áreas y equipamiento, incluidos en el Proyecto.

g. Toda aquella información y documentación que se requiera y que se relacione con el objeto del presente Convenio de Coordinación.

VI. Entregar a "LA COORDINACIÓN", a través de "LA VENTANILLA ÚNICA", de manera trimestral, la relación detallada y validada sobre la aplicación de los recursos federales, en los términos establecidos en "EL PEM" y "LOS LINEAMIENTOS", así como los formatos de supervisión y cierre de Proyectos que para el caso determine "LA COORDINACIÓN" debidamente requisitados y firmados, los cuales se agregan al presente como Anexos del 1 al 7 y forman parte integral del presente instrumento.

Asimismo, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a mantener bajo su custodia a través del Instituto de la Función Registral la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera “LA COORDINACIÓN”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por “LOS LINEAMIENTOS” para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, de conformidad al primer párrafo del artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 fracción VI de su Reglamento.

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio de Coordinación, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

VII. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.

VIII. Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, ante su Congreso respecto de los recursos presupuestarios federales.

IX. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula Primera de este Convenio de Coordinación, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la firma de la minuta para formalizar el inicio de actividades, entre “LA COORDINACIÓN” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” prevista en el inciso h) del numeral 3.3. de los “LINEAMIENTOS”.

X. Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las adquisiciones y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúe con los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

XI. No comprometer de ninguna forma recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de “EL PEM”.

XII. Requerir con oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de “EL PEM”.

XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XIV. Otorgar a “LA COORDINACIÓN” el acceso a los datos públicos y servicios informáticos locales y/o WEB construidos como producto de la aplicación, instrumentación y operación de “EL PROGRAMA”.

XV. Realizar las acciones necesarias en conjunto con “LA COORDINACIÓN” para llevar a cabo la integración de la información pública registral y catastral dispuesta por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a fin de generar los mecanismos locales y vía web de interoperabilidad e interconexión permanente con los Aplicativos y Plataformas Tecnológicas desarrollados por “LA COORDINACIÓN” y/o “LA SEDATU” con el fin de garantizar la estandarización de los datos registrales y catastrales generados en el país.

XVI. Colaborar con “LA COORDINACIÓN” en la promoción del aprovechamiento de los datos, información, y sistemas de información resultantes del cumplimiento del presente instrumento legal, por parte del sector gubernamental, académico, comercial, social y todos aquellos sectores interesados en la temática registral y catastral del País.

XVII. Instalar un Comité de Contraloría Social y cumplir las actividades necesarias para su correcto funcionamiento.

XVIII. Cumplir con las demás obligaciones de "EL PROGRAMA", de "LOS LINEAMIENTOS" y de "EL PEM", así como aquellas que relacionadas con éstos le solicite "LA COORDINACIÓN".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación el Ejecutivo Federal, a través de "LA COORDINACIÓN", se obliga a lo siguiente:

I. Asesorar y colaborar con el personal designado por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cuando éste se lo solicite, en la consecución de los fines del presente instrumento legal.

II. Supervisar el cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio de Coordinación.

III. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo.

IV. Realizar los registros correspondientes en la cuenta pública federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio de Coordinación.

V. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

VI. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos y los locales asignados a los mismos fines.

VII. Mandar publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

VIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL

Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, requiera cada una de "LAS PARTES", quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte; por lo que, en ningún caso alguna de "LAS PARTES" se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente instrumento.

NOVENA. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio de Coordinación, corresponderá a "LA COORDINACIÓN", sin perjuicio de las acciones que puedan realizar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o contraloría general del Ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", debiéndose observar lo estipulado en el numeral 8 de "LOS LINEAMIENTOS".

DÉCIMA. SANCIONES

Las conductas que impliquen responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, serán determinadas y sancionadas en términos de lo que resulte aplicable de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el numeral 12 de "LOS LINEAMIENTOS".

DÉCIMA PRIMERA. VERIFICACIÓN

Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio de Coordinación, "LAS PARTES", revisarán bimestralmente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los responsables a que se refiere la Cláusula Quinta de este instrumento y de conformidad con lo establecido en "EL PEM".

DÉCIMA SEGUNDA. RECURSOS PARA FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA

"LAS PARTES" convienen conforme a lo establecido por las fracciones XI y XII del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos federales aportados para la fiscalización de los mismos, a favor de la Auditoría Superior de la Federación o el órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia entidad federativa; para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, de conformidad a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA. REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES

"LA COORDINACIÓN" procederá a solicitar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos que le fueron transferidos, así como los rendimientos financieros que en su caso se hayan generado, cuando:

I. No se utilizaron para los fines pactados.

II. "LA COORDINACIÓN" así se lo requiera, por haber incumplido cualquiera de las obligaciones pactadas.

III. Los recursos federales, permanezcan ociosos, o no se encuentren efectivamente comprometidos la totalidad de los recursos dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrega de los mismos o más tardar el 31 de diciembre de 2019, si la ministración federal fuera posterior al primero de octubre, en términos de lo dispuesto por numeral 5.2 inciso e) de "LOS LINEAMIENTOS" en concordancia con la cláusula SEXTA fracción IV inciso b) del presente instrumento.

En los supuestos señalados en las fracciones I y II, el reintegro se hará dentro de los 30 días naturales siguientes a los que "LA COORDINACIÓN" le requiera el reintegro.

En el caso de la fracción III, el reintegro se hará en términos de lo señalado en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y el inciso l) del numeral 3.3 de "LOS LINEAMIENTOS".

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO DE COORDINACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Coordinación podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio de Coordinación deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

"LAS PARTES" difundirán "EL PROGRAMA" en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica, sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

"LAS PARTES" convienen que se sujetarán a las disposiciones aplicables tanto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA

El presente Convenio de Coordinación comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, este Convenio de Coordinación deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de su formalización, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación y el último párrafo, del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado anticipadamente cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por haberse cumplido el objeto para el que fue celebrado;

II. Por acuerdo de "LAS PARTES";

III. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio de Coordinación o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, que no puedan ser resueltas de común acuerdo, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Planeación, en concordancia con el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en términos de lo que resulte aplicable de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Leído el presente Convenio de Coordinación y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado a los veinte días del mes de junio de 2019.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **David Ricardo Cervantes Peredo**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral, **Griselda Martínez Vázquez**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Director General del Instituto de la Función Registral, **Gilberto Gamboa Escobar**.- Rúbrica.- El Consejero Jurídico del Estado de Oaxaca, **José Octavio Tinajero Zenil**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Vicente Mendoza Téllez Girón**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se crea el Consejo Consultivo de Turismo Médico de la Secretaría de Turismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

MIGUEL TOMÁS TORRUCO MARQUÉS, Secretario de Turismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I, 14, 16, 26 y 42, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4, fracciones I, IV y V, y 63, fracción I, de la Ley General de Turismo; así como 2, 7 y 8, fracciones I, XIII y XXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Turismo confiere a la Secretaría de Turismo entre sus atribuciones la de formular y conducir la política turística nacional, atender los asuntos relacionados con la actividad turística del país, así como promover, realizar y difundir estudios, investigaciones e indicadores en materia turística;

Que el veintiuno de agosto de dos mil trece, se instaló el Gabinete Turístico para coordinar, bajo el principio de transversalidad, las acciones de las dependencias y entidades federales con el objeto de contribuir a la transformación del sector turístico en beneficio de la sociedad;

Que una vez instalado el Gabinete Turístico, sus integrantes aprobaron la constitución de Grupos de Trabajo especializados para atender los retos y problemáticas específicas de manera transversal y desde las capacidades y atribuciones de las dependencias participantes; dentro de los cuales se encuentra el Grupo de Trabajo número 8, denominado: “Innovación, Competitividad y Desarrollo de Productos Turísticos”;

Que con fecha cinco de diciembre de dos mil trece se llevó a cabo la instalación del Grupo de Trabajo número 8 del Gabinete Turístico, y en sesión del trece de febrero de dos mil catorce, se acordó que a través de la Secretaría de Turismo, se implementaría un Consejo Consultivo que permita la integración de los actores representativos de la industria de turismo médico, toda vez que dicho grupo se restringía únicamente a representantes de la Administración Pública Federal;

Que con fechas cuatro y ocho de septiembre de dos mil diecisiete, se publicó el Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo de Turismo Médico de la Secretaría de Turismo y su Nota Aclaratoria, respectivamente, cuyo objetivo es recoger las demandas y propuestas del sector público, privado y la sociedad civil para ser considerados en la planeación, diseño, instrumentación, control y evaluación de acciones y políticas públicas para mejorar la competitividad del país en materia de turismo médico;

Que para cumplir con el mandato de austeridad y racionalidad de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Turismo ha iniciado el proceso de reestructura que le permitirá cumplir de manera eficiente el objetivo y estrategias establecidas para el Sector Turismo;

Que ante la importancia de que la Secretaría de Turismo mantenga y fortalezca el órgano colegiado denominado Consejo Consultivo de Turismo Médico, como un mecanismo de consulta que permita la comunicación y participación activa, constante y directa con grupos estratégicos de los sectores público, privado, y social en materia de turismo médico, se ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO MÉDICO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

ÚNICO.- Se reforman los artículos CUARTO, fracción V, y OCTAVO, párrafo tercero, del Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo de Turismo Médico de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2017, para quedar como sigue:

CUARTO: …

I. a **IV. …**

V. Secretario Técnico, que será la persona Titular de la Subsecretaría de Calidad y Regulación.

…

OCTAVO. …

…

En caso de ausencia del Presidente, éste será suplido por la persona Titular de la Subsecretaría de Calidad y Regulación.

…

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Consejo Consultivo deberá modificar sus Reglas de Operación y Funcionamiento, en un plazo que no deberá exceder de noventa días a partir de la publicación del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, a los doce días del mes de julio de dos mil diecinueve.- El Secretario de Turismo, **Miguel Tomás Torruco Marqués**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en http://compranet.gob.mx o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E227-2019.
Objeto de la Licitación	Alambre de Latón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	30/07/2019, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	08/08/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	16/08/2019, 14:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 23 DE JULIO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M., JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 484131)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-007000999-E401-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Descripción de la licitación.	**"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZ EN MEXICO"**
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	25/07/2019, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/08/2019, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	04/09/2019, 11:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
COR. F.A.A.M.A. D.E.M.A., TEODORO FIGUEROA CASTRO
RUBRICA.

(R.- 484134)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de pedido, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de La Virgen No. 2799, edificio "C" segundo piso, Colonia Unidad CTM Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006000998-E159-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de emisión de pasajes aéreos nacional e internacional de los servidores públicos y otros servicios relacionados
Volumen a adquirir	1 servicio
Fecha de publicación en CompraNet	22/julio/2019.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas.
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	30/julio/2019, 10:30 horas.
Fecha y hora para celebrar la Presentación y apertura de proposiciones	07/agosto/2019, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el Fallo	12/agosto/2019, 17:30 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. CEANI ALBERTO CAUDILLO ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 484092)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, con reducción de plazos, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E81-2019
Descripción de la licitación	Servicio de transporte vehicular para labores sustantivas y administrativas para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en oficinas centrales (SEMARNAT)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/07/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/08/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/08/2019, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
GUADALUPE EDGAR PAREDES ILLESCAS
RUBRICA.

(R.- 484093)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E81-2019** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: http://Compranet.gob.mx, o bien, para su consulta, en Calzada México-Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

Licitación No. LO-016B00985-E81-2019

Descripción	Rehabilitación de la obra civil y electromecánica de la Presa “Benito Juárez”, en el municipio de Santa María Jalapa del Marqués, estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	23 de julio de 2019
Visita al lugar de los trabajos	31 de julio de 2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	01 de agosto de 2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de agosto de 2019, 10:00 horas

23 DE JULIO DE 2019.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
GERENTE
SARAI ESCOBEDO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 484125)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14o. Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, teléfono: 01 (55)-57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización: - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios electrónicos (CompraNet), así como también por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000955-E43-2019

Descripción de la licitación	Modernización de 7.0 a 12.0 m. de corona del km 28+000 al km 35+000 de la carretera Dolores Hidalgo - San Luis de la Paz, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias y señalamiento en el Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28/02/2019
Junta de aclaraciones	07/03/2019 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	06/03/2019 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2019 10:00 Hrs.

GUANAJUATO, GTO., A 28 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 484143)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIHUAHUA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Centro SCT "Chihuahua", en Km. 3, Carretera Chihuahua - Avalos, nivel cuatro s/n, Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih., teléfono: 01 614 380 12 00, a partir del 28 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones presencialmente y por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E53-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "PIV Rosetilla", consistente en: ampliación del gálibo vertical y reposición de trabe, ubicado en el Km. 138+900, del tramo Delicias - Chihuahua, en la carretera: Jiménez - Chihuahua, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2019, a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E54-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Sacramento I", consistente en: demolición de la estructura existente y construcción de un puente nuevo, ubicado en el Km. 12+900, del tramo Paso por Sacramento, en la carretera Chihuahua – Cd. Juárez, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2019, a las 15:40 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E29-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante renivelación, del Km. 88+000 al Km. 92+000, así como reposición de señalamiento horizontal del tramo Nuevo Palomas - Hidalgo del Parral, (vía corta), de la carretera Chihuahua - Hidalgo del Parral, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2019, a las 16:20 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2019, a las 15:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E55-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante renivelación, del Km. 42+000 al Km. 52+000, así como reposición de señalamiento horizontal del tramo Hidalgo del Parral – Puerto Sabinal, de la carretera Hidalgo del Parral - Culiacán, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E56-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante bacheo y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm de espesor, del Km. 150+000 al Km. 156+500, con asfalto PG 76-22; así como reposición de señalamiento horizontal del tramo Hidalgo del Parral – Puerto Sabinal, de la carretera: Hidalgo del Parral - Culiacán, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de marzo de 2019, a las 12:40 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E57-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante fresado y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm de espesor, del Km. 210+000 al Km. 217+000 con asfalto PG 76-22; así como reposición de señalamiento horizontal del tramo Cuauhtémoc – Lím. de Edos. Chih./Son., de la carretera Chihuahua – Hermosillo, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de marzo de 2019, a las 13:20 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E58-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante fresado y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm de espesor, de granulometría densa de alto desempeño nivel 2, del Km. 283+000 al Km. 288+000, con asfalto PG 76-22; así como reposición de señalamiento horizontal del tramo Villa - Ahumada – Cd. Juárez, cuerpo “A”, de la carretera Chihuahua – Cd. Juárez, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 09:00 horas

Junta de aclaraciones	06 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E59-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante fresado y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm de espesor, de granulometría densa de alto desempeño nivel 2, del Km. 298+000 al Km. 314+000 con asfalto PG 76-22, así como reposición de señalamiento horizontal del tramo Villa - Ahumada – Cd. Juárez, cuerpo “B”, de la carretera Chihuahua – Cd. Juárez, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de marzo de 2019, a las 14:40 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E60-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante fresado y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm de espesor, de granulometría densa de alto desempeño nivel 2, del Km. 142+000 al Km. 150+000, con asfalto PG 76-22, así como reposición de señalamiento horizontal del tramo Delicias – Chihuahua, cuerpo “A”, de la carretera Jiménez – Chihuahua, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	06 de marzo de 2019, a las 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E34-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal, en la red de corredor, en las carreteras federales libres de peaje, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E35-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal, en la red básica, en las carreteras federales libres de peaje, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019

Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de marzo de 2019, a las 11:40 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E36-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal, en la red secundaria, en las carreteras federales libres de peaje, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de marzo de 2019, a las 12:20 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E61-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de barrera de protección, en la red federal de carreteras libres de peaje, en el estado de Chihuahua, Zona Norte.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E62-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de barrera de protección, en la red federal de carreteras libres de peaje, en el estado de Chihuahua, Zona Sur.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de marzo de 2019, a las 13:40 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E63-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical, en la red de corredor, en las carreteras federales libres de peaje, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de marzo de 2019, a las 15:40 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E64-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical, en la red básica, en las carreteras federales libres de peaje, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de marzo de 2019, a las 16:20 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E65-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical, en la red secundaria, en las carreteras federales libres de peaje, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	07 de marzo de 2019, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Km. 3 carretera Chihuahua a Avalos s/n Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484181)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720 en Ciudad de México, a partir del 28 de marzo de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E53-2019

Descripción de la licitación	Seguimiento y control del Programa de Obras de Conservación de Carreteras, en el Estado de Coahuila Zona Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	05 de abril de 2019, a las 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	12 de abril de 2019, a las 10:00
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En la sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, en Ciudad de México

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484169)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COAHUILA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en el Centro SCT "Coahuila", en carretera Central México - Piedras Negras, Km. 255+680 junto a SEDESOL, Tel: (844)454-15-00, a partir del 28 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E35-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical en red básica y red secundaria en el estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2019, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	05 de marzo de 2019, a las 09:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Señalamiento ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680, C.P. 25290, Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E36-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical en corredor carretero en el estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2019, a las 13:30 horas.
Visita a instalaciones	05 de marzo de 2019, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Señalamiento ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680, C.P. 25290, Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E37-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de barrera de protección, nivel de contención 4, en corredor carretero, red básica y red secundaria en el estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2019, a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	05 de marzo de 2019, a las 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Señalamiento ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680, C.P. 25290, Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E38-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal en corredor carretero, en el estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	06 de marzo de 2019, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	06 de marzo de 2019, a las 09:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Señalamiento ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680, C.P. 25290, Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E39-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal en red básica en el estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	06 de marzo de 2019, a las 13:30 horas.
Visita a instalaciones	06 de marzo de 2019, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Señalamiento ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680, C.P. 25290, Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E40-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal en corredor carretero y red secundaria en el estado Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	06 de marzo de 2019, a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	06 de marzo de 2019, a las 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Señalamiento ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680, C.P. 25290, Saltillo, Coah.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484148)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03/2019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet http://compranet.gob.mx o bien en: Carretera federal Puebla Santa Ana No. 11403, Col. Industrial San José el Conde, Puebla Pue., teléfono: 01 (222) 2-23-73-37, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de las 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar su proposición, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000979-E18-2019

Descripción de la licitación	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA PUEBLA - HUAJUAPAN DE LEON, TRAMO **PUEBLA - ATLIXCO** (LIBRE), DEL KM **12+860 AL KM 15+530**, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO ASFALTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, OBRAS INDUCIDAS, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, EN EL ESTADO DE PUEBLA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	19/02/2019
Junta de aclaraciones	27/02/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	26/02/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/03/2019, 10:00 horas

PUEBLA, PUE., A 19 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR DE CONTRATACION
ING. SALVADOR LOPEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 484152)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “CAMPECHE”

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en Centro SCT “Campeche”, avenida Las Palmas s/n, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 4541100, extensión 42481 y 42477, a partir del 28 de febrero del 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E35-2019 EXPEDIENTE: 1864067.

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal consistente en el pintado de rayas centrales y laterales, símbolos, leyendas y dispositivos con pintura termoplástica, en la red de corredores, de la red federal carretera libre de peaje a cargo del Centro SCT “Campeche”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2019, a las 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	07 de marzo de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019, a las 09:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Auditorio “Rodolfo Félix Valdez” del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E36-2019 EXPEDIENTE: 1864075.

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal consistente en el pintado de rayas centrales y laterales, símbolos, leyendas o dispositivos con pintura base agua de alto desempeño, en la red de corredores y red básica, de la red federal carretera libre de peaje a cargo del Centro SCT "Campeche".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2019, a las 11:00 Horas.
Visita a instalaciones	07 de marzo de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019, a las 11:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E37-2019 EXPEDIENTE: 1864077.

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal consistente en el pintado de rayas centrales y laterales, símbolos, leyendas o dispositivos con pintura base agua, en la red básica, y red secundaria, de la red federal carretera libre de peaje a cargo del Centro SCT "Campeche".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2019, a las 13:00 Horas.
Visita a instalaciones	07 de marzo de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019, a las 13:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E38-2019 EXPEDIENTE: 1864082.

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical nuevo, así como reubicación y rehabilitación de señalamiento existente, en la red federal carretera libre de peaje a cargo del Centro SCT "Campeche", Zona 1.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2019, a las 17:00 Horas.
Visita a instalaciones	07 de marzo de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019, a las 17:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E39-2019 EXPEDIENTE: 1864083.

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical nuevo, así como reubicación y rehabilitación de señalamiento existente, en la red federal carretera libre de peaje a cargo del Centro SCT "Campeche", Zona 2.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019, a las 09:00 Horas.

Visita a instalaciones	11 de marzo de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 09:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E40-2019 EXPEDIENTE: 1864085.

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto, mediante la construcción de Puente Peatonal, ubicado en el Km. 1+350, del tramo Escárcega - Champotón, de la carretera Escárcega - Champotón, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019, a las 11:00 Horas.
Visita a instalaciones	11 de marzo de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 11:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E41-2019 EXPEDIENTE: 1864088.

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto, mediante la construcción de Puente Peatonal, ubicado en el Km. 126+770, del tramo Lím. de Edos. Tab./Camp. - Zacatal, de la carretera Villahermosa - Cd. del Carmen, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019, a las 13:00 Horas.
Visita a instalaciones	11 de marzo de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 13:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

Licitación pública nacional número: LO-009000998-E42-2019 Expediente: 1864506.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante fresado y carpeta asfáltica, de 5.0 cm de espesor del Km 72+600 al Km 78+600, meta (6.00 Km.), del tramo Escárcega – Champotón, de la carretera Escárcega - Champotón en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019, a las 17:00 Horas.
Visita a instalaciones	11 de marzo de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 17:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484168)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono: 012464541000 Ext. 66477, a partir del 07 de marzo de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E38-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente vehicular “Las Colmenas II”, mediante la construcción de una superestructura a base de vigas presforzadas y cimentación a base de pilas, modificación de los accesos y pavimentación, obras de protección en el cauce y trabajos complementarios, ubicado en el Km. 5+200, del tramo Calpulalpan – Ocotoxco, de la carretera Los Reyes, Méx. – Zacatepec, Pue., en el estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2019, a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	15 de marzo de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras “Tlaxcala”, Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

RUBRICA.

(R.- 484174)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIAPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el Centro SCT "Chiapas", en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfono 01(961) 4541100 Ext. 43001 y 43003, a partir del 14 de marzo de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la Convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E49-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado de la superficie de rodadura en pavimentos asfálticos, carpeta asfáltica, obras complementarias de drenaje y señalamiento horizontal, del Km. 34+400 al Km. 64+400, del tramo Escopetazo - San Cristóbal de la carretera Tuxtla Gutiérrez - Ciudad Cuauhtémoc, con una meta de 30.0 Kms., en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	22 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de abril de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicada en Av. Central Oriente 1228, C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E50-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de tramo mediante la ampliación de acotamientos, terracerías, obras de drenaje y complementarias, pavimentos, señalamiento vertical y horizontal, del Km. 0+000 al Km. 18+000, del tramo ramal a Lagos de Montebello, de la carretera Tuxtla Gutiérrez - Ciudad Cuauhtémoc, con una meta de 18.0 Kms., en el estado de Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	22 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de abril de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio "Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez" del Centro SCT "Chiapas", ubicada en Av. Central Oriente 1228, C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chis.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484179)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Centro SCT "Tamaulipas", Avenida América Española Núm. 273, colonia Centro, S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono 01-834-185-60-26, a partir del 26 de Febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E62-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de modernización consistentes en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, estructuras, señalamiento y obras complementarias de la Carretera Victoria – Monterrey, tramo: Tierra Nueva-Ejido San Patricio, subtramo: del km. 10+000 al km. 14+000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Febrero 2019
Junta de aclaraciones	06 de Marzo 2019; a las 13:00 Hrs
Visita a instalaciones	06 de Marzo 2019; a las 9:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Marzo 2019; a las 10:00 Hrs
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Carreteras Federales en calle 23 Alondra y Calzada Luis Caballero 109, Col. 7 de Noviembre, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamps., Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tamps.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 26 DE FEBRERO DE 2019.

DIRECTOR DE CONTRATACION

ING. SALVADOR LOPEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 484151)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 02-686-568-92-55, del 07 de marzo de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a las 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional LO-009000981-E29-2019

Descripción de la licitación	"Construcción de un puente vehicular en el cruce fronterizo Mexicali – Río Nuevo, a base de pilas coladas en sitio de 1.20 m de diámetro y superestructura de vigas de acero A-709 grado 50 sección I, losa de concreto reforzado, muros mecánicamente estabilizados, obra complementaria, y señalamiento en municipio de Mexicali, estado de Baja California."
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	07 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2019, a las 11:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	14 de marzo de 2019, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones.	**La Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en la Residencia General de Carreteras Federales, la Presentación y **Apertura de Proposiciones** en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n entre Boulevard Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 7 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE CONTRATACION

ING. SALVADOR LOPEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 484163)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http: compranet.gob.mx, o bien en el Centro SCT "Michoacán", Periférico Paseo de la República No. 7040, Col. Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., Tel. 01(443) 4 54 10 00, a partir del 19 de marzo de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional N° LO-009000947-E79-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción o sustitución de obras de drenaje en varias carreteras de la red federal libre de peaje, en el Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	27 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevará a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, ubicada en Periférico Paseo de la República 7040, Colonia Los Ejidos, C.P. 58180 Morelia, Mich., edificio "A"

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484178)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Burócrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090 (Edificio "B" planta alta), teléfono 01.74.71.16.06.08, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000985-E80-2019

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera Acapulco - Huatulco, tramo Cayaco - San Marcos, subtramos del km. 30+860 al km. 30+960 y del km. 31+200 al km. 36+974 AT (IG km. 35+400 AD), en una longitud total de 5.9 kms, en el Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2019
Junta de aclaraciones	08/03/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	07/03/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2019, 11:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 28 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR DE CONTRATACION
ING. SALVADOR LOPEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 484154)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 02-686-568-92-55, del 21 de marzo de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a las 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional LO-009000981-E30-2019

Descripción de la licitación	Construcción a 9 m de ancho de la carretera Mexicali – Laguna de Chapala, tramo Puertecitos - Laguna de Chapala del km 186+000 al km 201+392, mediante trabajos faltantes de Terracerías, Pavimento Asfáltico, Obras Complementarias y Señalamiento en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California.
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	29 de marzo de 2019, a las 11:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	28 de marzo de 2019, a las 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de abril de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones.	**La Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en la Residencia General de Carreteras Federales, la Presentación y **Apertura de Proposiciones** en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n entre Boulevard Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 21 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 484165)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/2019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http/:compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en: Bulevar Jesús García Morales número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora, Teléfonos (662) 236-23-49 y 236-23-85, a partir de la fecha de su publicación y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes presentarán sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E81-2019

	Construcción a 12 m de ancho del Libramiento Oriente Nogales, del km. 212+800 al km. 214+600, mediante trabajos de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimento, Obras Complementarias y Señalamiento; incluye Paso Superior Vehicular "Entronque Nogales" en el km. 213+581 en el Municipio de Nogales, Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	14/03/2019
Visita al sitio de los trabajos	20/03/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	22/03/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 484157)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en el Centro SCT San Luis Potosí ubicado en, Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, de lunes a viernes en días hábiles, de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Estas licitaciones son de modalidad presencial por lo tanto los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E56-2019 Código de Expediente: 1862758

Descripción de la licitación	Modernización para ampliar el cuerpo existente de 7.0 m a 29.0 m de ancho de corona, mediante la construcción de terracerías, obras de drene, pavimentos, obras complementarias, obras inducidas, y señalamiento vertical y horizontal del km 369+536 al km 372+050, con 2.51 km de longitud, tramo: Cd. Valles - Tamazunchale, carretera: Portezuelo - Cd. Valles, en el municipio de Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	19/03/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 10:00 horas

Licitación pública nacional No. LO-009000966-E57-2019 Código de Expediente: 1862774

Descripción de la licitación	Construcción de dos (2) puentes vehiculares denominados Matalote y Covadonga ubicados en el km 371+200 y km 370+961 respectivamente, en el tramo: Tamazunchale - Cd. Valles de la carretera: Portezuelo – Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/02/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	19/03/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 12:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE FEBRERO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 484160)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "JALISCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien en Centro SCT "Jalisco", Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51004 y 51479 a partir del 05 de marzo de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E81-2019

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante, suministro y colocación de señalamiento vertical, horizontal y sistemas para el control de velocidad, del Km. 125+000 al Km. 126+000, del tramo Lím. Edos. Zac./Jal. - Lagos de Moreno, de la carretera San Luis Potosí - Guadalajara, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E82-2019

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante suministro y colocación de señalamiento vertical, señalamiento horizontal y barreras de protección, del Km. 49+000 al Km. 50+000, del tramo entronque periférico - Lím. Edos. Zac./Jal., de la carretera Guadalajara - Zacatecas, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E83-2019

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante suministro y colocación de señalamiento vertical, señalamiento horizontal y barreras de protección, del Km. 215+000 al Km. 216+000, del tramo Lím. Edos. Mich./Jal. - Zapotlanejo, de la carretera Irapuato - Guadalajara, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E84-2019

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante suministro y colocación de señalamiento vertical, señalamiento horizontal y barreras de protección, del Km. 46+000 al Km. 47+000, del tramo Santa Rosa – La Barca, de la carretera Zamora - Guadalajara, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 11:30 horas
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E85-2019

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante, instalación de señalamiento y sistemas para el control de velocidad del Km. 42+000 al Km. 43+000, del tramo Guadalajara - Lím. Edos. Jal./Nay., de la carretera Guadalajara - Tepic, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E86-2019

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante, instalación de señalamiento y sistemas para el control de velocidad del Km. 64+000 al Km. 65+000, del tramo Guadalajara - Lím. Edos. Jal./Nay., de la carretera Guadalajara - Tepic, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 12:30 horas
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E87-2019

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante, instalación de señalamiento y sistemas para el control de velocidad del Km. 16+000 al Km. 17+000, del tramo Guadalajara - Lím. Edos. Jal./Zac., de la carretera Guadalajara - Zacatecas, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E88-2019

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante la construcción de puente peatonal metálico, tipo arco, en el Km. 184+000, del tramo Zapotlanejo - Guadalajara, de la carretera San Luis Potosí - Guadalajara, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 13:30 horas
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E89-2019

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto mediante la construcción de puente peatonal metálico, tipo arco, en el Km. 43+000, del tramo Santa Rosa - La Barca, de la carretera Zamora - Guadalajara, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484136)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “OAXACA”
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona n a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Centro SCT “Oaxaca”, en Carretera Cristóbal Colón s/n, Col. del Bosque, Km. 6.5, tramo Oaxaca - Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono (951) 45 41221, a partir del 12 de marzo de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E68-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción mediante el reforzamiento de superestructura y subestructura, cambio de apoyos y de junta de dilatación del puente “El Salado”, ubicado en el Km. 218+710, del tramo Lím. Edos. Pue./Oax. - Huajuapan de León, de la carretera Puebla - Huajuapan de León, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de marzo de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2019, a las 10:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484176)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MEXICO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E61-2019

Descripción de la licitación	**MODERNIZACION DE LA CARRETERA "VILLA VICTORIA – SAN JOSE DEL RINCON – EL ORO, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL, OBRAS INDUCIDAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL KM. 37+000 AL KM. 38+000, DE UNA SECCION DE 7.0 M A 12.0 M, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON, ESTADO DE MEXICO.**	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en Compra Net	28 de febrero de 2019	
Junta de aclaraciones	07 de marzo de 2019	10:00 hrs.
Visita a instalaciones	06 de marzo de 2019	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2019	17:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.	

TOLUCA, MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETRAS

ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 484158)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Centro SCT "Veracruz", Carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, a partir del 28 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E80-2019

Descripción de la licitación	Rehabilitación de puentes peatonales mediante sustitución parcial de elementos en la superestructura y subestructura de los puentes peatonales: "Centro SCT", "IMSS", "Casas Geo" y "Laguna Real", ubicados en Km. 0+700 del tramo Xalapa - El Lencero, Km. 96+700, Km. 103+800 y Km. 104+950 del tramo Tamarindo - Cabeza Olmeca, carretera Xalapa - Veracruz, en el estado de Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Conservación de Carreteras ubicada en Carretera Xalapa-Veracruz, Km 0+700 Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. Apertura de Proposiciones y Fallo: en las Instalaciones del Auditorio del Centro SCT "Veracruz", ubicada en la carretera Xalapa- Veracruz, km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E81-2019

Descripción de la licitación	Construcción del puente peatonal "Altotonga" ubicado en el Km. 23+600 del tramo Lím. Edos. Pue./Ver. - Perote, carretera Teziutlán - Perote, en el estado de Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Conservación de Carreteras ubicada en Carretera Xalapa-Veracruz, Km 0+700 Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. Apertura de Proposiciones y Fallo: en las Instalaciones del Auditorio del Centro SCT "Veracruz", ubicada en la carretera Xalapa- Veracruz, km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E82-2019

Descripción de la licitación	Construcción del puente peatonal "Campo Militar", ubicado en el Km. 7+500, del tramo Xalapa - Tamarindo, carretera Xalapa - Veracruz, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019, a las 14:00 horas

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Conservación de Carreteras ubicada en Carretera Xalapa-Veracruz, Km 0+700 Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. Apertura de Proposiciones y Fallo: en las Instalaciones del Auditorio del Centro SCT "Veracruz", ubicada en la carretera Xalapa- Veracruz, km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E83-2019

Descripción de la licitación	Mejoramiento del entronque ubicado en el Km. 216+000 al Km. 217+000, del tramo Santiago Tuxtla – Acayucan, de la carretera Veracruz - Coatzacoalcos, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Conservación de Carreteras ubicada en Carretera Xalapa-Veracruz, Km 0+700 Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. Apertura de Proposiciones y Fallo: en las Instalaciones del Auditorio del Centro SCT "Veracruz", ubicada en la carretera Xalapa- Veracruz, km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E84-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal, en la red federal de carreteras libres de peaje en la jurisdicción a cargo de la Residencia de Conservación de Tampico, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Conservación de Carreteras ubicada en Carretera Xalapa-Veracruz, Km 0+700 Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. Apertura de Proposiciones y Fallo: en las Instalaciones del Auditorio del Centro SCT "Veracruz", ubicada en la carretera Xalapa- Veracruz, km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E85-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal, en la red federal de carreteras libres de peaje en la jurisdicción a cargo de la Residencia de Conservación de Tuxpan, en el estado de Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Conservación de Carreteras ubicada en Carretera Xalapa-Veracruz, Km 0+700 Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. Apertura de Proposiciones y Fallo: en las Instalaciones del Auditorio del Centro SCT "Veracruz", ubicada en la carretera Xalapa- Veracruz, km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E86-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal, en la red federal de carreteras libres de peaje en la jurisdicción a cargo de la Residencia de Conservación de Xalapa, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2019, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Conservación de Carreteras ubicada en Carretera Xalapa-Veracruz, Km 0+700 Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. Apertura de Proposiciones y Fallo: en las Instalaciones del Auditorio del Centro SCT "Veracruz", ubicada en la carretera Xalapa- Veracruz, km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E87-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal, en la red federal de carreteras libres de peaje en la jurisdicción a cargo de la Residencia de Conservación de Veracruz, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Conservación de Carreteras ubicada en Carretera Xalapa-Veracruz, Km 0+700 Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. Apertura de Proposiciones y Fallo: en las Instalaciones del Auditorio del Centro SCT "Veracruz", ubicada en la carretera Xalapa- Veracruz, km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E88-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal, en la red federal de carreteras libres de peaje en la jurisdicción a cargo de la residencia de Conservación de Cd. Alemán, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Conservación de Carreteras ubicada en Carretera Xalapa-Veracruz, Km 0+700 Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. Apertura de Proposiciones y Fallo: en las Instalaciones del Auditorio del Centro SCT "Veracruz", ubicada en la carretera Xalapa- Veracruz, km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E89-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal, en la red federal de carreteras libres de peaje en la jurisdicción a cargo de la residencia de Conservación de Acayucan, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019, a las 12:00 horas

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Conservación de Carreteras ubicada en Carretera Xalapa-Veracruz, Km 0+700 Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. Apertura de Proposiciones y Fallo: en las Instalaciones del Auditorio del Centro SCT "Veracruz", ubicada en la carretera Xalapa- Veracruz, km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E90-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical, en la red federal de carreteras libres de peaje en la jurisdicción a cargo de las Residencias de Tampico, Tuxpan y Xalapa en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Conservación de Carreteras ubicada en Carretera Xalapa-Veracruz, Km 0+700 Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. Apertura de Proposiciones y Fallo: en las Instalaciones del Auditorio del Centro SCT "Veracruz", ubicada en la carretera Xalapa- Veracruz, km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E91-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical, en la red federal de carreteras libres de peaje en la jurisdicción a cargo de las Residencias de Veracruz, Cd. Alemán y Acayucan en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Conservación de Carreteras ubicada en Carretera Xalapa-Veracruz, Km 0+700 Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. Apertura de Proposiciones y Fallo: en las Instalaciones del Auditorio del Centro SCT "Veracruz", ubicada en la carretera Xalapa- Veracruz, km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E92-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de barrera de protección, en la red federal de carreteras libres de peaje, en el estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de marzo de 2019, a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Conservación de Carreteras ubicada en Carretera Xalapa-Veracruz, Km 0+700 Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. Apertura de Proposiciones y Fallo: en las Instalaciones del Auditorio del Centro SCT "Veracruz", ubicada en la carretera Xalapa- Veracruz, km 0+700, Col. SAHOP, C.P. 91190.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484133)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la) licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en el Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en, Av. Industrias esquina con Eje 106, Colonia Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 824 70 26 Ext. 61477 y 61481, a partir del 19 de marzo de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Estas licitaciones son de modalidad presencial por lo tanto los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000966-E70-2019 CODIGO DE EXPEDIENTE: 1869894

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del paso superior vehicular "Colorines", ubicado en el Km. 201+760, cuerpos "A" y "B", de la carretera Querétaro – San Luis Potosí, en el tramo Lím. de Edos. Gto./S.L.P. - San Luis Potosí, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	26 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Puentes en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí La Presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000966-E71-2019 CODIGO DE EXPEDIENTE: 1870931

Descripción de la licitación	Trabajos de reparación de obras de drenaje menor en la red federal libre de peaje, en las carreteras Cd. Valles - San Luis Potosí, Cd Valles - Cd. Victoria y Pachuca - Cd. Valles, tramos Cd. Valles - Ent. Tamasopo, Cd. Valles - Lím. Edos. – S.L.P./Tamps. y Lím. Edos. Hgo./S.L.P. - Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	26 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2019, a las 11:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación Cd. Valles, Av. México – Laredo No. 24 Cd. Valles, S.L.P. La Presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000966-E73-2019 CODIGO DE EXPEDIENTE: 1871050

Descripción de la licitación	Trabajos de atención a un punto de conflicto del Km. 201+000, al Km. 202+000, de la carretera Cd. Valles – San Luis Potosí, tramo Santa Catarina - San Luis Potosí, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	27 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de abril de 2019, a las 13:00 horas

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis I, Av. Industrias y Eje 106, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P. La Presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009000966-E74-2019 CODIGO DE EXPEDIENTE: 1871084

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 16.30 Kms., de la red básica en corredores, mediante bacheo y riego de sello, de la carretera San Luis Potosí - Matehuala, del tramo San Luis Potosí – Huizache cuerpos "A" y "B", del Km. 0+490 al Km. 16+300, tramos aislados, en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	27 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	La visita al sitio y la Junta de aclaraciones serán en: Residencia de Conservación San Luis II, Av. Industrias y Eje 106, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P. La Presentación y apertura de proposiciones será en: Centro SCT "San Luis Potosí" ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106 S/N, Eje 104 y Eje 108, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484172)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14o. Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización: - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios electrónicos (CompraNet), así como también por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000955-E48-2019

Descripción de la licitación	Construcción del Distribuidor de Acceso a la Comunidad del Castillo ubicado en el Km 21+300 del Libramiento Surponiente de Querétaro, mediante trabajos faltantes de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación, Muros Mecánicamente Estabilizados, Obras Complementarias y Señalamiento en el Municipio Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26/Marzo/2019
Junta de aclaraciones	04/Abril/2019 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	03/Abril/2019 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	15/Abril/2019 a las 10:00 hrs

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 484153)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Centro SCT "Tamaulipas", Avenida América Española Núm. 273, colonia Centro, S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono 01-834-185-60-26, a partir del 07 de Marzo de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E64-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción de la primera etapa del entronque Anáhuac km. 16+386 consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto hidráulico, señalamiento, obras complementarias y estructura, en la carretera: Monterrey - Nuevo Laredo, tramo: Libramiento Méx. II, cuerpo derecho, en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Marzo 2019
Junta de aclaraciones	15 de Marzo 2019; a las 13:00 Hrs
Visita a instalaciones	14 de Marzo 2019; a las 9:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Marzo 2019; a las 10:00 Hrs
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia General de Carreteras Federales en calle 23 Alondra y Calzada Luis Caballero 109, Col. 7 de Noviembre, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamps., Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189, Cd. Victoria, Tamps.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 7 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE CONTRATACION

ING. SALVADOR LOPEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 484159)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “CHIAPAS”

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el Centro SCT “Chiapas”, en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez Chis., teléfono 01(961) 4541100 Ext. 43001 y 43003, a partir del 14 de marzo de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la Convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E71-2019

Descripción de la licitación	Supervisión de la ejecución de los trabajos de rehabilitación de diversos tramos carreteros que resultaron dañados por la ocurrencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial del 28 al 30 de enero de 2018, en 10 municipios del estado de Chiapas, (Recursos Fonden).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	22 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de abril de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio “Ing. Luis Enrique Bracamontes Gálvez” del Centro SCT “Chiapas”, ubicada en Av. Central Oriente 1228, C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chis.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

RUBRICA.

(R.- 484167)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ZACATECAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Centro SCT "Zacatecas", Vialidad Arroyo de la Plata 301, Zona Industrial, C.P. 98600 Guadalupe, Zac, Tel. 01 (492) 92 3 94 16 ext. 69477, a partir del 28 de febrero de 2019 y hasta la sexto día previo la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios electrónicos (CompraNet), así como también por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E43-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante Nanosello, del tramo Lím. de Edos. S.L.P./Zac. - Ent. Las Arsinas (Cuerpo "B"), meta de 5.98 Km. subtramo del Km. 147+000 al Km. 152+980, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	05 de marzo de 2019, a las 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	06 de marzo de 2019, a las 12:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E44-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante Nanosello, del tramo Rancho Grande - Lím. de Zac./Dgo. (Cpo. "A"), meta de 11.50 Kms., subtramo del Km. 36+500 al Km. 48+000, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	05 de marzo de 2019, a las 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	06 de marzo de 2019, a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT "Zacatecas", ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484147)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones, fue autorizado por Ing. Angel Sergio Dévora Núñez, Director General del Centro SCT Durango.

Licitación pública nacional LO-009000977-E53-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del camino: Durango - Tepic, del km 53+120 al km 53+660, en el municipio del Mezquital, en el Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	11/03/2019, 18:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/03/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2019, 14:00 horas.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 5 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR DE CONTRATACION
ING. SALVADOR LOPEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 484140)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “DURANGO”

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien Centro SCT “Durango”, en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, a partir del 28 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-E54-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal en la red federal de Carreteras Libres de Peaje, en el estado de Durango, Zona 1.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2019, a las 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14 de marzo de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2019, a las 10:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	La Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E55-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal en la red federal de Carreteras Libres de Peaje, en el estado de Durango, Zona 2
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2019, a las 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14 de marzo de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2019, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	La Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E56-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical en la red federal de Carreteras Libres de Peaje, en el estado de Durango, Zona 1
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2019, a las 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14 de marzo de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2019, a las 10:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	La Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E57-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical en la red federal de Carreteras Libres de Peaje, en el estado de Durango, Zona 2
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2019, a las 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14 de marzo de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2019, a las 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	La Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

Licitación pública nacional LO-009000977-E58-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de barrera de protección en la red federal de carreteras Libres de Peaje, en el estado de Durango
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2019, a las 14:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14 de marzo de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2019, a las 10:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	La Sala de Juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484145)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en Centro SCT "Baja California Sur", Departamento de Contratos y Estimaciones, en Héroes, 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la Ciudad, Paz, B. C. S., teléfono 6121250758, a partir del 21 de marzo del 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E48-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de estructura del pavimento y obras de protección del vado, ubicado en el Km. 176+200, del tramo y carretera: Loreto - Santa Rosalía; Reconstrucción de estructura del pavimento y obras de protección del vado, ubicado en el Km. 176+500, del tramo y carretera: Loreto - Santa Rosalía; Reconstrucción de estructura del pavimento y obras de protección del vado, ubicado en el Km. 177+300, del tramo y carretera: Loreto - Santa Rosalía y Reconstrucción de estructura del pavimento y obras de protección del vado, ubicado en el Km. 0+500, del ramal Aeropuerto Palo Verde, de la carretera Loreto - Santa Rosalía, del Huracán Newton del 6 de septiembre de 2016 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E49-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de estructura del pavimento y obras de protección del vado, ubicado en el Km. 13+200, del tramo y carretera Santa Rosalía - Paralelo 28, del Huracán Newton del 6 de septiembre de 2016 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E50-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de estructura del pavimento y obras de protección del vado, ubicado en el Km. 72+200, del tramo y carretera Santa Rosalía - Paralelo 28 y Reconstrucción de estructura del pavimento y obras de protección del vado, ubicado en el Km. 0+500, del ramal a San Ignacio, de la carretera Santa Rosalía - Paralelo 28, del Huracán Newton del 6 de septiembre de 2016 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E51-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de señalamiento vertical y horizontal en la red carretera federal del estado de Baja California Sur, del Huracán Newton del 6 de septiembre de 2016 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de abril de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484187)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Av. Central Oriente No. 1228, Col. Centro, C.P. 29001, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01(961) 4541100 Ext. 43001 y 43003, los días de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la Convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E76-2019

Descripción de la licitación	REMOCION DE MATERIAL DE DERRUMBES QUE OBSTRUYEN EL CAMINO, RECONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION Y DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL CAMINO EMILIANO ZAPATA – LA HACIENDA, DEL KM 9+000 AL KM 19+000 (TRAMOS AISLADOS), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELLA VISTA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Junta de aclaraciones	27/03/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	25/03/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2019, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E77-2019

Descripción de la licitación	REMOCION DE MATERIAL DE DERRUMBES QUE OBSTRUYEN EL CAMINO, RECONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION Y DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL CAMINO LA RINCONADA – PUENTE CARRANZA, DEL KM 0+000 AL KM 2+500, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELLA VISTA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Junta de aclaraciones	27/03/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	25/03/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2019, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E78-2019

Descripción de la licitación	REMOCION DE MATERIAL DE DERRUMBES QUE OBSTRUYEN EL CAMINO, RECONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION Y DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL CAMINO LA INDEPENDENCIA – MINERVAS, DEL KM 0+000 AL KM 4+500, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELLA VISTA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Junta de aclaraciones	27/03/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	25/03/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2019, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000970-E79-2019

Descripción de la licitación	REMOCION DE MATERIAL DE DERRUMBES QUE OBSTRUYEN EL CAMINO, RECONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION Y DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL CAMINO E.C. (RINCONADA - LA INDEPENDENCIA) – ZARAGOZA - CRUCERO ZARAGOZA (OJO DE AGUA 1 – LA PINADA), DEL KM. 0+000 AL KM 8+250, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BELLA VISTA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Junta de aclaraciones	27/03/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	25/03/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2019, 13:30 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 19 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE CONTRATACION

ING. SALVADOR LOPEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 484142)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en el Centro SCT “Baja California”, en Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 01-686-568-92-55, a partir del 21 de marzo de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E34-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de los daños ocasionados por la tormenta tropical "Rosa", ocurrida el 1 de octubre de 2018, del Km. 13+120 al Km. 43+620, de la carretera Mexicali - Laguna Chapala, tramo San Felipe - Puertecitos, consistentes en terracerías, obras de drenaje, pavimentos de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos	27 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Proposiciones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E35-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de los daños ocasionados por la tormenta tropical "Rosa", ocurrida el 1 de octubre de 2018, del Km. 43+780 al Km. 60+000, de la carretera Mexicali - Laguna Chapala, tramo San Felipe - Puertecitos, consistentes en terracerías, obras de drenaje, pavimentos de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos	27 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2019, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Proposiciones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E36-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de los daños ocasionados por la tormenta tropical "Rosa", ocurrida el 1 de octubre de 2018, del Km. 75+040 al Km. 109+500, de la carretera Mexicali - Laguna Chapala, tramo Puertecitos - Laguna Chapala, consistentes en terracerías, obras de drenaje, pavimentos de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos	27 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Proposiciones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E37-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de los daños ocasionados por la tormenta tropical "Rosa", ocurrida el 1 de octubre de 2018, en 7 puentes y dos bovedas; puente “Othón”, en el Km. 81+150, puente “Heme” en Km. 86+740, puente “La Leona”, en Km. 101+936, puente “Huerfanito”, en Km. 102+235, puente “El Muerto”, en Km. 105+235, puente “La Lobera”, en Km. 121+440 y puente Ocotillo”, en Km. 127+952 y bovedas en los Kms. 77+700 y 119+200, de la carretera Mexicali - Laguna Chapala, tramo Puertecitos - Laguna Chapala, consistentes en terracerías, obras de drenaje, pavimentos de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos	27 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2019, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Proposiciones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E38-2019

Descripción de la licitación	Supervisión, seguimiento, control topográfico y verificación de las obras de reconstrucción para atender las acciones de los daños ocasionados por la ocurrencia de la tormenta tropical "Rosa", el 1 de octubre de 2018 en 2 municipios, del Km. 13+120 al Km. 127+952, de la carretera San Felipe - Laguna Chapala, en el estado de Baja california.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos	27 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2019, a las 15:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Proposiciones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484173)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 08

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 Kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo., teléfono (01771) 454 1000 ext. 50477 y fax ext. de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito o en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-E36-2019

Descripción de la Licitación	Conservación del Camino Cantamaye - El Megüi, a través de la reconstrucción de pavimento, obras de drenaje, colocación de señalamiento horizontal y vertical, del Km. 3+000 al Km. 4+260, en el municipio de Zimapán en el Estado de Hidalgo.
Volumen de Licitación:	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compra Net	07/03/2019
Junta de Aclaraciones:	15/03/2019 10:00 HRS
Visita del Lugar de los trabajos:	14/03/2019 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones:	22/03/2019 10:00 HRS

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-E37-2019

Descripción de la Licitación	Conservación del Camino San Juan-El Deca, a través de la reconstrucción de pavimento, obras de drenaje, colocación de señalamiento horizontal, del Km. 0+000 al Km. 0+100 y del Km. 0+440 al Km. 1+210, en el municipio de Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo.
Volumen de Licitación:	Se detalla en la convocatoria

Fecha de Publicación en Compra Net	07/03/2019
Junta de Aclaraciones:	15/03/2019 13:00 HRS
Visita del Lugar de los trabajos:	14/03/2019 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones:	22/03/2019 13:00 HRS

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-E38-2019

Descripción de la Licitación	Conservación del Camino López Flores-López Flores (2da. Sección), a través de la reconstrucción de pavimento, obras de drenaje, colocación de señalamiento horizontal, del Km. 0+000 al Km. 1+500, en el municipio de Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo.
Volumen de Licitación:	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compra Net	07/03/2019
Junta de Aclaraciones:	15/03/2019 18:00 HRS
Visita del Lugar de los trabajos:	14/03/2019 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones:	22/03/2019 18:00 HRS

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-E39-2019

Descripción de la Licitación	Conservación del Camino El Vithe- Cardonalito, a través de la reconstrucción de pavimento, obras de drenaje, colocación de señalamiento horizontal y vertical, Tramo I del km. 0+120 al km. 0+480, Tramo II del km. 2+620 al km. 3+160.8, en el municipio de Cardonal en el Estado de Hidalgo.
Volumen de Licitación:	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compra Net	07/03/2019
Junta de Aclaraciones:	19/03/2019 10:00 HRS
Visita del Lugar de los trabajos:	15/03/2019 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones:	25/03/2019 10:00 HRS

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-E40-2019

Descripción de la Licitación	Conservación del Camino Acceso al Nith, a través de la reconstrucción de pavimento y colocación de señalamiento horizontal, del Km. 0+000 al Km. 0+920, en el municipio de Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo.
Volumen de Licitación:	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compra Net	07/03/2019
Junta de Aclaraciones:	19/03/2019 13:00 HRS
Visita del Lugar de los trabajos:	15/03/2019 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones:	25/03/2019 13:00 HRS

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-E41-2019

Descripción de la Licitación	Conservación del Camino La Heredad - E.C. Orizabita, a través de la reconstrucción de pavimento y colocación de señalamiento horizontal, del Km. 0+000 al Km. 0+600, en el municipio de Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo.
Volumen de Licitación:	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compra Net	07/03/2019
Junta de Aclaraciones:	19/03/2019 18:00 HRS
Visita del Lugar de los trabajos:	15/03/2019 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones:	25/03/2019 18:00 HRS

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-E42-2019

Descripción de la Licitación	Conservación del Camino El Espíritu - Nequeteje, a través de la reconstrucción de pavimento y colocación de señalamiento horizontal, del Km. 0+000 al Km. 1+100, en el municipio de Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo.
Volumen de Licitación:	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compra Net	07/03/2019
Junta de Aclaraciones:	20/03/2019 10:00 HRS
Visita del Lugar de los trabajos:	19/03/2019 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones:	26/03/2019 10:00 HRS

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-E43-2019

Descripción de la Licitación	Conservación del Camino San Andrés - Orizabita, a través de la reconstrucción de pavimento y colocación de señalamiento horizontal, del Km. 0+000 al Km. 0+900, en el municipio de Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo.
Volumen de Licitación:	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compra Net	07/03/2019
Junta de Aclaraciones:	20/03/2019 13:00 HRS
Visita del Lugar de los trabajos:	19/03/2019 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones:	26/03/2019 13:00 HRS

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-E44-2019

Descripción de la Licitación	Conservación del Camino Maguey Blanco - El Bothi, a través de la reconstrucción de pavimento y colocación de señalamiento horizontal, del Km. 0+000 al Km. 0+570, en el municipio de Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo.
Volumen de Licitación:	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compra Net	07/03/2019
Junta de Aclaraciones:	20/03/2019 18:00 HRS
Visita del Lugar de los trabajos:	19/03/2019 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones:	26/03/2019 18:00 HRS

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-E45-2019

Descripción de la Licitación	Conservación del Camino Samayoa - Orizabita, a través de la reconstrucción de pavimento y colocación de señalamiento horizontal, del Km. 0+000 al Km. 5+620, en el municipio de Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo.
Volumen de Licitación:	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compra Net	07/03/2019
Junta de Aclaraciones:	21/03/2019 10:00 HRS
Visita del Lugar de los trabajos:	20/03/2019 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones:	27/03/2019 10:00 HRS

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-E46-2019

Descripción de la Licitación	Conservación del Camino Bothenguedo - Loma de la Cruz, a través de la reconstrucción de pavimento y colocación de señalamiento horizontal, del Km. 0+000 al Km. 0+700, en el municipio de Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo.
Volumen de Licitación:	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compra Net	07/03/2019
Junta de Aclaraciones:	21/03/2019 13:00 HRS
Visita del Lugar de los trabajos:	20/03/2019 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones:	27/03/2019 13:00 HRS

Licitación Pública Nacional número LO-009000997-E47-2019

Descripción de la Licitación	Conservación del Camino El Nithe - Capula, a través de la reconstrucción de pavimento y colocación de señalamiento horizontal, del Km. 0+000 al Km. 8+300, en el municipio de Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo.
Volumen de Licitación:	Se detalla en la convocatoria
Fecha de Publicación en Compra Net	07/03/2019
Junta de Aclaraciones:	21/03/2019 18:00 HRS
Visita del Lugar de los trabajos:	20/03/2019 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones:	27/03/2019 18:00 HRS

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 7 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR DE CONTRATACION
ING. SALVADOR LOPES FLORES
RUBRICA.

(R.- 484164)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT “BAJA CALIFORNIA SUR”

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en Centro SCT “Baja California Sur”, Departamento de Contratos y Estimaciones, en Héroes, 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la Ciudad, Paz, B. C. S., teléfono 6121250758, a partir del 21 de marzo del 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E52-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del muro estribo del puente "Las Bramonas" en el Km. 222+500 de la carretera La Paz - Ciudad Insurgentes, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	27 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de abril de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E53-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de muro estribo del puente "Migriño", ubicado en el Km. 100+200, de la carretera San Pedro - Todos Santos - Cabo San Lucas, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de abril de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E54-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción dentellones y losa de concreto en el vado "El Zacatal", ubicado en el Km. 38+500, Cuerpo “B”, de la carretera Cabo San Lucas - La Paz, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	27 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de abril de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E55-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante riego de sello del Km. 65+000 al Km. 75+000, de la carretera Loreto - Santa Rosalía, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	27 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de abril de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E56-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante riego de sello del Km. 75+000 al Km. 85+000, de la carretera Loreto - Santa Rosalía, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	27 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E57-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante riego de sello del Km. 157+300 al Km. 167+300, de la carretera Loreto - Santa Rosalía, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	01 de abril de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	28 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E58-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de obras de drenaje, ubicadas en el Km. 90+500, Km. 93+100, Km. 94+100, Km. 95+000, Km. 95+450, Km. 95+700, Km. 96+400, Km. 97+100, Km. 97+500 y Km. 98+400, de la carretera San Pedro - Todos Santos - Cabo San Lucas, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	01 de abril de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	28 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E59-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante riego de sello del Km. 1+750 al Km. 10+000, de la carretera Cabo San Lucas - La Paz, Cuerpo A", de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	01 de abril de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	28 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E60-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante riego de sello del Km. 1+750 al Km. 10+000, de la carretera Cabo San Lucas - La Paz, Cuerpo "B", de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	01 de abril de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	28 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de abril de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E61-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante riego de sello del Km. 60+000 al Km. 68+000, de la carretera Cabo San Lucas - La Paz, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	01 de abril de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	28 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de abril de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E62-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la superficie de rodamiento mediante riego de sello del Km. 116+000 al Km. 121+000, de la carretera Cabo San Lucas - La Paz, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	01 de abril de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de abril de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E63-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del muro estribo del puente "El Tule", ubicado en el Km. 16+000, Cuerpo “A”, de la carretera Cabo San Lucas - La Paz, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	01 de abril de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de abril de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E64-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción dentellones y losa de concreto en vado "El Zacatal", ubicado en el Km. 38+500, Cuerpo “A”, de la carretera Cabo San Lucas - La Paz, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	01 de abril de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de abril de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E65-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del puente "El Salto" mediante el relleno de muro estribo, ubicado en el Km. 3+240, Cuerpos “A” y “B”, de la carretera Cabo San Lucas - La Paz, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	01 de abril de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de abril de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E66-2019

Descripción de la licitación	Desazolve del cauce del puente "Migriño", ubicado en el Km. 100+200, de la carretera San Pedro - Todos Santos - Cabo San Lucas, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	02 de abril de 2019, a las 14:00 horas

Visita a instalaciones	01 de abril de 2019, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de abril de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E67-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de obras complementarias y losa de concreto en vado en el Km. 13+700, de la carretera Santa Rosalía - Paralelo 28, de tormenta tropical Lidia del 31 de agosto de 2017 en 5 Municipios del Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	03 de abril de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	02 de abril de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de abril de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484188)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NUEVO LEON"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.gob.mx o bien en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N.L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, a partir del 12 de marzo de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000975-E65-2019

Descripción de la licitación	Atención a punto de conflicto en la carretera Cd. Victoria – Monterrey, del tramo Lím. de Edos. Tamps./N.L – Allende, (2 cuerpos), en el Km. 212+000, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484189)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfonos 6184543100 y 543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional LO-009000977-E59-2019

Descripción de la licitación	Construcción de trabajos faltantes, en el Segundo Periférico de Gómez Palacio-Torreón, del km 4+420 al km 11+000, consistentes en: riego de sello, desmonte en la franja de derecho de vía, señalamiento y obras complementarias, en la Cd. de Gómez Palacio, Estado de Durango.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	18/03/2019, 18:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	06/03/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	15/03/2019, 10:30 horas.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 28 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 484156)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitaciones pública(s) nacional(es) pública(s), cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en: Carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 11190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18 – 69 – 000 Ext. 67,479, de lunes a viernes en días hábiles de las 9.00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E101-2019

Descripción de la licitación	TRABAJOS FALTANTES EN LA CONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION DE CONCRETO ASFALTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO VERTICAL, HORIZONTAL E INSTITUCIONAL DE LA CARRETERA FEDERAL MEX-180, COATZACOALCOS – SALINA CRUZ, TRAMO: JALTIPAN – ACAYUCAN, SUBTRAMO DEL KM. 41+620 AL KM. 49+900 Y DEL KM. 54+900 AL KM. 59+700, INCLUYE PSFFCC KM. 44+510, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	04 de Abril de 2019; a las 10:00 Hrs
Visita a instalaciones	03 de Abril de 2019; a las 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Abril de 2019; a las 12:00 Hrs

XALAPA, VERACRUZ, A 26 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 484161)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NUEVO LEON"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.gob.mx o bien en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N.L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E68-2019

Descripción de la licitación	Ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, del km 140+000 al km 144+000 y construcción del Puente El Lobito ubicado en el km 141+200, tramo Cadereyta-La Sierrita, de la carretera Monterrey-Reynosa, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	29 de marzo de 2019, a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	29 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de abril de 2019, a las 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E69-2019

Descripción de la licitación	Construcción de paso a desnivel ubicado en la Av. Morones Prieto y calle José Calderón (UDEM), mediante la construcción de estructura (lado norte), terracerías, obras de drenaje, muro de contención, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias e inducidas y señalamiento, en el municipio de San Pedro Garza García, en el estado de Nuevo León".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	1 de abril de 2019, a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	1 de abril de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de abril de 2019, a las 10:00 horas.

GUADALUPE, NUEVO LEON, A 21 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 484155)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http:compranet.gob.mx, o bien en Centro SCT "Baja California Sur", Departamento de Contratos y Estimaciones, en Héroes, 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la Ciudad, Paz, B. C. S., teléfono 6121250758, a partir del 26 de marzo del 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E72-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente "Buenavista", ubicado en el kilómetro 102+200, del tramo Cabo San Lucas – La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	03 de abril de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	02 de abril de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de abril de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484170)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUINTANA ROO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien Sala de juntas del Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77038, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo, Teléfono 4541100 Ext. 60477, a partir del 28 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-E39-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal de la red federal libre de peaje, del estado de Quintana Roo, 1ra Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	07 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2019, a las 09:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, quintana roo, sita en Av. Insurgentes no. 410 esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-E40-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal de la red federal libre de peaje, del estado de Quintana Roo, 2a Etapa
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	07 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes No. 410 esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-E41-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento horizontal de la red federal libre de peaje, del estado de Quintana Roo, 3ra Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	07 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2019, a las 12:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes no. 410 esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-E42-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de señalamiento vertical, en la red federal de carreteras libre de peaje, en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes no. 410 esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-E43-2019

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de barrera de protección para nivel de contención 4 o superior, en la red federal de carreteras libres de peaje, en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	28 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	08 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	07 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de marzo de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes no. 410 esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 484132)

SECRETARIA DE CULTURA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma # 175-8o. piso esquina con Río Támesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono No. 41550200 ext. 9054 y 9053, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-048410002-E12-2019
Objeto de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado, aire lavado y ventilación en los inmuebles de la Secretaría de Cultura e INBAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	06/08/2019, 10:30 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	26, 29, 30, 31 julio, 1, 2 de agosto de 2019, a partir de las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/08/2019, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15/08/2019, 17:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2018.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 484107)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION NACIONAL ELECTRONICA No. LA-017000999-E254-2019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E254-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México, teléfonos 5346-1659 y ext. 504818, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de los Servicio de Agencia Aduanal
Volumen a adquirir	El detalle de la partida única se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E254-2019, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de julio de 2019
Junta de Aclaraciones	25 de julio de 2019 a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de agosto de 2019 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.

LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ

RUBRICA.

(R.- 484094)

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION JURIDICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA-5

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.hacienda.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Vicente Guerrero No. 81, primer piso, Colonia Centro, C.P 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfono: 733 3326255, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008D00001-E33-2019
Objeto de la licitación	Adquisición de materiales, accesorios diversos, servicios de internet y mantenimiento de equipo del CSAEGRO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2019
Junta de aclaraciones	30/07/2019, 10:00 A.M.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/08/2019, 10:00 A.M.
Fallo	09/08/2019, 03:00 P.M.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 25 DE JULIO DE 2019.
COORDINADORA JURIDICA
LIC. MA. DE LOS ANGELES ROMAN RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 484192)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, número LA-048E00995-E1245-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el domicilio de la Convocante en Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, tel.: 1000-4622 ext. 1662 y 1603, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas conforme a lo siguiente:

Descripción de la licitación	"Adquisición de paquetes de útiles escolares de los niveles educativos: preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y profesional para los(as) trabajadores (as) de base del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura". Correspondiente al Ejercicio 2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	25 de julio de 2019 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02 de agosto de 2019 a las 10:00 horas
Fecha de notificación de fallo	09 de agosto de 2019 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
JUANA ROSA PALAFOX MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 484095)

COORDINACION GENERAL @PRENDE.MX

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Plurianual Electrónica número **LA-011N00999-E1-2019,** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Av. Circunvalación Sin número, Esquina Tabiqueros, Colonia Morelos, C.P. 15270, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 3601-1000 ext. 56695, de lunes a viernes hasta un día antes del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de las 9:00 hasta las 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio Para Recursos Educativos Digitales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	30/07/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/08/2019, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EN LA COORDINACION GENERAL @PRENDE.MX

MTRO. OCTAVIO SALAZAR GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 484113)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien en Av. de los Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 5448-7000 ext. 7061 y 6070, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a las 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-006G3A001-E147-2019
Descripción de la licitación	La CONDUSEF requiere la contratación del Servicio Integral del Centro de Atención Telefónica.
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2019
Junta de aclaraciones	01/08/2019 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2019 a las 10:00 horas
Fallo	13/08/2019 a las 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

GERTRUDIS RODRIGUEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 484193)

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, Tel: 5230-1600, Exts: 1094 y 1251, los días del veintidós al treinta y uno de julio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-006HAN001-E60-2019**
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/07/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/08/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09/08/2019, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. OSCAR MENDOZA HENRIQUEZ

RUBRICA.

(R.- 484076)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 28 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HKA001-E398-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Descripción del objeto de la licitación	Servicio plurianual de suministro de vales de despensa mensuales en su modalidad de monedero electrónico.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	22 de julio de 2019.
Junta de aclaraciones	30 de julio de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de agosto de 2019, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS
FINANCIEROS Y MATERIALES
GUSTAVO CORTES VALDES
RUBRICA.

(R.- 484083)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Abierta No. LA-009J9E001-E43-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.gob.mx o bien en: Av. Ceylán No. 468, primer piso, Colonia Cosmopolita, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02520, Ciudad de México, Teléfono 53-36-89-00, Ext. 25921 en días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Bolsas de Polietileno con Logo Mexpost
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2019
Junta de aclaraciones	06/08/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2019 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 484111)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.hacienda.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Miguel Laurent No. 235, piso 1, Colonia Del Valle Centro, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, los días hábiles de Lunes a Viernes, de las 09:00 a las 15:00 horas, hasta el 27 de julio de 2019, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	**Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Reducidos No. LA-020V3A999-E46-2019.**
Objeto de la Licitación	**Servicio de vales de despensa en tarjeta electrónica para la entrega de estímulos durante el ejercicio fiscal 2019, al personal sindicalizado del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet	**23/07/2019**
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	**26/07/2019, 09:30 horas.**
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	**No aplica.**
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	**02/08/2019, 10:00 horas.**
Fecha y hora para emitir el fallo	**06/08/2019, 17:00 horas.**

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE JULIO DE 2019.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MONICA VARGAS ALATORRE

RUBRICA.

(R.- 484112)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CON DOMICILIO EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO. 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO CIUDAD DE MEXICO., C.P. 07760, INFORMA DEL SIGUIENTE FALLO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2019:

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E317-2019 PARA LA "ADQUISICION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS MEDICOS Y CONSUMIBLES CON EQUIPO DE DIAGNOSTICO EN DEMOSTRACION PERMANENTE PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2019".

LA PERSONA FISICA LUIS ANGEL MARTINEZ AGUIRRE LAS PARTIDAS Nos. 53, 54, 56, 59, 63, 65, 79, 83, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 98, 99, 114, 124, 144, 187, 188, 191, 203, 204, 205, 227 Y 228, POR UN MONTO TOTAL MINIMO ANTES DE I.V.A. DE $248,411.71 Y UN MONTO MAXIMO ANTES DE I.V.A. DE $655,690.96. DOMICILIO CIRUELOS MZ-9 LT-6, COL. LAZARO CARDENAS TULTITLAN, EDO. DE MEXICO.

AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. LAS PARTIDAS Nos. 25, 80, 81, 82, 86, 101, 102, 104, 106, 109, 110, 111, 113, 115, 121, 123, 125, 127, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 143, 146, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 195, 196, 197, 200, 212, 213, 214, 215, 217, 218, 219, 220, 222, 223, 224, 225, 226, 229 Y 231, POR UN MONTO TOTAL MINIMO ANTES DE I.V.A. DE $399,322.17 Y UN MONTO MAXIMO ANTES DE I.V.A. DE $1,002,176.80. DOMICILIO ANDADOR VALLE DE SAN FERNANDO NO. 315, VALLE DE ARAGON 3A SECCION, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55280.

DESARROLLO DE EQUIPOS ELECTROMEDICOS, S.A. DE C.V. LAS PARTIDAS Nos. 33, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 44, 46, 48, 100, 103, 107, 108, 120, 129, 145, 147, 150, 183, 199, 201, 202, 211, 216 Y 221, POR UN MONTO TOTAL MINIMO ANTES DE I.V.A. DE $252,378.00 Y UN MONTO MAXIMO ANTES DE I.V.A. DE $636,412.00. DOMICILIO RIO CONCHOS NO. 412, COL. VISTA HERMOSA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62290.

DISTRIBUIDORA MEDICA INTEGRAL TIMED, S.A. DE C.V. EL PAQUETE 1, POR UN MONTO TOTAL MINIMO ANTES DE I.V.A. DE $1,445,840.00 Y UN MONTO TOTAL MAXIMO DE $3,614,600.00. DOMICILIO OTABALO N. 51, COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. EL PAQUETE 2, POR UN MONTO TOTAL MINIMO ANTES DE I.V.A. DE $228,110.00 Y UN MONTO TOTAL MAXIMO DE $572,028.00. DOMICILIO ENRIQUE JACOB GUTIERREZ NO. 7, COL. SAN ANDRES ATOTO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53500.

UCIN MEDICA, S.A DE C.V. LAS PARTIDAS Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 24, POR UN MONTO TOTAL MINIMO ANTES DE I.V.A. DE $506,316.60 (QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 60/100 M.N.) Y UN MONTO MAXIMO ANTES DE I.V.A. DE $1,290,855.20. DOMICILIO SAN LUIS DE LA PAZ NO. 409-B, COL. MIGUEL HIDALGO, ALCALDIA TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 14260.

LA PERSONA FISICA VICTOR MANUEL MELO SERRANO LAS PARTIDAS Nos. 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 87, 95, 96, 208 Y 209, POR UN MONTO TOTAL MINIMO ANTES DE I.V.A. DE $105,666.00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MAXIMO ANTES DE I.V.A. DE $266,065.00. DOMICILIO AV. VIADUCTO TLALPAN NO. 1141 INT. 201, COL. LA JOYA TLALPAN, ALCALDIA TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 14090.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LIC. EMILIO MORALES TIRADO

RUBRICA.

(R.- 484130)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CON DOMICILIO EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO. 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 07760, INFORMA DEL SIGUIENTE FALLO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019:

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E422-2019 PARA LA "ADQUISICION DE ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS QUE INCLUYE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS EN LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y ORTOPEDIA PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, 2019".

LA PERSONA FISICA JUAN CARLOS SANCHEZ RAMIREZ LOS PAQUETES Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, Y 38, POR UN MONTO MINIMO ANTES DE I.V.A. DE $3,906,745.00 Y UN MONTO MAXIMO ANTES DE I.V.A. DE $7,011,075.00. DOMICILIO CULTURA TOLTECA EDIF. FCO. DEL PASO Y TRONCOSO, ENTRADA C, DEPTO. 102, COL. UNIDAD EL ROSARIO, C.P. 54090, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.

COMERCIALIZADORA MEDICA OM, S.A. DE C.V. LOS PAQUETES Nos. 39, 40, 41 Y 42, POR UN MONTO MINIMO ANTES DE I.V.A. DE $2,961,916.40 Y UN MONTO MAXIMO ANTES DE I.V.A. DE $7,404,791.00. DOMICILIO COCOTEROS 176 LOCAL A, COL. NUEVA SANTA MARIA, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 02800.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. EMILIO MORALES TIRADO
RUBRICA.

(R.- 484126)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De Conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a Los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica y cuya convocatoria que contiene las Bases de Participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Degollado No. 734-A, Colonia Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León, Teléfono: 83892633, los días Lunes a Viernes del año en curso de 08:00 a 17:00 Horas.

Descripción de la licitación	Suministro de Oxígeno Medicinal para entrega domiciliaria ISSSTE N.L. No. LA-051GYN063-E21-2019.
Volumen de licitación	Se detalla en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2019
Junta de aclaraciones	05/08/2019 10:30 Horas
Visita a instalaciones	Se detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2019 10:30 Horas
Fallo de licitación	13/08/2019 10:30 Horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 25 DE JULIO DE 2019.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION ESTATAL
DEL ISSSTE EN NUEVO LEON
C.P. Y LIC. CYNTHIA GABRIELA GONZALEZ GAMEZ
RUBRICA.

(R.- 484087)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-051GYN017-E30-2019, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN JUSTO SIERRA, ESQUINA JUANA DE ASBAJE, COLONIA MIRAFLORES, CHETUMAL, QUINTANA ROO No. 614, COLONIA MIRAFLORES, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO: 9838372329 Y FAX 9838372329, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A 16:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE ESPECIALIZACION
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	18-07-19
JUNTA DE ACLARACIONES	26-07-19
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	02-08-19

CHETUMAL, Q. ROO, A 2 DE JULIO DE 2019.

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

ING. YOLANDA GABRIELA PEREZ BLANCO

RUBRICA.

(R.- 484075)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL MORELOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://www.compranet.gob.mx o bien, en: Avenida Morelos Sur No. 110 esquina Jalisco, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 01 (777) 100-76-60, la primera los días 25, 26, 29, 30 y 31 de julio del año en curso y la segunda los días 25, 26 y 29 de julio del año en curso, de las 9:00 a 14:00 horas:

Descripción de la licitación	Material Eléctrico y Electrónico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2019
Junta de aclaraciones	01/08/2019 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	09/8/2019 09:00 hrs

Descripción de la licitación	Mantenimiento y funcionamiento del aire lavado de la Delegación Estatal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2019
Junta de aclaraciones	30/07/2019 12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	08/08/2019 09:00 hrs

CUERNAVACA, MOR., A 25 DE JULIO DE 2019.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

C.P. MA. DEL ROSARIO CERVANTES SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 484150)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 14-19

Número de Licitación	LA-050GYR027-E238-2019
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	**ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO PARA UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA, PARA EQUIPO TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO, PARA TERAPIA DE TRATAMIENTO DE HERIDAS POR PRESION NEGATIVA, Y PARA ASPIRACION DE SECRECIONES, BAJO RIESGO DE CONTAMINACION**
Volumen a adquirir	**16,163 Piezas**
Fecha de publicación en CompraNet	**25 de Julio de 2019**
Junta de aclaraciones	**08/08/2019, 10:00 AM**
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**15/08/2019, 10:00 AM**

Número de Licitación	LA-050GYR027-E239-2019
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	**ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO**
Volumen a adquirir	**431 Equipos**
Fecha de publicación en CompraNet	**25 de Julio de 2019**
Junta de aclaraciones	**08/08/2019, 12:00 PM**
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**15/08/2019, 12:00 PM**

Número de Licitación	LA-050GYR027-E240-2019
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	**ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA IMPRESION DE ESTUDIO RADIOGRAFICOS**
Volumen a adquirir	**12,300 Piezas**
Fecha de publicación en CompraNet	**25 de Julio de 2019**
Junta de aclaraciones	**08/08/2019, 02:00 PM**
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	**15/08/2019, 02:00 PM**

Esta Convocante determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 11 de Julio de 2019, autorizado por el C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 25 DE JULIO DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES
RUBRICA.

(R.- 484183)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 23-19

Número de Licitación	**LA-050GYR005-E219-2019**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Mixta
Descripción de la licitación	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS, REFACCIONES Y MANO DE OBRA"**
Volumen a adquirir	Cantidad máxima de servicios estimada de contratación: 225 Cantidad mínima de servicios estimada de contratación: 90
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	02 de Agosto de 2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Agosto de 2019 09:00 horas

Número de Licitación	**LA-050GYR005-E221-2019**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional, Mixta
Descripción de la licitación	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS, REFACCIONES Y MANO DE OBRA"**
Volumen a adquirir	Cantidad máxima de servicios estimada de contratación: 525 Cantidad mínima de servicios estimada de contratación: 210
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	02 de Agosto de 2019 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Agosto de 2019 12:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 25 DE JULIO DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 484185)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 primer párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 24-19

Número de Licitación	**LA-050GYR005-E217-2019**
Carácter de la Licitación	PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, MIXTA
Descripción de la licitación	**"ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO"**
Volumen a adquirir	Cantidad máxima estimada de contratación: 156 Paquetes Cantidad mínima estimada de contratación: 63 Paquetes
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	28 de Agosto de 2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Septiembre de 2019 09:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 25 DE JULIO DE 2019.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO

RUBRICA.

(R.- 484180)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36, 37 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LO-050GYR054-E1-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a áreas pétreas, instalaciones y acabados en diversas áreas hospitalarias del HGZ No. 46 y HGZ No. 51 en Gómez Palacio, Dgo.
Volumen de licitación	Superficie estimada 350.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Visita al lugar de los trabajos	5 de agosto de 2019 11:00 horas
Junta de aclaraciones	6 de agosto de 2019 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 de agosto de 2019 11:00 horas

Número de la licitación	LO-050GYR054-E2-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a áreas pétreas, instalaciones y acabados en Guardería Ordinaria, UMAA No. 53 y UMF No. 43 en Gómez Palacio, Dgo.
Volumen de licitación	Superficie estimada 990.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet	25 julio de 2019
Visita al lugar de los trabajos	7 de agosto de 2019 11:00 horas
Junta de aclaraciones	8 de agosto de 2019 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de agosto de 2019 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Avenida 20 de Noviembre No. 1001 poniente, zona centro, Código Postal 34000, Durango, Dgo., teléfono 618-8120405, los días de lunes a viernes, con horario, de 9:00 a 16:00 horas.
- Los eventos, de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Avenida 20 de Noviembre número 1001 poniente, zona centro, Código Postal 34000, Durango, Dgo.
- Las visitas al lugar de los trabajos de la licitación LO-050GYR054-E1-2019 se llevarán a cabo en el Hospital General de Zona No. 46, siendo el punto de reunión la Jefatura de Conservación de Unidad ubicada en Blvd. M. Alemán, Calz. Jesús Agustín Castro y calle 1ª. C.P. 35000, y de ahí se trasladarán al Hospital General de Zona No. 51 y para la licitación LO-050GYR054-E2-2019 se llevará a cabo en la Unidad de Medicina Familiar No. 43 siendo el punto de reunión la Jefatura de Conservación de Unidad ubicada en Blvd. S. Madariaga esq. A. Narro. s/n, C.P. 35028, y de ahí se trasladarán a la UMAA No. 53, todas en Gómez Palacio, Dgo.

DURANGO, DGO., A 25 DE JULIO DE 2019.
DELEGADA ESTATAL
DRA. VELIA PATRICIA SILVA DELFIN
RUBRICA.

(R.- 484177)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango No. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	**Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR120-E14-2019**
Objeto de la Licitación	**Adquisición de "Uniformes de Protección Personal (Vestuario No Contractual)"**
Volumen a adquirir	**1,650 piezas.**
Fecha de publicación en CompraNet	**25 de julio de 2019.**
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	**01 de agosto de 2019. 10:00 horas.**
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	**No habrá visita a instalaciones.**
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	**09 de agosto de 2019. 11:00 horas.**
Fecha y hora para emitir el fallo	**21 de agosto de 2019. 13:00 horas.**

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

FABIOLA FERNANDA TORRES LOZANO

RUBRICA.

(R.- 484190)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracciones I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.hacienda.gob.mx, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR063-E106-2019.

Descripción de la licitación	Paquete 5 del Servicio Integral de Laboratorio.
Volumen a adquirir	7308 procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Julio de 2019
Visita Instalaciones	Del 26 de Julio al 02 de Agosto del 2019 de 08:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes. Siendo el lugar de reunión el Departamento de Laboratorio Clínico de la Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en Calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán.
Junta de aclaraciones	29 de Julio de 2019 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Agosto de 2019 09:00 horas

Todos los eventos programados en el presente resumen se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación pública nacional fue autorizada por el Director Administrativo de la UMAE, Lic. Raúl Escalante Perera, mediante el oficio número 331901260200/ABAST/ADQ/471/2019 de fecha 16 de Julio de 2019 con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento. Retrospectiva.

MERIDA, YUC., A 25 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE

LIC. RAUL ESCALANTE PERERA

RUBRICA.

(R.- 484166)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II; así como el artículo 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR008-E153-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica.
Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles para Equipo Médico, para el ejercicio 2019
Volumen a adquirir	20,426 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Julio de 2019.
Junta de aclaraciones	2/08/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2019, 09:00 horas
Fallo	19/08/2019, 11:00 horas

- La reducción de plazos de la licitación LA-050GYR008-E153-2019 fue autorizada por L.C. José Andrés Martínez Aguilar, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha 11 de Julio de 2019.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento delegación Quintana Roo ubicado en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos están comprendidos en la zona horaria Sureste (Quintana Roo).
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 25 DE JULIO DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C. JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 484171)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	**LA-050GYR002-E208-2019**
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados (electrónica)
Descripción de la licitación	Adquisición de reactivos fuera de cuadro básico para el CIBO
Volumen a adquirir	580 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	28 de agosto del 2019, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04 de septiembre del 2019, 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y será gratuita o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 25 DE JULIO DE 2019.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. GUADALUPE ARTURO CARRILLO OCON

RUBRICA.

(R.- 484175)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	**LA-050GYR010-E213-2019**
Tipo	PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTAL DE CIRUGIA Y DE ESPECIALIDADES
Volumen a adquirir	MAXIMO 4239 PIEZAS MINIMO 1695 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	25 DE JULIO DE 2019
Junta de aclaraciones	30 DE JULIO DE 2019; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	07 DE AGOSTO DE 2019; 9:00 HORAS

No. Licitación	**LA-050GYR010-E222-2019**
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS
Volumen a adquirir	MAXIMO 4,717 ESTUDIOS MINIMO 1,886 ESTUDIOS
Fecha de publicación en CompraNet	18 DE JULIO DE 2019
Junta de aclaraciones	24 DE JULIO DE 2019; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	31 DE JULIO DE 2019; 9:00 HORAS

No. Licitación	**LA-050GYR010-E223-2019**
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE MEDICINA MAGISTRAL
Volumen a adquirir	MAXIMO 13,642 PIEZAS MINIMO 5,457 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	18 DE JULIO DE 2019
Junta de aclaraciones	24 DE JULIO DE 2019; 9:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	31 DE JULIO DE 2019; 9:30 HORAS

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
- La reducción a los plazos de presentación y apertura de la proposición fue autorizada por el Mtro. Marco Antonio Gil Sáenz, Titular del Departamento de Adquisición y contratación de servicios, el día 16 de Julio de 2019, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 25 DE JULIO DE 2019.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
MTRO. MARCO ANTONIO GIL SAENZ
RUBRICA.

(R.- 484186)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR031-E240-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a la red de área local, PBX y sus periféricos y plataforma de equipo de switches
Volumen a adquirir	165 servicios
Fecha de publicación en Compranet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	30 de julio de 2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06 de agosto de 2019, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción del plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación fue autorizado por el Lic. Carlos Javier Salazar Romo, Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el día 12 de Julio de 2019, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 25 DE JULIO DE 2019.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. CARLOS JAVIER SALAZAR ROMO

RUBRICA.

(R.- 484184)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 38, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Público, así como el Artículo 63 fracción II, 67 fracción II, 254 y 255 del Reglamento de la citada Ley, se convoca a los interesados en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet http://compranet.gob.mx y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Avenida César A. Sandino No. 102, Planta Sótano, Col. Primero De Mayo, C.P. 86190 en Villahermosa, Tabasco, Teléfono Oficina: (01 993) 3-52-22-20, los días Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

No. de la Licitación	**LO-050GYR083-E5-2019**
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	"Trabajos de mantenimiento de obra civil del Hospital General de Zona N° 46, consistentes en instalaciones hidráulicas y sanitarias, servicios de quirófanos, pediatría y urgencias en la Delegación Estatal Tabasco".
Volumen a adquirir	3,600.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Visita a instalaciones	26 de julio de 2019, 09:00 A.M., siendo el punto de reunión la ubicación y domicilio del lugar donde se realizarán los trabajos, en la Jefatura de Conservación de Unidad N° 1, Av. Universidad S/N, Carret. Vhsa-Frontera, Km. 2.5, Col. Casa Blanca, Tel. 99 33 57 33 28, Ext. 6014, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco.
Junta de Aclaraciones	30 de julio de 2019, 09:00 A.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de agosto de 2019, 09:00 A.M.

No. de la Licitación	**LO-050GYR083-E6-2019**
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	"Trabajos de mantenimiento de obra civil de las Unidades de Medicina Familiar N° 44, 39, 38 y 18 comprendidas en la Jefatura de Conservación de Unidad N° 5 de la Delegación Estatal Tabasco".
Volumen a adquirir	1,100.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Visita a instalaciones	26 de julio de 2019, 11:00 A.M., siendo el punto de reunión la ubicación y domicilio del lugar donde se realizarán los trabajos en la Jefatura de Conservación de Unidad N° 5, Prolongación Ignacio Zaragoza S/N, Esquina Carmen Cadena de Buendía, Col. Nueva Villahermosa, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. • UMF. N° 44, Av. 16 de Septiembre N° 195, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco. • UMF. N°. 39, Prolongación Ignacio Zaragoza S/N, Esquina Carmen Cadena de Buendía, Col. Nueva Villahermosa, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco. • UMF. N°. 38, Calle Paraíso, Fraccionamiento Electricistas, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco. • UMF. N° 18, Francisco Trujillo S/N, Esquina Félix Palavicini, Teapa, Tabasco.
Junta de Aclaraciones	30 de julio de 2019, 11:00 A.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de agosto de 2019, 11:00 A.M.

No. de la Licitación	**LO-050GYR083-E7-2019**
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	"Trabajos de mantenimiento de obra civil para el Hospital General de Sub Zona N° 4, Unidad de Medicina Familiar N° 33 y 36 de la Región de los Ríos en la Delegación Estatal Tabasco".
Volumen a adquirir	650.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio de 2019
Visita a instalaciones	26 de julio de 2019, 01:00 P.M., siendo el punto de reunión la ubicación y domicilio del lugar donde se realizarán los trabajos, en la Jefatura de Conservación de Unidad N° 6, Calle 20 S/N, Col. Estación Nueva, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco. • Hospital General de Sub Zona N° 4, Calle 20 S/N, Col. Estación Nueva, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco. • UMF-33, Camino Ganadero S/N, Col. El Otoño, C.P. 83980, Emiliano Zapata, Tabasco. • UMF-36, Periférico S/N, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.
Junta de Aclaraciones	30 de julio de 2019, 01:00 P.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones	05 de agosto de 2019, 01:00 P.M.

- Los actos de la Licitación se llevarán a cabo, en el Aula de Capacitación "José del Carmen Espinosa Ruiz", sita en Avenida César A. Sandino N°. 102, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La reducción de plazos de las licitaciones fue autorizada por el Dr. César Antonio Medina Reynés, Titular de la Delegación Estatal Tabasco, el día 15 de julio de 2019.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 25 DE JULIO DE 2019.
TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL TABASCO
DR. CESAR ANTONIO MEDINA REYNES
RUBRICA.

(R.- 484162)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL E INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número; LA-012NDY001-E275-2019 cuyas convocatorias contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Universidad No. 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62100, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas a partir del 25 de abril de 2019.

Número de Licitación	LA-012NDY001-E275-2019
Descripción de la licitación	Renovación de la Póliza de Actualización y Mantenimiento de la plataforma Gestión Gubernamental (GRP Microsoft Dynamics NAV).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2019.
Junta de aclaraciones	02/08/2019 - 09:00 am.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2019 - 10:00 am.

CUERNAVACA, MORELOS, A 25 DE JULIO DE 2019.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
C.P. ROSA MARIA VITAL TERAN
RUBRICA.

(R.- 484114)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

COLPOST- M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-008IZC999-599-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No. , Colonia Montecillo, C.P 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	CONTRATACION DE DIVERSOS LICENCIAMIENTOS PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2019, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	02/08/2019, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2019, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 22 DE JULIO DE 2019.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. GABRIEL MARTINEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 484089)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE CONSERVACION Y OBRA PUBLICA

SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LO-010K2N002-E4-2019**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Baja California Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Municipio Mulegé, Baja California Sur, teléfono: 615-157-5100 ext. 1203 los días lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs, del 23 de julio al 08 de agosto de 2019.

Descripción de la Licitación	"Reparación y Mantenimiento General en oficinas, talleres y edificios diversos de ESSA", en zona industrial y zona habitacional de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. en Guerrero Negro, B.C.S. e Isla de Cedros B.C.
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2019 00:00 AM.
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	02/08/2019 10:00 AM.
Junta de aclaraciones	02/08/2019, 15:00 horas en la sala de juntas de Ingeniería y Construcción de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.
Presentación y apertura de proposiciones	08/08/2019, 10:00 horas en la sala de juntas de Ingeniería y Construcción de Exportadora de Sal, S.A. de C.V.

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 23 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y OBRA PUBLICA

ING. CESAR OSWALDO MARTINEZ VILLAVICENCIO

RUBRICA.

(R.- 484137)

LICONSA, S.A. DE C.V.

GERENCIA ESTATAL OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-020VST008-E31-2019,** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para su consulta en la página de Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en la Coordinación de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Oaxaca de LICONSA, S.A. de C.V., ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca., Código Postal 68256, teléfono 01 951 52 12231, 52 12247 extensiones 232 o 234, de lunes a viernes de las 09:00 a las 17:00 horas. **Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento se hace a tiempos recortados.**

LA-020VST008-E31-2019	**ELECTRONICA**
Descripción de la licitación	Suministro de diésel bajo azufre
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25 de julio del 2019
Junta de aclaraciones	30 de julio del 2019, a las 10:00 horas
Apertura de proposiciones	06 de agosto del 2019, a las 10:00 horas
Fallo	09 de agosto del 2019, a las 12:00 horas

GUADALUPE ETLA, OAXACA, A 25 DE JULIO DE 2019.
GERENTE ESTATAL OAXACA
LIC. JORGE F. BUSTAMANTE GARCIA
RUBRICA.

(R.- 484123)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No.: **LO-009KDN002-E57-2019;** cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	**Ampliación, Adaptación y Reordenamiento de Espacios para Núcleos Sanitarios en Terminales 1 y 2 y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México".**
Volumen de obra	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de la Publicación en CompraNet	**25/07/2019**
Visita al lugar de los trabajos	**29/07/2019 a las 10:00 horas**
Junta de Aclaraciones	**30/07/2019 a las 12:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**07/08/2019 a las 14:00 horas**

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.
GERENTE DE PROYECTOS Y CONCURSOS
ARQ. JORGE TOMAS ALANIS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 484182)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NEF001-E163-2019. cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Ciudad de México, Gustavo E. Campa No. 54, planta baja, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía. Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono 5422-2840, Extensión 2283, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E163-2019

Descripción de la licitación	Contratación para el Servicio de Análisis clínicos y Pruebas diagnósticas para caballos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	02/08/2019, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2019, 10:00 hrs.
Fallo	13/08/2019, 14:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. CLAUDIA ESMERALDA MURILLO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 484128)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 22 de julio de 2019 al 25 de julio de 2019, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E32-2019.
Objeto de la Licitación	Contratación de servicios de soporte y mantenimiento a licencias Veritas.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/07/2019 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/08/2019 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	08/08/2019 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.

EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.

CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 484090)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 22 de julio de 2019 al 30 de julio de 2019, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E33-2019.
Objeto de la Licitación	Contratación de póliza de seguro de daños de otros riesgos financieros.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	30/07/2019 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/08/2019 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09/08/2019 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.
EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.
CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 484091)

AGROASEMEX, S.A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Constituyentes No. 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442) 238-19-00 ext. 4139, los días lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Número	**LPN-005/2019; CompraNet: LA-006GSA001-E44-2019**
Objeto de la Licitación	Servicio de instalación de telefonía IP con conmutador y aparatos telefónicos propios del licitante y conmutación de red LAN y WIFI.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2019 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	-
Junta de Aclaraciones	06/08/2019 a las 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones	12/08/2019 a las 11:00 horas.

ATENTAMENTE
SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 25 DE JULIO DE 2019.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
C.P. GABRIELA REYES LUEVANO
RUBRICA.

(R.- 484103)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE OBRA PUBLICA E INMUEBLES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. LO-006HBW007-E7-2019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LO-006HBW007-E7-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/ o en Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Ex - Hacienda San José de la Huerta, C.P 58342, Morelia, Michoacán, en días hábiles de 9:00 a 17:00.

Descripción de la licitación	**Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo para pozos profundos de la oficina central y los centros de desarrollo tecnológico**
Volumen de licitación	**Los detalles se determinan en la convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**25/07/2019**
Junta de aclaraciones	**29/07/2019, 11:00 hr**
Visita a instalaciones	**29/07/2019, 10:00 hr**
Presentación y apertura de proposiciones	**09/08/2019, 10:00 hr**

MORELIA, MICHOACAN, A 25 DE JULIO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE OBRA PUBLICA E INMUEBLES
GONZALO ARROYO KURIBREÑA
RUBRICA

(R.- 484146)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HBW001-E45-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E45-2019
Objeto de la Licitación	Adquisición de materias primas para procesos productivos de ganadería para los Centros de Desarrollo Tecnológico Tantakín y La Noria
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/08/2019, 10:00:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/08/2019, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	22/08/2019, 17:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 25 DE JULIO DE 2019.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
KATHIA ACEVES GALVAN
RUBRICA.

(R.- 484116)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **CFE-0001-CAAAT-0038-2019** para la:

Adquisición de licenciamiento para 10,000 usuarios de Microfocus RM/COBOL última versión, para Sistema Operativo Linux, que incluya actualizaciones y soporte técnico por un año, con destino a CFE Distribución

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga https://msc.cfe.mx.Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 14.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	22 de julio de 2018	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 22 de julio de 2019 al 25 de julio de 2019 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	26 de julio de 2019 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	6 de agosto de 2019 9:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de ofertas técnicas	6 de agosto de 2019 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado técnico y apertura de ofertas económicas	8 de agosto de 2019 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	14 de agosto de 2019 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Lic. José Angel René Oseguera Magaña, con Clave de Agente Contratante A1A0A18 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: jose angel rene oseguera magaña y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A17
MTRA. KARINA TAVERA FRANCO
RUBRICA.

(R.- 484121)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, 24, 26 fracciones II, IX y XI, 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0039-2019 para la:

Adquisición de Postes para Líneas de Transmisión

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga https://msc.cfe.mx. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	22 de julio de 2019	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 22 de julio de 2019 al 24 de julio de 2019, 9:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	24 de julio de 2019, 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	6 de agosto de 2019, 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	6 de agosto de 2019, 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	13 de agosto de 2019, 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	19 de agosto de 2019, 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Lic. José Angel René Oseguera Magaña, con Clave de Agente Contratante A1A0A18 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4o. piso, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A17
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
MTRA. KARINA TAVERA FRANCO
RUBRICA.

(R.- 484120)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

AVISO DE FALLO

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio
No. CFE-0001-CAAAT-0016-2019

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4º piso, sala 401 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06598, informa que los Concursantes ganadores del Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0016-2019, para la Adquisición de Interruptores de Potencia, son los siguientes: SIEMENS, S.A. DE C.V., con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 350, 3er piso, Col. Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, para las partidas 15, 16, 18, 19, 20, 23 y 24, por un importe total de $30,292,759.00 (treinta millones doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N); ABB MEXICO, S.A. DE C.V., con domicilio en Calle Paseo de las Américas No. 31, Col. Lomas Verdes 3ra Sección, Municipio de Naucalpan, C.P. 53125, Estado de México, para las patidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 17, 22, 26, 27, 28 y 29, por un importe total de $71,488,157.59 (setenta y un millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 59/100), el fallo se emitió el 3 de mayo de 2019.

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio
No. CFE-0001-CAAAT-0026-2019

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4º piso, sala 401 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06598, informa que el Concursante ganador del Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0026-2019, para la Adquisición de Interruptores de Potencia, es el siguiente: SIEMENS, S.A. DE C.V., con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 350, 3er piso, Col. Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México, para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 por un importe total de $24,277,985.00 (veinticuatro millones doscientos setenta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N), el fallo se emitió el 12 de julio de 2019

Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio
No. CFE-0001-CAAAT-0030-2019

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4º piso, Sala 401, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06598, informa que los Concursantes ganadores del Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0030-2019, para la adquisición de Cuchillas Desconectadoras Partidas Desiertas son los siguientes: IUSA Medición, S.A. de C.V., con domicilio en Carretera Panamericana México-Querétaro Kilómetro 109, Col. Pastejé, Jocotitlán, Estado de México, C.P. 50700, para las partidas 6, 13, 15 y 16, por un importe total de $7,930,118.00 (siete millones novecientos treinta mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N; Jacob & Jacob, S.A. de C.V., con domicilio en Gutenberg Núm. 230, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590, para las partidas 1, 2 y 3, por un importe total de $2,517,000.00 (dos millones quinientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N y Fabricante Eléctrico Nacional CSF, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Lomita Núm. 77-3, Col. Lomas de Bezares, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11910, para la partida 9, por un importe total de $4,533,124.68 (cuatro millones quinientos treinta y tres mil ciento veinticuatro pesos 68/100 M.N.), el fallo se emitió el 15 de julio de 2019.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A17
MTRA. KARINA TAVERA FRANCO
RUBRICA.

(R.- 484082)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD

CONVOCATORIA 2CNV-C1A1-2019

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13,19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; numeral IV.1.5 inciso b) de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento y II.8.1 inciso a) subíndice i.) y III.3.1 de las Políticas y Lineamientos para Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Transformación Industrial convoca a los interesados a participar en 3 Concursos Abiertos Electrónicos Internacionales bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que se detallan a continuación:

Concurso Abierto Electrónico No. **PMX-DCAS-SA-PTRI-CAT-B-GCPCYC-CAD-74539-2019**, para la **"Adquisición de motor eléctrico PD-1601 para Torre de Enfriamiento 1601-T de la Planta de Fuerza y Servicios principales de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa (incluyen servicio de instalación y puesta en servicio requerido) y la Adquisición, instalación y puesta en servicio de motor 219-PD, 4160 volts, 1250 hp, 60hz, 3600 rpm, chumaceras, lubricación forzada, factor de servicio 1, clase de aislamiento f, armazón 6308h. para la Planta de Fuerza de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, incluyen servicio de instalación y puesta en servicio requerido"**, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha	Hora
Visita al Sitio	29 de julio de 2019	10:00
Aclaraciones de dudas a las Bases	31 de julio de 2019	10:00
Recepción y Apertura de propuestas Técnicas. Comercial y Económica.	12 de agosto 2019	10:00
Resultado Evaluaciones y Notificación del Precio Máximo de Referencia.	15 de agosto 2019	18:00
Notificación de fallo.	20 de agosto 2019	17:00

Concurso Abierto Electrónico No. **PMX-DCAS-SA-PTRI-CAT-B-GCPCYC-CAD-62295-2019** para **"Sistema catalítico de ultra bajo azufre para el Reactor DC-3701 de la U-700-2 de la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios No. 3, U-700-2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa"** de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha	Hora
Aclaraciones de dudas a las Bases	30 de julio de 2019	10:00
Recepción y Apertura de propuestas Técnicas. Comercial y Económica.	09 de agosto 2019	10:00
Resultado Evaluaciones y Notificación del Precio Máximo de Referencia.	12 de agosto 2019	10:00
Notificación de fallo.	16 de agosto 2019	10:00

- Se cuenta con autorización del Administrador del Proyecto para la reducción de plazos.
- El presente concurso se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los interesados sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- Pueden participar**,** personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos y 10 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- Las bases son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de internet http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratación/concursosabiertos/Paginas/default.aspx

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.
COORDINADOR ESPECIALISTA
ING. CARLOS ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 484117)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGION SUR
AV. CAMPO SITIO GRANDE No. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL,
VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO

Procedimiento de contratación	Descripción general	Fecha de la adjudicación	Nombre y domicilio del proveedor seleccionado	Valor del contrato
PEP-CAT-B-GCP-500-56587-19-1	Adquisición de contenedores para basura para los Activos Integrales de Producción Bloques Sur.	17 de mayo de 2019	A1, S.A. de C.V. Domicilio: Calle Nubes No. 252, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía: Alvaro Obregón, Ciudad de México.	Monto máximo $9’383,748.00 M.N.
PEP-CAT-S-GCP-501-56050-19-1	Servicio de calibración a equipos patrones para instrumentos de control y medición de los Activos Integrales de la Subdirección de Producción Bloques Sur	17 de mayo de 2019	Chavarría Esquivel y Asociados, S.C. y Asesoría y Servicios Integrales en Calibración, S.C. (propuesta conjunta). Domicilio común: San Alberto Oriente No. 402, Col. Residencial Santa Bárbara 1er. Sector, C.P. 26266, San Pedro Garza García, N.L.	Monto máximo $20,757,642.56 M.N.
PEP-CAT-B-GCP-500-56624-19-1	Adquisición de maquinaria y equipo para mantenimiento de áreas verdes y de proceso de las Instalaciones de los Activos Integrales de Producción Bloques Sur	23 de mayo de 2019	J.A.S.G. Corporativo, S.A. de C.V. Domicilio: Andador La Selva, Manzana 23, Lote 5, Col. Bosques de Saloya II, C.P. 86220, Nacajuca, Tab.	Monto máximo $13,755,089.67 M.N.
PEP-CAT-B-GCP-500-56139-19-1	Adquisición de chumaceras, rodamientos y retenes para los equipos dinámicos para los Activos Integrales de Producción de la Subdirección de Producción Bloques Sur	14 de junio de 2019	Insumos Industriales y Empaquetaduras, S.A. de C.V. Domicilio: Pino Suárez Esq. Reforma No 1001, Col. Palma Sola, C.P. 96579, Coatzacoalcos, Ver.	Monto máximo 689,188.41 USD

PEP-CAT-S-GCP-501-56158-19-1	Rehabilitación y mantenimiento electromecánico a los equipos dinámicos y sistemas auxiliares de los Activos de la Subdirección de Producción Bloques Sur.	19 de junio de 2019	Obras y Servicios Industriales Pergusa, S.A. de C.V. e Isys, S.A. de C.V. (propuesta conjunta). (Partida 1, 1er. Fuente de abastecimiento) Domicilio común: Calle Edmundo Zetina No. 114 Altos, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tab.	Monto máximo $42,464,899.41 M.N.
			Macro Servicios Villafuerte, S.A. de C.V. (Partida 1, 2a. Fuente de abastecimiento) Domicilio: Calle Juan Escutia No. 1001, Col. Palma Sola, C.P. 96579, Coatzacoalcos, Ver.	Monto máximo $28,309,932.94 M.N.
			ICG Group, S.A. de C.V. (Partida 2, 1er. Fuente de abastecimiento) Domicilio: Calle José Azueta No. 203, Col. Puerto México, C.P. 96510, Coatzacoalcos, Ver.	Monto máximo $29,016,826.89 M.N.
			Servicio e Ingeniería en Tecnología Electrónica, S.A. de C.V. y Proveedora de Servicios y Materiales Castelán, S.A. de C.V., (propuesta conjunta). (Partida 2, 2a. Fuente de abastecimiento) Domicilio común: Av. Gregorio Méndez Magaña No. 1405 Int. 9; Col. Nueva Villahermosa, C.P. 86070, Villahermosa, Tab.	Monto máximo $19,344,551.26 M.N.
PEP-CAT-S-GCP-501-56135-19-1	Rehabilitación y suministro de refacciones para compresores de aire para los Activos Integrales de Producción Bloques Sur	25 de junio de 2019	Centro Diésel del Sureste, S.A. de C.V. Domicilio: Av. del Puente No. 160-B, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 96490, Coatzacoalcos, Ver.	Monto máximo $19,433,750.46 M.N.
PEP-CAT-B-GCP-500-55354-19-1	Adquisición de manómetros y termómetros para los Activos Integrales de Producción Bloques Sur	1 de julio de 2019	Isys, S.A. de C.V. Domicilio: Calle Ficus Manzana 33, Lote 5, Fracc. Brizas del Carrizal, C.P. 86220, Nacajuca, Tabasco.	Monto máximo 588,084.05 USD

25 DE JULIO DE 2019.
SUBGERENTE DE CONTRATACION REGION SUR
ANGEL VAZQUEZ SASTRE
RUBRICA.

(R.- 484106)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O CONTRATISTAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:
Invitación a cuando menos Tres Proveedores o Contratistas No. CJF/SEA/DGRM/ITP/001/2019, relativa a la contratación del "SERVICIO PARA LA VALUACION DE 32 INMUEBLES PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO, ZONA CONURBADA E INTERIOR DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA SU ASEGURAMIENTO", con una vigencia de dos meses a partir del 16 de julio de 2019.
Fecha de emisión del fallo 16 de julio de 2019.

Adjudicado a:	R.F.C. y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Partida única adjudicada	Importe Total Adjudicado con I.V.A.
Sociedad de Ingenieros Civiles Valuadores, A.C. (SICIV)	ICV920923NZ0 Camino a Santa Teresa No. 187, Col. Parques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14010, Ciudad de México.	"Servicio para la valuación de 32 inmuebles propiedad del Consejo de la Judicatura Federal en la Ciudad de México, Zona Conurbada e interior de la República Mexicana, para su aseguramiento"	$2,271,776.92

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE SERVICIOS
MTRO. LUIS ALEJANDRO PAZ MURGA
RUBRICA.

(R.- 484098)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O CONTRATISTAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:
Invitación a cuando menos Tres Proveedores o Contratistas No. CJF/SEA/DGRM/ITP/002/2019, relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS AREAS VERDES DE LOS EDIFICIOS A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO Y ZONA CONURBADA", con una vigencia del 17 de julio al 31 de diciembre de 2019.
Fecha de emisión del fallo 16 de julio de 2019.

Adjudicado a:	R.F.C. y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Partida única adjudicada	Importe Total Adjudicado con I.V.A.
Consorcio Urbanístico de Aguascalientes, S.A. de C.V.	CUA970507R75 Bosque de Ciruelos 140-1102, Col. Bosques de Las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11700, Ciudad de México.	"Servicio de mantenimiento y conservación de la áreas verdes de los Edificios a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en la Ciudad de México y Zona Conurbada"	$2,401,720.98

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE SERVICIOS
MTRO. LUIS ALEJANDRO PAZ MURGA
RUBRICA.

(R.- 484097)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/015/2019, relativa a la contratación del "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESION, DIGITALIZACION Y COPIADO", con una vigencia de 48 meses contados a partir de la adjudicación.

Fecha de emisión del fallo 12 de julio de 2019.

Adjudicado a:	R.F.C. y Domicilio de las Empresas Adjudicadas	Partida única adjudicada	Importe Adjudicado con I.V.A. Monto Mínimo	Importe Adjudicado con I.V.A. Monto Máximo
Sharp Corporation México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distri Copy, S.A. de C.V.	SCM091023TW3 Jaime Balmes No. 8, Piso 8, Oficinas 803 y 804, Col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México DCO9402102M0 Av. Del Parque No. 73, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México	Servicios administrados de impresión, digitalización y copiado.	$2,319,517,180.16	$4,188,352,464.90

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. PEDRO CETINA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 484102)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Licitación Pública Nacional y Electrónica No. LA-043D00001-E51-2019
Objeto de la licitación.	Adquisición consolidada de materiales, equipo y mobiliario para uso del Archivo Técnico de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y del Archivo de Concentración del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
Volumen a adquirir.	7 partidas
Fecha de publicación en CompraNet.	22/07/2019
Fecha y hora para la junta de aclaraciones.	30/07/2019, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	07/08/2019, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	14/08/2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 484079)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de manera Presencial No. LA-040100992-E18-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de impresión, acabado y empacado de etiqueta autoadherible con datos variables para el Censo de Población y Vivienda 2020.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/07/2019
Junta de aclaraciones	31/07/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19 /08/2019, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 484077)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA

RESUMEN

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, la Comisión Estatal del Servicios Públicos de Tecate (CESPTe), convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx del día 25 de Julio al 02 de Agosto del 2019, o bien en: Misión de San Francisco S/N Col. El Descanso, C. P. 21478, Tecate, B. C., Teléfono.- (01665) 654-5848 ext. 128, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas, (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902026998-E1-2019 PRODDER-CESPTE-2019-003-OP-LP	25-Julio-2019	02-Agosto-2019 8:30 AM	02-Agosto-2019 9:30 AM	09-Agosto-2019 8:30 AM
Descripción General de la Obra			**Plazo de Ejecución**	**Fecha de Inicio**
Construcción de línea de conducción “Zona Oriente”			120 D.N.	26-Agosto-2019
Volumen de Obra				
Se detalla en la convocatoria.				

TECATE, BAJA CALIFORNIA, A 25 DE JULIO DE 2019.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE
DIRECTOR GENERAL
JOSE ARMANDO ALVAREZ ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 483975)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
   - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
   - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
   - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCS-COMISION ESTATAL DEL AGUA-UNIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 3

LICITACION PUBLICA NACIONAL.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter Nacional **Nos. LO-903017989-E5-2019, LO-903017989-E6-2019, LO-903017989-E7-2019, LO-903017989-E8-2019,** cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas de la convocante en calle Sinaloa esq. Durango No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo, C.P 23060, La Paz, Baja California Sur, teléfono: (01612) 125 15 36 y fax (01612) 122 28 35, los días De lunes a viernes del 23 de julio al 5 de agosto de 2019, de las de 8:30 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-903017989-E5-2019	**CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO DE 12" DE DIAMETRO DE PVC TIPO ANGER PARA LA COLONIA LA PASION, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**23/julio/2019**
Visita a instalaciones	**27/julio/2019, 9:00, horas**
Junta de aclaraciones	**29/julio/2019, 8:30 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**7/agosto/2019 9:30 horas**

Descripción de la licitación No. LO-903017989-E6-2019	**CONSTRUCCION DE EMISOR A PRESION DE 10" DE DIAMETRO DE PVC RD-26 TIPO ANGER PARA AGUAS NEGRAS EN LA COLONIA LA PASION., EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**23/julio/2019**
Visita a instalaciones	**27/julio/2019, 10:00, horas**
Junta de aclaraciones	**29/julio/2019, 10:30 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**7/agosto/2019 11:00 horas**

Descripción de la licitación No. LO-903017989-E7-2019	**CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEO PARA AGUAS NEGRAS, EN LA COLONIA LA PASION., EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**23/julio/2019**
Visita a instalaciones	**27/julio/2019, 11:00, horas**
Junta de aclaraciones	**29/julio/2019, 13:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**7/agosto/2019 12:30 horas**

Descripción de la licitación No. LO-903017989-E8-2019	**CONSTRUCCION DE RED DE ATARJEAS DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 8" DE DIAMETRRO RD-35 (7,945 ML) Y DESCARGAS DOMICILIARIAS (679) PARA LA COLONIA LA PASION, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**23/julio/2019**
Visita a instalaciones	**27/julio/2019, 12:00, horas**
Junta de aclaraciones	**29/julio/2019, 15:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**7/agosto/2019 14:00 horas**

LA PAZ, B.C.S., A 25 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

ING. JESUS ANTONIO SOLANO LEYVA

RUBRICA.

(R.- 484191)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN, EN CALLE 22 por 31 No. 91 COL. CENTRO C.P. 24100, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE; TELEFONO 01 938 38-1-28-70 EXTENSION 1118, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO**: LO-804003999-E5-2019**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	**"PAVIMENTACION CON ASFALTO, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, BAQUETAS Y ALUMBRADO EN LOS ESTACIONAMIENTOS DEL FRACCIONAMIENTO REFORMA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE (SEGUNDA ETAPA)".**
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE JULIO DE 2019
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31 DE JULIO DE 2019 A LAS 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 09:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 08:30 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO**: LO-804003999-E6-2019**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	**"PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE LIBERTAD ENTRE CALLE ESPERANZA II Y AVENIDA CENTRAL"**
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE JULIO DE 2019
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31 DE JULIO DE 2019 A LAS 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:30 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO**: LO-804003999-E7-2019**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	**"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE ABELARDO CARRILLO ZAVALA ENTRE AVENIDA PUERTO DEL CARMEN Y AVENIDA ABASOLO DE LA COLONIA RENOVACION II".**
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE JULIO DE 2019
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31 DE JULIO DE 2019 A LAS 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 13:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 12:30 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO**: LO-804003999-E8-2019**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	**"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CRUZAMIENTO DE LA CALLE BRETON Y CALLE ANDALUZ DE LA COLONIA POTRERO".**
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	25 DE JULIO DE 2019
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	31 DE JULIO DE 2019 A LAS 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	01 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 15:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 14:30 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO**: LO-804003999-E9-2019**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	**"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE ATASTA ENTRE AVENIDA PUERTO DE CAMPECHE Y ABELARDO CARRILLO ZAVALA, COLONIA RENOVACION II"**
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	30 DE JULIO DE 2019
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	05 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 09:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 08:30 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO**: LO-804003999-E10-2019**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	**"CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD OJO DE AGUA, MUNICIPIO DE CARMEN (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE)"**
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	30 DE JULIO DE 2019
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	05 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:30 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO**: LO-804003999-E11-2019**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	**"MERCADO ALONSO FELIPE DE ANDRADE, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO: CARMEN (TECHUMBRE CON VELARIAS)"**
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	30 DE JULIO DE 2019
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	05 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 13:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 12:30 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO**: LO-804003999-E12-2019**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	**"CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD NUEVA CHONTALPA, MUNICIPIO DE CARMEN (CONSTRUCCION DE TECHUMBRES)"**
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	30 DE JULIO DE 2019
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	05 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 15:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 14:30 HRS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO**: LO-804003999-E13-2019**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	**"CALLE 24 ENTRE CALLE 29B Y CALLE 27 DE LA COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO: CARMEN (PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO ESTAMPADO Y DRENAJE PLUVIAL)"**
VOLUMEN DE LICITACION	OBRA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	30 DE JULIO DE 2019
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	05 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 08:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	06 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 16:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 16:30 HRS

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 19 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DEL CARMEN
ARQ. ESPARTACO ACEVEDO CORONADO
RUBRICA.

(R.- 484104)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-904037996-E6-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Avenida Luis Donaldo Colosio Núm. 6, esquina con Calle 18, Barrio de San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10 ext. 110, del 25 de Julio del 2019 al 05 de Agosto del 2019, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 A 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet:	25/07/2019
Junta de Aclaraciones:	29/07/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones:	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones:	05/08/2019, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 25 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE ALEJANDRO ESQUIVEL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 484138)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-904037996-E7-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Avenida Luis Donaldo Colosio Núm. 6, esquina con Calle 18, Barrio de San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10 ext. 110, del 25 de julio de 2019 al 05 de agosto de 2019, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 A 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet:	25/07/2019
Junta de Aclaraciones:	29/07/2019, 13:30 horas
Visita a instalaciones:	N/A
Presentación y apertura de proposiciones:	05/08/2019, 12:30 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 25 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE ALEJANDRO ESQUIVEL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 484129)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-904037996-E8-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Avenida Luis Donaldo Colosio Núm. 6, esquina con Calle 18, Barrio de San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10, del 25 de julio de 2019 al 06 de agosto de 2019, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 A 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Servicio de Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet:	25/07/2019
Junta de Aclaraciones:	30/07/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones:	29/07/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	06/08/2019, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 25 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE ALEJANDRO ESQUIVEL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 484135)

AVISO AL PÚBLICO

A los usuarios del Diario Oficial de la Federación

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección “Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar”, y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE
CONVOCATORIA PUBLICA No. 029

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-909004999-E44-2019 y LO-909004999-E45-2019, la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, así como en las oficinas de este Organo Desconcentrado ubicado en Calle Nezahualcóyotl No, 127 Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, para las licitaciones LO-909004999-E44-2019 y LO-909004999-E45-2019 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-E44-2019
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la Planta Potabilizadora "Peñón 2" ubicada en la Alcaldía Iztapalapa perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2019
Junta de aclaraciones	01/08/2019, 10:30 horas
Visita a instalaciones	30/07/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2019, 10:30 horas

No. de Licitación	LO-909004999-E45-2019
Descripción de la licitación	Rehabilitación de tanque T-1, T-2, Colonia Guadalupe Chalma, Alcaldía Gustavo A. Madero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2019
Junta de aclaraciones	01/08/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	30/07/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2019, 13:00 horas

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE JULIO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE
M.I. SERGIO RAMOS TAPIA
RUBRICA.

(R.- 484127)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA PMU/01-2019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Municipio de Urique, Chih., Domicilio Conocido S/N, en la Loc. de Urique, Chih., del Estado de Chihuahua, con código postal 33420, Teléfono (635) 456-6042, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Se aplicará la reducción de plazos, Artículo 33 de la L.O.P.S.R.M.

No. de licitación	**LO-808065958-E1-2019**
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de El Metate, en el Municipio de Urique, del Estado de Chihuahua.
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Julio del 2019.
Visita a la obra	29 de Julio del 2019, 9:00 Horas.
Junta de aclaraciones	30 de Julio del 2019, 13:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de Agosto del 2019, 13:00 Horas.
Inicio de la obra	10 de Agosto del 2019

URIQUE, CHIH., A 25 DE JULIO DE 2019.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE URIQUE
C. MAYRA DE JESUS DIAZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 484085)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número LA-908005999-E20-2019 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, primer piso, Col. Zona Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 ext. 21688, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908005999-E20-2019

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Integral para el suministro de Combustible
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	25/07/2019
Junta de aclaraciones	29/07/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	06/08/2019, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DR. JESUS MANUEL FLORES MONTANA
RUBRICA.

(R.- 484141)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD DE LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. 04

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas aplicables en la materia; se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de adquisición de bienes para el PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) APARTADO AGUA LIMPIA (AAL), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	**LA-910018998-E46-2019**
Fecha de publicación en el compraNET	25/07/2019
Junta de aclaraciones	02/06/2019 en punto de las 11:00 AM en CAED.
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2019 en punto de las 03:00 PM en CAED.
Descripción	Adquisición de Hipoclorito de Calcio
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

La convocatoria a la licitación pública se encuentran disponibles para su consulta en Internet: **https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html,** y serán gratuitas, así mismo a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNET hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, se tendrá un ejemplar impreso de la(s) convocatoria(s) a las licitación(es) pública(s) exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, código postal 34139, Durango, Dgo., con número teléfono y fax: (01-618) 137-42-00, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La Comisión del Agua del Estado de Durango no cuenta con unidad licitadora certificada por CompraNET, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

Todo acto derivado del procedimiento de licitación se llevará a cabo en la sala de junta de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DURANGO, DGO., A 25 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

ING. RAFAEL SARMIENTO ALVARES

RUBRICA.

(R.- 484149)

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO
UNIDAD DE LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, 3, 11, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 de su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Comisión del Agua del Estado de Durango convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación de contrato(s) de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	**LO-910018998-E74-2019**
Descripción de la contratación objeto de licitación	**Construcción del sistema de agua: construcción de galería filtrante vertical de 3.00 x 10.00 mts, aforo, equipo de bombeo solar para un gasto de 3.00 lps, caseta de cloración, cerco de protección, línea de conducción con tubería de pad 3" de diám. 4120 mts, red de distribución con tubería de 3" de diam rd-21 1000 mts, tomas domiciliarias 40**. Trabajos a ejecutarse en la localidad Huazamota, del municipio del Mezquital.
Fecha de publicación en el compraNET	25/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	07/08/19 en punto de las 14:00 hrs
Junta de aclaraciones	12/08/19 en punto de las 9:00 hrs
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	19/08/19 en punto de las 9:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-E75-2019**
Descripción de la contratación objeto de licitación	**Construcción del sistema de agua potable: caja colectora, línea de conducción a gravedad 600 metros lineales de 4" de diámetro, construcción de cárcamo de bombeo, línea de conducción por bombeo 1500 metros lineales de 4" de diámetro, equipo de bombeo solar para un gasto de 2 litros por segundo y tanque de almacenamiento de 75 m3 de aluminio/ zinc.** Trabajos a ejecutarse en la localidad La Guajolota, del municipio del Mezquital.
Fecha de publicación en el compraNET	25/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	06/08/19 en punto de las 13:00 hrs
Junta de aclaraciones	12/08/19 en punto de las 11:00 hrs
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	19/08/19 en punto de las 11:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-E76-2019**
Descripción de la contratación objeto de licitación	**Construcción del sistema de agua potable: estudio de geofísica, perforación de pozo profundo a 150 metros, equipamiento solar, 1000 metros lineales de tubería de 2" de diámetro de pad y tanque de almacenamiento de pad de 22 m3.** Trabajos a ejecutarse en la localidad 'Bajío de Carrizales (Anexo a Agua Prieta), del municipio del Mezquital
Fecha de publicación en el compraNET	25/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	06/08/19 en punto de las 13:00 hrs
Junta de aclaraciones	12/08/19 en punto de las 13:00 hrs

Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	19/08/19 en punto de las 13:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-E77-2019**
Descripción de la contratación objeto de licitación	**Construcción de la primera etapa del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo (a 240 metros de profundidad).** Trabajos a ejecutarse en la localidad Los Amoles, del municipio de Rodeo.
Fecha de publicación en el compraNET	25/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	08/08/19 en punto de las 12:00 hrs
Junta de aclaraciones	12/08/19 en punto de las 15:00 hrs
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	19/08/19 en punto de las 15:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-E78-2019**
Descripción de la contratación objeto de licitación	**Construcción de la primera etapa del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo (a 240 metros de profundidad).** Trabajos a ejecutarse en la localidad Niños Héroes (San Rafael), del municipio de Rodeo
Fecha de publicación en el compraNET	25/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	08/08/19 en punto de las 12:00 hrs
Junta de aclaraciones	13/08//19 en punto de las 9:00 hrs
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	20/08/19 en punto de las 9:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-E79-2019**
Descripción de la contratación objeto de licitación	Construcción de la primera etapa del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo (a 240 metros de profundidad). Trabajos a ejecutarse en la localidad Héroes de México, del municipio de Rodeo
Fecha de publicación en el compraNET	25/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	08/08/19 en punto de las 12:00 hrs
Junta de aclaraciones	13/08/19 en punto de las 11:00 hrs
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	20/08/19 en punto de las 11:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-E80-2019**
Descripción de la contratación objeto de licitación	**Construcción del sistema de alcantarillado sanitario: alcantarillado sanitario, caja de retención de sólidos, red de interconexión y líneas de aguas tratadas, By Pass, fosa séptica, caseta para depósito de dosificación, cerca perimetral, estructura de descarga**. Trabajos a ejecutarse en la localidad Los Remedios, del municipio de Tamazula
Fecha de publicación en el compraNET	25/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	05/08/19 en punto de las 9:00 hrs
Junta de aclaraciones	13/08/19 en punto de las 13:00 hrs
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	20/08/19 en punto de las 13:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

No. de licitación	**LO-910018998-E81-2019**
Descripción de la contratación objeto de licitación	**Actualización del Plan Estatal Hídrico del Estado de Durango**
Fecha de publicación en el compraNET	25/07/2019
Visita al lugar de los trabajos	No aplica
Junta de aclaraciones	13/08/19 en punto de las 15:00 hrs
Fecha límite para la presentación y apertura de las propuestas	20/08/19 en punto de las 15:00 hrs.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación

La(s) convocatoria(s) a la(s) licitación(es) pública(s) se encuentran disponibles para su consulta en Internet: **http://compranet.gob.mx,** y serán gratuitas, así mismo a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNET hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones, se tendrá un ejemplar impreso de la(s) convocatoria(s) a las licitación(es) pública(s) exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, código postal 34139, Durango, Dgo., con número teléfono y fax: (01-618) 137-42-00, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
La Comisión del Agua del Estado de Durango no cuenta con unidad licitadora certificada por CompraNET, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.
Todo acto derivado del procedimiento de licitación se llevará a cabo en la sala de junta de la Comisión del Agua del Estado de Durango.
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DURANGO, DGO., A 25 DE JULIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVARES
RUBRICA.

(R.- 484144)

REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-920071944-E11-2019

En observancia los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 33, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional Presencial bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos**, cuya Convocatoria que contiene las bases y requisitos de participación y se encuentra disponible para consulta en http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

No. De Identificación	**LA-920071944-E11-2019**
Objeto de la licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2019.
Junta de aclaraciones	11:00 horas; 31/07/2019.
Presentación y apertura de proposiciones	11:00 horas; 07/08/2019.
Notificación de fallo	11:00 horas; 12/08/2019.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE JULIO DE 2019.
DIRECTORA DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACION
LIC. BLANCA ESTELA BASTIDA GORDON
RUBRICA.

(R.- 484119)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACAN

RESUMEN DE LLAMADO A LA LICITACION (003)

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción I, 27 fracción I; 30 fracción I, 31, 32 y 33 segundo párrafo y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo y 34 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet en la dirección https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien para su consulta, en La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, sita en Boulevard Sansón Flores Número 120, Colonia Bosque Camelinas, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, con teléfonos lada (443) 324-35-57 y 324-35-59, los días hábiles de lunes a viernes a partir de la fecha de su publicación, hasta el día 02 de agosto del 2019, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Número de Licitación	LO-916035999-E23-2019	**Fecha de publicación en CompraNet**	25 DE JULIO DE 2019
Descripción de la Licitación	**CONSTRUCCION DE COLECTORES (PRIMERA ETAPA)**, EN LA LOCALIDAD DE HUETAMO DE NUÑEZ, MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACAN		
Volumen de la Obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA.	**Visita al sitio de los Trabajos**	31 DE JULIO DE 2019 10:00 HORAS.
Presentación y apertura de proposiciones	09 DE AGOSTO 2019 10:00 HORAS.	**Junta de Aclaraciones**	02 DE AGOSTO 2019 10:00 HORAS.
Emisión del Fallo	12 DE AGOSTO 2019 14:00 HORAS.	**Firma del Contrato**	13 DE AGOSTO 2019 10:00 HORAS.

Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán, ubicada en el domicilio arriba señalado, con excepción de la visita de sitio de los trabajos, la cual se llevará a cabo con base a lo establecido en la cláusula segunda, numeral 2.1 de la Convocatoria.

MORELIA, MICHOACAN, A 25 DE JULIO DE 2019.

COORDINADOR GENERAL

L.A.E. GERMAN TENA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 484081)

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

CONVOCATORIA: 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, Miguel Arreola # 500, Col. Poblado Ocolusén, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, teléfonos: (443) 3-14-05-87, 3-24-51-37 y 3-15-24-16.

Número de licitación	SSM-LPN-016/2019
Descripción de la licitación	Servicio de cirugía de mínima invasión para hospitales de los Servicios de Salud de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en compranet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	2 de agosto de 2019 a las 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	9 de agosto de 2019 a las 10:00 horas

Número de licitación	SSM-LPN-017/2019
Descripción de la licitación	Sistemas de Suministros Cielíticos para el nuevo Hospital General "Dr. Miguel Silva"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en compranet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	2 de agosto de 2019 a las 12:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	9 de agosto de 2019 a las 12:00 horas

Número de licitación	SSM-LPN-018/2019
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio (refrigeradores)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en compranet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2019 a las 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2019 a las 10:00 horas

Número de licitación	SSM-LPN-019/2019
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para diversos programas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en compranet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2019 a las 12:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de agosto de 2019 a las 12:00 horas

Número de licitación	SSM-LPN-020/2019
Descripción de la licitación	Adquisición de Instrumental Médico y de Laboratorio para diversos programas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en compranet	25 de julio de 2019
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2019 a las 13:30 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de agosto de 2019 a las 10:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 25 DE JULIO DE 2019.

SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

DRA. DIANA CELIA CARPIO RIOS

RUBRICA.

(R.- 484115)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

ADQUISICIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (presencial) No. LA-924016995-E037-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: el Departamento de Adquisiciones, ubicado en: PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: (01444)-834-11-00, de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Productos Químicos Básicos y Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/07/2019
Junta de aclaraciones	01/08/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2019, 11:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 25 DE JULIO DE 2019.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. ANTONIO ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 484110)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-826042979-E1-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 00, Ext. 6324 y fax (642) 425 63 00, los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día de la Presentación y Apertura de Proposiciones, en horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

No. de licitación	LA-826042979-E1-2019
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Transporte para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en Navojoa, Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	02 de Agosto de 2019 a las 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Agosto de 2019 a las 9:00 horas

NAVOJOA, SONORA, A 25 DE JULIO DE 2019.
PRESIDENTE MUNICIPAL
MTRA. MARIA DEL ROSARIO QUINTERO BORBON
RUBRICA.

(R.- 484033)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-826042979-E2-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: No Reelección y Plaza 5 de Mayo No. S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 00, Ext. 6324 y fax (642) 425 63 00, los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día de la Presentación y Apertura de Proposiciones, en horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

No. de licitación	LA-826042979-E2-2019
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Transporte para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en Navojoa, Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Julio de 2019
Junta de aclaraciones	02 de Agosto de 2019 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Agosto de 2019 a las 11:00 horas

NAVOJOA, SONORA, A 25 DE JULIO DE 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. MARIA DEL ROSARIO QUINTERO BORBON

RUBRICA.

(R.- 484035)

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CON REDUCCION DE PLAZO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta con reducción de plazo número: LA-926005961-E2-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calzada de los Angeles entre Dr. José Miro Abella y Quinta Blanca, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-03 y 319-41-04 los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Presencial, Mensajería o Correo Postal (artículo 26 Bis y 29 fracción III, de la LAASSP)

Descripción de la licitación No. LA-926005961-E2-2019	Adquisición de Equipo e Instrumental Médico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	22/07/2019
Junta de aclaraciones	24/07/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2019, 10:00 horas
Fallo	05/08/2019, 14:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE JULIO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

LIC. CARLOS VICENTE ORTIZ ARVAYO

RUBRICA.

(R.- 484084)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 124/2019, promovido por DARÍO LUIS COLÍN, contra el acto reclamado al Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México (antes Primera Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla, del Poder Judicial del Estado de México) y su ejecución atribuida al Juzgado de Juicio Oral del Distrito Judicial de Tlalnepantla, consistente en la sentencia dictada el once de enero de dos mil dieciséis, en el toca de apelación 582/2015, se ordenó correr traslado al tercero interesado Rubén Daniel Muñoz Santos, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, apercibido que de no hacerlo, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Toluca, Estado de México, 13 de junio de 2019.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.
Licenciada Rosalva Carranza Peña.
Rúbrica.

(R.- 483272)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero Interesada:
Teresa Estrada Piedra

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercero interesada **Teresa Estrada Piedra**, dentro del juicio de amparo directo 45/2019, promovido por José Antonio Balderas Colmenero, contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materia de Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 24 de mayo de 2018, dictada en el toca 8/2018.

II. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17, 20 y 21.

Se hace saber a la tercero interesada **Teresa Estrada Piedra** que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., 24 de junio de 2019.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.
Lic. Lorena Guadalupe Quesada Mendoza.
Rúbrica.

(R.- 483415)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Ciudad de México
D.C. 317/2019-I
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo civil número **D.C. 317/2019-I**, promovido por **Carlos Muro Pérez**, por conducto de su autorizado en términos del cuarto párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, **Armando Esaú Céspedes Cruz**, contra el acto de la **Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la sentencia de cinco de marzo de dos mil diecinueve, dictada en el toca 35/2019/01, relativo al juicio ordinario civil 1145/2017, del índice de Juzgado Cuadragésimo Primero Civil de la Ciudad de México. Por auto de veintiséis de junio del año en curso, se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados **Teresa Ávila Muñoz, Jorge Hernández Ávila, Teresa Hernández Ávila y Blanca Rosa Hernández Ávila**, haciéndoles saber que se pueden apersonar al presente juicio, dentro del término de treinta días,

Ciudad de México, a 2 de julio de 2019.
La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Licenciada Aída Patricia Guerra Gasca.
Rúbrica.

(R.- 483717)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

A LA PARTE TERCERA INTERESADA
LUIS ALEJANDRO MUÑIZ GUILLÉN

Se hace de su conocimiento que Marissa Pérez Martínez, promovió juicio de amparo directo en contra de la resolución dictada el catorce de febrero de dos mil diecinueve, en el toca penal 357-C-1C03/2018 del índice de la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 03, San Cristóbal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Asimismo, la demanda fue registrada con el número de amparo directo 410/2019, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a usted para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda, así también para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del acuerdo de admisión que llegue a dictarse, formule alegatos o promueva amparo adhesivo, si así conviniere a sus intereses; y para que señale domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, donde pueda oír y recibir notificaciones; en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.
Lic. Raúl Armando Aguilar Sánchez Salazar.
Rúbrica.

(R.- 483738)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

AMARO CONDE JUÁREZ
TERCERO INTERESADO

En el juicio de amparo directo 151/2019, promovido por Nancy Susana de la Cruz Conde, por propio derecho, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, como tercero interesado resulta ser Amaro Conde Juárez, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de diez de diciembre de dos mil dieciocho, dictada en el toca 608-B-1C01/2016, en la que confirmó la sentencia definitiva de cuatro de octubre de dos mil dieciocho, emitida por la Juez Cuarto del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tuxtla, en el expediente 471/2018;

señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 1, 14, 16 y 17 de nuestra carta magna; por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de quince días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos, así como que en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo tiene derecho a formular alegatos o promover amparo adhesivo.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de julio de 2019
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito
Lic. Humberto Zavala Calderón
Rúbrica.

(R.- 483737)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

EDICTO

Juicio de amparo número **123/2019**, promovido por Carlos Noé Flores Domínguez, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el estado de Baja California Sur, con sede en esta ciudad, consistente en la resolución de doce de diciembre de dos mil dieciocho, dictada dentro del expediente I-357/2003. Se ordena emplazar a la tercera interesada Agrícola Terra Santa, Sociedad Anónima de Capital Variable, por edictos, para que comparezca, por conducto de su apoderado legal, en treinta días, a partir del día siguiente de la última publicación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, se harán por lista, conforme al artículo 27 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

La Paz, Baja California Sur, veinticuatro de junio de dos mil diecinueve.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con sede en La Paz.
Lic. Eunice Casillas Maldonado.
Rúbrica.

(R.- 483739)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

A LA PARTE TERCERA INTERESADA
María Etelvina Megchun Hernández.

Se hace de su conocimiento que Jorge Isidro Martínez Torres, promovió juicio de amparo directo en contra de la resolución dictada el cinco de julio de dos mil dieciocho, dictada en el toca penal 35-B-2P01/2018 del índice de la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad. Asimismo, la demanda fue registrada con el número de amparo directo 409/2019, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a usted para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda, así también para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del acuerdo de admisión que llegue a dictarse, formule alegatos o promueva amparo adhesivo, si así conviniere a sus intereses; y para que señale domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, donde pueda oír y recibir notificaciones; en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintiocho de junio de dos mil diecinueve.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.
Raúl Armando Aguilar Sánchez Salazar.
Rúbrica.

(R.- 483741)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
en el Estado de Morelos
EDICTO.

Emplazamiento al tercero interesado Carlos Antonio Martínez Cue.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos. Juicio de amparo 222/2019, promovido por Eloy Portillo Córdoba, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos. Tercero interesado Carlos Antonio Martínez Cue, se le hace saber que el acto reclamado son las resoluciones de cinco de septiembre y dos de octubre, ambas de dos mil dieciocho, dictadas por la autoridad responsable, por la que en la primera declaró fundado el incidente de prescripción de sentencia de veintisiete de marzo de dos mil doce, y en la segunda declaró improcedente el recurso de revocación en contra del auto de treinta de agosto de dos mil dieciocho, esto en el expediente 72/2010, así como los efectos y consecuencias que deriven de este; por lo que en virtud de haber agotado la búsqueda para emplazarlo y se desconoce el domicilio actual en el cual se pueda emplazar, por acuerdo dictado en esta fecha, se ordena emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber que debe presentarse dentro de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, asimismo se le informa que se han señalado las diez horas con tres minutos del uno de julio de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.
Cuernavaca Morelos, doce de junio de dos mil diecinueve.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Morelos
Guillermo Amaro Correa
Rúbrica.

(R.- 483273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo
en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan
EDICTO

Emplazamiento a juicio del tercero interesado Luis Arturo Méndez Jiménez. Juicio de amparo **569/2018-II,** promovido por Nacional Financiera, sociedad nacional de crédito, institución de banca de desarrollo, como fiduciaria en el fideicomiso denominado de recuperación de cartera (FIDERCA) 995-3, por conducto de su apoderada general judicial para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral Mónica Catherine Tellitud Vázquez, contra el acto reclamado al Juez Segundo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, que consiste, en:

La resolución de veintisiete de abril de dos mil dieciocho, dictada en el expediente 6238/1995, donde se determinó que la quejosa, ya no tiene derecho alguno en el juicio y se ordenó girar oficios al Notario Público Ciento Veinticinco de Guadalajara y al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, para que cancelen la escritura seis mil treinta y cinco y se reinscriba la diversa cuatro mil seiscientos catorce, donde consta la transmisión de propiedad que realizó Luis Arturo Méndez Jiménez a favor de Vicente Martín Gutiérrez.

En acuerdo de **veintiuno de junio de dos mil diecinueve,** se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado Luis Arturo Méndez Jiménez, mediante edictos; al respecto, se precisa que se señalaron las **10:40 del 15 de julio de 2019,** para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante esta autoridad y señalar domicilio, dentro de **30 días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Apercíbasele que, caso contrario, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista de acuerdos, acorde a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, esto es, en El Universal o, en su caso, en El Excélsior, se expide en Zapopan, Jalisco, a **03 de julio de 2019.**

La Secretaria
Elida Núñez Coria
Rúbrica.

(R.- 483721)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

C. RUBÉN LÓPEZ FLORES.

En el juicio de amparo 1561/2018, promovido por Mercedes Morales Hidalgo, contra actos de los Magistrados de la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Palacio de Justicia Federal, Edificio "B", Planta Baja, Boulevard Ángel Albino Corzo, número 2641, Colonia Las Palmas, código postal 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el que se dictó el acuerdo de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual se ordenó emplazarle al presente juicio, en virtud de que se le ha señalado como tercero interesado y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada Ley en cita; haciéndole saber que podrá presentarse dentro de los TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí o apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de lista en estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda de garantías de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para su celebración a las NUEVE HORAS DEL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 25 de junio de 2019.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas
Jorge Fernando García Barragán
Rúbrica.

(R.- 483740)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.
SECRETARÍA DE ACUERDOS.
JUICIO DE AMPARO DIRECTO A.D.C. 385/2019.
QUEJOSOS: IDEAS Y SOLUCIONES QUATTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LUIS FERNANDO BALESTRA CABRERA, Y ESTE POR SU PROPIO DERECHO.
EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA INTERESADA LEADMAN TRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de uno de julio del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR a la tercera interesada LEADMAN TRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de EDICTOS a costa de la quejosa, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber a la tercera interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C 385/2019, promovido por Ideas y Soluciones Quattro, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal, Luis Fernando Balestra Cabrera, y este por su propio derecho, contra los actos que reclama de la Novena Sala Civil y del Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistentes en la sentencia definitiva dictada el ocho de febrero de dos mil diecinueve, en el toca 736/2018, y su ejecución, respectivamente, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 01 de julio de 2019.
La Secretaria de Acuerdos.
Lic. Margarita Domínguez Mercado.
Rúbrica.

(R.- 483857)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Ciudad de México, a 08 de julio de 2019
-EDICTO-

En los autos del juicio de declaración especial de ausencia **235/2019,** promovido por **IRMA CARLOTA CHAVARRIA** en su carácter de madre del desaparecido **FLORENCIO CORONEL CHAVARRIA**, seguido en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, por auto de ocho de julio de dos mil diecinueve, se ordenó **la publicación mediante edictos** de un extracto del acuerdo emitido en esa fecha; en consecuencia se transcribe:

CIUDAD DE MÉXICO, OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fundamento en los artículo **17,** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **219 y 221,** del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, agréguese el escrito signado por **IRMA CARLOTA CHAVARRIA** en su carácter de madre del desaparecido **FLORENCIO CORONEL CHAVARRIA**, personalidad que tiene acreditada y reconocida en autos y atento a su contenido se provee:

Se tiene al accionante desahogando las prevenciones formuladas mediante proveídos de veinte y veintiocho de junio del presente año.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7,14,15,16 y 17 y demás relativos a la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y 70 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **SE ADMITE a trámite.**

En tales circunstancias, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, requiérase al **Ministerio Publico de la Fiscalía Especializada en búsqueda de Personas Desaparecidas,** a la **Comisión Nacional de Búsqueda** y a la **Comisión Ejecutiva** a efecto de que remitan la información pertinente que obre en sus expedientes, en copia certificada, respecto de la persona desaparecida de nombre **FLORENCIO CORONEL CHAVARRIA,** lo que deberán hacer en el término **cinco días hábiles,** contados a partir de que reciban el presente requerimiento.

Lo anterior, bajo el apercibimiento que de no desahogar el presente requerimiento dentro del término concedido, con fundamento a lo establecido en el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación a los transitorios segundo y tercero del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, por el que declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, se le impondrá a la omisa una multa equivalente a treinta Unidades de Medida de Actualización equivalentes a **$2,537.70 (dos mil quinientos treinta y siete pesos 70/100 m.n.).**

Por otro lado, con fundamento en el artículo 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, procédase a llamar a juicio a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia en que se actúa, por medio de **edictos,** asimismo, gírese oficio al Diario Oficial de la Federación a efecto de que realice la publicación del edicto correspondiente.

Lo anterior, deberá ser de forma gratuita, tal y como lo dispone el artículo 19-B de la Ley Federal de Derechos.

Los edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas, con intervalos de una semana, en el Diario Oficial de la Federación, lo que se realiza para los efectos legales a que haya lugar.

Fíjense los edictos respectivos en la puerta del juzgado, por todo el tiempo a que hace referencia el artículo de la Ley aplicable.

Asimismo, gírese oficio al **Consejo de la Judicatura Federal y a la Comisión Nacional de Búsqueda,** para hacerles llegar el edicto que se elabore y lo publiquen en su página electrónica, se ordena publicar los avisos en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda, tal y como lo dispone el artículo 17 de la Ley aplicable; lo anterior con la finalidad de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento que nos ocupa

Por otra parte, se tiene por ofrecidas como pruebas las documentales consistentes en la copia de la Recomendación 026/2001; copias del expediente DFS 11-235-78/L51/F211L- 51 y copia del acta notarial número 1,971, las que se desahogan dada su propia y especial naturaleza, toda vez que fueron exhibidas por la promovente.

En virtud de lo anterior, atendiendo a que en auto de veintiocho de junio del presente año, se tuvo a la **SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS adscrita a la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,** informando que la carta de recomendación 026/2001 puede ser consultada en las páginas web http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones y http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2001/Rec_2001_026.pdf; por tanto, resulta ser un hecho notorio para el suscrito el contenido de dichas páginas oficiales en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Sirve de apoyo a la anterior consideración la tesis XX.2o. J/24, del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, Novena Época, visible en la página 2470 cuyo rubro señala:

"HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR."

En relación a las diversas marcadas con los números **1, 2 y 3,** se preparan y en atención al precepto legal 14 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, se requiere a las siguientes autoridades para que en el término de **cinco días,** contados a partir de que reciba el oficio correspondiente, remitan lo siguiente:

Ahora bien, en preparación a la prueba documental señalada con el número 1 del capítulo de pruebas, si bien, resulta un hecho notorio para el suscrito el contenido de la recomendación 026/2001, consultada en las páginas web http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones y http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2001/Rec_2001_026.pdf; requiérase a la **COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH),** para que en vía de informe señale si dentro de la Recomendación 026/2001 se encuentra contemplado **Florencio Coronel Chavarria como** persona desaparecida y el motivo por el cual no se otorgó Irma Carlota Chavarria la reparación del daño y protección a la que se hace referencia en la recomendación señalada**.**

Respecto de la documental pública señalada en el numeral 2, solicítese al **Archivo General de la Nación,** por medio de quien legalmente lo represente, para que sea remitido el expediente **DFS 11-235-78/L51/F211,** o bien copia certificada de la totalidad del mismo**.**

Asimismo, respecto de la documental privada marcada con el número 3 consistente en el **ACTA NOTARIAL inscrita bajo el número MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO DEL LIBRO TRES DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, FIRMADA FRENTE AL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE, LIC. VICENTE GRAJEDA PEDRUEZA EN EL ESTADO DE CHIHUAHA,** de fecha **VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA,** solicítese al **Archivo General de Notarias del Estado Libre y Soberano de Chihuahua,** para que remita el original, o bien copia certificada integra de la misma.

Con el apercibimiento para las autoridades señaladas que de no desahogar los requerimientos solicitados o bien no manifiesten su imposibilidad legal que tengan para ello, debiendo anexar la documental que acredite su dicho, con fundamento a lo establecido en el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación a los transitorios segundo y tercero del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, por el que declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, se le impondrá a la omisa una multa equivalente a treinta Unidades de Medida de Actualización equivalentes a **$2,537.70 (dos mil quinientos treinta y siete pesos 70/100 m.n.).**

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma el Licenciado **Luis Alberto Ibarra Navarrete**, Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, ante la Licenciada Berenice Contreras Segura, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

Atentamente.

Ciudad de México, a 08 de julio de 2019.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Berenice Contreras Segura.

Rúbrica.

(E.- 000003)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza,
con residencia en Saltillo
Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo,
Coahuila de Zaragoza
EDICTO

AMPARO: 1386/2017 Y SU ACUMULADO 1399/2017
QUEJOSOS: FRANCISCA CASTAÑEDA QUIÑONEZ Y RODOLFO LIZCANO TORRES.
TERCERO INTERESADA: KARLA VANESA PÉREZ CASTAÑEDA

Por medio del presente, a usted Karla Vanesa Pérez Castañeda, se le da a conocer que en los autos del juicio de amparo número 1386/2017 y 1399/2017, promovido por Francisca Castañeda Quiñónez, contra actos del Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo y otras autoridades, por auto de diez de abril de dos mil diecinueve, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, se ordenó, emplazarla a juicio por edictos, en su carácter de tercero interesada, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN y en un periódico particular, ya sea el UNIVERSAL, REFORMA y/o EL VANGUARDIA, a fin de hacerle del conocimiento sobre el acuerdo de veinticuatro y veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, mediante el cual se admitió la demanda 1386/2017 y se acumuló la diversa 1399/2017 promovida por Rodolfo Lizcano Torres quienes señalaron como acto reclamado en esencia en lo siguiente: *"Del Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se reclama la orden de embargo de bienes muebles de mi domicilio, efectuado el diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017) en autos del juicio ejecutivo mercantil 1684/2017, y sus consecuencias, Del Actuario adscrito al Juzgado Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se reclama la ejecución del acto antecedente."* Asimismo, se hace de conocimiento del auto de treinta de noviembre de dos mil dieciocho, en donde el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito, repone el procedimiento de los juicios de amparo 1386/2017 y su acumulado 1399/2017, el diverso auto de seis de diciembre de dos mil dieciocho en el que se admite la ampliación de demanda y el auto de diez de abril del año en curso, en donde se ordena emplazar a Karla Vanesa Pérez Castañeda. De igual modo, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila Zaragoza, con sede en Saltillo, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, y que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio por sus trámites legales, efectuándose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Saltillo. Además, se le informa que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las NUEVE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, y que la copia de la demanda de amparo y escrito de ampliación queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado de Distrito. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de junio de 2019.
Juez Segundo de Distrito en el Estado
Héctor Alejandro Treviño de la Garza
Rúbrica.
La Secretaria
Carmen Jhoanna Arreola Hernández.
Rúbrica.

(R.- 483838)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito
-EDICTO-

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES DEL PRIMER CIRCUITO.

A los terceros interesados Pinturas Profesionales de México, sociedad anónima de capital variable y Sistemas de Protección Inteligentes, sociedad anónima de capital variable, o a quien sus derechos representen, en el juicio de amparo indirecto **129/2018 y sus acumulados 141/2018, 7/2019 y 21/2019,** promovidos por Grupo Financiero Santander, sociedad anónima bursátil de capital variable y Banco Santander

(México), sociedad anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, contra los actos que reclaman del **Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito** y del **Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México;** consistente en las sentencias dictadas: el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, en el toca 692/2018-II (A.I. 129/2018), el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, en el toca civil 881/2018-I (A.I. 141/2018); el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, en el toca civil 693/2018-III (A.I. 7/2019) y el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, en el toca civil 1126/2018-I (A.I. 21/2019). En esa virtud, al advertirse de constancias que les reviste el carácter de terceras interesadas, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la primera, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de **once de julio de dos mil diecinueve, en donde se ordenó su emplazamiento por edictos;** haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Tribunal queda a su disposición copias simples de las demandas de amparo y autos admisorios de las mismas; asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con un término de **treinta días hábiles,** contados a partir de la última publicación de los edictos, **para que ocurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos,** en el entendido que **de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones** en la Ciudad de México o bien en la zona conurbada, las posteriores notificaciones **aun las que deban ser personales se le harán por lista de acuerdos** que se publica en los estrados de este Tribunal Unitario, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de la Materia.

Atentamente
Ciudad de México, a dieciséis de julio de dos mil diecinueve.
La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil,
Administrativa y Especializado en Competencia Económica,
Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito.
Lic. Josefina Arias Zepeda.
Rúbrica.

(R.- 484086)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura
Encargado de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura
EDICTO

SE NOTIFICA A LA CIUDADANA LILIANA ECHEVERRIA GONZALEZ, QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INSTRUIDOS EN SU CONTRA EN ESTÁ FISCALÍA ESPECIAL: PRA-UEIDT-016-2017; PRA-UEIDT-017-2017; PRA-UEIDT-018-2017; PRA-UEIDT-019-2017; PRA-UEIDT-020-2017; PRA-UEIDT-021-2017; PRA-FEIDT-001-2018; PRA-FEIDT-002-2018; PRA-FEIDT-003-2018; PRA-FEIDT-004-2018; PRA-FEIDT-005-2018, PRA-FEIDT-006-2018; PRA-FEIDT-007-2018; PRA-FEIDT-008-2018 Y PRA-FEIDT-009-2018; SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: SE CITA A COMPARECER A LA AUDIENCIA INICIAL, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA

FISCALÍA ESPECIAL EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA, UBICADA EN INSURGENTES 20, COLONIA ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06700, CIUDAD DE MÉXICO; DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO COMPARECER SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN REBELDÍA, HACIENDOSE LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES POR ROTULON QUE SE FIJARA EN LOS ESTRADOS DE LA FISCALÍA ESPECIAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

Ciudad de México, a 11 de junio de 2019.
El Encargado de la Fiscalía Especial
adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delitos Federales
Lic. Luis Eduardo Poletti Vega
Rúbrica.

(R.- 483362)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Expediente: 251/19-EPI-01-12

Actor: BÁRBARA RUBIO BUSTOS

"EDICTO"

- ALFONSO ZARAGOZA SCHILLER.

En los autos del juicio contencioso administrativo número **251/19-EPI-01-12**, promovido por **BÁRBARA RUBIO BUSTOS**, en contra de la resolución de 31 de octubre de 2018, emitida por el Subdirector Divisional de Marcas Notorias; Investigación; Control y Procesamiento de Documentos, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se resolvió negar administrativamente la nulidad del registro marcario 1605770 DOÑA MATTY Y DISEÑO; con fecha 11 de junio de 2019 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a ***ALFONSO ZARAGOZA SHCILLER***, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, **para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa,** ubicada en **Avenida México No. 710, Cuarto Piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México** apercibido que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la actora.

Ciudad de México a 11 de junio de 2019.
El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Mag. Juan Antonio Rodríguez Corona
Rúbrica.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Albino Copca González
Rúbrica.

(R.- 484080)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo
Se Notifica a: Leni Ovando Morales Morales
Exps. CIPA 47/2018 y CIPA 133/2018
Oficios No. OIC/AR/106/2019 y OIC/AR/105/2019
2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata
ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

Con fundamento en el artículo 44, primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción II, 3 fracciones III y IV, 4 fracción I, 9 fracción II, 10 párrafos primero y segundo, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 208 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 44 Bis 1, fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito; 3, apartado C, 5, fracción II, inciso g), 95, segundo párrafo, y 99, fracción I, numerales 1, 2, 3, 4, 8 y 16, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 30 del Reglamento Orgánico del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, en términos de lo establecido en el artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se informa que se determinó dar inicio a los procedimientos administrativos de responsabilidades **CIPA 47/2018 y CIPA 133/2018**, y se emitieron los oficios números **OIC/AR/106/2019 y OIC/AR/105/2019**, dirigidos a **LENI OVANDO MORALES MORALES**, por advertirse conductas **presuntamente** irregulares cometidas en su desempeño como Jefe de Sucursal "B" adscrito a la filial bancaria 775 Motozintla, Chiapas, de BANSEFI, consistentes en: **1.-** Omitir presentar la declaración de conclusión de situación patrimonial y de intereses en el plazo establecido por el artículo 37, fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, obligación que surge con motivo de la conclusión del cargo que desempeñaba como Jefe de Sucursal "B", adscrito a la Sucursal 775 Motozintla, Chiapas, en la Institución Bancaria. **2.-** Haber abusado del mencionado cargo al efectuar indebidamente diversos retiros a diversas cuentas de ahorro sin contar con la autorización de los cuentahabientes titulares, y sin entregarles el efectivo correspondiente por dichos movimientos, por tanto, utilizó los recursos que tenía asignados en el desempeño de su empleo para fines diversos a los que estaban afectos, obteniendo beneficios económicos adicionales a las contraprestaciones que el Estado le otorgaba por el desempeño de sus funciones, por la cantidad de **$274,850.48**; conductas con las que además presuntamente ocasionó daño patrimonial a la Institución, por la cantidad total de **$276,729.80**; que se integra con el reembolso realizado por BANSEFI a los cuentahabientes por el importe de **$274,850.48**, más los intereses que se generaron y no se pagaron a los mismos por la cantidad de **$1,879.32.** Conductas con las que presuntamente ocasionó un daño patrimonial a la Institución, por la cantidad total de **$276,729.80.** infringiendo presuntamente lo establecido por el artículo 8, fracciones I, III, XIII XV y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; esta última fracción en relación con los artículos 77 y 91 de la Ley de Instituciones de Crédito. Por lo anterior se procede a efectuar la respectiva notificación por edictos, los cuales se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, asimismo se hace de su conocimiento que **deberá comparecer personalmente a la Audiencia de Ley** dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, la cual se desarrollará ante el suscrito Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. I.B.D.; en el domicilio Avenida Río Magdalena número 101, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a efecto de rendir su declaración en torno a los hechos que se le imputan, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México; asimismo, se le informa que tiene el derecho a comparecer asistido de un defensor a la Audiencia de Ley de referencia, y en caso de no comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertas las conductas que se le imputan. Finalmente se informa que los expedientes **CIPA 47/2018 y CIPA 133/2018,** están a su disposición para cualquier consulta, en días y horas hábiles en las oficinas de la citada Área de Responsabilidades (de las nueve a las dieciocho horas de lunes a viernes).

Ciudad de México a veinticinco de junio de dos mil diecinueve.
Órgano Interno de Control en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
El Titular del Área de Responsabilidades
Lic. Andrés Espinosa Cruz
Rúbrica.

(R.- 483377)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.
Órgano Interno de Control
Área de Responsabilidades
Expediente: 0001/2018
Asunto: Notificación por Edictos

SE NOTIFICA A: C. FRANCISCO RICARDO BERDÓN CHARLES.

Toda vez que no ha sido localizado en los domicilios registrados en el expediente citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XII y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción I y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 21 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; artículos 80 fracción I, numeral 1,9, artículo 81 fracción I, numeral 2 y 3 fracción II, numeral 1, artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil nueve, aplicable al presente asunto conforme a la temporalidad de la comisión de las irregularidades; 99 fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se notifica a usted que deberá comparecer **de manera personal,** con una identificación oficial vigente ante el suscrito Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., dentro de los treinta días, contados del siguiente a la última publicación del último edicto, en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades del citado Órgano Interno de Control, ubicadas en el tercer piso del edificio administrativo ubicado en Carretera Federal Puerto Ceiba- Paraíso No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86600, Municipio de Paraíso, Tabasco, para la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, dentro del procedimiento administrativo de responsabilidades citado al rubro superior, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan, rinda pruebas que estime pertinentes y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, toda vez que en su carácter de Gerente de Operaciones en la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., dentro del periodo comprendido del uno de noviembre de dos mil trece, al treinta de noviembre de dos mil diecisiete, con motivo de la denuncia presentada en su contra por presuntamente haber solicitado en el encargo referido, dinero a la Persona Jurídico Colectiva ISS Marine Services México S.A. de C.V., la cantidad de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), para acceder a un trámite relativo al servicio de espacio para una embarcación de nombre “Punta Delgada” en la Terminal de Usos Múltiples del Puerto de Dos Bocas de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., transgrediendo presuntamente los artículos 8 fracciones I, VI y XIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; al respecto se le hace del conocimiento que en el desarrollo de su audiencia de ley, podrá comparecer asistido de un defensor, se le apercibe que en caso de no comparecer a la audiencia de ley sin causa justificada se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, de conformidad con lo señalado por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en el entendido que las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por rotulón, se hace del conocimiento que los datos proporcionados por usted, serán protegidos en los términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación en los artículo 16 y 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. No omito manifestarle que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V. para su consulta, en el domicilio citado con anterioridad, consulta que podrá hacer en días y horas hábiles Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:30 horas, previa identificación y razón que obre en autos.

Atentamente:
Paraíso, Tabasco a 04 de julio de 2019
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control
en la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.
Lic. José Guadalupe Félix de la Cruz.
Rúbrica.

(R.- 484088)

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa por los 500 años de la fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz. 2

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), para la ejecución de los recursos que se distribuirán en las entidades federativas, correspondientes al ejercicio fiscal 2019. 4

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

Acuerdo SO/II-19/07,S del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, por el que se aprueban los Estándares de Competencia que se indican. 28

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. 39

Tasas de interés interbancarias de equilibrio. 39

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP). 40

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS). 40

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP). 40

Valor de la unidad de inversión. 41

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Acuerdo por el que se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 41

Índice nacional de precios al consumidor. 48

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la Sentencia SUP-JDC-79/2019, se dictamina la procedencia de medidas preventivas solicitadas por la Asociación Civil Nosotr@s por la Democracia. 49

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general. 1

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León. 9

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla. 59

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de Oaxaca. 1

SECRETARIA DE TURISMO

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se crea el Consejo Consultivo de Turismo Médico de la Secretaría de Turismo. 12

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. 13

AVISOS

Judiciales y generales. 117

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación
Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*

Esta edición consta de tres secciones, con un total de 362 páginas